

Empieza el 19 de febrero de 1972 y

Termina el 12 de febrero - 1976

LA MINERVA EXTREMENA

MANUEL BARRENA

I
M
P
R
E
N
T
A

PLENO
DE
ACTAS

P
A
P
E
L
E
R
I
A

PLAZA DE ESPAÑA, 12 - TELÉFONO 11659

BADAJOS



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

LIBRO DE CLASES

PROVINCIA DE Badajoz

PARTIDO DE Blerena

TERMINO MUNICIPAL DE Blerena

AÑO DE 1972

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con — pliegos — de papel de pagos al Estado, clase — número — importe —

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Blerena a diecinueve de febrero
de mil novecientos setenta y dos

El Secretario interino,
Antonio Lara



Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de doscientos hojas foliadas y selladas con el de esta Alcaldia y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a —, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Blerena a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y dos

V.º B.º

El alcalde - Presidente,



al nuevo edificio: Palacio de Zapata, Santa Clara, etc. Por ello, se estima que la nueva Central no debe sobrepasar en altura a la de la cornisa del Palacio de los Zapatas medida en el centro de la fachada principal a la vecina Clara del Generalísimo, proporcionalmente análogo, y para mitigar en lo posible la interferencia perspectiva sobre los monumentos señalados, que la torre de servicio sea desplazada al otro lado de la carretera de circunvalación y a una distancia mínima de la Telefónica de 150 metros como se indica en el adjunto plano. Sería precisa la elección de un pequeño solar en esa parte, idóneo para su construcción.

3.º.- Se recomienda que dado la proximidad del nuevo edificio de la Telefónica al Palacio y murallas inmediatas, debe procurarse para la composición de sus fachadas la mayor simplicidad y sencillez, para entonar con la arquitectura tradicional de la ciudad, guardando las proporciones de bucos usuales y evitando el empleo de materiales ajenos a la construcción en la comarca.

4.º.- Es conveniente que el anteproyecto del nuevo edificio sea informado por los Servicios Técnicos de esta Dirección General a fin de que en el momento de la redacción definitiva pueda allanarse las dificultades que en su caso se presenten, evitando así pérdidas innecesarias de tiempo y trabajo.

La Corporación acordó por unanimidad prestar su conformidad al proyecto antes mencionado y ratificar los ofrecimientos hechos anteriormente a la Campaña Telefónica Nacional de España de los terrenos necesarios para que construya en los sitios y condiciones señalados por la Sección de Patrimonio Artístico de la Dirección General de Bellas Artes una nueva Central Telefónica, así como la instalación de la torre de servicio al otro lado de la carretera de circunvalación, con una separación mínima de 150 metros, y que una vez conocido la situación, superficie y linderos que ha de ocupar el edificio se solicite del Ministerio de la Gobernación la preceptiva autorización de cesión del solar.

a favor de la Campaña Telefónica Nacional de España.
 y no siendo otro el objeto de esta sesión extraordinaria,
 por la presidencia se da por terminada, siendo las veinticuatro horas, firmando conmigo los señores que asisten, de todo lo cual yo, el Secretario interino, certifico.

Firmas de la Pres.

Primo
 Vaquer

[Handwritten signatures and names: Primo, Vaquer, F. Zamorano, Matilde Díaz, and others.]

Antonio Pare

5

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno Municipal el día 14 de Marzo de 1972

Asistentes
 Sr. Alcalde-Presidente
 D. Fernando Robina Domínguez
 Caudales
 D. Vicente Chucun Martínez
 D. Aurelio Morillo Martín
 D. Alberto Hernandez Rojas
 D.ª Matilde Díaz Arrellano
 D.ª Felisa Zamorano Martínez
 Sr. Secretario
 D. Fulgencio Sánchez Hernández

En la ciudad de Badajoz a catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos.
 Previa la debida convocatoria y siendo las diecisiete horas, se reúne en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Fernando Robina Domínguez, el Pleno Municipal, con asistencia de los Srs. Caudales expresados al margen, y la del Sr. Secretario que asistió, con el objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.
 No justifican su ausencia los Srs. Primo Anjumea y Vaquer Álvarez.
 Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:
 Primero.- LECTURA DE ACTAS.- Por Secretaría se da lectura de los

Curadores de las dos sesiones últimas celebradas con carácter extraordinario, el día diecinueve de febrero último, que, por unanimidad, fueron aprobadas, y que deberían ser firmadas por todos los asistentes a las mismas.



Segundo

DERECIMIENTO DE SOLAR PARA CASA SINDICAL COMARCAL

Por Secretaría, de orden de su Excmo. Sr. Alcalde, se da lectura íntegra a un escrito del Sr. Delegado Sindical de la Provincia, de fecha 2 del actual, Referencia: Registro de Salida no 8pte 10/48. Fecha 3-3-1972. - No General 8000; cuyo contenido literalmente dice así: "La Delegación Nacional de la Organización Sindical, ha confirmado en principio el Plan de Inversiones proyectando la construcción de la Casa Comarcial de esta Ciudad. - Por lo que rogamos que por esa Excmo. Corporación, si lo estima oportuno y según nos tiene prometido, se actúe lo necesario para ceder a la Organización Sindical un solar para la construcción de dicha casa, teniendo en cuenta que la superficie a edificar sería de 800 m², con un presupuesto de cuatro millones de pesetas, distribuido en semisótano y tres plantas. - A ser posible, el solar que se nos ofreciera, sería convenientemente estudiado situado en lugar céntrico y próximo a las demás oficinas y Corporaciones oficiales y Entidades."

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Comunicar a la Delegación Sindical Provincial, que en principio se acepta la idea de cesión de un solar a los fines expuestos en el escrito que antecede, por lo que sería convenientemente que por sus servicios Técnicos se haga una previa comprobación de los solares disponibles de la propiedad municipal, para que una vez que se determine el lugar más adecuado, por este Excmo. Ayuntamiento se pueda iniciar el correspondiente expediente de cesión.

Tercero

DERECIMIENTO DE SOLAR PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone la conveniencia de que en esta Ciudad, y dadas las características eminentemente agrícolas, se constituya con un Centro de Formación Profesional Agraria, de Primer grado, y para ello somete a la consideración de la Corporación la idea de ceder al servicio de Extensión Agraria un solar con el fin de que pueda crearse y constituirse en esta localidad un Centro de tal carácter.

Previa ditena deliberación, por unanimidad, se acuerda: Remeter a la Alcaldía para que haga gestiones con las finalidades ante los organismos competentes del Ministerio de Agricultura, y para ofrecer en principio y previa la instrucción del oportuno expediente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, un solar de propiedad municipal que resulte adecuado para el fin que se persigue.

Fue de traslado de este acuerdo al Sr. jefe de Extensión Agraria de esta Ciudad y Zona.

Quarto.-

INSTALACION DE UN CENTRO TELEFONICO DE ZONA.-

Se trae a la vista expediente conterminado acuerdo adoptado por este Excmo. Ayuntamiento de ceder, previo cumplimiento de las requisitos legales procedentes, a la Compañía Telefónica Nacional de España, un solar inmediato a la fachada trasera del Palacio de Los Zapata, para construir en él un edificio de nueva planta para la automatización del servicio telefónico de Zona e instalar en esta Ciudad de Llerena.

Se trae anexo a la vista acuerdo del Pleno de fecha 19 de febrero último en el que dada cuenta de escrito de fecha 11 de referido mes, de la Dirección General de Bellas Artes, Sección del Patrimonio Artístico, informando sobre las condiciones a que habrá de ajustarse en cuanto a emplazamiento y características arquitectónicas, el nuevo edificio que habría de construir la Cia. Telefónica en el referido solar de propiedad municipal, se ratifica el ofrecimiento anteriormente hecho a dicha Cia. Telefónica previo cumplimiento por esta de las condiciones fijadas por la Dirección General de Bellas Artes en el referido escrito.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que a través de diversos contactos habidos con personal directivo de la Cia. Telefónica, ha tenido conocimiento de los inconvenientes y dificultades que entrañaría la construcción del edificio proyectado para la automatización del servicio telefónico de Zona

a instalar en Huelva, en el solar propuesto por este Excmo. Ayuntamiento, si hubiere de darse cumplimiento a las exigencias de construcción fijadas, dentro de su competencia, por la Dirección General de Bellas Artes; y que por ello la Cia. Telefónica para la Instalación y Ampliación de los Servicios Telefónicos ha considerado la necesidad de adquirir por el procedimiento que mejor correspondiera un solar propiedad de este Ayuntamiento adecuado para la finalidad que se persigue.

Después de detenida deliberación, conocido informe de Secretaría acerca de la legalidad del caso, y a la vista del oficio de la Cooperativa de Viviendas "Santiago el Mayor" en el que se comunica que se deja a la libre disposición del Ayuntamiento el solar sito en la Plaza del Pilar que en principio acordó este, en sesión del Pleno de 29 de abril de 1940, ceder a dicha Cooperativa, sin que dicha cesión llegase a ser firme, la Corporación, por unanimidad.

ACUERDA: Comunicar a la Campaña Telefónica Nacional de España, que el Ayuntamiento carece de facultades para enajenar directamente terrenos a la citada Campaña, pero que no obstante, la misma puede usar de las facultades de expropiación que le están atribuidas por el decreto aprobado por Decreto del 31 de marzo de 1946, sobre el solar de los Profesionales municipales sito en Plaza del Pilar sin número en una superficie de hasta 500 m² que quedaría descrita con los siguientes límites: Al Norte, grupo de viviendas propiedad del Ayuntamiento; al Sur con terrenos del Ayuntamiento destinados a vía pública; al Este con Calle General Mola y al Oeste con terrenos de propiedad municipal. Dicho solar se encuentra libre de gravámenes, hipotecas y moradores, pudiendo encontrarse su limitación de alturas por parte de este Ayuntamiento sin otro requisito que el informe favorable de la Dirección General de Bellas Artes a la que se le da traslado de este acuerdo. En el expediente de expropiación este Excmo. Ayuntamiento dará las máximas facilidades en cuanto al trámite de fijación del justiprecio, mediante convenio amistoso al amparo de lo previsto en el artículo 24 de la vigente Ley de Expropiación forzosa.

Que se de traslado de este acuerdo a la Campaña Elefónica Nacional de España.

Que se de traslado igualmente a la Dirección General de Bellas Artes para su conocimiento y efecto que proceda a
Fuente.- TOMA DE POSESION DEL SR. SECRETARIO D. FABIAN SANCHEZ EN ACUMULACION.-

Se da cuenta del acta de Junta de Honor de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 6 del actual, del Sr. Secretario los Fabian Sanchez Fernandez, perteneciente a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, que desempeña su cargo en propiedad en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona de esta provincia, y que se ha sido acumulada esta plaza por Resolución de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 1 del actual, según veritas nº 693.

Se da cuenta asimismo de veritas nº 880 de fecha 10 del actual, del Excmo. Sr. Gobernador Civil fijando en un 55% del sueldo base y Retribución complementaria la cuantía de los gastos de desplazamiento del referido Sr. Secretario.

El Sr. Alcalde en nombre propio y de la Corporación le desea una feliz estancia en esta Ciudad, a la vez que le interesa la máxima colaboración en la resolución de los problemas que tiene planteados la Corporación.

Contesta el Sr. Secretario manifestando su deseo de amplia colaboración, así como el ofrecimiento a la Alcaldía y a todos los miembros corporativos.

La Corporación por unanimidad, acordó: Quedar enterada y que se abone al Sr. Sanchez mensualmente el 40% del sueldo base y retribución complementaria correspondientes al grado retributivo que tiene asignada la plaza, su concepto de haber; y además el 55% sobre los mismos conceptos como gastos de desplazamiento, todo ello de conformidad con la Circular de la Dirección General de Administración Local de fecha 24 de junio de 1951, y Resolución del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de fecha 10 del actual.

Sexto.-

NOMBRAMIENTOS DE INTERVENTOR Y DEPOSITARIO INTERINOS.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que hallándose vacantes las plazas de Interventor de Fianzas y Depositario de este Ayuntamiento, y habiendo cesado en el servicio activo los funcionarios que venían desempeñando tales plazas con carácter accidental, se está en el caso de proveer a la necesidad de nombrar funcionarios que desempeñen el cometido propio de tales cargos, al menos de momento y con carácter provisional, en tanto no se resuelve su provisión de las diversas plazas vacantes en la plantilla de funcionarios municipales cuyos expedientes de provisión en propiedad se hallan en trámite.

La Corporación por unanimidad acuerda: Designar desde el día de la fecha Interventor accidental al oficial administrativo D. Enrique López Martín y Depositario al oficial administrativo Don Angel Emilio Hernández Pacheco

Septimo.-

ESTACION DE AUTOBUSES

A Propuesta del Sr. Alcalde-Presidente y por unanimidad, se acuerda: Dirigir oficio a cada una de las empresas de transportes de viajeros que tienen su parada fija en esta población, dándoles cuenta de que en virtud de algunos ofrecimientos formulados por particulares sobre locales y dependencias para instalación de Estación de Autobuses, habida cuenta de la inconveniencia de concentrar en un solo punto la parada de los coches de servicio de transportes de viajeros, distinto de su actual ubicación por las diversas dificultades que está sufriendo este Ayuntamiento está dispuesto a aceptar dicha propuesta, previa cumplimiento de todos los requisitos y autorizaciones preceptivas de conformidad con las disposiciones legales de aplicación a la materia, y previamente a ello se requiere a cada una de referidas empresas afectadas para que formulen propuestas, ofrecimientos o sugerencias que estimen procedentes encaminadas a conseguir la finalidad que con tal orientación persigue este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se acordó levantar la sesión siendo las dieciséis horas y quince minutos, y de ella se extiende la presente que habrán de firmar todos los señores asistentes, y de la que, como Secretario, certifico.

F. Zamora

F. Zamora

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Factu par firmar

De madre de Dios

6

Señan extraordinaria celebrada por el Pleno municipal, el día 28 de Marzo de 1972.

ASISTENTES:

En la Ciudad de Lerma a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y dos.

D. Fernando Robina Domínguez Preside la debida convocatoria y siendo las diecisiete horas se reúne en el Salón de actos de esta Casa Comunal.

CONCEJALES:

D. Vicente Chucín Tardón, Cajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. D. Aurelio Mariño Martín Fernando Robina Domínguez, el Pleno municipal, con D. Alberto Hernández Rojas a sustitencia de los Sres. Concejales expresados al margen, D. Felisa Zamorano Martínez la del Sr. Interventor accidental y la del Sr. Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

D. José Varquer Álvarez No justifica su ausencia Dña Matilde Díaz Sr. Interventor accidental, Arrellano.

D. Enrique López Martínez Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se Sr. Secretario trata y acuerda lo siguiente:

D. Fabián Sánchez Hernández LECTURA DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 14 del actual, que por unanimidad, fue aprobada y que deberá ser firmada por todos los Sres. asistentes a la misma.

CIRCULAR DEL GOBIERNO CIVIL SOBRE CLASIFICACION DE SECRETARIA

Se da lectura íntegra de la Circular nº 15 del Go-



bierno Civil de la Provincia, publicada en el Boletín oficial Provincial, conteniendo Resolución de la Dirección General de Administración Local, sobre nueva clasificación de Secretarías de ayuntamientos, y procedimiento a seguir para ello, tomando como base los nuevos cursos de población aprobados definitivamente con referencia a 31 de diciembre de 1970, y precisamente una de las Secretarías afectadas por dicha nueva clasificación habrá de ser la de este municipio.

La Corporación, por unanimidad, acuerda quedar enterada y en su día proceder en la forma mas conveniente y de conformidad con el contenido de referida Resolución de la Dirección General de Administración Local.

CESION DEL EDIFICIO DEL ANTIGUO HOSPITAL MUNICIPAL.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente y después de un amplio cambio de impresiones, por unanimidad.

SE ACUERDA: Proponer a la Obra Nacional de Auxilio Social, la cesion gratuita por parte de este Ayuntamiento, en principio y previo el cumplimiento de todos los trámites legales que precedan, del edificio y solares que ocupaba el antiguo Hospital Municipal, para que por dicha Obra Nacional de Auxilio Social y por su cuenta, sea destinado a la construcción de un club de ancianos, incluso con posible residencia de matrimonios, de un comedor infantil y de una guardería infantil.

Que se da traslado de este acuerdo a referida Obra Nacional, con el fin de que manifeste, en su caso, la aceptación del ofrecimiento que en principio tiene acordado este Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se acordó levantar la sesión siendo las dieciséis horas, y de ella se extiende la presente acta, que habrán de firmar todos los concurrentes, y de lo que, como Secretario, certifico.

Actan por firmar
D. Secundino Matas
D. Antonio Primo
D. Enrique Lopez

Handwritten signatures of the council members and the secretary. The signatures are in blue ink and include names like 'Secundino Matas', 'Antonio Primo', 'Enrique Lopez', and 'Felisa Zamorano'.

Disignación.

Para hacer constar que la sesión ordinaria eucar-
pandiente al día de la fecha no se celebró por ser insu-
ficientes los asuntos a tratar.

Llerena 30 de marzo de 1972

El Secretario.

[Handwritten signature]

7
Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 19 de
Abril de 1972.

ASISTENTES

En la ciudad de Llerena a diecinueve de abril de mil

Señor Alcalde-Presidente

D. Fernando Robina Barrinquer, Preside la debida convocatoria y siendo las veinte
Señor Concejales. acordaron para que se reuniese en el Palacio de actos de esta Casa Comu-
D. Vicente Elvira Tortuero, Tarial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Aurelio Morillo Muñoz, D. Fernando Robina Barrinquer, el Pleno municipal, con
D. Alberto Hermunda Rojas, asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y
Señor Concejales la del Sr. Secretario que autoriza, al objeto de celebrar la
Señor Concejales sesión extraordinaria convocada para este día.
D. Felisa Zamorano Muñoz No justificaron su ausencia los Sres. Primo Benjumea
D. José Narquez de Viver y Muñoz Marín.

Señor Secretario Abierta la sesión a la hora expresada en ella se
D. Felisa Zamorano Muñoz trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión an-
terior celebrada el día 28 de marzo último que, por
unanimidad fue aprobada y que deberá ser firma-
da por todos los señores asistentes a la misma.

RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. ANGEL EMILIO HURTAN

Se trae a la vista asunto de D. Angel Emilio Hurtan
Padeco, oficial administrativo de la plantilla de este
Excmo. Ayuntamiento, interponiendo Recurso de Repo-

ción contra las Bases de la convocatoria del concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de una plaza de jefe de Negociado vacante en esta Corporación, y concretamente contra el Baremo de méritos que se fija.

Alega el recurrente que no deben valorarse los años de servicio en la escala auxiliar, dado que el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios solamente se refiere a los años de servicios en la escala Técnica como oficial administrativo. Alega asimismo que se valoran inadecuadamente y con manifiesta desproporción los títulos de Perito Mercantil y Licenciado en Derecho.

Se conoce en informe de Secretaría expreso de que, precludiendo de la oportunidad o conveniencia del Baremo de méritos que se ha probado, lo cierto es que a su juicio no existe quebrantamiento de ningún precepto legal: 1º Porque es facultad de la Corporación el fijar el Baremo adoptando el criterio que se estime procedente, siempre que no se infrinjan preceptos legales vigentes. 2º Porque el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local lo único que hace es establecer un requisito "SINE QUO NON" para poder tomar parte en el concurso de referencia, a saber, pertenecer a la categoría de oficial y contar en dicha categoría con un tiempo mínimo de dos años; pero de ninguna forma excluye el que se computen como méritos los años de servicio en tal categoría ni en ninguna otra. 3º Tampoco se infringe ninguna disposición legal con la valoración que se hace del título de Perito Mercantil, sin perjuicio de que haya manifestaciones del criterio del legislador infravalorando o supervalorando, con otras finalidades, el citado título. 4º. Que mucho menos puede afirmarse que haya denegación de poder toda vez que no estamos en el caso de ejercicio de una potestad administrativa para fines distintos de los fijados por el ordenamiento jurídico.

Después de detenida deliberación, y por unanimidad:

SE ACUERDA: Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Angel Emilio Huertado Pacheco, aceptando el informe del Sr. Secretario.

Que se comuniquen este acuerdo al interesado admini-

Titulote de los recursos procedentes contra este acuerdo.

RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR DON ENRIQUE LOPEZ MARTIN.

Se trae a la vista escrito de D. Enrique Lopez Martin, recurriendo su Reposición contra las Bases de la convocatoria del Concurso restringido de mérito para la provisión en propiedad de una plaza de jefe de Negocios, y concretamente contra el Bando de mérito que se fija.

Alega el recurrente que en la base a lo que dispone el artículo 926 de la Ley de Regimen Local, y los artículos 29 y 30 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la vacante a que se refiere el concurso debió ser cubierta o anunciada en provisión en propiedad dentro de los seis meses de producirse, y en consecuencia los méritos que debe computarse en el concurso únicamente han de ser los contraídos hasta dicho momento de los seis meses como máximo de producirse la vacante y de ninguna forma los contraídos hasta el momento de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Se sancionó informe de Secretario expreso de que de conformidad con el Reglamento de concursos y oposiciones de funcionarios en general y con los antecedentes de concursos análogos en otras Corporaciones, lo lógico y procedente es tomar en consideración los méritos contraídos hasta la fecha de la publicación de la convocatoria en el periódico oficial, y que los artículos aludidos por el recurrente, lo único que pretenden es impedir que las interinidades se prolonguen más allá de seis meses, obligando a que en caso de nombramiento de interino en la misma venían en que dicho nombramiento se haga, se acuerde la provisión en propiedad de la plaza correspondiente, dando lugar en otro caso a respaldaridades, pero no tiene el alcance que pretende el recurrente.

Después de detenida deliberación, y por unanimidad, SE ACUERDA: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Don. Enrique Lopez Martin, aceptando el informe emitido por el Sr. Secretario.

Fue se de traslado de este acuerdo al interesado,

adiriéndose de los recursos procedentes cauten el mínimo.

INFORME EN EXPEDIENTE DE INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES MOLESTAS.

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulada por do. Claudio Hernandez Zamorano, para la instalación de una cámara frigorífica para la conservación de carnes, cuyo emplazamiento se tiene en calle Carolina Coronado 1,

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades analogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que castrae este expediente.

MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CONCESION DEL ESCUDO DE ORO DE LA CIUDAD DE LLERENA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE TRABAJO DON. LICINIO DE LA FUENTE.-

Se trae a la vista mocion de la alcaldia, en la que se hace cautar que el Ambulatorio de la Seguridad Social "Sanctiago Apóstol" en esta Ciudad fue apoyado desde el Instituto Nacional de Previsión por el hoy Ministro de Trabajo Excmo. Sr. Don Licinio de la Fuente y de la Fuente, animado pone de relieve las facilidades de todo genero dadas, ya durante su etapa ministerial, para lograr la adaptación de parte del edificio con la finalidad de establecer en él un Centro de Maternidad de la Seguridad Social, cuya inauguración y puesta en servicio es inminente.

Por todo ello como reconocimiento de lo que significa para Llerena y su zona cuanto se deja dicho y la labor ejemplar en dedicación y cauterio social del actual titular del Ministerio de Trabajo, propone a la Corporación se acuerde conceder al Excmo. Sr. Don Licinio de la Fuente el Escudo de Oro de esta Ciudad.

Por Secretaria se informa ampliamente sobre las normas y preceptos que rigen la materia, y la Corporación, una vez vistas las disposiciones del Reglamento de Organizaciones, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

Las Corporaciones Locales y del Reglamento de Honores y Distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, aprobado por el Ministerio de la Gobernación en 19 de Mayo de 1904, por unanimidad.

ACUERDA: Que se incoe expediente para la concesión del Escudo de Oro de la Ciudad de Llerena al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Don. Lino de la Fuente y de la Fuente.

Designar Jueces-Instructores del Expediente al Sr. Alcalde-Presidente Don Fernando Robina Domínguez y el Secretario del mismo al de la Corporación, D. Fabian Leuchter Hernández.

Que a través del Gobierno Civil de la Provincia se eleve instancia recabando la autorización pertinente a la Dirección General de Administración Local, acompañando copia certificada de este acuerdo.

PROPUESTA DE CLASIFICACION DE SECRETARIA.

Se da cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 87, de fecha 14 del actual aparece inserta la Propuesta de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre clasificación de las Secretarías de Ayuntamientos de la Provincia. En dicha propuesta aparece la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de Llerena clasificada en 2ª categoría, clase 6ª, grado 19.

Después de amplia deliberación en la que intervienen todos los asistentes y acogiéndose a la posibilidad de formular las alegaciones que se estimen procedentes dentro del plazo de diez días hábiles a contar de la publicación en el estado diario oficial de la propuesta referenciada, por unanimidad,

SE ACUERDA: Interesar del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales se modifique la propuesta de clasificación de la Secretaría de este Ayuntamiento manteniéndola en la categoría con que anteriormente estaba clasificada, es decir categoría 1ª, clase 5ª, grado 20, habida cuenta de las especiales circunstancias de la Ciudad de Llerena, toda vez que a pesar de haber experimentado, por el momento una baja en su elenco de

6
población que darán lugar al cambio de categoría rebajándola a 2ª, debe ser objeto de especial consideración el hecho de ser Partido Judicial, Centro Camareal de Enseñanza y Cabeza de Comarca en el Plan de Desarrollo.

OFICIO CIRCULAR SOBRE CLASIFICACION DE PLAZAS DE SECRETARIOS, INTERVENTORES, DEPOSITARIOS Y DIRECTORES DE BANDAS DE MUSICA.

Se trae a la vista oficio circular 11/1972, de fecha 8 del actual, de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, interesando datos para confección de propuesta de clasificación de plazas de Secretarios, Interventores, Depositarios y Directores de Bandas de Música.

En cumplimiento de lo interesado en dicho oficio circular, por unanimidad, se acuerda: Comunicar al Jtmo. en Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales que su Plan de Directores de Banda de Música no aparece ya en las últimas plantillas visadas por la Dirección General.

ESCRITO DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INSPECCION Y ASESORAMIENTO DE LAS CORPORACIONES LOCALES SOBRE REPAROS AL PRESUPUESTO PARA 1972.

Se trae a la vista escrito no 1.166, de fecha 12 del actual, de la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales dando cuenta de reparos al Presupuesto ordinario de una Corporación para el ejercicio actual de 1972, que había sido remitido para su aprobación por la Delegación Provincial de Hacienda, estimando no correcta la dotación de la partida 1.2101 que habría de expresarse en la cantidad de 315.675 pesetas.

Conocido informes procedentes, la Corporación, por unanimidad, ACUERDA: 1º Modificar la dotación de la partida 1.2101 dejándola cifrada en la cantidad de 315.676 pesetas.

2º.- Para no desmoronar el citado Presupuesto la partida 2.1301 del mismo Estado de Gastos, se disminuye en 59.401 pesetas equivalente al aumento experimentado por la partida 1.2101, y se deja como consignación de dicha partida, la cantidad de 315.593 pesetas.

3º.- Que se redacte un nuevo estado de Gastos recogiendo las modificaciones que se definen indicadas, para incorporarlo al expediente de Presupuesto Ordinario

Municipal para 1972, que habia de remitirse meramente para su aprobacion por el Hmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, acompañando copia certificada de este acuerdo.

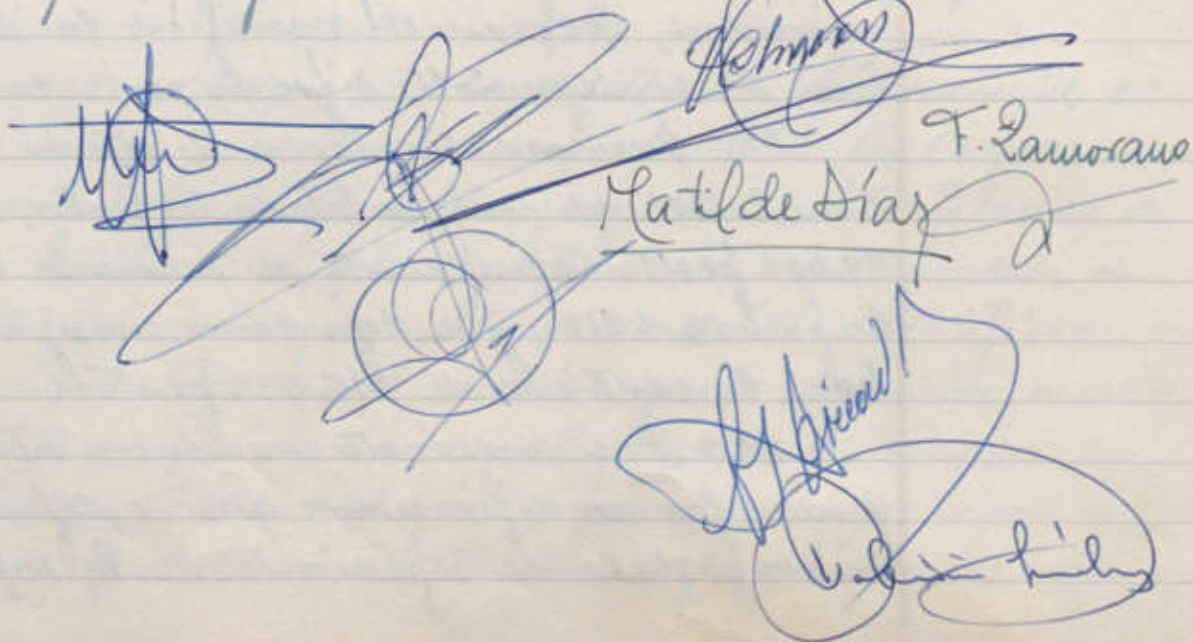
ESTACION DE AUTOBUSES.-

Se da cuenta de instancia surrita por D. Manuel Agura Nínuelas, con domicilio en esta ciudad B. Estación 15, que dirige por intermedio de este Excmo. Ayuntamiento, al Hmo. Sr. Jefe Regional de Transportes Terrestres en Sevilla, solicitando autorizacion para el establecimiento de una Estacion de Autobuses en el local de su propiedad sito en el p.k. 0,046 margen izquierda de la carretera BA-101, entre de la B-413 con la E-432, habiendo obtenido previamente para ello la autorizacion de la Jefatura Provincial de Carreteras de Badajoz, según escrito nº 1168 de fecha 23 de Febrero último.

La Corporacion, por unanimidad,

ACUERDA: Informar favorablemente la instancia de D. Manuel Agura Nínuelas, remitiendo expresamente este Excmo. Ayuntamiento a la preferencia que para la constitucion y explotacion de Estaciones de autobuses, le otorga la Ley de Ardenacion de los Transportes por Carreteras de 21 de diciembre de 1947.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por el Sr. Presidente se ordeno levantar la sesion siendo los señores Mañana y yo el Secretario extendiendo la presente acta que habran de firmar todos los señores asistentes, de los que certifico.


F. Zamorano
Matilde Diaz
D. Agura Nínuelas



Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Huelva, 29 de Abril de 1972

El Secretario
[Signature]

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, correspondiente al día de la fecha no se celebró por ser insuficientes los asuntos a tratar.

Huelva, 31 de Mayo de 1972

El Secretario
[Signature]

8
Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de junio de 1972

ASISTENTES

En la Ciudad de Huelva a catorce de junio de mil novecientos setenta y dos.

Sr. Alcalde-Presidente veintiocho y dos.
D. Fernando Robina Domínguez Preside la debida convocatoria y siendo las veinte horas
Sros. Concejales se reúnen en estas Casas Consistoriales, el Pleno Municipal,
D. Vicente Chacón Martín bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sros. Concejales expresados
D. Aurelio Morillo Mateos
D. Alberto Hernández Rojas al margen, la del Sr. Interventor accidental y la del Secretario
D.ª Matilde Dur Castellano que autoriza, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria
D.ª Felisa Zamorano Martínez convocada para este día.

D. Antonio Primo Benjumea No justifica su ausencia D. Secundino Mateos Martín.
D. José Vargas al varer Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató

Sr. Interventor accidental y acordó lo siguiente:

D. Enrique López Martínez LECTURA DEL ACTA.

El Secretario
Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior
D. Fabián Sánchez Hernández celebrada el día 14 de abril último, que por unanimidad fue aprobada

PRESTAMOS DEL POSITO

Se da cuenta de los préstamos que se conceden con



carga a los fondos del Punto Local agrícola, a los solicitantes Don Francisco Martín Hidalgo y Don Antonio Martín Rodríguez, de 25.000 ptas a cada uno de ellos, y cuyo detalle consta en el respectivo expediente, y la valoración, por unanimidad, acordada; Queda autorizada y preterese su aprobación.

INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Ceuente acordado Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Alberto Hernández Rojas, se hace una detallada exposición de la verdadera situación económica de este Ayuntamiento, dando cuenta del cambio de impresiones habido en una reunión sostenida en fechas pasadas con los señores Secretario, Intendente y Depositario, y proponiendo las medidas a adoptar para llegar a una solución de los problemas de dicho tipo que se tienen planteados.

Comadas en consideración las manifestaciones del citado Presidente de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, se acuerda: Que se inicie el correspondiente expediente de suplemento y habilitación de créditos con el fin de dotar aquellas partidas del Presupuesto vigentes que se hallen sin dotación o con dotación insuficiente y con resulta precisa para atender a necesidades urgentes e ineludibles.

Que se lleve a cabo de momento hasta sus límites extremos una política de restricción del gasto, y en tanto se cuenta con nuevos ingresos que se tienen previstos, a fin de que la gestión económica discurra por los cauces normales y de forma saneada.

Que se dé estricto cumplimiento a las disposiciones legales que exigen el acuerdo de gastos previa la comprobación de que existe crédito suficiente en el Presupuesto mediante consulta a la Intervención de Fondos para el preceptivo informe.

ESCRITO DE LOS POLICIAS MUNICIPALES.

Se trae a la vista escrito de los Policias de la Plantilla Municipal interesando la fijación de una gratificación complementaria para paliar la precaria situación en que se encuentran ante la actual

y absoluta insuficiencia de los medios reconocidos por las disposiciones legales en vigor sobre la materia y en tanto no se aprueben por los organismos competentes las nuevas retribuciones para los funcionarios de Administración Local; y la Corporación por unanimidad,

ACUERDA: No poder acceder a lo solicitado ante la insuficiencia de recursos económicos actuales del Ayuntamiento, esperando poder atender su petición tan pronto se sanee un tanto la economía municipal, principalmente si se lleva a cabo el aumento de ingresos previsto una vez se haya realizado la revisión de arbitrios de este término y previo el cumplimiento de los trámites y autorizaciones que exigen las disposiciones legales vigentes.

CARTA DE DON JUAN DE AVALOS

Por Secretaría se da lectura de la carta del catedrático emérito Don Juan de Avalos, de fecha 4 de Mayo último, expresando su agradecimiento por el Testimonio de adhesión de este Ayuntamiento a la educación a aquel de la Medalla de Oro de la provincia de Badajoz, y la Corporación queda enterada

ENSEÑANZA MEDIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se hace una exposición de los problemas y necesidades relacionados con la Enseñanza Media en esta localidad, y sobre todo que referido problema se agrava ante la situación creada porque los dos Centros que imparten la Enseñanza Media en la ciudad, Colegio Ntra de la Gracia y Colegio del Santo Ángel, han solicitado, según se consta, ser transformados en Centros permanentes de Educación General Básica, y todo ello implica que en el próximo curso quedarán desatendidas las necesidades de este nivel educativo en localidad de Herrera y su Comarca.

Tomadas en consideración las manifestaciones del Sr. Alcalde y después de amplia deliberación, por unanimidad, se

ACUERDA: Facultar al Sr. Alcalde, para que ante el Ministerio de Educación y Ciencia, reitera el ofrecimiento del edificio, ya propuesto por este Ayuntamiento, destinado a Colegio Ntra de la Gracia adoptado y además los solares que sean precisos para que por dicho Ministerio

se proceda, si se estima oportuno, a la creación de un Centro de Enseñanza Media, Instituto Nacional, como se tenía solicitado, a fin de cubrir las aludidas necesidades de Enseñanza.

FESTIVALES DE ESPAÑA.

Por el Sr. Alcalde se hace una amplia exposición en torno a gestiones y problemática de la posible celebración este año de Festivales de España en Huelva, y la Corporación, después de quedar ampliamente informada, por unanimidad,

ACUERDA: Facultar a la Alcaldía para que ante los organismos competentes en la materia haga las observaciones y declaraciones pertinentes sugiriendo incluso la posibilidad de prescindir de la celebración en el presente año, en la Ciudad de Huelva, de los Festivales de España, por las razones económicas de que ya se ha hecho eco este mismo Pleno en otras ocasiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las veintuna horas y de ella se extiende la presente acta, que habrán de firmar todos los Sres. asistentes, y de lo que es mi Secretario. Certifico.

Faltan por firmar

D. Alberto Hernández

D. Matilde Díaz

D. Felisa Zamorano

D. Antonio Prieto

Matilde Díaz

Felisa Zamorano

nuevo regimen de la Contribucion Territorial Urbana en este termino de Herrera, conforme previene la Ley de Reforma del sistema Tributario de 11 de junio de 1969 y sus Ordenes de 24 de febrero y 6 de agosto de 1966.

Despues de detenida deliberacion entre todos los asistentes, por unanimidad se acuerda:

Comunicar a la Empresa ofertante, que por este Ayuntamiento se estaria dispuesto a aceptar la oferta formulada y llevar a cabo la oportuna contratacion, una vez que por la misma se acepte lo que sigue.

Dichos trabajos aludidos comprendiran el rellenado de la declaracion, en su modelo oficial, cuando se hubiera omitido esta obligacion por el contribuyente y la revision y rectificacion en su caso de las declaraciones presentadas por los particulares, y la confeccion del Plano parcelario a escala 1:1.000, sellado por el Servicio Valoracion Urbana de la Delegacion de Hacienda. Se apartara ademaz el suelo a escala 1:5.000 del Casco urbano de la poblacion y un plano altimetrico a escala 1:1.000. Todos dichos trabajos deberan realizarse de tal forma que sean plenamente aceptados por los Organismos provinciales de Hacienda competentes y surtan todos sus efectos para la implantacion del nuevo regimen del impuesto y seran llevados a cabo de conformidad con la legislacion vigente.

- El importe de los plenos para el abono de cantidades por la realizacion de dichos trabajos habra de hacerse a partir del momento en que la Delegacion provincial de Hacienda haya prestado su conformidad a la documentacion presentada. Es de advertir que no habiendose procedido aun por la citada Delegacion de Hacienda a la delimitacion del suelo urbano, como es preceptivo con el cumplimiento de todos los tramites legales de designacion de representantes de contribuyentes a efectos de evaluacion etc., no se ha fijado aun el plazo para la realizacion de los trabajos a que se alude en este acuerdo.

Por otra parte a esta Corporación le cuenta, por conocimiento que ha adquirido últimamente de los hechos, que en esta provincia y en relación a otros términos municipales se ha contratado la prestación de los servicios suministrados a la realización de los alicados trabajos fijando como cantidad a abonar por ejecución de cada una de las declaraciones la cantidad de 150 pesetas. Por todo ello se interesa de Agrupación una nueva oferta sobre tal extremo.

ESCRITO DE DON EUTIMIO MUÑOZ Y UTRU, SOBRE COLECTOR EN CALLEJA LOS QUEMADOS.

Se conoce escrito firmado por D. Eutimio Muñoz María y por D. Luis Muñoz Rodríguez, interesando que por parte de este Ayuntamiento se hagan las obras precisas de arreglo en el colector existente en el mismo centro de la esquina de la calleja de Los Quemados, a fin de evitar los malos olores que del mismo proceden con las consiguientes incomodidades para los vecinos de las proximidades del mismo.

La Corporación, por unanimidad acuerda poner en conocimiento del Sr. Ingeniero de la Excm. Diputación Provincial, dicha petición, a través del capitán de la misma en esta localidad Sr. Nava, para que por el citado Ingeniero se indique lo procedente, toda vez que se trata de una obra realizada por la Excm. Diputación Provincial.

RECLAMACION DE CANTIDAD POR LA CIA. SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.

Se trae a la vista escrito de la Compañía Sevillana de Electricidad dando cuenta del impago pendiente de pago por parte de este Ayuntamiento en fecha 31 de Mayo último e interesando el abono de la citada cantidad bien de forma inmediata o mediante la fijación de cantidades mensuales.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: abonar seguidamente a la citada Compañía la cantidad de 125.000 pesetas, y asimismo seguir haciendo los pagos mensuales en cantidades que, aunque no pueden ser fijadas anticipadamente, den lugar a que a finales del año actual quede totalmente saldada la deuda pendiente con la repetida compañía suministradora de energía eléctrica.

PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DEL CANAL DE LA MADRONA.

Conocida comunicación del Sr. Ingeniero redactor del Proyecto a que se contrasta este este acuerdo acerca del importe total del presupuesto de contrata de las obras de referencias y del importe de los honorarios de redacción del mismo, después de una amplia emisión de impresiones, por unanimidad, SE ACUERDA: Dirigirse al citado ingeniero interesando del mismo que se haga un detenido estudio "in situ", acerca del rendimiento del manantial de donde habría de obtenerse el agua, a fin de adquirir la certeza necesaria de que llega a un nivel de 60 litros por segundo lo que permitiría disponer de los 30 que son precisos para el riego a la población unida a aquellos de que ya se dispone, sin que sufran perjuicio los actuales usuarios de la ribera de Los Molinos; todo ello como trámite previo a todos los subiguientes trámites en relación al dicho proyecto.

CANTIDADES ADEUDADAS POR EL CONCEPTO DE PROTECCIÓN DE MENORES, DE FESTIVALES DE ESPAÑA DE 1971.

Se conoce escrito del Jefe administrativo Sr. Regalado Piomero, reclamando la cantidad de 4.400 pesetas que este Ayuntamiento adeuda a dicha Agencia Ejecutiva por el concepto de Festivales de España, de protección de menores, de 1971, y la Corporación, por unanimidad, acuerda: Efectuar inmediatamente el pago de la citada cantidad.

ESCRITO DEL SR. BIBLIOTECARI DANDO TRASLADO DE OTRO DEL CENTRO PROVINCIAL COORDINADOR DE BIBLIOTECAS.

Conocido escrito del Sr. Bibliotecario D. Antonio Moreno, dando traslado de otro del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas, en relación con las condiciones que ha de reunir el Presupuesto de la Biblioteca pública municipal, y sobre la precisión de que por este Ayuntamiento se apaste por semestres la cantidad que se tiene consignada con tal finalidad, por unanimidad,

SE ACUERDA: Hacer efectiva la cantidad correspondiente al primer semestre del año en curso, de

conformidad con la cantidad que a tal efecto se tiene consignada en el presupuesto municipal del ejercicio actual.

Deja pendiente el estudio de los demás extremos caudales en el escrito de referencia, para otra sesión corporativa, una vez que se hayan obtenido los informes procedentes a recibir del Sr. Bibliotecario.

CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LOS AÑOS 1963 A 1970 AMBOS INCLUSIVE.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1963 a 1970 ambos inclusive, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en el expediente respectivos.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están rendidas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas y después de amplia información sobre sus números y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 791 del texto refundido de la Ley de Régimen Local la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que concierne a las cuentas de Administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a las cuentas del Presupuesto que deberán elevarse al Servicio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

SOBRE CESIÓN DEL ANTIGUO HOSPITAL A LA OBRA NACIONAL DE AUXILIO SOCIAL.

Se trae a la vista acuerdo del Pleno municipal de fecha 28 de Mayo último de ceder, en principio a la obra Nacional de Auxilio Social el edificio y solares precisos del antiguo Hospital, para ser destinados a Club de ancianos, incluso residencia de matrimonios, Comedor infantil y Guarderías.

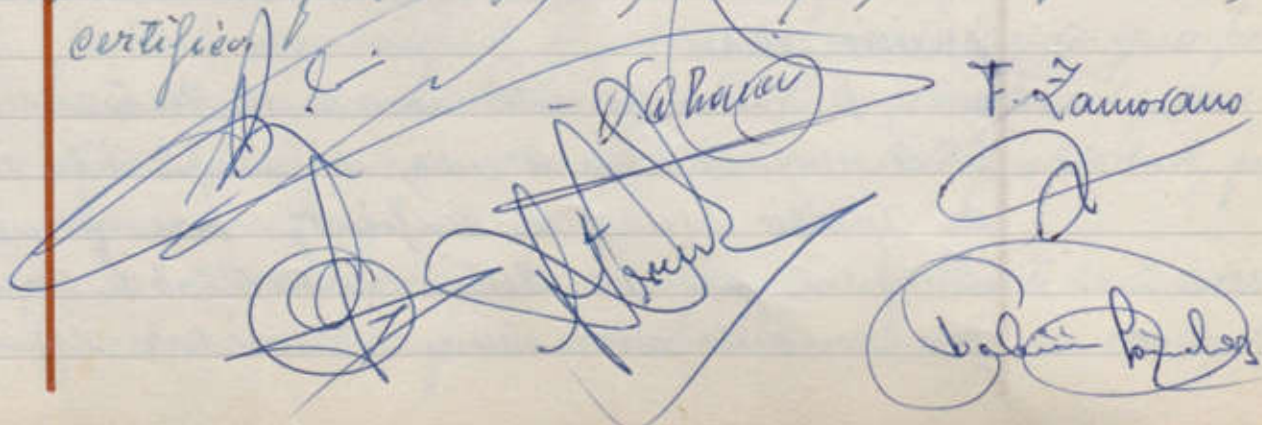
ria infantil. Por el Sr. Alcalde se informa que según se
exusta y después de la vista efectuada por el Arquitecto D. For-
man Castro, se piensa utilizar la donación únicamente
para Club de ancianos y Guardería infantil.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Facultar
al Sr. Alcalde para que se dirija a la citada Obra Nacional
ratificando el ofrecimiento y rogando que el comedor in-
fantil quede como está actualmente y mientras subsis-
tan las condiciones conocidas para su funcionamiento.

SERVICIO REGULAR DE VIAJEROS DE LLERENA A MADRID.

Después de la información facilitada por el Sr. Alcalde
sobre el punto a que se refiere este acuerdo, la Corporación,
por unanimidad, acuerda: Que por el Sr. Alcalde Pre-
sidente se dirija oficio al Sr. Ingeniero Jefe Regional de
Transportes Ferrerres, D. Juan Lara, Plaza de España,
Sevilla, exponiendo que el Pleno municipal ha tomado
conocimiento oficial de que DONALDI S.L. y D. Jesús Ramón
Delgado, tienen interesado establecer un servicio regu-
lar de viajeros con salida de Llerena y destino Madrid,
respecto de lo cual este Ayuntamiento informó furo-
ramente en todos sus extremos y a la vez solicita
que se siga la tramitación procedente previa la in-
formación pública precisa y demás actuaciones ne-
cesarias a fin de que la implantación de la línea
de viajeros de referencia, sea lo más pronto posible
una realidad que tanto beneficiara a esta ciudad de
Llerena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por
el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión siendo
las veintuna horas y quince minutos, y de ello se ce-
tifica la presente fecha, de lo que, como secretario,
certifico.


F. Zamorano
Valeriano Pineda

Diligencia.-

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficiente el asunto de que tratar.

Huelva, 31 de Julio de 1972

El Secretario



10

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal, el día 4 de agosto de 1972.

ASISTENTES

En la ciudad de Huelva a cuatro de agosto de mil noventa y dos.

Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Robina Domínguez Preside la debida convocatoria y siendo las diecinueve horas, Sr. Concejal se reúne en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, la del Sr. Interventor accidental, D. Julián Suárez Hernández y la del Sr. Secretario que actúa, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día.

Sr. Secretario D. Julián Suárez Hernández excusan su asistencia los Sres. Primo Benjumea y María Interventor accidental.

Sr. Secretario D. Julián Suárez Hernández Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató y acordó lo siguiente:

Sr. Secretario D. Julián Suárez Hernández LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de julio último, que por unanimidad, fue aprobada y que debiera ser firmada por todos los asistentes a la misma.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 1 DE 1972.

Se da cuenta del expediente de modificación de crédito número 1 dentro del Presupuesto ordinaria del actual ejercicio, por un importe total de 384.442 pesetas, que aparece informado favorablemente por la Comisión de Hacienda. El Pleno, por unanimidad de los siete

señores asistentes, que representan los tercios de los miembros que de hecho integran la Corporación y más de la mayoría absoluta legal, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, debiendo remitirse copia del expediente al H. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, según remata en su informe el Sr. Secretario.

EXAMEN Y APROBACION DE LAS CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 1.961 y 1971.

Habiendo uso de la palabra el Sr. Alcalde y dice que se va a proceder al examen de las cuentas municipales del Presupuesto ordinario y las de administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1.961 y 1971, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión correspondiente que ha emitido los informes reglamentarios y que constan en los expedientes respectivos.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dichas cuentas están redactadas en modelos reglamentarios y debidamente justificadas y después de amplia información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, y no habiendo manifestaciones en contra, fueran aprobadas por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que a tenor de lo dispuesto en el artículo 791 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local, la aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento es definitiva por lo que en cuanto a las cuentas de administración del Patrimonio municipal, teniendo meramente el carácter de provisional por lo que respecta a la Cuenta del Presupuesto que debería elevarse al Servicio de Inspección y Asesora-

miuto para su resolución y definitiva aprobación.

CESSION GRATUITA DE UN SOLAR AL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la cesión gratuita al Ministerio de Agricultura, Dirección General de Cooperación y Extensión Agraria, de parte de un solar propiedad de este Ayuntamiento, situado frente a Correos y Palacio de Justicia, segregado del edificio que estuvo destinado a Casa Cuartel de la Guardia Civil, con una superficie de 870 m², valorado en 31.748 pesetas y cuya delimitación aparece en el croquis que se une al expediente, para ser destinado a Centro de Farmacia Profesional Agraria de Primer grado; y Resultado: 1º Que la Alcaldía mediante la oportuna Moción propone la cesión del citado solar al Ministerio de Agricultura con el destino que se deja indicado, aduciendo las razones que aconsejan la adopción del acuerdo propuesto.

2º Que al expediente se han unido los documentos enumerados en el artº 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955 que resultan precisos al caso.

Considerando: 1º Que la memoria obrante en el expediente se demuestra que los fines perseguidos, en virtud de los cuales se propone la cesión de que se trata, redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.

2º Que el solar en cuestión no es necesario para el municipio ni produce ninguna renta.

3º Que dadas las finalidades que se trata de atender no es procedente mantener el municipio el dominio o condominio del bien que se pretende ceder, así como tampoco constituir sobre el mismo ningún derecho real.

4º Que el Ayuntamiento, en virtud de lo estatuido en el artículo 187 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos citados: el 181 de la Ley de Régimen Local, el 95, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de

dit de Mayo de 1965 y demás aplicables.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Ceder gratuitamente al Ministerio de Agricultura, Dirección General de Capacitación y Extensión Agraria, el solar de 876 m² delimitado en el croquis que se une al expediente, valorado en 31.748 pesetas, con destino un Centro de Farmacia Profesional Agraria de Primer grado; y con las siguientes condiciones: a) Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años. b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes.

Segundo.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, publicándose edicto en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Que transcurrido dicho plazo se da cuenta a la Corporación de las reclamaciones que se produzcan, y en caso negativo se eleve al Ministerio de las Gobernación para su aprobación, si procede, por el cauduto reglamentario.

A los efectos del artículo 96,1 del Reglamento de Bienes prentado se hace constar que el número legal de miembros de que se compone este Ayuntamiento es de diez, habiendo asistido a esta sesión SIETE, por lo que habiéndose votado el acuerdo por unanimidad, se ha obtenido el quorum de las dos Terceras partes prevenido.

DISTRIBUCION DE LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS.

Se trae a la vista el cuadro elaborado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, acerca de la distribución y asignación de los diversos trabajos administrativos en las oficinas municipales, entre los diversos funcionarios que integran la plantilla municipal, y después de un detenido examen, la Corporación, por unanimidad, acuerda: Prestarle su aprobación, y que se facilite una copia del citado cuadro a cada uno de los funcionarios interesados.

INFORME EN EXPEDIENTE DE DEMARCACIÓN DE JUZGADO COMARCAL

Se trae a la vista oficio número 1825, de fecha 3 de julio último, del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Caceres, interesando el informe preceptivo en expediente que se sigue para agregar del Juzgado Comarcial de Huelva, los juzgados de Par de Berlanga, Campello de Huelva, Retamal y Maguilla, con la finalidad de agregarlos al Juzgado Comarcial de Arzaga a petición de esta última localidad.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que previamente al acuerdo que hoy se adopte por esta Corporación, el ha dado ya contestación al citado oficio de la Audiencia Territorial, mediante escrito número 244 de fecha 13 de julio pasado, manifestando totalmente desfavorable con la propuesta de agregación de juzgados a que antes se alude.

Vista la Base primera de la Ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal de fecha 19 de julio de 1944 y Decreto de 8 de noviembre del mismo año.

La Corporación después de amplia y detenida deliberación, por unanimidad, acuerda:

Informar desfavorablemente el expediente de que se trata, manifestando totalmente en desacuerdo con la propuesta de agregar del Juzgado Comarcial de Huelva, los juzgados de Par de los Municipios de Berlanga, Campello de Huelva, Retamal y Maguilla, para unirlos al de Arzaga, basando este informe negativo principalmente en el hecho de que los Municipios de que se trata tienen una perfecta comunicación con la ciudad de Huelva, tanto por ferrocarril como por carretera, al contrario de lo que ocurre en relación con la localidad de Arzaga. En efecto son tres las Empresas destinadas al transporte de viajeros que realizan viajes diarios de ida y vuelta entre los citados Municipios y Huelva, a saber: Transportes López, Sindrer y Leda, con lo que los vecinos de las localidades de Berlanga, Campello de Huelva, Retamal y Maguilla encuentran las mayores facilidades posibles de transporte para desplazarse a Huelva y resolver los asuntos relacionados con el juzgado. Por lo

demás los estudios municipales tienen relaciones constantes con el de Huelva por razones de servicios de ambulatorio médicos, Maternidad, Servicio Bancario, etc. Todo lo cual da lugar a una aproximación real de los números a esta cabecera de Comarca, siendo de destacar también el perfecto enlace de los servicios de viaje por carretera donde los estudios hechos con los servicios de viaje por ferrocarril mediante los trenes que pasan por esta ciudad de Huelva.

Asimismo se acuerda, que se de traslado de este acuerdo al Hmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Caceres, y se envíe copia certificada del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y al Hmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que como es sabido, Huelva sufre el problema de su abastecimiento de agua totalmente insuficiente para su población, que se agrava aún más en los largos periodos de sequía como el que actualmente se está padeciendo. Informa el Sr. Alcalde que como ya conoce la Corporación, el Proyecto de obras suscitadas a remediar tal situación está ya redactado, y que en el día de la fecha tiene comunicada su visita a esta localidad al Ingeniero Sr. Nela a fin de hacer un aforo del caudal de Los Molinos y comprobar "in situ" la posibilidad de captar esa agua suficiente para abastecer a la población de Huelva, sin perjudicar a los propietarios de los terrenos cotinuos a sitio de los molinos que vienen utilizando el mismo caudal para riego.

Sigue informando el Sr. Alcalde de los gestiones realizadas ante la promesa formulada por el actual propietario del Pono de la Cruz del Campo para facilitar el suministro del mismo, una vez que además han vuelto a suministrarse del mismo las fuentes públicas que así lo hacen, Todo esto en virtud de sentencias judiciales.

Finalmente expone el Sr. Alcalde que tanto el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, conocen el problema a que se alude y han prometido su total y amplia colaboración para llegar a una feliz solución del mismo.

La Corporación queda enterada.

FESTIVALES DE ESPAÑA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de esta recibida del Subdirector General de Teatro, Sr. Antonio Paz, aceptando el aplazamiento de la celebración de los festivales de España en Huelva, por las razones que la Corporación conoce, e indicando la conveniencia de que el próximo año se solicite su celebración en el tiempo suficiente para una mejor y más oportuna programación. Asimismo se informa acerca de lo programado para las fiestas patronales de este año, todo lo cual lleva el sabor de lo popular y de las peticiones cursadas a D. Antonio Zuido Díaz, en reiteración de peticiones anteriores, y por su especial relación con Huelva de donde fue Maestro Nacional, para que sea el quien paga el Pregón de las fiestas de este año; petición que ha sido aceptada; de lo que la Corporación se congratula y queda enterada.

COMPLEMENTO DE DESTINO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Se trae a la vista Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 26 de julio último, que publica el Boletín oficial del Estado del 2 del actual, por la que se dan normas sobre complemento mínimo de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local, cuyo complemento mínimo se fija en el 50 por 100 del sueldo base señalado en la plantilla, del mismo modo aprobada por la Dirección General de Administración Local, ordenada, por tanto la retribución complementaria, y entrado en vigor con arreglo a la orden aprobada como anexo del Decreto-Ley 23/1969, de 16 de diciembre. Dichas normas entrarán en vigor con efecto de 1º de julio de 1972.

La Corporación, por unanimidad, acuerda: Dar

efectividad a lo prevenido en la citada orden y que, en su caso se supleante el oportuno crédito, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación, que queda enterada, de la correspondencia recibida, entre la que destaca:

Excmo. Sr. Ministro de Justicia agradece el interés por su estado y el de su esposa con ocasión del accidente en carretera de Segovia.

El Marqués de Mondejar da cuenta de la gratitud de SS AA RR por el interés de la Corporación en relación con el accidente de los Príncipes de España en carretera de Segovia y con gratulaciones por la adhesión en el aniversario de la proclamación como rector del Caudillo.

Agradecimiento de los Gobernadores de Sevilla y Cáceres por pesames en accidentes ocurridos en dichas provincias.

Agradecimiento del Sr. Presidente del Consejo de Administración de la RENFE por muestras de sentimiento por accidente de Lebrija.

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona agradece adhesión de júbilo por el resultado del expediente de regulación promovido por la Empresa Astand.

El Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, Sr. García Garrido agradece felicitación con motivo de la toma de posesión de su cargo.

Comunicación de la Inspección General ministerio de la Vivienda confirmando propuesta a la obra hídrica del Hogar para construir 60 viviendas en Herencia en el actual ejercicio.

Excmo. Sr. Delegado del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz conformando la inclusión de los Planes provinciales de la Escuela Hogar a edificar en terreno de los Srs. Lara Snyago se-

dados voluntariamente a tal fin.

Exerito de la Empresa DOADDI de viajeros confirmando su proyecto de establecer la linea Huelva-Madrid.

PROPLESTAS

La Corporacion, por unanimidad acepta las siguientes propuestas que formula el Sr. Alcalde-Presidente:

Apoyar ante la operacion Plus-Ultra las peticiones de los Sres. Ministros, familiares y poblacion en general de esta Ciudad, a favor de Franca Torres Millan que concurre en esa prestacion de operacion que patrocinan la SER, IBERIA Y CAJAS DE AHORRO.

Reclamar informe sobre yacimientos de Barita en este termino a la Jefatura provincial de Minas, y a la Empresa THARSIS de Huelva.

Adherirse y unirse a la Hermandad Sindical Local de Labradores en el convenio pomeneraje que se proyecta al agreste de Extremadura agraria Don Jesus Limon.

Interesar del arquitecto Sr. Hernandez Gil, ultimo a la mayor brevedad el Proyecto de Central Electrica en esta Ciudad y sea preentado rapidamente ante la Direccion General de Bellas Artes para la oportuna autorizacion.

DESPECIDA DEL SR. SECRETARIO.

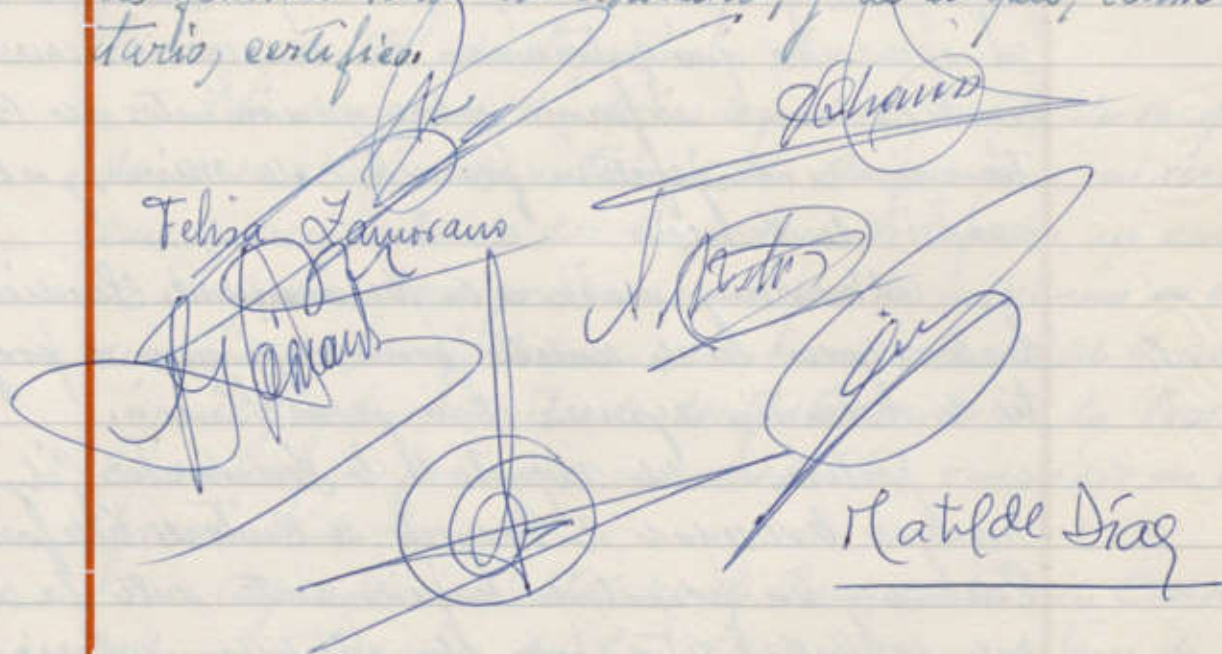
Hace uso de la palabra D. Fabian Sanchez Herminder, que ha desempeñado, en acumulacion la Secretaria de este Ayuntamiento, para despedirse oficialmente de la Corporacion, Toda vez que sera esta la ultima sesion a que asista, ya que ha sido nombrado Secretario en propiedad del Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo en Salamanca en el reciente concurso de Triunfos, segun orden ministerial que publica el B.O. del Estado del 10 de Julio ultimo. Expone el Sr. Sanchez que a pesar de su breve estancia al frente de esta Secretaria, se lleva un grato recuerdo de esta poblacion, asi como de la Corporacion Municipal y funcionarios en general en todos los cuales ha encontrado una eficaz colaboracion y unos compañeros entranables; y ofrece sus servicios y su amistad incondicional desde su nuevo destino.

Contesta el Sr. Alcalde, en nombre propio y en el



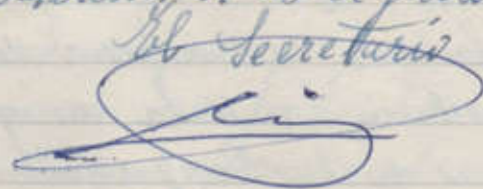
de la Corporación, para agradecer a D. Fabián Lindero Hernández, la eficaz labor realizada durante el tiempo que ha permanecido al frente de la Secretaría de este Ayuntamiento; le ofrece su amistad y la de todos los Ayuntados y le desea toda suerte de éxito en su nueva Secretaría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las dieciocho horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los asistentes, y de lo que, como Secretario, certifico.


Feliza Zamorano
Rutilde Díaz

Deligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Herrera, 31 de agosto de 1972

El Secretario


Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal, el día 16 de Septiembre de 1972.



ASISTENTES

11

En la Ciudad de Mérida a dieciséis de Septiembre de

mil novecientos setenta y dos.

- Sr. Alcalde-Presidente: Sr. Fernando Robina Domínguez
- Sr. Concejal: Sr. Cascajales
- Sr. Concejal: Sr. Chacón
- Sr. Concejal: Sr. Bermúdez Rojas
- Sr. Concejal: Sr. Díaz Arilla
- Sr. Concejal: Sr. Zúñiga
- Sr. Concejal: Sr. Primo
- Sr. Concejal: Sr. Benjumea
- Sr. Concejal: Sr. Vázquez
- Sr. Concejal: Sr. Mateo
- Sr. Concejal: Sr. López

Previa la debida convocatoria y habido las dieciséis horas treinta minutos, se reúne en el Salón de actos de estas Casas Comunitarias, el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y la del Sr. Secretario-Interventor accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día.

No asiste Sr. Aurelio Morillo Martín por encontrarse ausente en disfrute de permiso oficial.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de agosto último, que, por unanimidad, fue aprobada y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

CESSION DE UN SOLAR A LA DELEGACION NACIONAL DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES.

El Sr. Alcalde informa, en primer lugar, a la Corporación de sendos escritos recibidos de la Delegación Provincial de Educación Física y Deportes de fecha 18 de agosto p.p.d. y 16 de los carientes respectivamente, pamiéndose de manifiesto en el primero de ellos que referida Delegación Provincial no tiene inconveniente alguno en que se varíe el emplazamiento, en principio pensado, para la construcción en esta Ciudad de una Pista Polideportiva, dada la insuficiencia del espacio con que se cuenta dentro del recinto que comprende el Colegio Nacional "Luárez Samonte" después de haber construido en el mismo el Comedor Escolar, habiéndose dado cuenta previamente de todo ello a la Junta Local de Enseñanza en su sesión del pasado día 12. En su consecuencia, la Alcaldía, mediante la oportuna moción, propone la

cesión del solar, propiedad de este Ayuntamiento, ubicado al sitio denominado "La Cuitorería", de una superficie de 934 metros cuadrados, que linda al Norte con el Campo de Deportes; al Sur con el Matadero Municipal; al Este con terrenos propiedad del Ayuntamiento y al Oeste con otra parcela de terrenos de la misma propiedad, de un valor de cinco mil pesetas, a la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes con el destino que deja indicado, y la Corporación, por unanimidad, acuerda: Que se instruya el oportuno expediente para llevar a cabo la cesión de mencionado solar, con los linderos y superficie que se indican, destinado única y exclusivamente a la construcción de una pista deportiva, cumpliéndose las requisitos prevenidos en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y comprometiéndose el Ayuntamiento a cerrar por su cuenta dicho emplazamiento.

OFRECIMIENTO DE UN SOLAR A LA DELEGACIÓN NACIONAL DE LA SECCIÓN FEMENINA.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de que el Centro-Balles de la Sección Femenina precisa de una reforma y ampliación para su mejor funcionamiento, disponiendo el Ayuntamiento de unos 200 metros cuadrados aproximadamente de terreno colindante con la edificación ya existente, que pudiera serles de gran utilidad para llevar a cabo una ampliación de sus instalaciones, y la Corporación, por unanimidad, acuerda: Ofrecer gratuitamente mencionado solar y la Delegación Nacional de la Sección Femenina para la ampliación del Centro-Balles existente en esta localidad, siendo por exclusiva cuenta de mencionada Delegación los gastos que origine la construcción de la ampliación que en su día se proyecte, y una vez aceptado, se inicie el oportuno expediente para llevar a cabo la cesión del dicho terreno.

ANTE-PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta

20

a los señores de la urgente necesidad de acometer las obras de reparación del Mercado de Abastos, para las que han sido concedidos 400.000 pesetas de subvención por la Diputación Provincial, fijadas en el Plan Bienal de Cooperación 1972-73, más como quiera que con esta cantidad no hay suficiente para llevar a cabo la totalidad del proyecto de consolidación de mencionado edificio, se hace necesario formalizar el correspondiente Presupuesto extraordinario que puede fijarse en 1.500.000 pesetas, de las que 400.000 ptas. serían destinadas a cubrir las necesidades del proyecto anterior, aplicándose el resto de 1.100.000 pesetas a la realización de los siguientes proyectos: ampliación de las obras con grupo moto-bomba del grupo nº 2 para mejorar el abastecimiento de agua a la Ciudad por un importe de 200.000 pesetas; Proyecto de obras para mejorar el edificio del Gobierno Municipal por un importe de 400.000 pesetas; Urbanización y saneamiento de la calle Tray Rodrigo de Herrera y continuación de la calle Luis Zapata, conocida bajo la denominación de "Calle Nueva"; y continuación de las obras de urbanización de la prolongación de la calle de Santiago, cuyos proyectos suman 500.000 pesetas.

Los señores reunidos se acuerda por unanimidad de dichas formalidades y acordaron por unanimidad, que por la Presidencia y Funcionarios se inicien los trabajos correspondientes para la formalización de dicho Presupuesto extraordinario

PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR UN PRESTAMO

En relación con el anterior acuerdo, el Sr. Alcalde Presidente hace de manifiesto a la Corporación que no estando este Ayuntamiento con recursos presupuestarios, requiere que los ingresos para dotar el Presupuesto extraordinario que se proyecta para la realización de las obras mencionadas se obtenga mediante una operación de crédito que se cuente en su día con el Banco de Crédito Local. Entendida la Corporación y de acuerdo con las necesidades antes dichas, por unanimidad, acuerda: Que una vez confeccionado y aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario a que se refiere el acuerdo anterior, sea elevado al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, siguiendo los trámites

reglamentarios, a efectos de obtener su aprobación por el Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 701 de la Ley de Régimen Local y 26 del Reglamento de Haciendas Locales, y la preceptiva autorización para caucotar el préstamo de 1.500.000 pesetas.

HOMENAJE AL SERVICIO DE EXTENSIÓN Y CAPACITACIÓN AGRARIA

Hace uso de la palabra el señor Alcalde y dice que teniendo en cuenta la labor extraordinaria, de tanto resultados favorables para la agricultura, que realiza desde el año 1965 la Dirección General de Extensión y Capacitación Agraria, y lo que ha supuesto para esta Ciudad desde la creación en 15 de Enero de 1965 de la oficina de Extensión Agraria, se impone rendir homenaje público a dicho Servicio y expresarlo así oficialmente al Ilmo. Sr. D. José García Gutiérrez, Director General desde 1962, y que al evaluar en tan meritoria y ejemplar acción a favor del campo, se impone lo que Herida y su Camarera quieren de gratitud, de admiración y respeto por todo ello, coincidiendo dicho homenaje con la imposición de la condecoración de Caballero de la Orden del Mérito Agrícola al Perito Agrícola D. Jesús Limón Paludo, jefe de esta Agencia desde su inauguración hasta el reciente traslado a la de Moguer (Huelva).

La Corporación compartiendo las manifestaciones y deseos del Sr. Alcalde, por unanimidad acuerda: Celebrar el dicho homenaje al Servicio de Extensión y Capacitación Agraria y a su Director General el Ilmo. Sr. D. José García Gutiérrez y asistir el Pleno del Ayuntamiento a la imposición de la condecoración a D. Jesús Limón Paludo, como muestra de nuestra gratitud a la ejemplar labor desarrollada por referido Sr. en los siete años y medio de permanencia en nuestra Ciudad, donde queda porenne testimonio de amistad y eficacia en la formación de los jóvenes agricultores y en las ayudas recibidas que su consejo y enseñanza en las misiones que referido Servicio lleva adelante en la mejora del sector rural. Que se transcriba este acuerdo a la Hermandad Sindical de Labradores y

ganaderos a los efectos de cancelear dicho acto y a fin de que por dicho organismo se lleve en el mismo la representación oficial del Consejo, por su misión sindical y representativa.

INFORME SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUA.

Se trae a la vista escrito del abogado Don. Juan Quintana Mena, de fecha 30 de agosto p.p.d., y el recibido el 11 de los corrientes y registrado al no 1.142 de entrada en este Ayuntamiento, de D. Secundino Mateos de Hlera, relacionado con el asunto de poro del antiguo edificio de Crurempo, acordando la Corporación dirigir escrito a citados abogado remitiendo copia del recibido del Sr. Mateos de Hlera, a fin de tratar de llegar a un acuerdo en principio respecto a las proposiciones de este señor lo que se ha en su día, sometido en forma reglamentaria al Pleno.

Seguidamente, y en relación con el proyecto abastecimiento de agua del caudal de "La Madróna" y teniendo en cuenta el escrito de 12 de junio pasado del Sr. Vila en el que fijaba la cantidad de 5.202,400 pesetas para la traida de agua por Contrata y de 4.270.000 pesetas por ejecución material, el Sr. Alcalde manifiesta que se hizo investigación del caudal, que al hacerse en forma no coincidente con lo manifestado en el escrito, despues del primer afaro se devolvió a la Confederación Hidrográfica del Guadiana para nueva investigación, la que se ha realizado en los días 13 al 15 de los corrientes, y en esta última fecha con la presencia del Jefe de la Confederación Hidrográfica citada, de Merida, quedandose en abviar la certificación de afaro para llegar a las obras propuestas de aumento del abastecimiento de agua a la Ciudad, y si con ello no hubiera suficiente ir a la captación de nuevas aguas con nuevos estudios de fin citados. La Corporación se da por enterada de cuanto queda dicho.

INFORME SOBRE ENSEÑANZA.

El Alcalde informa lo que ya cuenta sobre el feter resultado para la ejecución, ya efectiva, del Instituto de Enseñanza Media la satisfacción que supuso la reunión conjunta del Consejo Local, Ayuntamiento Pleno, Padres de Familia y Vecinados, para dar cuenta y cancelear tan importante y trascendente realidad para Hlerua. Asimismo



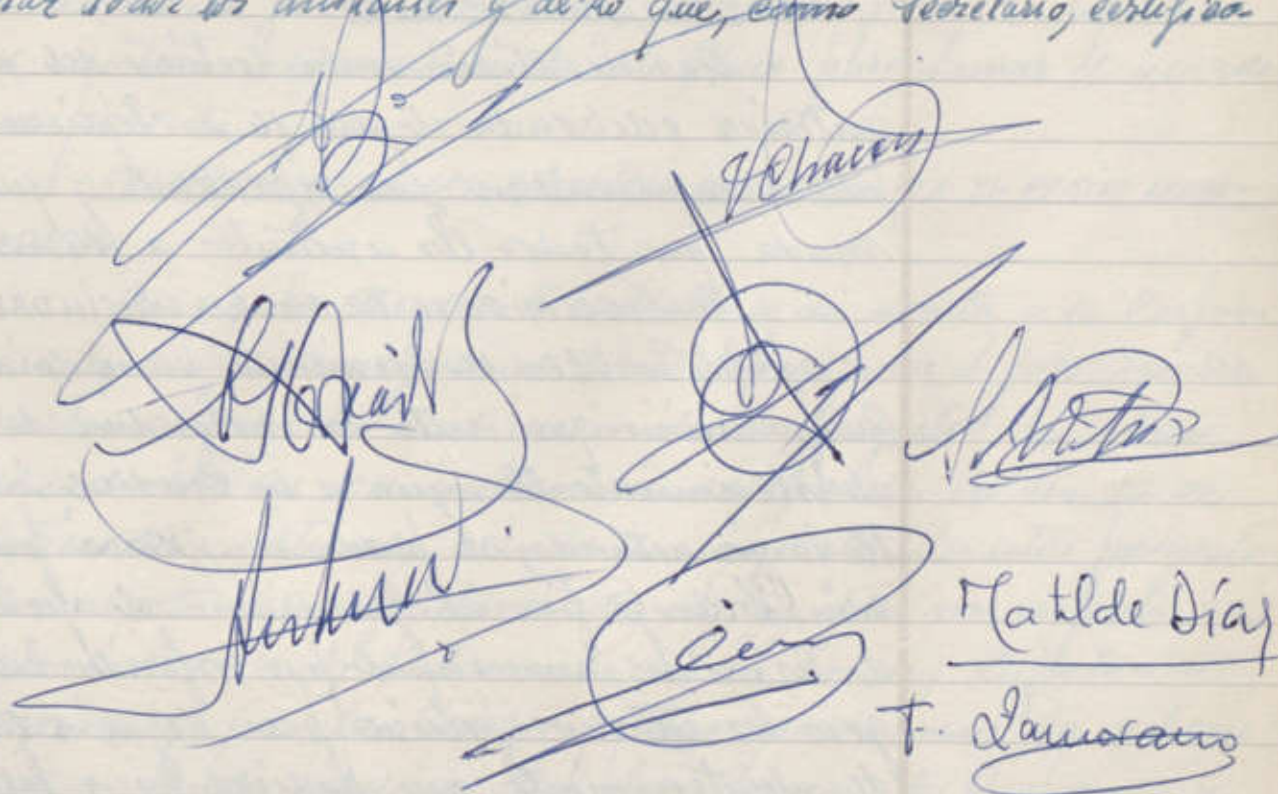
Los tramites que se están solventando en la Comarca que se nos ha asignado, que junto con Huelva son los pueblos de Usagre, Villagarcía de la Torre, Huelva, Valencina de los Torres, Puebla del Maestre, Higuera de Huelva, Fuente de Ares, Reina, Casas de Reina y Granjiera. A los señores Alcaldes de esos pueblos se les ha enviado hoja de inscripciones para los alumnos y el proximo día 19 estará una Comisión para estudiar con el Sr. Delegado de Educacion y Ciencia en Badajoz todo lo que afecta al funcionamiento de dichos Centros. Esta Comisión estará formada por: el Sr. Alcalde, D.ª María Escalante como Directora del CIA, que se integra en el recién creado Instituto, y don Antonio Martín Díez, Licenciado, y al que se le ha confiado interinamente la Secretaría del Centro. Por ultimo se espera la venida del Sr. Delegado para ir solventando la apertura del curso, funcionamiento del transporte escolar, dotación de profesores y Licenciados, etc., de lo que se dará cuenta a la Corporación y Junta de Excmo. Excmo.

AMPLIACION DE LA MATERNIDAD DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El Sr. Alcalde-Presidente informa de todos los tramites que ya constan sobre ampliación de las actividades del Ambulatorio "Santiago Apóstol" en esta Ciudad, sustancialmente del Equipo ya en funcionamiento total en la Maternidad inaugurada y puesta en servicio dentro de dicho Ambulatorio, del éxito de sus instalaciones, que viene a llenar las necesidades en esta Ciudad y Zona Sur de la provincia, como es bien sabido; que constantemente está llena esta instalación y ello motiva que a veces tienen que salir a Badajoz las embarazadas que no tienen camas, y ante todo de y teniendo en cuenta los datos que constan en la información correspondiente, se acuerda, por unanimidad: Solicitar del Excmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión en nuestra provincia dicha ampliación, para lo que hay terreno suficiente dentro del Ambulatorio, habilitándose de momento alguna dependencias a uso fin, hasta llegar a las diez

camas, más todas las facilidades posibles o necesarias para prestar servicios normales a todos los asegurados de esta Zona sur de la provincia, y que dadas las excepcionales instalaciones de su Maternidad, y la existencia del equipo médico adecuadamente en plena dedicación, podrían actuar en esta completa instalación ampliada con toda normalidad y conseguirse una más perfecta atención a lo que fue motivo y consecuencia de las necesidades expuestas para la creación de una maternidad en la ciudad de Herrera, como Centros geográficos asistenciales, cada vez con más necesidades e importancia. A la vista de todas estas consideraciones, se acuerda, por unanimidad: Solicitar del Ilmo. Sr. Presidente del Instituto Nacional de Previsión su ampliación, cursándole certificación del acuerdo correspondiente.

Y no habiendo más asunto de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las dieciséis horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmarse todos los asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.


F. Llanos
M. de Dios
F. Llanos

Diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Herrera, 30 de Septiembre de 1972
El Secretario.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 16 de octubre de 1972

12

ASISTENTES

En la Ciudad de Herma a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.

Dr. Alcalde-Presidente D. Fernando Robina Domínguez
D. Fernando Robina Domínguez
D. José Cuevas
D. Vicente Chacón Barón
D. Alberto Bermúdez Rojas
D. Melitón de la Cruz
D. Valdeán Zamorano
D. Antonio Primo Benjumea
D. Juan Luis Mateo Martín
Sr. Secretario-Interventor accidental
D. Enrique López Martín

Previa la debida convocatoria y siendo los señores Causante-ales, el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los señores Causante-ales expresados al margen, y la del Sr. Secretario-Interventor accidental que compareció, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria convocada para este día. No asiste D. José Márquez Álvarez por encontrarse ausente.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de Septiembre último, que, por unanimidad fue aprobada y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA CIUDAD.

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto a la Corporación que ante la necesidad de incrementar el abastecimiento de agua a la Ciudad interesa que aparte lo ya actuado, se pueda considerar por la Confederación Hidrográfica del Guadiana el efectuar sondeos en el término municipal por referida entidad y así lograr los estudios precisos para llegar a la ampliación de abastecimiento que pudiera hacer falta para lograr el caudal que precisa Herma actualmente y en un futuro inmediato, por aumento también de servicios y necesidades ante las realizaciones que se deriven a cabo. En su consecuencia y ante lo acordado en sesión Plenaria de este Ayuntamiento por fecha 19 de febrero pasado ofreciendo el caudal del manantial de la Madrona, de este término municipal, necesario para el abastecimiento de la

Ciudad, con la consiguiente ampliación, dadas las dificultades actuales concurridas y teniendo en cuenta que según los cálculos de estado caudal, teóricamente comprobados, es superior a los 1'7 1/2, que son los necesarios para detener a Las Molinos y conducir hasta la población para completar su abastecimiento, La Corporación, por unanimidad, acuerda: Reiterar a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la continuación del expediente iniciado a este fin, con el ruego de la urgencia posible en esa preceptiva tramitación.

Por último el Sr. Alcalde manifiesta que aún no se ha recibido propuesta razonada para servir al Setrado de este Ayuntamiento Sr. Niceto Mena lo que se espera y en el campo prometido en este sentido el dueño del pozo de agua de su antigua Fabrica Cruzcampo, en esta Ciudad, Don. Secundino Muñoz de Flora, y que en seguida que se reciba se pedirá informe al dicho Sr. Mena, dándose cuenta de todo este asunto al Excmo. Sr. Gobernador Civil, debiendo pasar el informe en cuestión a conocimiento del Pleno para tomar el acuerdo que proceda.

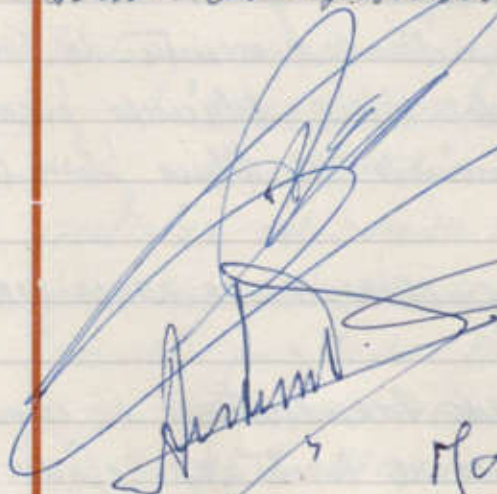

REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS POR EL PERITO APAREJADOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de haber encargado al Perito Aparejador D. José Aguirre Martínez para la realización de los proyectos de obras acordados en sesión Plenaria celebrada el día 16 de Septiembre último, siendo el impartido de estos proyectos por cuenta del Ayuntamiento. Asimismo manifiesta la conveniencia de comunicar a la Excmo. Diputación Provincial, que las 800.000 pesetas que suman la subvención a fondo perdido del Plan Biennial de Cooperación 1972-73 y la aportación municipal, en partes iguales, serán aplicadas íntegramente a las obras de reparación del mercado de Abastos, siendo objeto de financiación independiente las obras e instalaciones de grupo motor-bomba en el pozo nuevo. La Corporación se da por enterada manifestándose unánimemente de acuerdo con las manifestaciones de la Presidencia.

CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno de carta dirigida con fecha 8 de los corrientes al Sr. Sr. Juan José Luis Guerrero Arce, Subdirector General de Política Interior y Asistencia Social, en relación con el proyecto sobre el antiguo Arco de Amalino. Igualmente da cuenta de carta recibida de la casa Civil de S.E. el jefe del Estado expresando su gratitud por los sentimientos de adhesión y cariño con motivo de su onomástica. La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las diez horas treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los asistentes y de lo que, como secretario, certifica.



Rafael de Díaz
F. Zamolano

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no ser suficientes los asuntos de que tratar.
Huelva, 31 de octubre de 1972
El secretario.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 6 de Noviembre de 1912.



13

ASISTENTES

En la Ciudad de Huelva a seis de Noviembre de mil no-

vecientos veintita y dos.
 Sr. Alcalde-Presidente
 D. Fernando Robina Domínguez
 Sr. Concejal
 D. Juan Bautista
 D. Alberto Robina Domínguez
 D. Aurelio Morillo Martínez
 D. Matilde de Arce
 D. Felisa Zamorano Martínez

Previa la debida convocatoria y siendo las diecisiete horas se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, de Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y la del Sr. Secretario-Interventor accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA:
 Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de octubre último, que, por unanimidad, fue aprobada y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

COMUNICACION DEL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA EN RELACION CON EL CREDITO SOLICITADO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió cuenta de escrito recibido del Banco de Crédito Local de España de fecha 26 de octubre último en relación con el crédito solicitado de 1.500.000.- ptas. en el que, en principio, es considerada viable referida operación. Sometida a nueva consideración la operación de crédito que se trata de llevar a efecto y habida cuenta de que con el nuevo ingreso que ha de representar para el ayuntamiento la revisión de urbana y considerando factible anualmente la capacidad económica del municipio para afrontar un aumento de dicho crédito que haga posible la realización de las obras y reformas, de acuerdo con los proyectos presentados por el Sr. D. José Aguirre Martínez, a saber:

Palacio Municipal	379.234.- \$tos
Porcentaje de abastecimiento de agua	160.500.- "
Mercado de abastos	92.562.- "



Calle Troya Rodrigo de Herrera	769.022.- Ptas
Reformas en las instalaciones alumbrado publico.	336.782.- "
Asfimentacion calle Luis Zapata	139.613.- "
Asfimentacion y alcantarillado acceso Centro Seleccin	238.750.- "
Avenida ancha de Sevilla	567.337.- "
Verminacion calle Santiago	299.522.- "
Urbanizacion y consumo entrada ej. Troya R. Herrera	841.394.- "
Calle Jesus Nazareno	328.994.- "
Plaza del Generalissimo	200.807.- "
<u>Total</u>	<u>4.754.801.-</u>

cuyo importe habria de ser sufragado: 1º.- Subvencion de 100.000.- Ptas. de la Diputacion Provincial fijadas en el Plan Plenal de Cooperacion 1972-73; 2º.- Con las Contribuciones especiales que se fijen y 3º.- Con un prestamo a cargo pleno del Banco de Credito Local de Expiracion por la diferencia resultante, volutandose al mismo tiempo de dicha Entidad un credito a medio plazo para amortizar en cinco años por el importe de las Contribuciones especiales, la Corporacion, oido informe del Sr. Intermun. accidental, por unanimidad, acuerda: Que por la Presidencia y Funcionarios se inicien los trabajos correspondientes para la formalizacion del Presupuesto extraordinario y que sea enviado al Banco de Credito Local copia del Expediente de tramitacion del anteproyecto, acompaandolo de los documentos que senala el articulo 203 del Reglamento de las Haciendas Locales.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 DE 1972

Se da cuenta del expediente de modificacion de credito num. 2 dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio economico, por un importe total de SEISCIENTAS ONCE MIL PESETAS, que aparece informado favorablemente por la Comision de Hacienda. El Pleno, por unanimidad de los NUEVE señores asistentes, que representan mas de las dos terceras partes de los miembros que de hecho integran la Corporacion y de la mayoria absoluta de los que legalmente le corresponden, acuerda prestarle aprobacion y que se exponga

al público por el plazo de quince días a efectos de reclamación, debiendo remitirse copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de julio, según señala en su informe el Sr. Secretario.

ESCRITO DE D. SECUNDINO MATEOS DE LLERA.

Se trata a la vista anterior suscrita por D. Secundino Mateos de Llera, prestatario del Préstamo agrícola de esta Ciudad, suscritor, la cancelación del préstamo que le fue concedido en sesión del día 30 de marzo de 1964 por la cantidad de veintinueve mil seiscientos con garantía hipotecaria de las siguientes fincas: RUSTICAS. A).- Cienno en término de Llerena al sitio de Arroyo molinos de calida de once hectáreas cincuenta y nueve áreas y sesenta centiáreas; linda al Norte con el Arroyo del Barbollán; por el Sur con finca de Valdelahoya de Juan Ramón Díez Bustamante y Guisano; por el Este con parcelas de D. José Antonio Mateos de Llera, y por el Oeste con finca de Covaristo Herrero, libre de cargas, usufructo vitalicio a nombre de D^{na} Julia de Llera Muntero y su nuda propiedad a favor del solicitante. B).- Tierra en término de Llerena al sitio de Arroyo molinos de calida de cinco hectáreas setenta y nueve áreas y sesenta centiáreas; linda al Norte con Hilaria Zamorano; al Sur con Eudilio Herrero; al Este con Arroyo del Barbollán y al Oeste con Dehesa de Valdelahoya, libre de cargas, usufructo vitalicio a nombre de D^{na} Julia de Llera Muntero y nuda propiedad a nombre del solicitante. Inscripción en el Registro de la Propiedad de esta Ciudad y su Partido, respectivamente, al folio 78 del Tomo 100 de Llerena, finca número 9.138. Inscripción primera; y al folio 140 vuelto del Tomo 119 de Llerena, finca número 7.318. Inscripción sexta.

La Corporación Municipal en virtud de acuerdo preceptivo el artículo 34 del Reglamento de Bienes y previa el pago del resto de su préstamo, de conformidad con el párrafo 2º del artículo 34 del Reglamento

de Pisitos aprobado por decreto de 14 de Enero de 1955, acuerda, por unanimidad, la cancelación de la hipoteca referenciada.

OFRECIMIENTO DE UN SOLAR A LA ORGANIZACIÓN SINDICAL PARA LA CASA COMARCAL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que habiendo sido examinados por el arquitecto de la Obra Social del Hogar, acompañado del Secretario Técnico de dicha organización, los solares puestos a disposición por el Ayuntamiento para la construcción de la Casa Social Comarcial y no recibiendo las condiciones necesarias a tal fin, se desiste del referido ofrecimiento y el Ayuntamiento, sabiendo que la Comunidad Judicial va a ofrecer un solar social para dedicarla a Delegación Comarcial Judicial, acuerda, por unanimidad: Esperar la resolución de lo que proceda ante la jerarquía judicial correspondiente y que quede en sustancia del ofrecimiento de colaboración a sus efectos.

ESCRITO DEL SINDICATO ESPAÑOL DEL MAGISTERIO.

Dada cuenta de la carta recibida de SEM y teniendo en cuenta la situación presupuestaria a fines de ejercicio, se acuerda, por unanimidad, enviar en este mes la cantidad de Dues mil quinientos pesetas. con cuya cantidad se colaboraría igualmente el año próximo de haber otro Curul, lo que deberá conocerse oportunamente para su consignación en Presupuesto.

OFRECIMIENTO DE UN SOLAR PARA GUARDERÍA INFANTIL.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta a la Corporación de los informes del arquitecto de la Obra de Auxilio Social en relación con el ofrecimiento de edificio y solar propiedad de este Ayuntamiento que están destinados para asilo de ancianos desamparados, los cuales no reúnen las condiciones necesarias para ser, como su principal se pensó y cuenta oficialmente, a los fines de Club de ancianos, comedores infantiles y guardería infantil. La Corporación, tras

ampliamente y detenidamente deliberación, y después de considerar subs-
tantes dichos ofrecimientos a la obra Sindical de Hógar para que
construya a sus expensas y demuela el edificio del antiguo Asilo
de Ancianos Desamparados y en el construya exclusivamente el
Club de Ancianos y Canchales Infantil, por unanimidad, acuerda;
1.º.- Ceder gratuitamente a la obra Nacional de Auxilio Social el
solar, propiedad de este Ayuntamiento, al sitio fuera del Genera-
lísimo, de una superficie de 913'40 metros cuadrados, para la
construcción de nueva planta de una guardería infantil, cuyo
límites son los siguientes: al Norte con restos de murallas y
salida de servidumbre de paso a la carretera de circunvala-
ción; al Sur con medianería del Palacio de Justicia y acceso
su servidumbre de salida a la calle de Caño Botelo y Plaza del
Generalísimo; al Este con medianería de la casa de D. José
Gallego Gasa, y al Oeste con casa-Correo y Telégrafos y edificio
y huerto del heredero de D. Jesús Sánchez García.

2.º.- Que se instruya el oportuno expediente de sesión y se
somete a información pública por espacio de quince días.

3.º.- Que transcurrido dicho plazo se de cuenta a la Corpo-
ración de las reclamaciones que se produzcan y en caso ne-
gativo se eleve al Ministerio de la Gobernación para su
aprobación, si procede, por conducto reglamentario. A los
efectos del artículo 16.º del Reglamento de Bienes se hace
constar que habiendo asistido a esta sesión la totalidad
de los miembros que componen la Corporación, se ha
obtenido el quórum prevenido.

OFRECIMIENTO DE UN SOLAR PARA LA CREACION DE UN CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL AGRARIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que habiendo se-
variado el emplazamiento que se puso para la creación
y construcción de un Centro de Formación Profesional
Agraria de Primer Grado en nuestra ciudad, mediante
la oportuna moción, propone a la Corporación la cesión
gratuita al Servicio de Extensión y Capacitación Agraria
del solar propiedad de este Ayuntamiento al sitio ante-
do de Jesús Nazareno, de 1.200 metros cuadrados, que linda
al Norte con viviendas propiedad de Don Fernando

Robina Dominguez; al Sur con solar propiedad del Sr. Casatejada; al Norte con la vía férrea y al Oeste con la carretera de circunvalación. La Corporación, tras detenida deliberación, por unanimidad, acuerda: Ceder gratuitamente el solar descrito al organismo referido para creación y sustanciación de un Centro de Formación Profesional Agraria de Primer Grado. Fue se instruya el correspondiente expediente de sesión de conformidad con las disposiciones legales vigentes. A los efectos del artículo 96.1 del Reglamento de Bienes se hace constar que habiendo asistido a esta sesión la totalidad de los miembros que componen la Corporación, se ha obtenido el quorum prevenido.

OFRECIAMIENTO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA
DEL CLA MIXTO.

Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación que habiendo sido creado el Instituto de Enseñanza Media de Huelva por Decreto número 2.542/72, del 18 de agosto (B.O. del Estado del día 22 de septiembre último), el que provisionalmente viene funcionando en el edificio del CLA desde la orden de 14 de septiembre del corriente año, y considerando conveniente que dicho edificio, propiedad de este Ayuntamiento, sea ofrecido al Ministerio de Educación y Ciencia, la Corporación, tras considerar la moción del Sr. Alcalde, por unanimidad, acuerda: Ofrecer en sesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia el edificio del CLA propiedad de este Ayuntamiento, sitado al sitio denominado Campamento, más los terrenos que por sus cuatro puntos cardinales limitan con el mismo, propiedad igualmente del Ayuntamiento, en la extensión que se considere necesaria para la ampliación del Instituto de Enseñanza Media. Fue se instruya el oportuno expediente de sesión gratuita, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, haciéndose constar, a los efectos del artículo 96.1 del Reglamento de Bienes, que habiendo asistido a esta sesión la totalidad de los miembros

que componen la Corporación, se ha obtenido el quórum prede-
mito.

✕ CORRESPONDENCIA.

A continuación el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta a la Cor-
poración de los siguientes escritos: Carta que dirige a la Rode.
Madrid Superior de San Fernando, en Madrid, reiterando la
utilización de su casa en el Puntazgo nº 54 hasta que sea crea-
do el Colegio Menor Presidencial para que las religiosas citadas
puedan utilizarlo a este fin; otra dirigida a la Cadesa de Bo-
fus para quedar enterada de que las Hermanitas de los Pobres
no vienen a esta y ver la manera de lograr que vuelvan otros
una vez conocida el alcance de su aprovechamiento económico;
otro escrito dirigido al abogado Sr. Mora Ortega de la Em-
presa Marsi de Huelva para saber definitivamente y sol-
ventar lo que respecta a las explotaciones de barita en este
termino en ninguna actividad desde 1967 y con problemas y
debtos ya conocidos; escrito dirigido a D. Secundino Mateo
de Soba en el sentido de recordarle que debe subsanar la
falta de abastecimiento de agua, como corresponde, desde el
paso por su propiedad y antes de la Cruz Campa; de oficio
a D. Pedro Benito Wuteler, Director de la obra de construcción
del CIA de esta Ciudad, para darle cuenta del escrito del abo-
gado Sr. Bellido en nombre del constructor Sr. Laguna en
el sentido de que las adicionales que reclama su importe,
habrá de considerarse en el momento de la ampliación y
entrega del citado edificio al Estado de lo que ya es Instituto
de Enseñanza Media; de escrito dirigido al Excmo Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia, registrado el nº 1400, fecha
29 del pasado mes de octubre, en relación con la visita a esta
Ciudad del Procurador en Cortes Sr. Orquera. Por último, de
la carta dirigida a Sr. Viuda de D. Joaquín Macho San-
tana expresándole el sentimiento personal y corporativo
por el fallecimiento de su esposo, de cuya labor eficaz y
lealtad en el servicio queda buena impresión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por
el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, sien-
do las diecisiete horas treinta minutos, y de ella se

extiendo la presente acta que habrán de firmar todos los asistentes y de lo que, como secretario, certifico

~~Impresario~~

~~J. Ramos~~

~~J. Muñoz~~

~~[Signature]~~

Matilde Díaz

F. Zamorano

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar

Huesca, 30 de Noviembre de 1972

Ab. Secretarías
C. E. L. E. T. E. L.

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 17 de
 Diciembre de 1972.

14

ASISTENTES

En la ciudad de Huelva a once de Diciembre de 1972
 Sesión veintiocho y dos.
 Sr. Alcalde-Presidente
 D. Fernando Robina Domínguez
 Sr. Concejal
 D. Vicente Chacón Bustamante
 D. Alberto Hernández Rojas
 D. Aurelio Morillo Murillo
 D. Manuel Sánchez Arciniegas
 D. Julián Zamorano Martínez
 D. José Vargas Acuña
 D. Luciano Muñoz
 Sr. Secretario-Interventor
 Sr. Auditor accidental
 D. Ángel Emilio Rodríguez Padrieco

En la ciudad de Huelva a once de Diciembre de 1972

Sesión veintiocho y dos.

Previa la debida convocatoria y siendo las nueve horas,
 se reunió en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales el
 Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
 D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los señores
 concejales expresados al margen, justificando su ausencia D. Au-
 relio Morillo Murillo y D. Manuel Sánchez Arciniegas, y la del Sr. Secretario-Interventor ac-
 cidental, que autoriza, al objeto de celebrarse sesión extraordi-
 naria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató
 y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión
 anterior, celebrada el día seis de Noviembre último, que,
 por unanimidad, fue aprobada y deberá ser firmada
 por todos los asistentes a la misma.

EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE UN SOLAR PARA GUARDERÍA
 INFANTIL

Dada cuenta del expediente que se instruye para
 la cesión gratuita a favor de la Obra Nacional de Auxilio
 Social de 973'40 metros cuadrados, propiedad de este ayun-
 tamiento, segregador del edificio que estuvo destinado a
 Casa-Cuartel de la Guardia Civil, sito en Plaza del Gene-
 ralísimo, cuyos linderos constan en la certificación que
 se une al expediente, como anexo en la expedida
 por el Sr. Registrador de la Propiedad de esta Ciudad y
 su Partido, ya que el inmueble mide 1.573'70 metros
 cuadrados, cuyo solar del solar es de cincuenta y una mil
 setecientas noventa y ocho pesetas. Resultando: Que en el
 acta de memoria de fecha 8 de noviembre úl-
 timo pasado propone la cesión gratuita de referida por-
 ción de terreno a la Obra Nacional de Auxilio Social
 para la construcción de nueva planta de una guardería



ria infantil en esta Ciudad aduciendo las razones que acompañan la aprobación del acuerdo propuesto. Que se justifique la necesidad de recibir la preceptiva autorización del Ministerio de la Gobernación. Que al expediente se han unido todos los documentos exigidos en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Considerando: Que en la memoria que obra en el expediente se pretende con la cesión gratuita de los 973'46 metros cuadrados interinfiere y favorecer la labor llevada a cabo por Auxilio Social y, por tanto, cumplir un fin social. Que la cesión gratuita no es necesaria para el Municipio ni le produce renta de clase alguna. Que dadas las finalidades que se trata de atender, no es procedente mantener el dominio o condominio del bien que se pretende ceder, así como tampoco constituir sobre el ningún derecho real. Que el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el número 2 del artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación. Vistos los artículos antes citados, el 121, apartado c) de la Ley de Régimen Local; el 95 y 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás concurrentes y de aplicación al caso, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de nueve de sus componentes, por unanimidad, acuerda: Primero: Ceder gratuitamente a la Obra Nacional de Auxilio Social para la construcción de nueva planta de una guardería infantil en esta Ciudad del Solar que se sita al principio de este acuerdo, con las siguientes condiciones: a) Que los fines por los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años. b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes; y c) Que si transcurrido uno y otro no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, el bien

de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este municipio con sus pertinencias y accesorios. Segundo: Que se someta este expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, publicándose edicto en los mtores de cantamiento y en el Boletín oficial de la Provincia. Tercero: Que transcurrido que sea dicho plazo, se dé cuenta a la Corporación de las reclamaciones que se produzcan, y en caso negativo se eleve al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por número de superior aprobación. a los efectos del artículo 96-1 del Reglamento de Bienes, se hace constar que en el presente acuerdo, obtenido por unanimidad, se ha superado el quorum de las dos terceras partes.

EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE UN SOLAR PARA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL AGRARIA DE PRIMER GRADO.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la cesión gratuita a favor del Servicio de Extensión y Capacitación Agraria de 1.200 metros cuadrados correspondientes al solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en Arrenda Jeries de Nahunero, conocida con anterioridad por Opido de Capereza, para la creación y construcción de nueva planta de un Centro de Formación Profesional Agraria de Primer Grado, de conformidad con lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de noviembre último, por unanimidad se acuerda que la calificación jurídica de dicho bien es de PROPIOS, ya que su adquisición, como consta en la certificación registral, ha sido por prescripción inmemorial y desde hace más de sesenta años ha dejado de utilizarse en el sentido de la afectación pública o comunal a que hacen referencia los apartados a) del número 4 del artículo 8º del Reglamento de Bienes y número 5 del mismo artículo, debiendo continuar en curso el expediente. Acuerda que se obtiene con el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, a los efectos del artículo 76-1 del Reglamento de Bienes.

PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA 1973.

Dada cuenta del Presupuesto de la Biblioteca Mu-



bleia Municipal para el ejercicio 1973, el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda aportar una cantidad anual de 11.200 ptas, correspondiente al capítulo 12-1 del Estado de Ingresos del Estado Presupuesto.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No hubo intervenciones en este sentido.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las diez horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los asistentes y de lo que, como Secretario, certifico.

Matilde Díaz

J. L. Amorano

Justificación: Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos de que tratar

Huelva, 30 de Diciembre de 1972

El Secretario

1 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 23 de
Enero de 1973



ASISTENTES

En la ciudad de Huelva, a veintitres de enero de mil no-
vecientos setenta y tres.

D. Fernando Robina Domínguez Previa su debida convocatoria y siendo las dieciocho horas,
los Councilleros se reúnen en el Salón de actos de estos Casos Causistoriales el
Ayuntamiento de Huelva, Pleno municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente
D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los señores
D. Alberto Hernández Rojas Councilleros expresados al margen, justificando su ausencia D.
D. Mateo Díaz Arce y D. Antonio Primo Benjumea, y la del Sr. Secretario Interventor
D. Jesús Zamorano Muñoz accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión ex-
traordinaria de acuerdo con la Ley de 1962 para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, se da lectura
y da curso lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión ante-
rior, celebrada el día once de diciembre del pasado año, que
por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por
todos los asistentes a la misma.

EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENO AL SERVICIO DE CAPACITACIÓN
Y EXTENSIÓN AGRARIA.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la ce-
sión gratuita a favor del Servicio de Capacitación y Extensión
Agraria, de mil novecientos metros cuadrados de terreno co-
rrespondientes al solar propiedad de este Ayuntamiento sito en
la avenida Jerón de Narváez, conocido con anterioridad a esta
denominación por Epido de Capenera, para la creación y cons-
trucción de nueva planta de sus Centros de Formación Profesio-
nal Agraria de Primer Grado, cuyos límites constan en la cer-
tificación unida al expediente, como asimismo en la expedi-
da por el Sr. Registrador de la Propiedad de esta ciudad y su
Partido, siendo el valor del solar de 15.000.- pesetas y Rematando:

1º.- Que la Alcaldía mediante memoria de fecha cinco
de los corrientes proponga la cesión gratuita de terreno
parcela de terreno al Servicio de Capacitación y Extensión
Agraria para el destino que se deja indicado, autorizando

los nombres que se acuerden en la adopción del acuerdo propuesto.

2º.- Que el expediente se han unido los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955 que remitan precisos al caso.

Considerando: 1º.- Que en la memoria obrante en el expediente se pretende con la cesión de que se trata intensificar y favorecer la labor llevada a cabo por el Servicio de Extensión y Capacitación Agraria y, por tanto, cumplir un fin social.

2º.- Que el solar cedido gratuitamente no es necesario para el Municipio ni le produce renta de clase alguna.

3º.- Que dadas las finalidades que se tratan de atender no es procedente mantener el dominio o usufructo del bien que se pretende ceder, así como tampoco constituir sobre el ningún derecho real.

4º.- Que el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propiedad o titularidad o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos citados; el 181, e) de la Ley de Régimen Local; el 95 y 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás concordantes y de aplicación al caso, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero: Ceder gratuitamente al Servicio de Extensión y Capacitación Agraria, para la construcción de nueva planta de un Centro de Formación Profesional Agraria de Primer grado en esta Ciudad, del solar que se cita al principio de este acuerdo, con las siguientes condiciones:

a) Que los fines por los cuales se cede se cumplan en el máximo plazo de cinco años. b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes; y c) Que si transcurrido uno y otro no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, el bien de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al

Continuación de este Municipio con sus pertinencias y accesorios.
Segundo.- Que se someta este expediente a información pública por plazo de quince días hábiles, publicándose boletín en los días de costumbre y en el Boletín oficial de la Provincia.

Tercero.- Que transcurrido que sea el plazo, se da cuenta a la Corporación de las reclamaciones que se produjeren y en caso negativo se eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por si merece su superior aprobación.

A los efectos del artículo 96-1 del Reglamento de Bienes, se hace constar que el presente acuerdo, obtenido por unanimidad de los asistentes, otro de diez de los componentes de la Corporación, ha superado el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de Régimen Local.

SOLICITUD DE D. FERNANDO NARANJO DURAN.

Se da cuenta de una instancia suscrita por D. Fernando Naranjo Duran, vecino de Badajoz, con domicilio en Grupo Altorano, Blevue T. 6, 2º, C, quien en representación de la Empresa Miranda e Hijos de José Naranjo Fernandez, expone: Que siendo nuestro deseo el seguir concurrendo a las ferias y fiestas de esta ciudad, y conociendo a través de los últimos años el problema del ferial debido a la separación que existe entre las distintas atracciones y cameramientos de los locales, que se encuentran completamente desplazados del recinto provocando el que los feriantes estén desuando de concurrir a Huelva, ya que solo pueden trabajar hasta primeras horas de la noche porque el ferrial se queda solo y siendo cada vez mayores los gastos que hemos de repartir, esta Empresa solicita de ese Excmo. Ayuntamiento la concesión de permiso para la nueva instalación dentro de los terrenos del Parque del Progreso, de una caseta de baile con medidas de 40x13 metros de superficie. Mencionada caseta será construida con buena estética y tendrá un costo aproximado a los 500.000 pesetas y con el fin de paliar los gastos elevados de la misma solicitamos las siguientes concesiones de ese Excmo. Ayuntamiento Municipal: 1º.- El terreno ha de ser totalmente gratuito y estar exento de impuestos durante veinte años y durante este periodo de tiempo por tendremos también el sitio reservado dentro del recinto

para nuestra flota de coches eléctricos de droguerías (entendemos que las exenciones de impuestos solo se refiere a los municipios). 2º.- Nuestra flota de coches quedará en exclusiva para la plaza y por ello y en concepto de indemnización entregaremos anualmente a la Comisión de Vestidos la cantidad de cinco mil pesetas; 3º.- Transcurrido el período de veinte años, la caseta pasará a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento que podrá explotarla en la forma que mejor crea conveniente.- La Corporación, previo informe y con la propuesta favorable del Concejal Sr. José Surquero Alburquerque, acordó, por unanimidad: Que se accedería a la solicitada siempre que se cumplieran las disposiciones del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se atuviera a los términos exactos del escrito y se presentara previamente un anteproyecto que deberá informar y aprobar Pleno, dado el carácter de Conjunto Histórico Artístico de esta ciudad.

INFORME SOBRE CESIÓN DEL USO DEL EDIFICIO DEL ASILO DE ANCIANOS DESAMPARADOS PARA LA INSTALACIÓN DE UN CLUB DE ANCIANOS Y COMEDOR INFANTIL.

El Sr. Alcalde Presidente informa que debido al desahucio del edificio propiedad de este Ayuntamiento situado en la calle Santiago y San Juan de Dios, que fue Asilo de Ancianos Desamparados en esta ciudad, habiéndose levantado dicho asilo por decisión unilateral de la referida institución provocando, como es sabido, disgusto en toda la ciudad, sintiéndose por ello la necesidad de instalar un Club de ancianos, y teniendo en cuenta, además, la situación de ruina de parte del edificio en cuestión, es de conveniencia y necesidad, convalidando el trámite contenido en el II Plan de Desarrollo para petición de subvenciones que al amparo del mismo se encueda a instituciones en favor de ancianos y de la infancia, solicitar de la Dirección General de Política Interior y Asistencia Social la petición de una subvención de un millón trescientas cincuenta y un mil pesetas, dadas las necesidades de construcción de la parte del edificio que no puede utilizarse

para Club de Ancianos y Comedor infantil y tambien el derribo de la parte ruinosa que quedara como plaza a los efectos de puntos de expansion del edificio reconstruido con la subvencion citada. El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda: acceder a la propuesta del Sr. Alcalde de solicitar la subvencion y a cuya peticion se acumulara la Memoria, Plano de conjunto, Plano de elevaciones Exteriores y Presupuesto, asi como certificasion sobre situacion juridica de propiedad de dicho edificio a los efectos que interesara. 2º. Que condecorado la actividad con ejemplar de la obra Nacional de Auxilio Social, se le cederá el uno del citado edificio para los fines de instalar un Club de Ancianos y Comedor infantil, costeado el mantenimiento por dicha institucion y por todo el tiempo que cumpliendo los referidos fines disfrute del uso indicado. 3º. Que a los efectos del punto 9 de la tramitacion, se designa al Banco Hispanoamericano de esta ciudad como entidad en la que en su caso habra de ingresarse en la cuenta corriente de este Ayuntamiento la subvencion solicitada (D. Gob. 15-12-68). Se faculta al Sr. Alcalde Presidente o a quien le sustituya, para cuanto, en relacion con los requisitos exigidos del artículo 69 de la Ley de Procedimiento Administrativo sea preciso en relacion tambien a los tramites correspondientes. Encargamos la redaccion del Anteproyecto al Sr. Perito Aparajidos Sr. Jose de Aguirre Martinez de Badajoz.

INFORME Y ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE CONCESION DEL ESCUDO DE ORO DE LLERENA AL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.

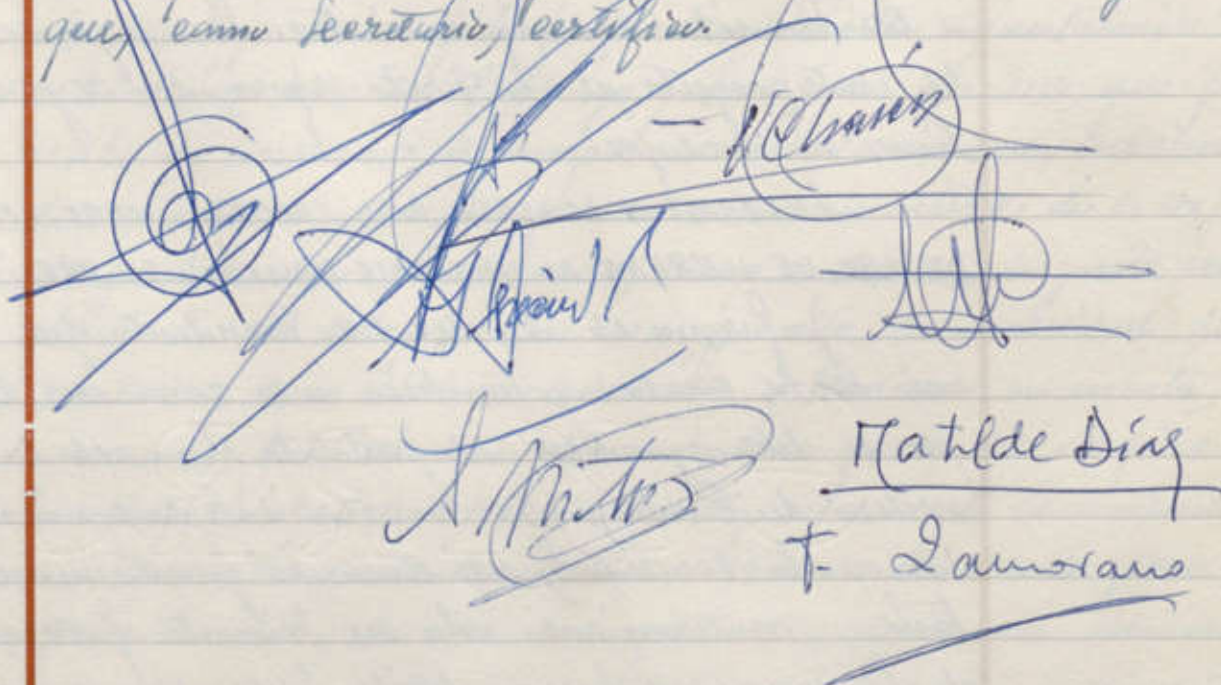
Informa el Sr. Alcalde Presidente que es criterio unanime en la ciudad y tambien en la zona sur de la Provincia lo que se debe agradecer al Instituto Nacional de Prevision y Ministerio de Trabajo por la realidad de las instalaciones ubicadas en esta localidad, asi como su funcionamiento, del Ambulatorio y Maternidad - esta en tramite favorable de ampliacion de la Seguridad Social, debido todo ello a gestiones y apoyo, desde hace años, ante el citado Instituto. De ahí que deseando perpetuar el agradecimiento que todo ello supone para la zona de influencia de Llerena en sus comarcas geograficas y judiciales, asi como de la Seguridad Social y Partido Judicial; y teniendo en cuenta la verdadera tempra

ción de necesidades en ese sentido de asistencia de la Seguridad Social, lo que ello supone para el ambiente y engrandecimiento de la ciudad de Huelva, y reconociendo el sentir antes dicho, se acuerda, por unanimidad, conceder el obsequio de Oro de la Ciudad de Huelva al Instituto Nacional de Previsión y en su día entregárselo a las personalidades que lleven su representación del citado Instituto y Ministerio de Trabajo, como testimonio de gratitud, de adhesión y reconocimiento de una labor tan excepcional a través de la Seguridad Social, y que en esta Ciudad de Huelva tiene tan amplio contenido y tan espléndidas revaloraciones. De todo ello se dará cuenta en la forma preceptiva, para la ulterior autorización de la Dirección General de Administración Local del Ministerio de la Gobernación.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No hubo intervenciones en este sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las once y cinco minutos de la noche, y de ellas se extiende en presente acta que habrán de firmar todos los asistentes y de lo que, como secretario, certifico.



Ca. 2 de octubre

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asunto de que tratar.

Llerena, 31 de Enero de 1973.

El Secretario.

C. Zúñiga



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 17 de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

ASISTENTES

En la Ciudad de Llerena a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y tres.

Alcalde-Presidente Fernando Robina Domínguez. Previa la debida convocatoria y siendo las dieciocho horas, se reúne en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen y la del Sr. Secretario-Interventor accidental Fulvio Zamorano Martínez, tal que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Concejales D. Juan Manuel Matorras, D. Antonio Primo Guzmán. Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

Secretario-Interventor accidental LECTURA DEL ACTA

D. Ángel Emilio de la Torre Padilla Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés del pasado mes de enero, que por unanimidad fue aprobada y debiera ser firmada por todos los asistentes a tal fin.

INFORMACION SOBRE SITUACION ECONOMICA Y SOCIAL DE LA CIUDAD Y SU TERMINO. SITUACION DE COSECHAS, CRISES ECONOMICAS Y REVISION DEL CATASTRO DE URBANA.

El Sr. Alcalde justifica empujando de este punto del orden del día, sustancial motivo del Pleno extraordinario, por la situación económica y social actual y lo que ello crea de ambiente desfavorable en tantos aspectos. Indica seguidamente que puso, en su momento, sacrificio su puesto en las Cortes Españolas

para despolitizar el ambiente creado por cada uno de los candidatos a Procuradores en Cortes o Consejo Nacional en esta zona sur de la provincia. Nada se logró después pues se sigue politizando todo con las encarecimientos de depresión que se respira por doquier. La Corporación municipal sabe de los dolores de convivencia y de renunciaciones, de sacrificios y entrega de intereses, por eso una Corporación nunca tiene que plantear fuertemente lo que demanda y exige el momento actual: Urgencia de campamentos y resolores en ayuda lo que demanda la Hermandad Judicial sobre el problema de viviendas en el término, urgencia en ponerse en marcha la concentración parroquial, necesidad de reexaminar lo interesado desde 1970 sobre electrificación de Los molinos, actualización sobre los problemas de las Cooperativas y Sección de créditos de la Hermandad Judicial, en seguir que en zona sur de la Provincia, zona la más deprimida de ella, tenga la consideración de tal y los sustitutos ya perdidos indirectamente como la Sierra Norte de Sevilla, límite de ella, actualización del problema planteado por la paralización de las explotaciones de la zona desde 1967, en consideración de que mientras dure las circunstancias presentes de depresión se aplique la revisión de Contribución Urbana, que se logre la paralización de los pagos de los préstamos de plazos de los años catastróficos pasados y que se logre considerar el problema del paro y la emigración que ha tomado carácter alarmante con su secuela de desánimo y mal ambiente que hace aumentar la inestabilidad de los más, con provecho sólo de los que buscan el enriquecimiento del ambiente político que ello conlleva en beneficio de unos pocos. Por ello y después de amplia deliberación, se acuerda: 1º Solicitar ayuda reiterando lo que en diversas entrevistas o presentos se ha manifestado ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. 2º - Considerar ante las jerarquías judiciales que lo planteado por la Hermandad Judicial de esta Ciudad y

otros de la zona, lleve la consideración de zona deprimida y a considerar los beneficios de la Sierra norte de Sevilla. 3º.- Que la Delegación Provincial de Agricultura ordene la comprobación de lo manifestado oficialmente por la Hermandad Sindical de Herrería sobre situación de exceder para lograr encarecimiento legal del problema que ello plantea, habiriéndose la Corporación en pleno a lo manifestado por la Hermandad. 4º.- Que la Jefatura de Minas justifique y aclare la situación de total paralización de las minas de lobata en el término, con el problema planteado por el quiebra de la empresa minera que figura como explotadora de esos yacimientos y 5º.- Que ante reconocido la necesidad y obligación legal de la revisión de la contribución urbana y agradeciendo que la Comisión de Hacienda sobre esa revisión aceptase muchas de las peticiones que habrá planteado la Comisión Local de Urbana ante ella y lo que supone de comparación favorable ante otras revisiones, teniendo en cuenta las circunstancias económicas y sociales de la Ciudad se lo que la seguridad de que no se ponga dicha revisión en pleno efectivo de cumplimiento mientras subsistan las circunstancias que plantea este acuerdo de Pleno corporativo y una circunstancia que en general puede comprobarse como se documenta en este acuerdo y se elevará ante el H. Mo. In Delegado de Hacienda de la provincia.

Como final del estudio y planteamiento que dará lugar lo que se contiene en las anteriores manifestaciones y acuerdos considerar que siendo Herrería una de las primeras ciudades de la provincia en emancipaciones y realidades en los diez últimos años, como es bien sabido, el ambiente surtido en esta zona sur de la provincia exige el planteamiento de estas realidades de apélicas ayudas y del logro con su emancipación de la convivencia social que exige el momento presente que la provincia precisa para solventar los problemas de estos años y más labor que se no dice y no unimos responsablemente a todo lo que sea entrega, servicio y acción unitaria para lograr lo que se nos debe y merece la provincia.

SOLICITUD DE CAMPSA PARA INSTALACION DE UNA ESTACION DE SERVICIOS EN LA CARRETERA DE SEVILLA.- C/ Sr. Alcalde-Presidente



da cuenta de la conversación sostenida con el representante de
compaña solicitando que por este Ayuntamiento se le conceda auto-
nización para instalar partidarios en la carretera de Sevilla, fran-
te al Instituto de Segunda Enseñanza, desapareciendo así la
instalada en el centro de la ciudad situada en la confluencia
de la Avda de José Antonio con la de Córdoba. El Ayunta-
miento por unanimidad mostró su conformidad con el
cambio de emplazamiento propuesto aprobando asimismo que
para la nueva instalación pueda utilizarse los terrenos situa-
dos frente al Instituto, en la parte izquierda de la carrete-
ra de Sevilla, debiendo presentarse los oportunos proyectos y
siempre que la parcela a ocupar no exceda de 20 x 20 metros.

CUOTA COMPLEMENTARIA A LA MUTUALIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Segundamente se da cuenta de la Resolución de fecha
22 de Enero 1973 de la Dirección General de Administración
Local por la que ordena el ingreso de la Cuota Comple-
mentaria a la Mutualidad Nacional de Previsión de
Administraciones Locales, correspondiente al ejercicio de
1973 y por un importe de 264.196 pesetas.

Se entra en la discusión de este punto y sobre la
situación económica por que atraviesa esta Corporación
en estos momentos de transición entre un ejercicio y
otro, y la no aprobación hasta la fecha del Presupuesto Or-
dinario para el actual ejercicio; por lo que sería aconse-
jable hacer uso de la base 7ª de la Circular de fecha 31-5-71
y acordar el reconocimiento de la deuda de 264.196 pesetas
a favor de la Mutualidad Nacional de Administraciones Locales.

Por el Interventor se informa de que esta deuda tie-
ne carácter preferente, por lo que ha de ser atendida tan pro-
to se disponga de los créditos necesarios para hacer frente
a ella, y antes que cualquier pago de carácter voluntario.

Después de amplio debate y de cambio general de im-
presiones por unanimidad de todos los señores asistentes
se acuerda:

Reconocer a favor de la Mutualidad Nacional de
Previsión de Administraciones Locales la deuda de 264.196 pe-

setas en concepto de cuota complementaria a la misma y correspondiente al año de 1973, que se serán satisfechas sin fraude como las disponibilidades de Tesorería lo aconsejen y antes de cualquier pago de carácter voluntario.

INFORMACION Y RESOLUCION SOBRE EXPEDIENTE DE VENTA O EXPLOTACION DEL TERRENO CONOCIDO POR VALDIO DE LOS MOLINOS.

El Sr. Alcalde-Presidente pone de manifiesto que aunque en un principio se creia que los terrenos conocidos por Valdío de Los Molinos podian ser de propiedad municipal resulto, una vez hechas las aclaraciones necesarias, ser pertenencia del Estado; pero que, no obstante, a la vista de la situación de abandono en que los mismos se encuentran se hace necesario gestionar ante los organismos correspondientes a que los citados terrenos fueran al menos repoblados, como así se encuentran de hecho los colindantes en dicha zona. La Corporación, por unanimidad, acordó facultar al Sr. Alcalde para que pueda realizar todas las gestiones oportunas encaminadas al fin propuesto.

ADMISION DE PERSONAL CONTRATADO.

A continuación se da cuenta de la necesidad legal de que el personal admitido como contratado estuviera convenientemente asegurado y cubierto de cualquier accidente o eventualidad. El Pleno por unanimidad, acordó: Que como el personal contratado no puede figurar en el cuadro de la Mutua Nacional de Administraciones Locales, se le de alta en los seguros sociales, cumpliendo así con las disposiciones legales.

SOLICITUD DE DON RAFAEL SANTOS GONZALEZ Y DON JULIAN MARTIN GALINDO.

Se trae a la vista instancia suscrita por Sr. Rafael Santos Gonzalez, subrodador de esta localidad, solicitando que por la Junta Local de Pósitos le sea concedido un préstamo de 25.000 pta para poder atender a gastos de laboreo de sembradura y adquisición de fertilizantes, etc, necesarios en su explotación agrícola de fincas de propiedad y en arrendamiento que se detallan en relación adjunta que declara, comprometiéndose a devolverlo, de acuerdo con las normas establecidas, en el plazo de un año, así como el pago de los intereses correspondientes, figurando como fiador Sr. Julian Martin Galindo,

natural y vecino de esta ciudad, indiciándose los bienes que posee de mismo y otra instancia en los mismos términos y sentidos de D. Julian Martín Pulido, Labrador, quien también solicita del Pleno Local, agrada de sea concedido un préstamo de 20.000 pesetas, comprometiéndose a devolverlo con sus intereses en el plazo de un año, adjuntando declaración de bienes que posee como lo del fiador firmante, D. Rafael Juan González. El Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo preceptuado al efecto en el Reglamento de Positos, aprueba por unanimidad la concesión de los préstamos solicitados, en las condiciones establecidas y reflejándose en los correspondientes libros del Posito Local.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde Presidente informa del acuerdo adoptado por la Excmo. Diputación Provincial, en relación con la Universidad Extremeña, rogando que por el Pleno Municipal debía tomarse acuerdo de adhesión al de la Diputación, felicitando a la misma. La Corporación en Pleno acordó unirse a dicho acuerdo, así como felicitas a la Corporación Provincial y que se remitieran telegramas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia comunicándoles el presente acuerdo.

A continuación el Sr. Alcalde da conocimiento del ofrecimiento hecho por los señores D. Daniel y D. Antonio Lara Lugo, industriales de esta vecindad, a este Ayuntamiento de concederle un derecho de paso a través de la finca de su propiedad "Gallo y Gallina" para que los usuarios de la carretera de Los Labrados puedan circular por dicho paso con sus aperos y ganados, que el mismo tendrá una anchura de dos metros y que junto a los dos ya existentes tendrá una anchura de cuatro metros medidos desde la pared de los nuevos tabellones del Cuartel de la Guardia Civil, teniendo una duración de dos años, renovables por otros dos más cooperando así a la solución del problema que para los usuarios de la Carretera de Los Labrados existe actualmente. La Corporación defa constancia firme de gratitud por su cesión y por lo que se hace en su honor.

la necesidad en los encuadrados en la Hermandad Sindical de
Labradores y Ganaderos de esta ciudad.



El Sr. Alcalde da cuenta de la petición verbal de los señores
D. Joaquin y D. Antonio Lara Bayona de poder utilizar la franja de
terreno situada junto a la carretera de los Labradores, partiendo de
los terrenos de la Estación de Ferrocarril San Cristobal, en direccion nor-
te y en una longitud de unos 60 metros lindando siempre por
la izquierda con la citada carretera de los Labradores y a la dere-
cha con terrenos propiedad de D. Alex. Maria Suarez, de unos
doce metros de ancho en su principio y, al final, de unos cator-
ce aproximadamente, que vera para desahogo y utilizacion con
aperturas y material mecanico, etc. por un periodo de dos años
renovable por otros dos. El Ayuntamiento Pleno por unani-
midad accede a la citada petición siempre en los terminos
propuestos en la misma.

A continuacion el Sr. Alcalde Presidente informa que
tiene que agradecer al Sr. Director y Licenciado del Instituto
en su Condado Media de esta Ciudad en la forma que ac-
tionan y desarrollan su actividad docente correspondiendo a lo
que supone para ellos y su zona el logro del Instituto y
lo que demanda las necesidades de estudiantes y padres de
alumnos sobre ello. Considerandose asimismo por el como
cumplido exacto de sus peticiones planteadas por los profesores
interesados en demandas justas, estimando oportuno suirnos
a ellos en el tono constructivo y de colaboracion que ellos de-
ben llevarse, para no perder el contacto de ellos y sus enseñanzas
se consideran sus peticiones en la forma planteada afirmati-
vas. La Corporacion, por unanimidad, se une a las mani-
festaciones del Sr. Alcalde, acordandose en este acto todo
ello y pasando conocimiento de este acuerdo ante el Ilmo.
Sr. Delegado Provincial de Educacion y Ciencia al que un-
mos el testimonio de respeto y gratitud que merece en estos
momentos en que se replantean peticiones y resoluciones pro-
cesandose en la provincia, vitales para el desarrollo cultu-
ral de ella, esperamos mejor de un mañana mas cons-
tructivo y de elevacion en todos los ordenes a traves de
de la cultura y la accion social de la enseñanza.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las veinte horas, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los asistentes y de lo que, como Secretario se certifica, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

F. Zamorano

C. Eleuteri

Diligencias

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha no se celebró por no haber asuntos de que tratar

Hercules, 28 de Febrero de 1978

El Secretario.

C. Eleuteri

Sesión extraordinaria en primera convocatoria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día ocho de marzo de mil novecientos setenta y tres.



SEÑORES CONCLARENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Fernando Robina Domínguez

CONCEJALES:

D. Vicente Chacón Castaño

D. Aurelio Morillo Martínez

D. Alberto Hernández Rojas

D. Juan José Muñoz Martín

D. José Díazquez Alvarado

D. Mateo Díaz Arellano

D. Felisa Zamora Martínez

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Fernando Naranjo Cabra

3/ Acta de discusión y aprobación de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973.

En la ciudad de Herrera a las 9:30 horas del día 8 de marzo de mil novecientos setenta y tres, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, en conformidad con el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1973; cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones conexas.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar cuenta íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y acordados los ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>		
I	Personal activo - - - - -	4.307.707.-
II	Material y diversos - - - - -	1.405.270.-
III	Clases pasivas - - - - -	347.148.-
IV	Deuda - - - - -	-
V	Subvenciones y participaciones en ingresos	98.500.-
VI	Extraordinarios y de capital	330.337.-
VII	Reservables, indeterminados e imprevisos	27.405.-
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - - - - -		6.690.000



CAPITULOS	CONCEPTOS	CONSIGNACION PESETAS
<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>		
I	Impuestos directos	471.500.-
II	Impuestos indirectos	225.600.-
III	Basas y otros ingresos	2.203.700.-
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.401.024.-
V	Ingresos patrimoniales	210.333.-
VI	Extraordinarios y de capital	1.000.-
VII	Eventuales e imprevistos	176.843.-
<u>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>		<u>6.690.000.-</u>

RESUMEN

Impartan los gastos	6.690.000.-
Impartan los ingresos	6.690.000.-

NIVELADO


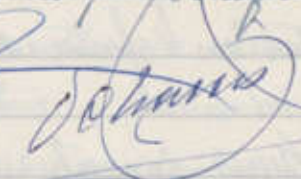

Por acuerdo, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exponiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia y después acordó se remitiese copia certificada del mismo al ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar los artículos para la ejecución del presupuesto votado, que se acordó impartir al mismo.

Asimismo se somete a la consideración del Pleno la modificación de las Ordenanzas Municipales, de Cementerio; Licencias de obras; Sello Municipal; abastecimiento de aguas y Plus-Nalva, a fin de poder, con el mayor rendimiento, obtener los ingresos necesarios para la nivelación del presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Examinadas dichas modificaciones, así como el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad, se acuerda su aprobación en la forma reducida.

Los otros asuntos de que trató se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firmen todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifique.

  + Zamorano
 Matilde Díaz

4 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 8 de marzo de 1973

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE don Fernando Robina Domínguez
CONCEJALES
D. Vicente Elvicio Tortuero
D. Ricardo Morillo Muñoz
D. Alberto Bermúdez Rojas
D. Secundino Mateo Maciá
D. José Virguer Alvarez
D. Matilde Díaz Arrellano
D. Adolfo Zamorano Martínez
SECRETARIO-ACCIDENTAL
D. Fernando Domínguez

En la Casa Consistorial de Herrera, siendo las diez horas del día 8 de marzo de mil novecientos setenta y tres, se reunió en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Alcalde don Fernando Robina Domínguez, con la asistencia de los señores concejales que en el margen se expresan y de mi el Sr. Ricardo Morillo Muñoz secretario accidental, para tratar y conocer acerca de los asuntos que se exponen en el respectivo orden del día.

Declarado públicamente abierto el acto por la Presidencia, yo, el Secretario de su orden, di lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y con objeto de la reunión que es el de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación, para que participe en la elección de un PROCURADOR EN CORTES representante de los ayuntamientos de la Provincia, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repuso una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndoles que deben señalar claramente uno de los nombres figurados en las mismas, precisamente aquel

que elijan para que actúe de compromisario, entendiéndose que en el supuesto de que al verificarse el escrutinio alguna papeleta no apareciera con el número señalado se sobreentendiera la votación efectuada a favor del figurado en primer término de la relación.

Tras depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia al escrutinio, que muestra el siguiente resultado:

Número de votantes: ocho

Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido sufragio:

D. Fernando Robina Domínguez - - - SIETE VOTOS

D. Nisente Chacón Tortuero - - - UN VOTO

En consecuencia se proclama compromisario a D. Fernando Robina Domínguez, Alcalde-Presidente.

Y no siendo otro el motivo de la reunión se levanta la presente, que leída y hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto de todo lo que, como Secretario accidental, certifico.

(Handwritten signatures and names)
D. Chacón
Matilde Díaz
F. Laureano

5 Sesión extraordinaria elaborada por el Pleno Municipal el día 27 de marzo de 1973



ASISTENTES

En la Ciudad de Mérida a veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Alcalde-Presidente Sr. Fernando Robina Domínguez, Previa la debida convocatoria y siendo las veinte horas y treinta minutos se reúne en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Sr. Alberto Bermúdez Rojas Alcalde-Presidente Sr. Fernando Robina Domínguez, en asistencia de los Sr. Concejales expresados al margen, justificándose en ausencia Sr. Matilde Díez Arrellano, y Sr. del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día, abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA

Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día ocho del corriente mes, que, por unanimidad, fue aprobada, y deberá ser firmada por todos asistentes a la misma.

ESTUDIO SOBRE EL PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA Y ACUERDO QUE PROCEDA EN RELACION A MERIDA

Se sirva para el Sr. Alcalde de la convocatoria de la reunión en la Diputación Provincial para hablar con otros Alcaldes de su Provincia de los problemas de los abastecimientos y saneamientos, y que se pretenda como inicio el Sr. Presidente en esta reunión celebrada el día veintisiete corriente, que se haga un planteamiento unificado de todo lo que afecta a la infraestructura sanitaria de la Provincia, que de fecha próxima se enviará a todos los ayuntamientos lo que afecta a sus obligaciones y beneficios sobre esas obras que se efectuarán en colaboración con los ayuntamientos, de parte esta y Dirección General de Obras Hidráulicas. Por todo ello y después de un cambio de impresiones, se acuerda por unanimidad servir certifiendo del acuerdo a la D. G. M. Diputación Provincial uniéndose oficialmente a todo lo que se haga para ultimar lo que afecta en abastecimiento y saneamiento a este municipio y que se colaborará totalmente

Se dan las instrucciones que a ese fin redactó la Diputación Provincial con la Dirección General, así como dar las gracias más efectivas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación y Censores de la Confederación del Suroeste por lo que ellos supondrán para ultimarse lo que afecta en sus sentidos y necesidades de esta Ciudad.

SOLICITUD DE TERRENOS PARA CONSTRUIR UN COLEGIO MENOR FEMENINO POR LAS RELIGIOSAS DEL SANTO ANGEL EN NUESTRA CIUDAD.

Se da lectura a un escrito fechado el veinticuatro del corriente mes de marzo firmado por la Madre Superiora Provincial de las Religiosas del Santo Angel que dice lo siguiente: Después de varias reuniones tenidas con el Excmo. Sr. Alcalde de Huelva y estudiadas en nuestro Gobierno Provincial de las Religiosas del Santo Angel, la Diputación que nos hemos de poder hacer cargo del Colegio menor que necesita en la localidad.

SOLICITAMOS de ese Excmo. Ayuntamiento, la concesión de un terreno que extienda de 1.000 m² para la edificación de dicho Colegio menor, teniendo en cuenta lo dispuesto en el R.O. del Estado de 18 de abril y 16 de agosto y otras disposiciones posteriores.

Es decir nuestro que ese terreno este cercano al Instituto de Enseñanza Media y en dirección sur, junto a la Carretera de Huelva.

Asimismo le comunico que la solicitud al Ministerio de Instrucción y Ciencia, se haríamos cuando acordamos el acuerdo del Sr. sobre la cesión del terreno, pues estamos decididos a ir a la realización de esa obra de tanto interés para Huelva, pues lo consideramos como complemento de esa obra que realiza el Instituto.

Después de amplia deliberación y teniendo en cuenta lo que para la Subsección y la Ciudad supone la dicha solicitud, se acuerda por unanimidad conceder, previo los trámites reglamentarios, los ochocientos metros cuadrados de terreno que pueden señalarse en los bienes de propios, llamados ejidos de Campamentos junto a la

carretera de Herena a Ventos de Culebrina y al sur del cimito de los
amulados para el Instituto Nacional de Enfermedades Nefriticas; para el fin
antes dicho.

PROPUESTAS.

Al terminar la sesion del Pleno extraordinario y con carácter in-
formativo se trata de lo siguientes. Se da cuenta al Sr. Alcalde de la
Comunicacion del Sr. Silva Gasto, Comisario del Patrimonio artistico
Nacional, de la dotacion ya aprobada de 250.000 pesetas para ejecu-
tar la Techumbre del Caserío de Santa Clara de esta Ciudad,
asunto que llevaria la Direccion Técnica del Sr. Santos Rodas,
Arquitecto de la dicha Comisaria.

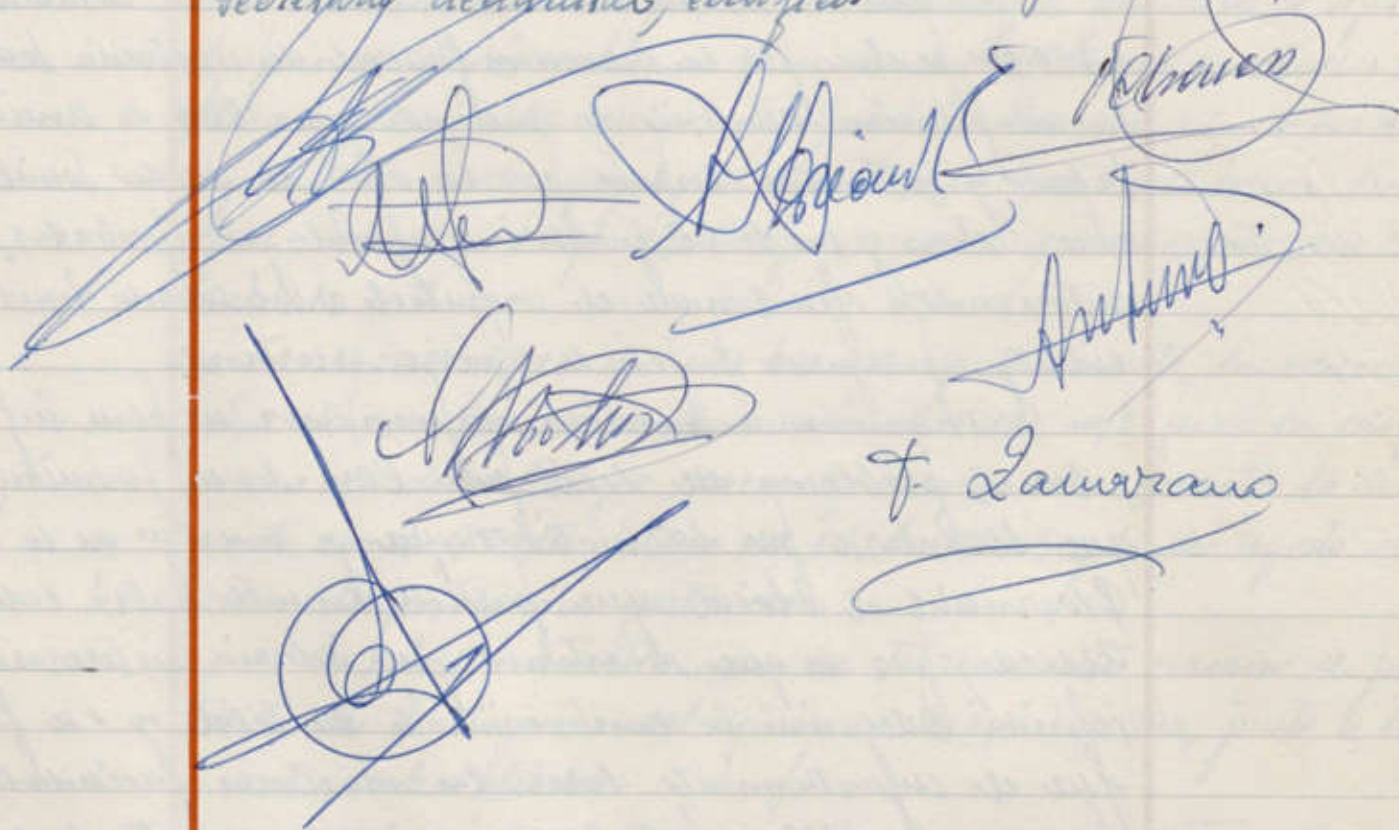
Asimismo da cuenta el Sr. Alcalde de la dotacion de
1.350.000 pesetas por la Direccion General de Asistencia Social para
la adaptacion del Asilo de Ancianos para Club de ancianos sus-
tituido y sostenido despues por la obra de auxilio social y para
otras obras y las de la guarderia infantil ya aprobadas, ha sido
autorizado definitivamente el Arquitecto D. Eduardo Escudero Mor-
cillo y apurador D. Jose de Aguirre Martinez.

Asimismo se comunican impresiones en pleno informativo
sobre el problema del local para Casa de la Juventud, al tener
que levantarse por los motivos que ya existen en la Delegacion
Provincial el local que particularmente habria cedido el Sr.
Alcalde, por lo que se estima que deberian interesarse de la
referida Delegacion la construccion de un local a ese fin y en lo
que el Ayuntamiento daria las maximas facilidades que se
fueran posibles. Seguidamente se da cuenta de la peticion
que se hace por el Centro de Iniciativas y Turismo de la Ciu-
dad para una serie de realizaciones en los terrenos que ocu-
pa la piscina, propiedad de dicho centro, cursando peticio-
nes a la Delegacion Provincial de Educacion Fisica y depor-
tes a ese fin.

Por ultimo se acuerda felicitar y ponerse a disposi-
cion de los nuevos Presidentes del Centro de Iniciativas y
Turismo y Ateneo Herenense, para todo lo que represente
unión y esfuerzo comun en beneficio de la Ciudad,
y felicitar al Sr. Alcalde, segun expresan todos los ven-
tidos, por su designacion para llevar una asesoria en

colaboración dentro de la Hermandad Judicial Nacional de Laboradores y Camareros. El Sr. Alcalde da las gracias y reitera la disposición para simultanear dicha misión con su función en Huelva, la que pone en primer lugar en sus actividades, como ya consta ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Excmo. Sr. Director General de Administración Local y Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las señaladas horas, y de ello se extiende la presente acta, que habrán de firmar todos los asistentes, y de lo que como Secretario Constitucional, certifico.



Diligencia

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de su fecha no se celebró por no haber asuntos de que tratar
Huelva, 31 de marzo de 1973
El Secretario

4

9 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 14 de abril de 1973.



ASISTENTES

En la Ciudad de Mérida a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y tres.

H. Alcalde-Presidente
D. Fernando Robina Domínguez
D. Vicente Phasin Testueros
D. Aurelio Morillo Muñiz
D. Alberto Hornumder Rojas
D. Felisa Zamorano Muñiz
D. José Virguer Alvarez
D. Secundino Muñoz Muñoz
D. Antonio Primo Benjumea y
Sr. Secretario-accidental

Prerrogativa la debida convocatoria y siendo las Trece horas y treinta minutos se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el Pleno municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al aburgués, y la del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día veintidós del pasado mes de marzo, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

ACUERDO SOBRE SUBROGACION DE ATRIBUCIONES EN LA DIPUTACION PROVINCIAL, EN RELACION CON OBTENCION DE AYUDAS Y CREDITOS OFICIALES Y PRIVADOS. REALIZACION DE OBRAS, ESTABLECIMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION Y ADMINISTRACION DE UN SERVICIO CONJUNTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO, Y CUALESQUIERA OTRAS OBRAS O SERVICIOS, DENTRO DE UN PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la comunicación del Presidente de la Diputación, de fecha 2 de los corrientes, remitiendo certificación del acuerdo del Pleno, de dicha Corporación provincial, en su sesión ordinaria del día 29 de marzo de 1973, que literalmente transcrito dice así:

"Esta Corporación, por acuerdos de sus sesiones plenarios de 5 de agosto y de 25 de octubre, del año 1971, puso en marcha una acción conjunta y racionalizada con cierto número de ayuntamientos de la cuenca del Zújar o Valle de la Jerezna, encaminada a solucionar a fondo el problema de los abastecimientos de agua y saneamiento, denominada

"Acción del Zújar o Valle de la Serena", que se pretendía fuera piloto para sucesivas acciones en otros cuencos hidrográficos de la provincia, bajo la denominación de "Operación Provincial de Abastecimiento", (O.P.A.).

En sucesivos momentos, otras localidades de la Zona del Zújar y de las Zonas de Almonroblejo y de Jerez de los Caballeros, solicitaron su adhesión formulando, con fecha 30 de octubre de 1971, instancia documentada en forma, a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en solicitud de iniciación de expediente de auxilio para la Operación Provincial de Abastecimiento, ("O.P.A."), expediente inicial que fue aprobado por la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por resolución de fecha 5 de junio de 1972, comunicada en escrito, de fecha 15 del mismo mes y año, del Ingeniero Director de la citada Confederación.

En el tiempo transcurrido, las circunstancias permitieron iniciar otra acción más amplia, configurada como Plan de Infraestructura Sanitaria de la Provincia, (P.I.S.), en la que quedaría englobada la anterior pretensión, lo que requiere modificar y adaptar los anteriores acuerdos del Pleno, a las aspiraciones y posibilidades actuales, por lo que esta Presidencia somete a la consideración de la Corporación en pleno los acuerdos siguientes:

Primero.- Que esta Corporación provincial, acuerde establecer una relación directa pactada, con cada uno de los Ayuntamientos y Entidades Locales que han manifestado su adhesión en principio, a esta amplia acción provincial, relacionados o continuación:

Almonroblejo, Badajoz, Campuñero, Castuera, Cristina, San Alvaro, San Benito, Graña de Torrehermosa, Huelmo, Llerena, Mengabril, Mérida, Muntijo-Pueblo de la Cañada, Navacerril de Pera, Oliva de Mérida, Pueblo de Alcega, Santa Ana, Salarrubias, Salvadora la Real, Valle de la Serena, Vegas Altas, Villafranca de los Barros y Zafra; de los que estaban adheridos a la Operación Provincial de Abastecimiento, (O.P.A.), a través del Plan del Zújar; y de aquellas Entidades Locales que

en lo sucesivo se adhieran a la nueva acción provincial, (P.L.S.)¹⁴²
para, mediante una acción conjunta y racionalizada, abordar el
Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, actuando la Dipu-
tación por sí y como representante de las Corporaciones y Entidades
Locales que intervengan en la Diputación en competencia y facultades
delegándolas con la mayor amplitud admisible en nuestro
ordenamiento jurídico, no solamente en la tramitación propiamente
dicha del Plan, sino en la gestión, contratación, ejecución,
financiamiento, control y administración del plan, incluidas opera-
ciones de crédito con Entidades oficiales y privadas, así como la
concentración, en la forma jurídica del gestión que sea necesa-
ria, tanto con el Estado como con cualquiera de sus organio-
nos, incluidos los entes autónomos.

"Segundo.- Que una vez establecidos los pactos directos e
individualizados con cada una de las Corporaciones o Entes
Locales, la Diputación Provincial en nombre propio y en el
de las Entidades representadas, lleve a efecto el Plan, en lo
que a su competencia propia y delegada de las Corporaciones
y entes locales se refiera, hasta su culminación.

"Tercero.- Que para evitar en lo posible la creación de nue-
vos organismos, siguiendo el criterio restrictivo impuesto en la
plumificación estatal, se lleve a efecto la acción conjunta y ra-
cionalizada, por esta Diputación, en la modalidad de "ADMINIS-
TRACION DIRECTA SIN ORGANO ESPECIAL DE GESTION", al amparo de lo
dispuesto en el num. 2 del art. 42 del Reglamento de Servicios de las
Corporaciones Locales, en relación con los artículos 102 y siguientes,
245 y siguientes y concarantes, de la Ley de Régimen Local, que
expresamente lo permiten, incluso sin necesidad de provincializar
o municipalizar los servicios, cuando se trata de los obligatorios,
de abastecimiento de agua y saneamientos, que son los básica-
mente comprendidos en el plan a desarrollar.

Cuarto.- Que por iguales razones, cuando la Diputa-
ción por sí y en nombre de las Corporaciones Municipales y
entes locales representadas, pacto con el Estado, organismos pro-
prios, autónomos o no, si las circunstancias lo permiten, uti-
lice la figura jurídica más conveniente al caso, pero en-
tando en lo posible, el "consorcio" o cualquiera otra que in-

plique personalidad jurídica propia e independiente, de la Diputación y de los entes públicos contratantes, que en todo momento debe procurarse actúe a través de sus propios y normales órganos de gestión directa.

"Quinto. Delegar en esta Presidencia, las más amplias facultades del pleho, dentro de las posibilidades permitidas por nuestro ordenamiento, para que lleve a efecto hasta el fin, los acuerdos de la Corporación, en orden al Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia, sin perjuicio de mantener a esta regularmente informada, sometiéndola a ratificación, las actuaciones de mayor trascendencia, que la Corporación o la Presidencia considere oportunas.

La Diputación, por unanimidad, adopta acuerdo aprobatorio de la propuesta presidencial en toda su integridad.

Debatido el proyecto y acuerdo de la Diputación antes transcrito, del que se remitió copia a los concejales en la sesión para esta sesión, por unanimidad se acuerda:

1.º.- Honrar de esta Corporación municipal, las aspiraciones de la Diputación provincial de Badajoz, contenidas en el acuerdo del Pleho de fecha 27 de marzo de 1973, adhiriéndose al mismo por entero, en relación con el proyecto de este pleho, desarrollar, mantener y administrar este Plan de Infraestructura Sanitaria de la provincia de Badajoz, con la correspondiente gestión, formulación, ampliación y cancelación de ayudas económicas y técnicas y de créditos, tanto de entes públicos, como privados.

2.º.- Subrogar en la Diputación Provincial de Badajoz, con las más amplias facultades permitidas por nuestro ordenamiento jurídico, todas las facultades, derechos y obligaciones, en relación con el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y administración de dicho plan (P.I.S.) y de los servicios conjuntos y unidos de abastecimiento de agua, saneamiento y cualesquiera otras obras o servicios, para todas las Corporaciones o entes locales adheridas, comprometiéndose en esta delegación de atribuciones en la Diputación, la gestión, obtención, constitución, formulación, distribución, inversión, aplicación, pago, cancelación, etc.

de todas las posibles ayudas estatales a los municipios, para abastecimiento de agua potable y saneamiento o cualesquiera otros objetos o servicios comprendidos en el P.I.S., en cualquiera de sus formas. O las ayudas que se establezcan en el futuro, así como para la gestión, formulación, distribución, aplicación, cancelación, prórroga, pago, etc. de créditos del Banco de Crédito Local, o de cualquiera otra institución o entidad de Crédito oficial o privado.

Se incluye expresamente en este mandato representativo, la facultad de sustituirlo en todo o en parte en la Presidencia de la Diputación o en una Comisión especial o informativa.

3º.- Que para llevar a efecto y desarrollar lo anteriormente acordado, esta Corporación municipal, delega en todo lo preciso y admitido en el Alcaldía-Previdente, sin perjuicio de que por este Ayuntamiento se tenga informado al Ayuntamiento de su actuación, sometiéndole a posterior ratificación los acuerdos de mayor trascendencia e importancia.

EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENO AL SERVICIO DE CAPACITACION Y EXTENSION AGRARIA.

Dada cuenta del expediente que se instruye para la cesión gratuita a favor del Servicio de Capacitación y Extensión Agraria de mil doscientos metros cuadrados de Terreno correspondientes al solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la Avda. Jesús de Nazareno, tramo conocido por Carretera de Circunvalación, y anteriormente Oficio de Caprería, para la creación y construcción de nueva planta de un Centro de Formación Profesional Agraria de Primer Grado y cuyos límites determinados erróneamente, quedando determinados en la siguiente forma: al Norte, con la franja de sombra de la vía férrea; al Sur, con la Carretera de Circunvalación denominada en dicho tramo Avda. Jesús de Nazareno; por este con solar de D. Antonio Casatejada Treviño; y por Oeste con otra de D. Fernando Robina Domínguez; siendo el valor del solar de 15.000.- pesetas y RESULTANDO:

1º.- Que la Alcaldía mediante memoria de fecha cinco de Enero de 1973 propone la cesión gratuita de referida parcela de Terreno al Servicio de Capacitación y Extensión Agraria de la Dirección General del mismo nombre, para el destino que se deja indicado, advirtiéndose los requisitos que aconsejan la adopción

del acuerdo propuesto.

2º.- Que de este expediente se han unido los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1956 que resultan precisos al caso.

CONSIDERANDO: 1º.- Que en la memoria obrante en el expediente se pretende con la cesión gratuita de que se trata, intensificar y favorecer la labor llevada a cabo por el Servicio de Extensión y Capacitación Agraria y, por tanto, cumplir un fin social.

2º.- Que el solar cedido gratuitamente no es necesario para el municipio ni se produce renta de clase alguna.

3º.- Que dadas las finalidades que se trata de atender no es procedente mantener el dominio o condominio del bien que se pretende ceder, así como tampoco constituir sobre él ningún derecho real.

4º.- Que el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa la autorización del Ministerio de la Gobernación.

VISTOS los artículos citados; el 181 c) de la Ley de Régimen Local; el 95 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás concordantes y de aplicación al caso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda:

Ceder gratuitamente al Servicio de Extensión y Capacitación Agraria del Ministerio de Agricultura, para la construcción de nueva planta de sus Centros de Formación Profesional Agraria de Primer Grado en esta Ciudad del solar que se está al principio de este acuerdo, con las siguientes condiciones: a) Que los fines por cuales se cede, se cumplan en el máximo plazo de cinco años; b) Que su destino se mantenga durante los treinta siguientes; y c) Que si transcurrido uno y otro no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, el bien de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este municipio con sus pertinencias y accesorios.

Que habiéndose sometido este expediente a info-

manera pública sin que durante su exposición al público se haya pro-
ducido reclamación alguna, se debe al Excmo. Sr. Ministro de la Gober-
nación por si merece su superior aprobación.

A los efectos del artículo 96-1 del Reglamento de Bienes se hace
constar que el presente acuerdo, obtenido por unanimidad de los asisten-
tes, ha superado el quorum establecido en el artículo 303 de la Ley de
Régimen Local, siendo adoptado por ocho de los nueve actuales
componentes.

EXPEDIENTE DE DECLARACION DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIACION
FORZOSA DE TERRENO DE ESTE AYUNTAMIENTO A FAVOR DE LA COMPAÑIA TELE-
FONICA NACIONAL DE ESPAÑA.

Se da cuenta del expediente de declaración de utilidad públi-
ca y necesaria ocupación forzosa de una parcela de terreno de 343,86
metros cuadrados de la finca de propiedad municipal sita en las
calles General Mola y Cemento Curioso de esta ciudad, necesaria
para la puesta en servicio de una nueva Central automática por
la Compañía Telefónica Nacional de España, según resolución de
la Delegación del Gobierno en dicha Compañía, comunicada a este
Ayuntamiento con fecha 8 de febrero de 1973, aliendo sido sometida
a información pública con la publicación efectuada en el Boletín
Oficial de la Provincia número 44 de 22 de febrero pasado y en el Tablón
de Anuncios de este Ayuntamiento, se hace necesario el pronuncia-
miento de esta Corporación a fin de no haberse efectuado reclama-
ción alguna, avenir a la mencionada resolución, dado el bien que
reporta a nuestra ciudad, y a su vez estipular su justiprecio a
tenor de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación
forzosa, por convenio amistoso.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad de los ocho asisten-
tes miembros, de los nueve que actualmente componen la Cor-
poración, acuerda:

1º.- Reconocer la necesidad de declaración de utilidad
pública y ocupación forzosa de la parcela de terreno de 343,86
metros cuadrados de la finca propiedad de este Ayuntamiento,
sita en las calles General Mola y Cemento Curioso, hoy Justino,
de esta ciudad, que mide en total 700 metros cuadra-
dos, avenirse a la citada resolución de la Delegación
del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España.

2ª.- Estimar que el precio de la parcela a expropiar es de TRES mil pesetas.

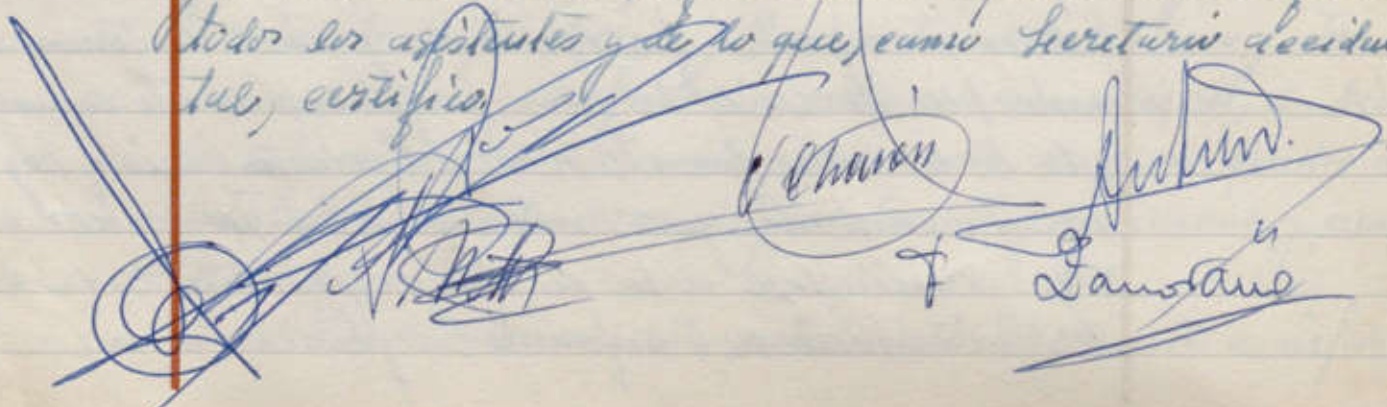
3ª.- Conferir al Sr. Alcalde las facultades necesarias para llevar a cabo la firma de la escritura pública.

ESCRITO DE C.A.M.P.S.A.

Por el Sr. Alcalde se hace de manifiesto que a la vista del escrito del Sr. Agente Comercial de CAMPSA en Zafra, sometiéndole no poder acceder al cambio de emplazamiento de los aparatos de suministro de gasolina y de gas-oil ubicados en el cruce de Cuatro Caminos de esta localidad, a la carretera de Sevilla, procede mantener dichos aparatos en el lugar donde se encuentran. La Corporación, por unanimidad, acuerda que sean mantenidos en el lugar donde están ubicados, cruce de Cuatro Caminos, los aparatos de suministro de gasolina y gas-oil que se pretendían cambiar al otro citado lugar.

Como final, a modo de información, expuso sobre los deseos de restituir la necesidad de que se apoyen las peticiones agrícolas y ganaderas de este término y zona, condesciendo especialmente en lo concerniente de la Hermandad Judicial y que se exhorta la declaración de Cabeceira de Comareca a Herreruela para que en término y zona tengan los beneficios que fija el Plan de Desarrollo y se una además a lo que dispone la realidad de vertidos solicitados para servir a lo que está dispuesto de aguas a la zona limítrofe de la provincia de Sevilla, conocida por Sierra Norte, que linda con la Comareca y Distrito de Herreruela. Y así se evita el pesimismo económico y social de estas zonas y lo que por aumento de emigraciones bien cuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las cuatro horas y de ella se otorga la presente acta que habrán de firmar todos los asistentes y de lo que, como Secretario accidental, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Colectado

Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Herrera, 30 de Abril de 1973.

El Secretario.

Colectado

* Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 25 de mayo de 1973.

ASISTENTES

En la ciudad de Herrera a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres.
Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Robina Domínguez, previa la debida convocatoria y siendo las veinte horas, se reunen en el Salón de actos de esta Casa Consistorial el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen, y la del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día diecinueve del pasado mes de abril, que por unanimidad fue aprobada y debiera ser firmada por todos los asistentes a la misma.

ESCRITO DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LOCAL SOBRE NUEVA CLASIFICACION DE LA SECRETARIA DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por Secretaría se da lectura al decreto nº 1027, Sección 1ª, de la Dirección General de Administraciones Locales, de fecha 16 de los corrientes y que dice textualmente: "Aprobada por resolución de esta fecha la clasificación general de las plazas de los Cuerpos Nacionales de esa provincia (que se publicará en el B.O. del Estado) y habiendo experimentado abecuso de la categoría la secretaría de esa Corporación por haber pasado ese Municipio a ser menor de 8.001 habitantes; deberá ese Ayuntamiento remitir a este Centro directivo su plantilla de personal, en cuadruplicado ejemplar, con los nuevos grados retributivos, para su visado si procediere. A fin de respetar, a título personal los grados retributivos que actualmente ostentare los funcionarios de plantilla de esa Corporación se acompañará a la plantilla relación nominal por duplicado, de los funcionarios que en la fecha de la presente resolución ocupen plaza en propiedad en ese Ayuntamiento, con expresión del respectivo cargo o empleo y el grado retributivo anterior. Se entenderá asimilados que aquellos funcionarios que aunque reglamentariamente reconocen el derecho al ascenso a categoría superior disfrutaban en su día del grado que que figurara dichas plazas en la plantilla vigente hasta la fecha. Por el contrario las plazas que en el momento de crearse lo serian con los grados que corresponden a la nueva clasificación. Por último respaldadas las plazas de Interventor y Depositario en ese Ayuntamiento, pasarán a ser desempeñadas las funciones de Interventor por el Secretario con el percibo del 25% de su sueldo conforme a lo dispuesto en el arte 135 del vigente Reglamento de funcionarios de Administraciones Locales." La Corporación de los por autorada

EXPEDIENTE DE CESION DE TERRENO AL SERVICIO DE CAPACITACION Y EXTENSION AGRARIA.

Por la Presidencia se pone de manifiesto que por Resolución de la Dirección General de Administración

Local, de fecha veintidos del presente mes y año, se ha autorizado a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Ferrero de Capacitación y Extensión Agraria la parcela de terreno de propiedad municipal sita en la Avenida Jesús de Nazareno, de 1.200 m² de superficie, para la construcción de nueva planta de un Centro de Formación Profesional Agraria de Primer Grado, debiendo proceder a que por el Pleno Municipal se le conceda, al Sr. Alcalde-Presidente, la autorización necesaria para poder otorgar la correspondiente escritura pública. La Corporación, por unanimidad de los ocho señores asistentes de los nueve que actualmente la componen, acordó conceder al Sr. Alcalde-Presidente la necesaria autorización para que él pueda otorgar la escritura pública de cesión de la citada parcela de terreno al Ferrero de Capacitación y Extensión Agraria del Ministerio de Agricultura.

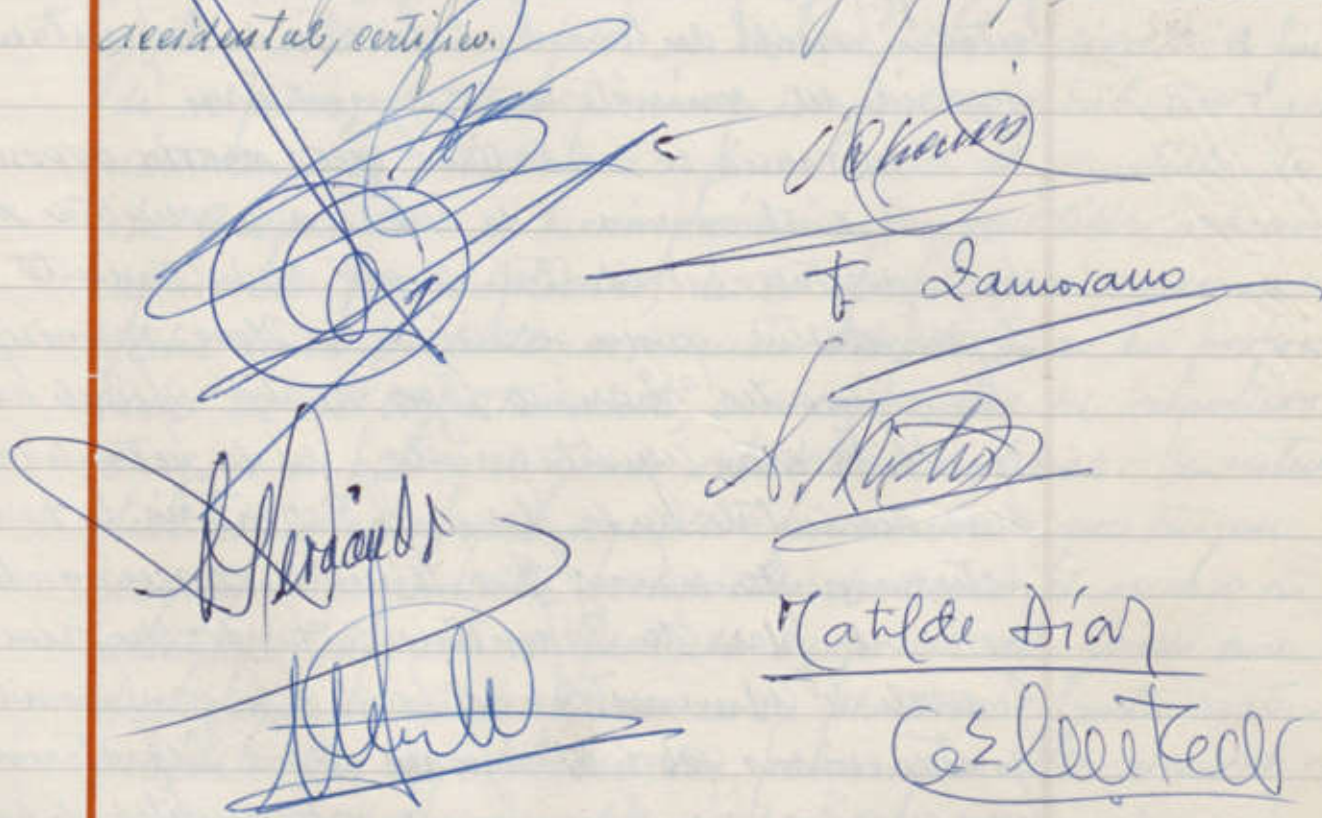
INSTANCIA DE DON ENRIQUE LOPEZ MARTIN DEPOSITARIO ACCIDENTAL,

A continuación se da lectura a la solicitud susrita por el Sr. Depositario accidental de este Ayuntamiento Sr. Enrique Lopez Martin, quien se dirige al Pleno Municipal en la forma siguiente: "Enrique Lopez Martin, Jefe Administrativo de este Excmo. Ayuntamiento y en la actualidad en el desempeño accidental de la plaza de Depositario de Fondos, a N.º. respetuosamente expone: Que teniendo conocimiento de la supresión de la plaza de Depositario de Fondos de orden de la Dirección General de Administración Local y de conformidad con las instrucciones sobre el régimen de los Depositarios de Fondos no arribados por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional (B.O. del Estado no 205 de 27 de agosto de 1963), duplico a N.º. ACUERDO, en principio, para haberlo efectivo en su día, que el desempeño de tal función sea adaptado al punto 1º, apartado a) de la Orden del 16 de julio de 1963, esto es, "Creación de una plaza de Depositario en su plantilla de funcionarios administrativos asimilándola en categoría administrativa al cargo superior existente en la misma y dotándola con el sueldo correspondiente". - Es gracia que no dude de su recto proceder, cuya vida guarde Dios muchos años. - Llesena, 20 de mayo de 1973. - (al Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Llesena". - Una vez leído el referido escrito y después de

un cambio de impresiones y deliberación sobre ello, se encuentra razonable la petición del funcionario D. Enrique Lopez Martin y la Corporación acuerda, por unanimidad, apoyarlo elevándolo con este acuerdo para la resolución que proceda y teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Administraciones Locales al declarar a este Ayuntamiento de 2ª categoría, al Sr. jefe de los servicios de Impreción y Aprovechamiento de las Corporaciones Locales.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No hubo en este sentido.

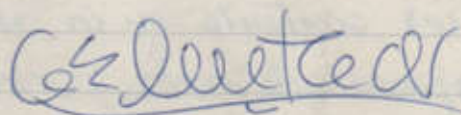
Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, y de ella se extiende del precepto acta que habrán de firmar todos los asistentes y de lo que, como secretario accidental, certifico.



Diligencia.

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Merasa, 30 de mayo de 1973
El Secretario.



4 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 12 de junio de 1973.



ASISTENTES

En la Ciudad de Huelva a primero de junio de mil novecientos sesenta y tres.

Alcalde-Presidente
D. Fernando Robina Domínguez
D. Juan Cuevas
D. Ricardo Chacón Martínez
D. Ricardo Morillo Martínez
D. Alberto Benavente Rojas
D. Matilde Brice Gallardo
D. Felisa Zamorano Martínez
D. José Márquez Álvarez
D. Secundino Mateos Mateo
D. Antonio Ruano Benjumea
Secretario accidental
D. Ángel Emilio Ruiz
D. Teodoro Padrocho

Presida la debida convocatoria y siendo las veintuna horas, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Juan Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y la del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve del pasado mes de mayo, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

PETICION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA REFORMA DE LA PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE ESPAÑA TENIENDO EN CUENTA CONOCIMIENTO DE BELLAS ARTES.

Por la Presidencia se informa de las conversaciones sostenidas con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial orientadas a lograr que por la misma se efectúe el arreglo del pavimento y ordenación de la Plaza de España de nuestra Ciudad y que, como consecuencia de haberse obtenido la aceptación por parte del citado organismo y de que el proyecto inicial ya no resulta adecuado para dichas obras, se debía tomar acuerdo para encargar la redacción del proyecto de pavimentación y ordenación de la Plaza citada al Sr. arquitecto Don Gerardo Ayala, de Badajoz, quien deberá tener en cuenta el carácter de conjunto histórico-artístico y de que dicha Plaza es el principal monumento de Huelva y una de las de más relieve y belleza de España, por todo lo cual resulta procedente que con anterioridad a la redacción del proyecto el Sr. arquitecto deberá consultar con la Delegación Provincial de Bellas Artes y con señores que conocen toda la trascendencia artística e histórica de

la misma, y cuyas obras serán realizadas con cargo a la Excm. Diputación Provincial. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó lo siguiente 1º.- Que la redacción del proyecto de pavimentación de la Plaza de España de esta Ciudad sea encargada al Sr. Arquitecto D. Fernando Ayala, de Badajoz. 2º.- Que para ello previamente dicho Sr. Arquitecto deberá presentar a la Delegación Provincial de Bellas Artes y también con el Sr. Delegado Local de la misma; y 3º.- Que dicho proyecto deberá ser sometido a la Excm. Diputación Provincial y a Bellas Artes, para su aprobación.

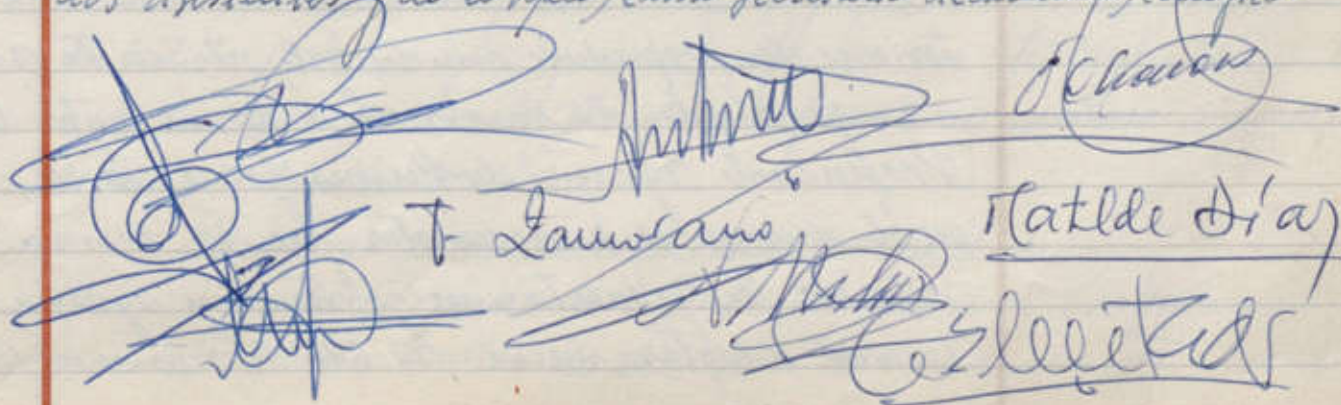
PLANTEAMIENTO DE LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS-SOCIALES DE LA CIUDAD Y SU TÉRMINO.

El Sr. Alcalde informa de que en diversos reuniones sindicales en la Ciudad; en sesiones del Consejo Local, frecuentemente, la última vez en la reunión del día 24 de abril del corriente año; en sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 17 de febrero y año actual, así como en diversas visitas al Excm. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se han planteado los problemas agropecuarios en este término que son los específicos de toda esta zona Sur de la provincia desgraciadamente desde hace años, concretamente desde 1967, y de ahí que la situación de crisis en este año, planteando en conclusiones de la Hermandad Sindical, que tanto el Ayuntamiento como el Consejo Local hizo siempre suyos, para su decidido apoyo, ante la verdad del aumento de paro y de emigración, con la consecuencia en el ambiente de pesimismo económico y social en estas zonas y términos, es de fácil comprobación ya que llega al ambiente intelectual político y aumenta las inhibiciones sobre salidas, o que logran desahuir, los que desean romper la unidad, y la fe de los que trabajan en misiones representativas, si a ello se une lo que vemos en la falta de amparo en las reclamaciones de las explotaciones la Santa, los trámites burocráticos-administrativos en tardanza de soluciones que se nos deben en el momento por oportuno, como ya se comentó, de la renuncia de la propiedad urbana; los gastos que están sobre los precios oficiales en la mayoría de los casos; las consecuencias de que no se haya logrado aún los beneficios solicitados de igualar esta zona a la Sierra Norte de Sevilla, como se pidió antes

de que se empujarán a otras provincias que voluntariamente dispusieron estos beneficios; todo ello hace que la Corporación municipal, ante el Consejo Pleno del Movimiento haga una consideración de todas sus peticiones que son de urgencia activar y resolver, y que aunque estamos esperanzados en lo que respecta al Consejo del Pleno Judicial convocados para el otoño, hay que lograr que antes tengan las peticiones sin resolverse en estos años plena actualización y, de momento, el aumento de dotación para el paro, con aumento de cantidades para trabajos comunitarios como ya ha pedido, como le corresponde, la Comunidad judicial, y los aplazamientos de los pagos en créditos agrícolas, pago de los impuestos de un año calamitosos, etc., para no lograrlo, que el verano sea de inquietud, de aumento del ambiente no favorable y de sus repercusiones en tantos sentidos. Sin olvidar las consecuencias en este término de la resolución del problema de abastecimiento de agua por fallo técnico y no plantearse estos problemas con la urgencia de soluciones adecuadas; el problema de los funcionarios municipales que aunque se lleve casi la totalidad del presupuesto municipal no encuentran satisfacción a sus peticiones y necesidades, de ahí que ante todas las consideraciones se acuerde por unanimidad llevar al acta del Pleno todas estas consideraciones y hacerlas llegar con una nota conclusiva que se activen los medios para resolver lo que es inmediato; Ayuda al paro, problemas sobre la situación de casetas, aplazamiento de pagos y equiparación de costes y precios, así como la activación de las gestiones para lograr la declaración de zona deprimida y obtener los beneficios de Cabecera de Comarca. La Corporación, por unanimidad, acordó sea recogida en acta.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - No hubo en este sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo sus señas y poras y de ella se extiende la presente acta que deberán de firmar todos los asistentes y de lo que, como secretario accidental, certifico.


T. Laureano
Matilde Díaz
Esleketas

1 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 11 de Junio de 1973.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Robina Domínguez

Cañcejales

D. Vicente Chacón Martínez

D. Ricardo Morillo Martínez

D. Alberto Bermúdez Rojas

D. Malilde Díez Arellano

D. Felisa Zamorano Martínez

D. José Virguer de Vera

D. Secundino Nieto Martín

D. Antonio Prieto Benjumea

Pr. Secretario-Interventor

accidental

D. Angel Emilio Hurtado

Pedreco.

En la Ciudad de Merida a once de Junio de mil novecientos setenta y tres.

Previa la lectura cautelar y siendo las nueve horas, se reúne en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Don Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sres. Cañcejales expresados al margen y la del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día primero de los corrientes, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

EXPEDIENTE DE CESIÓN DE TERRENS AL ESTADO CON DESTINO AL MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Por la Presidencia se dió cuenta de que habiéndose ya decidido omisión en el acuerdo de cesión de una parcela de terreno de propiedad municipal, sita en la C/da. Jesús de Nazareno, para la construcción de un Centro de Formación Profesional Agraria de Primer Grado, en el sentido de que en el mismo se hizo constar que la donación era al servicio de Capacitación y Extensión Agraria, se hace necesario adoptar nuevos acuerdos determinando que tal ce-



145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

sián gratuita se efectúa al Estado para el citado destino. Por ello, de acuerdo también Pleno acordó, por unanimidad, ceder la parcela de terreno de propiedad municipal sita en la Avda. Jesús de Nazareno, también conocido por Carretera de Circunvalación o Ajido de Capurra, cuyos linderos constan en el expediente, al Estado para su adscripción al Ministerio de Agricultura para la creación y construcción de nueva planta de un Centro de Formación Profesional Agraria.

a los efectos de lo preceptuado en el artículo 96.1 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, se hace constar que este acuerdo fue adoptado por unanimidad de los nueve miembros de la Corporación asistentes, siendo nueve el número de miembros que actualmente componen la Corporación.

CREACION DE DEPOSITARIA ADMINISTRATIVA.

Seguidamente se expone que con motivo de haber sido suprimidos los plazas de Interventor y Depositario en este Ayuntamiento por Resolución de 16 de mayo y día actual, se hace necesaria la creación de una plaza de Depositario de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 16 de julio de 1963; insurmindiéndose, por Secretaría, que la forma más adecuada sería la creación de una plaza de Depositario en la plantilla de funcionarios administrativos sin aumento de plazas, sino por transformación de una de Oficial en Depositario administrativo, de acuerdo siempre con los preceptos que regulan tal creación en la Orden referida. Tras deliberación de los señores asistentes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: La creación en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, sin aumento de plaza, de una de Depositario administrativo de conformidad con la Instrucción 13, apartada a) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de julio de 1963, sobre el régimen de las Depositarias de fondos no servidos por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, y que siendo el grado retributivo 13 el mayor que corresponde en este Ayuntamiento a la escala administrativa, se aplique el mismo a la Depositaria administrativa.

CESIÓN DE TERRENO A LA SECCIÓN FEMENINA.

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de que el Centro Escolar de la Sección Femenina en esta ciudad

precisa ser ampliado para su mejor desarrollo y funcionamiento, y disponiendo el Ayuntamiento de un solar de unos doscientos metros cuadrados aproximadamente, combinando con la edificación del citado Celler, no habia inconveniente en ofrecerse para tal fin. La Corporacion, por unanimidad, acordó se comunicara a la Delegacion Nacional y Provincial el ofrecimiento del solar colindante con el Celler Culler de la Seccion Femenina, de propiedad municipal, y que una vez aceptado se iniciase el oportuno expediente de expropiacion gratuita del mismo a la Delegacion Nacional de la Seccion Femenina.

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la necesidad existente, como ya se ha tratado en otros acuerdos, de llevar a cabo la realizacion de obras y reformas del Mercado de Abastos, Palacio Municipal, pavimentacion de la calle Trujillo y Rodrigo de Herrera, alumbrado publico, alcantarillado de la avenida Jesus de Nazareno, Coletores y aceras de la avenida Andaluza de Sevilla y pavimentacion de la Plaza del Generalisimo, cuyo coste, segun los proyectos tecnicos, asciende a 4.076.917 pesetas; y dado que la capacidad economica de este Ayuntamiento se vera beneficiada con la implantacion del nuevo regimen de tributacion urbana, al efectuarse la revision del Catastro correspondiente, procede la formalizacion del Presupuesto Extraordinario al efecto y que, para cubrir los ingresos, es necesario recurrir al credito bancario, cuya operacion se efectuara con el Banco de Credito Local de Espana, ademas del establecimiento de las Contribuciones Especiales que legalmente correspondan. Despues de amplia deliberacion, la Corporacion acordó, por unanimidad, aprobar que se formalice el Presupuesto extraordinario para la realizacion de las obras citadas, asi como autorizar la operacion de credito con el Banco de Credito Local de Espana, todo ello una vez que se sepa con certeza el rendimiento economico que ha de proporcionar a este Ayuntamiento el establecimiento de la revision en la Contribucion Urbana de este termino y la fecha en que se comenzara a percibir.

SOLICITUD DE DON ENRIQUE LOPEZ MARTINI.

Por Secretaría se da lectura de la instancia presentada por D. Enrique López Martín, de esta vecindad, quien se dirige al Sr. Alcalde interesando le sea fijada la subvención que el Excmo. Ayuntamiento le concederá con motivo de los trabajos para la próxima edición del folleto de las Fiestas Mayores Patronales. La Corporación, por unanimidad, acordó se le conceda a D. Enrique López Martín la subvención de cuatro mil pesetas, igual a la concedida en el pasado año, por sus trabajos de preparación para la edición del folleto de las fiestas.

SOLICITUD DEL TRANSPORTE ESCOLAR.-

El Sr. Alcalde pone de manifiesto que para el próximo curso escolar es necesario que por el Ayuntamiento se solicite el correspondiente transporte escolar para los alumnos de enseñanza media. El Ayuntamiento, por unanimidad, acordó se solicite el transporte escolar en la forma que preceda, para los alumnos de enseñanza media.

ADHESION A LA PETICION DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE ESTA PROVINCIA PARA EL INGRESO EN LA ORDEN DEL MERITO CIVIL DE DON LUCIANO PEREZ DE ACEVEDO.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que el Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la Provincia, en sesión celebrada el día 21 del pasado mes de mayo acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el ingreso en la Orden del Mérito Civil con categoría de Gran Cruz, en favor de Don Luciano Perez de Acevedo y Ortega, Secretario General de la Excmo. Diputación Provincial hasta el día 9 de los corrientes en que ha sido jubilado por imperativo de la edad. Hombre afable, cordial, servil y cumplidor de su deber, se fue dando a conocer a todos los Alcaldes y funcionarios de la provincia a través del mucho tiempo que ha estado al frente de su cargo haciendo maravillosamente suyo los problemas de los demás y haciendo de los demás soluciones que meritoriamente eran suyas. Por todo ello, este Excmo. Ayuntamiento, beneficiario también de sus consejos y servicial ayuda, acorda, por unanimidad, adherirse a la petición del citado colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios en demanda de que sea concedida al Sr. Don Luciano Perez de Acevedo y Ortega el ingreso en la Orden del Mérito Civil categoría de Gran Cruz.

REGLOS Y PREGUNTAS.

Por el Veniente de Alcaide Sr. Chueca se hace la consideracion de que durante las horas de salida de los alumnos del Colegio Nacional Suarez Formante y debido al trafico existente en la carretera a la cual tiene un puente el recinto del mismo, son frecuentes las ocasiones de accidentes y peligro para los niños, por lo cual se debe ordenar que al mismo en las citadas horas una Guardia Municipal hiciera su servicio frente al arco de mantenimiento, en la carretera, y desde allí dirigiera el trafico. La Corporacion considero oportuna la referencia y el Sr. Alcaide firmo que dadas las oportunas ordenes para que una Policia de la Guardia Municipal se encargara, segun los turnos establecidos de servicio, de cumplirlas.

Por ultimo y por motivo excepcional, el Sr. Alcaide da cuenta del telegrama enviado al Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco, Presidente del Gobierno, con ocasion de su nombramiento, haciendo constar adhesion inquebrantable y fervoroso deseo en su nueva y gloriosa mision. Tambien da cuenta de carta dirigida al Excmo. Sr. Conde de Casa de Loja, jefe de la Casa Civil de S.E. el jefe del Estado, en el mismo sentido que el telegrama anteriormente citado y reiterando adhesion y respeto a la persona y obra del Chudillo de España.

Y no siendo otra el motivo de la sesion, por el Sr. Presidente se ordeno levantarse la misma, siendo las diez horas, y de ella se extiende la presente acta que habra de firmarse todos los asistentes y de lo que, como Secretario accidental, certifico.


Felisa Zambrano
Catalde Diaz
Orlanteles



Deligencia: Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al día de su fecha, no se celebró por ser insuficiente los asuntos de que tratar.

Huelva, 30 de junio de 1973
El Secretario.

Corrección

10 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 14 de Julio de 1973.

ASISTENTES

En la Ciudad de Huelva a catorce de Julio de mil novecientos setenta y tres.

Alcalde-Presidente Sr. Fernando Robina Domínguez
Bros. Councillales Sr. Alberto Hermenegildo Rojas, Sr. Matías Díaz Arrellano, Sr. Elisa Zambrano Martínez, Sr. José Virguera Álvarez, Sr. Encarnación Mateos Martín, Sr. Antonio Páez Benjumea
Secretario-Interventor Sr. Antonio Páez Benjumea
Accidental Sr. Ángel Emilio Huerto

Previa la debida convocatoria y siendo las nueve horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Sr. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Bros. Councillales expresados al margen y la del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día. Justificó su ausencia el Sr. Encarnación de alcalde Sr. Encarnación Morillo.

abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por el Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 11 del pasado mes de junio, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

CESION DE TERRENOS AL MINISTERIO DE LA GOBERNACION

El Sr. Alcalde informa que tiene conocimiento de la necesidad de que en la zona sur de la Provincia se pudiera instalar



un Centro o Comisaría delegada de Policía que atendiera tanto a los servicios propios de la Comisaría como a la expedición de documentos nacionales de identidad, etc., y estando fterea en magnífica situación geográfica, con acceso por ferrocarril y carretera un inmejorable punto a ese fin, sería conveniente ofrecer solar para la construcción de dicho Centro o poner a disposición local donde se instalara y funcionara hasta entnces esa Dependencia Policial. a la vista de ello y después de la necesaria deliberación, se acuerda, por unanimidad, ofrecer un local en sitio céntrico al Ministerio de la Gobernación para la instalación y funcionamiento de una Comisaría de Policía, y el cual puede ser visitado para ver de su aceptación a ese fin, y un solar donde se pueda construir de nueva planta dicho local, que en caso de ser aceptado se instruya el oportuno expediente. a los efectos del artículo 303, K) de la Ley de Régimen Local, el presente acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los ocho miembros asistentes, de los nueve que componen de derecho la Corporación.

REVISIÓN DE LA PLANTILLA DEL PERSONAL MUNICIPAL PARA SU ADECUACIÓN A LA NUEVA CLASIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA.

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 16 de Mayo de 1973, en virtud de lo cual deberá este Ayuntamiento remitir la Plantilla de personal con los nuevos grados retributivos, de acuerdo con la nueva clasificación de esta Secretaría que ha descendido a segunda categoría, se da lectura a la propuesta de clasificación y cuadro de personal de los funcionarios de este Ayuntamiento y que una vez efectuado cambio de impresiones y deliberación, el Pleno Municipal acordó por unanimidad, dicha propuesta y que deberá ser remitida a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva.

FESTIVALES DE ESPAÑA.

El Sr. Alcalde informa que dadas las circunstancias que concurren, y explica lo que en principio estaba programado para Festivales de España en las fiestas ma

5
gones de esta ciudad los días once, doce y trece de agosto próximo, y
especialmente las circunstancias económicas agravadas en esta zona por
la deficiente cosecha agrícola que motiva una reunión especial de la
Organización Sindical y del IRIDA en esta ciudad y en esta misma fecha,
dice que no es procedente ni es de ambiente, aparte de otras circunstan-
cias, la celebración de los Festivales de España en este año. Teniendo en
cuenta que aún queda un mes para ello y que aún no se ha firmado
el contrato a este fin, se acuerda, por unanimidad, teniendo en cuenta
todo lo antedicho, suspender los Festivales en el presente año de mil no-
vecientos veintita y tres en esta ciudad, agradeciendo a la Subdirección
de Espectáculos y Dirección de Festivales la comprensión que antici-
padamente esperan obtener para que esta suspensión se cumpliera
sean oportunamente para otro año primero por la tradición en
esta ciudad y zona que tienen los Festivales, después por la belleza
del escenario natural de nuestra Plaza Mayor y por último por
requerir la colaboración de esta ciudad y su Ayuntamiento en la
manifestación cultural y artística. Encargándose al Sr. Concejal
Presidente de la Comisión de Vestidos que por la misma se progra-
me cuanto acto, a tenor de sus posibilidades económicas, pue-
dan contribuir a un mayor esplendor, una vez elaborados el cual,
deberá ser presentado para su aprobación.

APROBACION DE LAS OBRAS REALIZADAS EN EL POZO Nº 2 PARA LA ME- JORA DEL ABASTECIMIENTO PUBLICO DE AGUAS A ESTA CIUDAD.

Dada cuenta de las facturas presentadas a este Ayuntamiento
por D. Saturnino Moreno Carrero por importe de las obras e
instalaciones eléctricas realizadas en el pozo de captación nº 2
para el abastecimiento de aguas a esta ciudad, y cuyo importe
asciende a la cantidad de 140.184 pesetas, el Ayuntamiento Ple-
no, por unanimidad, acordó aprobar las obras realizadas por
el citado D. Saturnino Moreno Carrero, así como el importe de
dichas facturas por 140.184 pesetas a que asciende la misma.

SUBVENCIÓN DEL MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

El Sr. Alcalde Presidente da cuenta de la certificación del
Sr. Arquitecto Proyectista del Club de Amigos y Camareros Insultés
por la que rectifica la última página del presupuesto del Pro-
yecto toda vez que al hacer el resumen del mismo se olvi-
do hacer constar el beneficio industrial y por lo cual, al

incluirlo, se eleva el importe total a la cantidad de 1.995.341'96 pesetas, monto que se envía al Excmo. Sr. Director General de Política Interior y Asistencia Social a los efectos de que la subvención concedida para la realización de dichas obras sea elevada en la proporción que corresponde al proyecto rectificado. De todo lo cual el Ayuntamiento Pleno se da por enterado.

MOCION DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde informa que es ambiente general en la Ciudad, como en toda España, la culminación histórica y trascendente de las personalidades insignes de sus Altezas los Príncipes de España. La voluntad y decisión de su Excelencia el jefe del Estado de proponer y después aprobarse entusiastamente su creación en el Príncipe de España su Alteza Real el Príncipe Juan Carlos, lo que ello supone en el momento que llega a un apoteósico respaldo de la Nación donde queda que en sus virtudes oficiales está presente, sus discursos y los recibimientos que por doquier los recibe y aclama, hacen que su Augusta figura tenga el asentimiento de todos los españoles de buena fe y sea la esperanza firme de la continuación histórica del Consejo Trono. Junto a ello la sencillez y distinción de la Princesa de España, popular y querida por todo el pueblo español, hacen de los Príncipes de España la realidad feliz de la culminación más entusiasta de lo que suponen los ideales del movimiento Nacional y del 18 de Julio para el futuro de la Patria. Llevando en cuenta todo ello y queriendo unir un testimonio de cariño y respeto a los Príncipes de España y ratificando en cuenta la autorización que para distinciones tuvo inicio en acuerdo y autorización del Ministerio de la Gobernación con fecha 19 de mayo de 1964, acuerda, por unanimidad, que previo los trámites correspondientes y dando cuenta especial al Ministerio de la Gobernación y al Excmo. Sr. jefe de la Casa de S.S. AA. Reales los Príncipes de España, conceder el título de Alcaides Perpetuos y de honor a S.S. AA. Reales Los Príncipes de España y en el día entregarles dicho título con los símbolos y recuerdos que perpetúan dicha concesión, que honrará siempre a

Llerena en su condición de Ciudad muy Noble, Leal y Antigua, para
sera su conde hereditario.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. - No se hicieron.

no siendo otro el motivo de la sesión, por el Sr. Alcalde Pre-
sidente se ordenó leer el acta de la sesión anterior, siendo las diez horas quince minu-
tos, y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los
asistentes y de lo que, como Secretario accidental certifico.

F. Zamorano

Matilde Díaz

Coz Loztecas

11 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 24 de Julio
de 1973.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

Sr. Fernando Robina Domínguez

Sros. Concejales

Sr. Vicente Chacón Tartamora

Sr. Aurelio Morillo Martín

Sr. Alberto Hernández Rojas

Sr. Matilde Díaz Arrellano

Sr. Felisa Zamorano Martínez

Sr. José Tarquec de Arar

Sr. Juan Luis Mateo Martín

Sr. Antonio Primo Benjumea

Sr. Secretario-Interventor

accidental

Sr. Angel Emilio Bouso

Estado Padrón

En la Ciudad de Llerena a veinticuatro de Julio de mil
novecientos setenta y tres

Presencia la debida concurrencia y siendo las veinte horas,
se reunió en el Salón de actos de esta Casa Comunal el
Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Preside-
nte Sr. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los
Sros. Concejales expresados al margen y la del Sr. Secretario
accidental, que autoriza, al objeto de celebrar sesión
extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se
trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de su sesión
anterior celebrada el día 14 de los corrientes, que por
unanimidad fue aprobada y debiera ser firmada
por todos los asistentes a la misma.

EXPEDIENTE NUMERO UNO DE MODIFICACION DE CRE-

DITOS EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES.

Se da cuenta del expediente de modificaciones de crédito número UNO dentro del Presupuesto ordinario de actual ejercicio económico, por un importe total de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTAS DIECISIETE PESETAS, que aparece informado favorablemente por la Comisión de Hacienda. El Pleno, por unanimidad de los NUEVE señores asistentes, que representa más de las dos terceras partes de los miembros que de hecho integran la Corporación y de la mayoría absoluta de los que legalmente le corresponden, acuerda prestarle aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones debiendo remitirse copia del expediente al Ilustre Delegado de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, según señala en su informe el Secretario.

EXPEDIENTE DE DON JUAN GALLARDO GALLARDO SOBRE LA CONCESIÓN DE LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN EL REGLAMENTO DE ACTIVIDADES MOLESTAS.

Visto el expediente de solicitud de licencia de apertura de establecimiento formulado por Don Juan Gallardo Gallardo para el ejercicio de su actividad destinada a Címaro higiénica para Comercio de Alimentación, cuyo emplazamiento lo tiene en esta Ciudad, calle San Pedro Bar, núm.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos auditivos.

En consecuencia procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se contrae este expediente.

REITERAR RUEGO ANTE EL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL PRESIDENTE DE LA COMI-

SIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS SOBRE AYUDA PARA ELECTRIFICACIÓN RURAL DE LOS MOLINOS.

El Sr. Alcalde informa que desde el año de 1970 que se inauguró la electrificación de la Barriada de este término, Los Molinos, con el Grupo de Colonización "Ntra Sra. de la Candelaria" y con el contrato concienzuto con la firma Alcega, S.A., se ha venido reiterando el deseo de ayuda para cubrir con la subvención del 25% del presupuesto de realización de estas obras teniendo su cuenta lo que sobre esas instalaciones se ofrece de ayudas y teniendo además su cuenta que aún no se ha conseguido hacer realidad lo que se había solicitado oficialmente por este Ayuntamiento y de ahí que los vecinos de dicha Barriada, la inmensa mayoría de economía modestísima, tiene sobre sí unos intereses de más de 600.000 pesetas como cuenta ante la Delegación de Industria y Fomento Civil; por todo ello, se acuerda, por unanimidad, reiterar que se considerará en la primera reunión de Servicios Técnicos lo que corresponde sobre la petición de subvención al Grupo de Colonización "Nuestra Señora de la Candelaria" de la Barriada de Los Molinos de esta Ciudad y que del presente acuerdo se da traslado a dicho Grupo de Colonización.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo en este sentido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las veintinueve horas y de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos los asistentes y de lo que, como Secretario accidental, certifica


Telisa Lamosano
Matilde Díaz
Colectivo

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Llerena, 31 de julio de 1973

El Secretario

C. S. Llerena

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Llerena, 31 de agosto de 1973.

El Secretario

C. S. Llerena

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Llerena, 29 de septiembre 1973

El Secretario.

C. S. Llerena

12 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 5 de Octubre de 1973.



ASISTENTES

En la ciudad de Huelva a cinco de octubre de mil noventa y tres.

Previo a la debida convocatoria y siendo las diecinueve horas, se reunió en el salón de actos de esta Casa Comunal de Pleno municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sres. Concejales ex-presados al margen y la del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de Julio último pasado, que por unanimidad fue aprobada y debió ser firmada por todos los asistentes a la misma.

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS. VACANTES.

Por Secretaría se da cuenta de la Plantilla de personal de este Excmo. Ayuntamiento, que ha sido visada por la Dirección General de Administración Local con fecha 31 de agosto de 1973 y publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el Boletín oficial de la misma con fecha 25 de Septiembre de 1973, núm. 217, adquiriendo, por tanto efectividad. La Corporación se dio por enterada, acordando, por unanimidad, que con respecto a las vacantes existentes en dicha Plantilla, proceda su provisión en forma reglamentaria.

DEPOSITARIA-ADMINISTRATIVA.

Dada cuenta de que esta plaza es una de las vacantes existentes en la Plantilla y que fue creada por acuerdo de este Ayuntamiento del día 11 de Junio de 1973 a condición de que la misma no afectaría a un aumento de plaza, sino que se haría por transformaciones de una de oficial en Depositario administrativo a tenor de la Instrucción 13, apartado 9) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de

Julio de 1963, sobre el régimen de los Depostarios de tantos
servicios por funcionarios pertenecientes al Colegio Nacional,
y no habiendo en la Planchilla aprobada más que un oficial
Administrativo en la actualidad, procede no hacer convo-
catoria, quedando transformada dicha plaza de oficial en
Depostario Administrativo y debiendo darse nombramiento
a favor del titular de dicha plaza D. Enrique López Mar-
tín quien a tenor de lo dispuesto en el apartado 2 de la
Instrucción 2ª y en el apartado 2 de la Instrucción 4ª de-
berá prestar firma. El Ayuntamiento Pleno, por una-
nimidad, acordó que en virtud de lo expuesto se nom-
bra Depostario Administrativo al oficial D. Enrique
López Martín, quien deberá prestar firma en cual-
quiera de las modalidades previstas en la citada In-
strucción 4ª de la O. de 16 de Julio de 1963 y por importe
del 4% del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento
que es la cuantía mínima exigida en dicho precepto legal,
que se comuniqué al interesado y se le dé posesión de su
nuevo cargo.

GESTION DE TERRENOS A LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR
PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Por la Presidencia se da cuenta de que por la Obra
Sindical del Hogar ha sido aprobada la construcción de
un grupo de cincuenta viviendas en esta ciudad, y sien-
do necesario para su ejecución ceder los terrenos ade-
cuados donde han de ubicarse dichas viviendas propone
de adopte acuerdo de cesión de los Terrenos de propiedad
municipal sito en el Cerro del Cementerio. La Corporación,
por unanimidad de los ocho miembros asistentes de
los nueve que actualmente componen la misma, acordó
de inicio el expediente de cesión de los Terrenos de pro-
piedad municipal sito en el que fue Ejido del Cerro
y Cementerio, entre los grupos de viviendas sindicales
ya construidos y los del Barrio de la Granada de esta
Ciudad, a la Obra Sindical del Hogar, ya que se tra-
ta de una realización que repercutirá en beneficio
de la localidad y de sus habitantes. Fue se de cuenta

de los a la obra sindical del Hogar a efectos de la previa aceptación de los terrenos ofrecidos. Que se hace el ofrecimiento de dichos terrenos porque cuentan con agua, luz y saneamiento; y si existen en los mismos enclavados unos postes de alta tensión, la Compañía Sevillana de Electricidad está dispuesta a varios su replazamiento para poder llevarse a cabo las edificaciones.

SOLICITUD DE DON TOMAS FERNANDEZ MUÑO.

Seguidamente se da lectura de su instancia suscrita por el vecino de esta ciudad Don Tomás Fernández Muñoz quien solicita la suita de una columna de hierro usada que se encuentra junto al edificio del Centro de Higiene Rural, frente al Grupo Escolar Suarez Samante. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acordó no repeler por no hallarse la misma inventariada en el Inventario de los Bienes de propiedad municipal.

SOLICITUD DE DON ANGEL-EMILIO FURTADO PACHECO.

A continuación por la Presidencia se da cuenta de la solicitud suscrita por el jefe de Negocios de este Ayuntamiento D. Angel Emilio Furtado Pacheco quien ante la Corporación expone que con motivo del desempeño del cargo de Jefe Comarcal sustituto se verá obligado a tener que ausentarse durante el tiempo de celebración de juicios; y que como para ello debería contar con el asentimiento y autorización de la Corporación es por lo que solicita la misma. La Corporación, a ruego del Sr. Presidente, acordó, por unanimidad, se dejara pendiente de resolución hasta que la petición fuera confirmada por el Sr. jefe del Servicio de Impedidos de las Corporaciones Locales la quien deberá resolverse la misma y que a petición también de la Presidencia habrá estado presente el funcionario D. Angel Emilio Furtado Pacheco, actuando como Secretario accidental, pero habiendo expuesto el mismo su deber de inhibición.

ESCRITOS DE LA HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y DE DON MANUEL MARTIN RODRIGUEZ.

Después, se da lectura al escrito del Sr. Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad, de fecha 24 de Septiembre de 1973, registrado al número 273, Negociado Unión Cultivadores Ag., manifestando se en el mismo que "Personado en esta Hermandad los agri-

autores enunciar de intercoleros municipales comprendidos en
 el informe del Servicio de Policía Rural remitido a su autoridad
 con nuestro escrito 225 de fecha 27 del pasado mes de agosto, se
 ha dado cuenta a lo mismo de la imposibilidad de indemniza-
 ción de los daños ocasionados por el fuego en sus respectivos es-
 tercoleros al no ser habidos los autores de dicho fuego, y enterado
 de esta circunstancia comencé a solicitar por conducto de
 esta Señoría que ese Excmo Ayuntamiento acuerde para los
 mismos la exención del impuesto municipal sobre estero-
 leros. Revalida cuenta de que las pérdidas sufridas estimadas
 por los agricultores afectados que se relacionan, son las que
 se expresan a continuación, D. Manuel Martín Rodríguez
 Cameros: 50 carros estiercol a 70 ptas - - - - - 3.500.-
 D. Florentino Romero Cortes: 12 remolques a 140 - - - 1.680.-
 D. José Cantero Pedrosa: 7 carros - - - - - a 70 - - - 490.-
 D. Ramón Aguilar Zamorano: 14 carros - - - a 70 - - - 980.-

cuyo perjuicio no puede ser compensado, me permito rogar
 a ese Excmo Ayuntamiento considere la posibilidad de
 que los mismos queden exentos del pago del impuesto mu-
 nicipal expresado". La Corporación, por unanimidad, acor-
 dió que por Secretaría se solicitara de la Precaución de
 Arbitrios el importe que corresponde anualmente a cada
 afectado por el arbitrio de estiercoleros y junto con su
 informe de Secretaría será estudiado y decidido en próxi-
 ma sesión. También se dió lectura la instancia suscri-
 ta en los mismos términos por D. Manuel Martín Ro-
 dríguez, quien por hallarse incluido en la relación
 del escrito de la Hermandad, queda afectado por la mis-
 ma resolución.

CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta del escrito dirigido al Sr. Alcalde-Pro-
 sidente de este Ayuntamiento por Hispano Agrícola, S. L.,
 de esta localidad, comunicando que puede servir un
 Camión SAVA-BMC, revisado perfectamente, provisto de
 baseculante basurero nuevo a estrenar ya montado
 sobre citada camion, en el precio de 175.000.- pesetas,
 informando la Presidencia que es de interés al ayun-

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

Tamien to dotarlo de un camion basurero que llevaria ^{implicando} la correspondiente reduccion de gastos por cubillerias, herrajes, manutencion de las miamas e incluso reduccion de personal basurero, plus to a que por su mayor rapidez se podrian limpiar todas las calles de la ciudad y recogida de basuras de los domicilios particulares con el consiguiente aumento de recaudacion por el concepto del arbitrio correspondiente.

El Ayuntamiento de Badajoz, tras deliberacion al efecto, acordó por unanimidad ver la forma de contratar la adquisicion antedicha, siempre que represente el pago y se justifique en los presupuestos 1974-75, previa la informacion y acuerdo de la Comision de Hacienda.

Seguidamente se da cuenta de escrito de la Seccion Patrimonio del Estado de la Delegacion de Hacienda de Badajoz comunicando se tramita expediente de declaracion al Estado heredero de los bienes de la que fue vecina de esta localidad Doña Ana Fernandez Jurado. Otros de la Excmo. Diputacion Provincial de Badajoz, Negocios de Cooperacion, sobre imposibilidad de atender en el Plan Bienal 1972-73 las peticiones de ayuda tecnica y economica para las obras de alcantarillado en la avenida Jesus de Nazareno y Servicio Telefonico en la Barriada de Los molinos de esta ciudad y comunicando que las miamas pasan al Servicio de Cooperacion Provincial para estudio y posible inclusion de los proximos Planos que se confeccionen. La Corporacion se da por informada y acuerda se recuerde la necesidad imperativa de inclusion de el proximo Plan Bienal de Cooperacion, ya que a cuenta de ello se estan realizando las obras de alcantarillado en la Avda. Jesus de Nazareno dada la imposibilidad de demoras por mas tiempo los desagradables malos olores existente en dicha zona.

Seguidamente, por unanimidad, la Corporacion acordó de remitir al Ilmo. Sr. D. Francisco Luna Ortiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zafra el siguiente escrito: "Felicitacion a Zafra representada en la Excmo. Corporacion Municipal, por lo que supone para dicha Ciudad, para Badajoz y Extremadura, la presencia en visita oficial de S.M. Real el Principe de Espana, en su tradicional feria de ganados. Terminando en cuenta ademas todo lo que ello representará para tan excepcional feria y Certamen ganadero que vive

de satisfacción a la Ciudad de Herma por los vínculos de buena
relación y amistad que une a las dos Ciudades y a las Corporaciones
que las rigen.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr.
Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las veinte horas, y
de ella se extiende la presente acta que habrán de firmar todos
los asistentes y de lo que, como Secretario accidental, certifico.



Matilde Díaz



Felisa Zamorano

C. Elvira Celis

13 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 10 de Octubre de 1973.



ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fernando Robina Domínguez

D. José Cuacefalea

D. Vicente Blázquez

D. Ramón Marillo

D. Alberto Juanmader

D. Matilde Díaz

D. Felisa Zamora

D. José Joaquín Álvarez

D. Secundino Mateo

D. Secretario

D. Miguel

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

D. Adolfo

En la Ciudad de Huelva a veinte de octubre de mil noventa y tres.

Previa la debida convocatoria y siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúne en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. alcalde-Presidente Don Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sr. Concejales expresados al margen y la del Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de los corrientes, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

ACEPTACION DE TERRENOS A FAVOR DE ESTE AYUNTAMIENTO.

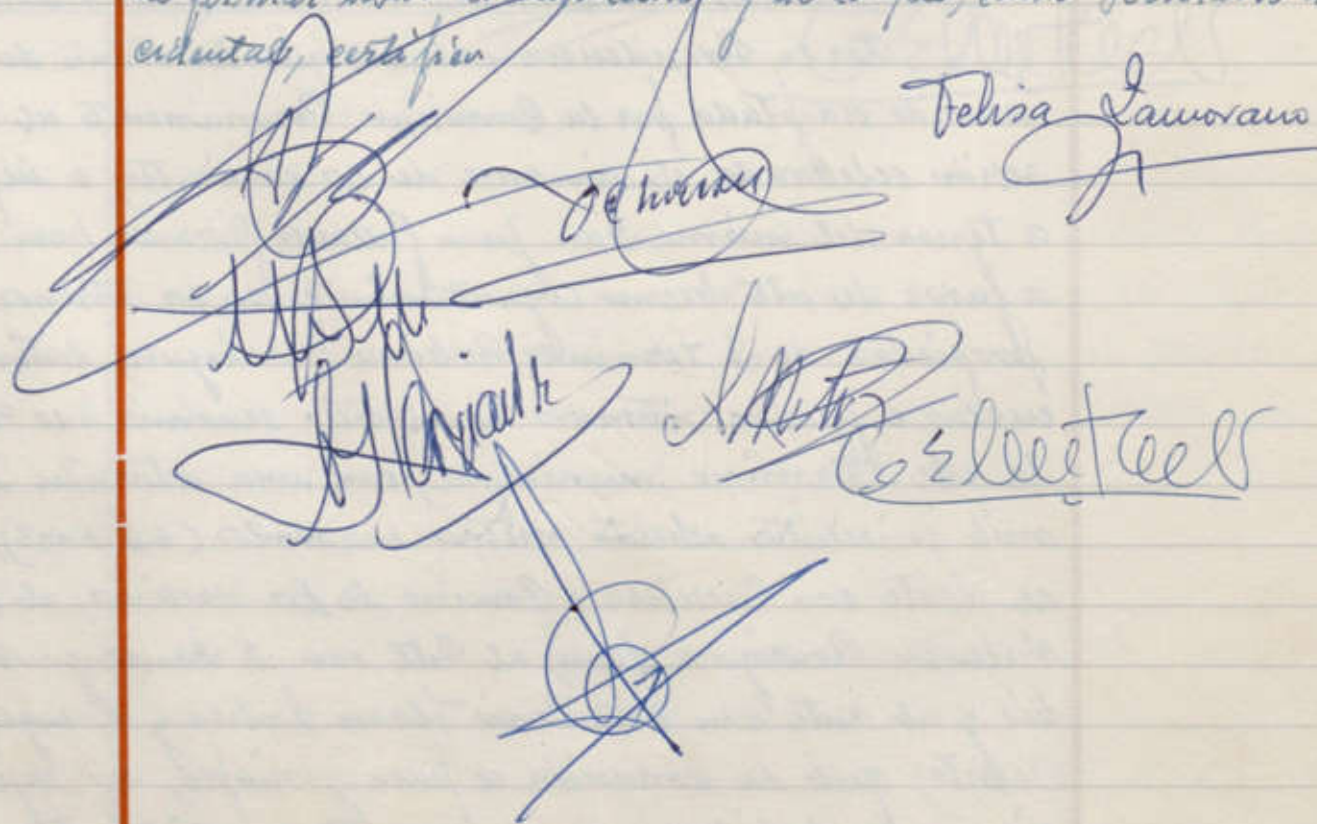
Por la Presidencia ordena que secretaría de lectura al acuerdo adoptado por la Comisión Permanente al respecto, en sesión celebrada el día once de los corrientes, e informa que, a tenor del mismo, Don Juan Gallardo Gallardo hará la donación, a favor de este Excmo. Ayuntamiento, de los terrenos que fueran propiedad de D. Fernando Robina Domínguez, destinados a escuelas e iglesias, situados en el sitio denominado El Canal de este término municipal, con una extensión total de seis mil seiscientos ochenta metros cuadrados (6.680 m²); lindando al Norte con Carretera o Camino de Los molinos, al Sur con D. Valentín Rodríguez León, al Este con D. Domingo Velaplana Rubio y al Oeste con D. Antonio Flores Ladera y D. Angel Cuervillo Beñito; que la donación es pura y simple, no sujeta a condición o modalidad alguna, y estando dichos terrenos libres de cargas o gravámenes.

Considerando que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bases de las Corporaciones Locales,

Las Entidades Locales tienen capacidad jurídica plena para adquirir y poseer bienes de todas clases; que la adquisición de bienes a título onerosivo no estará sujeta a restricción alguna (Art. 102 del citado Reglamento); que la donación de referida es pura y simple, estando los terrenos libres de toda carga o gravamen, La Corporación, por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los nueve que actualmente la componen, acordó aceptar la donación hecha a favor de este Ayuntamiento de seis mil seiscientos ochenta metros cuadrados de terrenos, destinados a Escuela e Iglesia, enclavados al sitio del Cuadril de este término municipal, que linda al N. con Carretera o Camino de Los Molinos, S. con D. Valentin Rodriguez Leon; E. con D. Domingo Nilapluma Rubio y O. con D. Antonio Flores Fudera y D. Angel Calvillo Benito; que por el Sr. Alcalde-Presidente se proceda a la formalización de la correspondiente escritura pública

PREGUNTAS Y RESPUESTAS. - No hubo.

no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las diecinueve horas, y de ella se extiende la presente acta que hablan de firmar todos los asistentes y de lo que, como Secretario accreditado, certifica.


The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the right side, there is a signature that reads "Felisa Zamorano". Below it, there are several other signatures, some of which are more stylized and difficult to read. One signature in the lower right appears to be "Collectors". There are also some scribbles and marks below the signatures.



RENOVACION DE CONCEJALES

ACTA

Sra. ASISTENTES

Sr. Meacder - Presidente

D. Fernando Robina Dominguez,

Sra. Concejales

D. Vicente Chacón Fortunero,

D. Aurelio Morillo Morán

D. Alberto Juanando Rojas

D. Matilde Díaz del Real

D. José Maquera de Vera

D. Telisa Zamorano Martínez

D. Francisco Muñoz Marín

Sr. Secretarías accionadas

D. Miguel Emilio Noure

Toda Quintero.

En Llerena, a las 9:30 horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres.

En la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. alcalde, D. Fernando Robina Dominguez, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores anotados al margen.

Abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2144/1973 de 17 agosto, con respecto a la celebración de elecciones municipales, mediante las cuales debe renovarse parte de los Concejales de la Corporación.

En virtud de Decreto de referencia y los artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952 y demás disposiciones aplicables.

Examinados los antecedentes de las renovaciones de Concejales anteriores, acuerda cuáles son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento y, en su caso, del artículo 74 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que los puntos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación en el presente período, son los siguientes:

GRUPO DE CABEZAS DE FAMILIA.

D. Vicente Chacón Fortunero

D^a. Telisa Zamorano Martínez (art. 89-3 L.R.L.)

GRUPO DE REPRESENTACIÓN SINDICAL

D. Antonio Primo Benjumea

D. Secundino Mateos Murin.

GRUPO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES

D. Antonio Sabido Palacios, fallecido por que corresponde renovar a tenor del arte (37-1 L.R.L.)

D. Aurelio Morillo Masera (arte 39-3 L.R.L.)

Después de acordar que se remita certificación de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesión a las 10:30 horas, de todo lo cual yo, el secretario, certifico.

~~J. Mateos~~

Felisa Latorre

~~M. Mateos~~

~~Felisa Latorre~~

~~M. Mateos~~

C. S. Latorre

Integridad.

Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pe-
no Municipal, correspondiente al día de su fecha, no
se celebró por ser insuficientes los votos de que trata
Merica, 31 de octubre de 1973
El Secretario.

C. S. Latorre

15 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 3 de noviembre
de 1973.



ASISTENTES

- D. Alcalde-Presidente
- D. Fernando Robina Domínguez
- D. Sr. Concejal
- D. Vicente Chacón
- D. Ricardo Morillo Martín
- D. Alberto Bermúdez Rojas
- D. Matilde Díez Arrellano
- D. Felisa Zamorano Martínez
- D. Juan Luis Muñoz
- D. José Marques
- D. Sr. Secretario accidental
- D. Ángel Emilio Huel
- D. Indio Pacheco.

En la Ciudad de Huelva a tres de noviembre de mil novecien-
tos setenta y tres.

Procedida la debida convocatoria y siendo las diecisiete horas, se
reúne en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el Pleno muni-
cipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente don Fernando Ro-
bina Domínguez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al
margen y la del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto
de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acor-
dó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de su sesión ante-
rior celebrada el día 21 de octubre próximo pasado, que por
unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos
los asistentes a la misma.

ESCRITO DE LA DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA COMPAÑIA TELEFO-
NICA NACIONAL DE ESPAÑA.

Dada cuenta del escrito de la Delegación del Gobierno
en la Compañía Telefónica Nacional dirige a este ayunta-
miento dando cuenta de los trabajos que la citada Compa-
ñía necesita realizar en esta ciudad, consistientes en insta-
lar tres postes de madera y cuatro vigas así como establecer
un paso subterráneo en terrenos dependientes de este ayunta-
miento, según planos que se adjuntan y que son examinados;
La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su confor-
midad a los citados trabajos, debiéndose comunicar a la Dele-
gación del Gobierno dicho acuerdo.

EXPEDIENTE SOBRE CONCESION LICENCIA MUNICIPAL PARA EL EJER-
CICIO DE ACTIVIDAD COMPRENDIDA EN LA REGULACION DE MOLESTAS,
ETC. DE DON ANIBAL MARTIN MARTIN.

Viso el expediente de solicitud de licencia formulado
por D. Anibal Martin Martin para instalación de su ac-
tividad destinada a Cámara frigorífica, cuyo emplaza-
miento lo tiene en la calle General Mola, núm. 9 de

esta localidad. Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la siguiente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas. Visto que en la zona de emplazamiento y sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan provocar efecto aditivos.

En su consecuencia procede informarse favorablemente la solicitud de licencia a que contiene este expediente. Siendo así adoptado el presente acuerdo por unanimidad de los asistentes.

SOLICITUD DE D. ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ SOBRE PRESTAMO POSITO.

Se da cuenta del préstamo solicitado, con cargo a los fondos del Punto Local Agrícola, por D. Antonio Martín Rodríguez, por importe de 25.000.- pesetas, con garantía personal, y cuyos detalles constan en el respectivo expediente. La Corporación por unanimidad, acuerda: Que sea autorizada y prestada en aprobación.

ESCRITO DE LA SECCION 2ª DEL PATRIMONIO ARTISTICO NACIONAL.

Por la Presidencia se da cuenta de que el Director de Hacienda ha recibido un escrito de Bellas Artes, fechado el 27 de octubre pasado y recogido certificado el día 2 de los corrientes sobre su petición de obras en el nuevo domicilio de dicha entidad. Ante ello y ematando lo que figura en acta de la Permanente Municipal del día 7 de Septiembre pasado y lo que afecta al escrito enviado el 27 del mismo mes al Sr. Cuadrado, arquitecto del Patrimonio artístico, sobre ese asunto y que la obra está virtualmente terminada, por ello se acuerda responsabilizarse con esa acción y quedar a disposición como así se dirá al Sr. Director General de Bellas Artes de hacer una ordenanza sobre lo que debe de tenerse en cuenta en el futuro para obras que tenga flexibilidad y rapidez para los solicitantes, que se conserven las partes o edificios dignos de considerarse monumentos o tengan vestigios históricos o artísticos, en

(1973/12) - 61

fin que sirva todo ello para hacer las obras en consonancia a lo que corresponde a la declaración que tiene la ciudad pero sin que sucedan incidentes en cuestiones de zócalo ni importancia en obras como las que nos ocupa igual que otras autorizada en fraude o incidentes como sobre la Telefónica, Guardia infantil y Plaza Mayor.

Por último, por unanimidad, se acuerda apoyar en responsabilidad del alcalde, en su sentido, y oficial reiterándolo a los Sres. arquitecto D. Manuel Cuadrado y a la Dirección General de Bellas Artes con el fin de fijar el criterio existente en el acuerdo del 7 de septiembre pasado.

EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 2 EN EL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1973.

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos número 2 dentro del Presupuesto Ordinario del actual ejercicio económico, por un importe total de SETECIENTAS CATORCE MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y CUATRO PSETAS, que aparece informado favorablemente por la Comisión de Hacienda. El Pleno, por unanimidad de los ocho señores asistentes, que representan más de los dos tercios partes de los miembros que de hecho integran la Corporación y de la mayoría absoluta de los que legalmente le corresponden, acuerda prestarle aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, debiendo remítase copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, según señala en su informe el Sr. Secretario.

VENTA DE TERRENOS PARA LA INSTALACION DE INDUSTRIA DE MANUFACTURACION DE MADERAS.

El Sr. Alcalde-Presidente expuso que imperativos de orden económico-social obligan de necesidad a que las industrias de manufacturación de maderas que se pretenda instalar en esta ciudad por varias firmas, encuentren posibilidades para su ubicación, pues ello solo reportara beneficios a los habitantes de Huelva, tan necesitada de instalaciones industriales acogedoras de mano de obra proveniente de otros sectores

con la consiguiente elevación del nivel de vida y ponga remedio, en lo posible, al problema emigratorio y paro obrero local. Motivos robados para que este Ayuntamiento pueda colaborar en la medida de sus posibilidades para la sucesión de tubos y para ello debe proceder a la venta mediante subasta pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley de Regimen Local y 189 del mismo cuerpo legal, de los terrenos de propio que este Ayuntamiento posee en el lugar denominado molino de Vicuña, junto a los Estercoleros Municipales, de una cabida aproximada de una hectárea, y para lo cual deberá ser requisito del pliego de condiciones el que la venta de dichos terrenos lleve consigo la carga para su adquisición de ser destinado los mismos a la implantación de una fábrica de aprovechamiento y manufactura de maderas; declarándose de urgencia el procedimiento en virtud de que urgente es animarse poner remedio al problema de mano de obra desocupada, en situación de paro, y freno al proceso emigratorio. Y a su vez, se hace necesario cambiar de emplazamiento a los estercoleros municipales, instalados en una zona como es el cruce de la carretera nacional Badajoz-Granada con la de Castuera-Santa Olalla, de máxima afluencia de turismo y hoy convertido en lugar de paseo por los habitantes de la localidad y lugar de estacionamiento de la misma donde están establecidas nuevas industrias; con lo cual se reprimiría el mal efecto que producen dichos estercoleros, saneando con ello el ambiente y evitando la emanación de malos olores que hacen intranquilos el lugar, y la consiguiente desahucio de moscas e insectos.

Por ello propone a la Corporación que se debería proceder al cambio de calificación jurídica de dichos terrenos, desafectándolos del servicio público, a tenor del artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y dando cuenta de ello a la Excm. Diputación Provincial.

La Corporación, por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los cuales acompañan la

misma, acordó: Que se proceda a la venta, mediante pública subasta, de los terrenos de propiedad municipal sitos en el lugar molino de viento de este término municipal, con destino a la implantación de una industria de aprovechamiento y manufacturación de maderas, declarándose de urgencia el procedimiento. y que se proceda a la iniciación de expediente de desafectación de los terrenos destinados a intereses municipales, debiéndose dar trámite de audiencia a la Excm. Diputación Provincial y consentimiento de todo ello.

RESOLUCION SOBRE PETICION DE LA HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS.

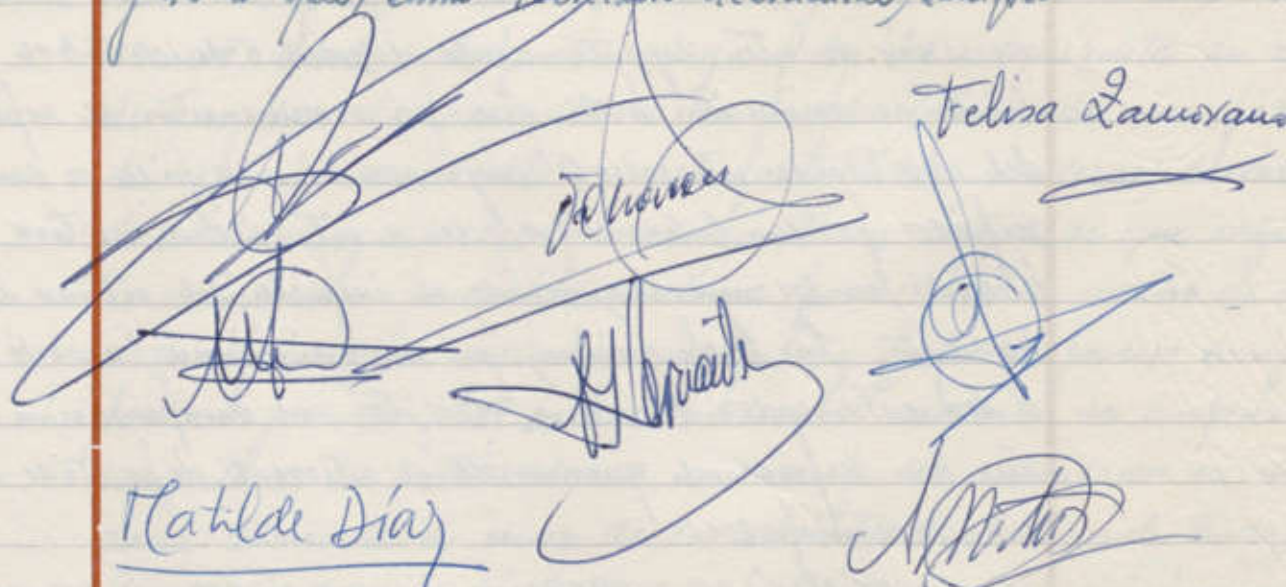
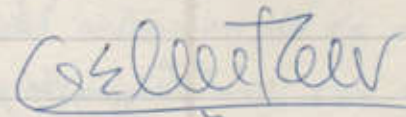
Se da cuenta del escrito de la Hermandad Sindical ya visto en sesión de este Ayuntamiento del día 5 de octubre pasado y pendiente de resolución hasta que por recomendación se impiera el impuesto del arbitrio de intereses cuya exención se pide a causa de los daños sufridos por los labradores que se citan, con motivo del incendio habido en los mismos, siendo el importe del citado arbitrio el de 450.- pto. La Corporación, por unanimidad, acordó se resarciera a los interesados de dichos 450.- pto. en compensación de los daños que han sufrido al quemarse el terreno de pontado en los Interiores Municipales.

PETICION DE SUBVENCION Y AYUDA AL SERVICIO DE COOPERACION PARA EL BIENIO 1974-75.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de que debiera cuantitarse lo ya solicitado a la Excm. Diputación Provincial para su inclusión en el Plan Bienal de Cooperación Provincial para el bienio 1974-75 y que son los siguientes: Subvención para electrificación de la Barrida de Los Molinos 900.000 Pto. Subvención para la instalación de Teléfono en citada Barrida; 334.670 Pto. y para pavimentación-alcantarillado y saneamiento de avenidas Jesús Nazare y Truile 1.692.188.- Pto. que se solicita de dicha institución la ayuda del 50% y el resto lo apartará el Ayuntamiento de un Presupuesto extraordinario.

no siendo otro asunto oficial, solo constancia, por la importancia tenida y trascendencia futura de las audiencias sostenidas primero por el Sr. Alcalde el pasado día 17 ante S.E. el Jefe del Estado, el 30 ante los Excmos. Sres. Ministros de Gracia y Justicia y de la Mirienda, que junto al Sr. Presidente del I.N.P. se

les impuso el Incauto de Oro de Herma como gratitud por las
concesiones de Ambulatorio y maternidad de la Seguridad Social
y por último el día 31 ante su Alteza Real el Príncipe de España,
estas audiencias con presencia de la Comisión Municipal y repre-
sentación del Consejo Local presidido por el Alcalde y acompañados
del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia. Concluyendo su acta
y así se manifiesta para dirigirla gratitud de la Corporación
por todo ello y más, se ordena levantar la sesión, siendo las
diecisiete horas y quince minutos, y de ella se extiende la presen-
te acta que deberán de firmar todos los asistentes a la misma
y de lo que, como Secretario accidental, certifico.


Matilde Díaz
Felisa Zamorano


Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno
Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró
por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Herma, 30 de Noviembre de 1979

El Secretario



16 Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día primero del
Diciembre de 1973.



ASISTENTES

- fr. Alcalde-Presidente
- D. Fernando Robina Domínguez
- D. José Cuacejales
- D. Antonio Chacón Martínez
- D. José María Morillo Martín
- D. Alberto Hernández Rojas
- D. Felisa Zamorano Martínez
- D. José Vargas Alvarado
- D. Encarnación Mateos Martín
- D. Matilde Díez Villaverde
- Secretaría Interina
- accidental
- D. Ángel Emilio Xour
- ta de Pacheco.

En la Ciudad de Badajoz a primero de diciembre de mil no-
vecientos setenta y tres
Presida en debida convocatoria y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente Don Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y la del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a su hora expresada, en ella se trata y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 3 del pasado mes de noviembre, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

INFORME SOBRE CLASIFICACION DE LAS PLAZAS DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

A continuación se da lectura del escrito núm. 4.067 del día 23 de octubre de 1973 del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales relativo al curso del informe sobre la clasificación de sus plazas de la plantilla municipal de esta Corporación elaborado por el Servicio, así como las instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local para cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 2050/1973 de 17 de agosto, y la vista de todo ello, el Pleno Municipal, por unanimidad, acordó aprobar dicho informe como Plantilla Provisional en la excepción de las plazas recogidas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 11, 17 y 22 que han sufrido modificaciones en virtud de la re-
clasificación de esta Secretaría (B.O.B. 151 de 25-6-73) y modificaciones por visado de Plantilla de 31-8-73 y otras, todas recogidas en la relación "A" que se ha confeccionado y en la que se hace propuesta razonada de clasificación, debiéndose remitir a la citada Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.



EXPEDIENTE DE VENTA DE UNA PARCELA DE TERRENO. PLIEGO DE CONDICIONES.

Seguidamente se da cuenta del expediente de venta en pública subasta de una parcela de propiedad municipal sita en el Cerro de las Eras (Molino de Vieito) de este término municipal, así como del Pliego de Condiciones que ha de regir dicha subasta, con el informe favorable de la Comisión de Hacienda, y que es el siguiente:

Objeto. - La enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal, de 10.000 metros cuadrados de superficie aproximadamente, sita en el Cerro de las Eras, también conocido por Molino de Vieito, de este término municipal, inscrita en el Registro de la Propiedad, que linda al N. con carretera de Cantivera-Santa Olalla y Interoceánicos Municipales, al E. con citados Interoceánicos y Tierra de Vda de Manuel Vitor y D. Félix Mena, al O. con carretera Badajoz-Gronada y al S. con dicha carretera y tierra citada de D. Félix Mena. Pasa por ella el camino de Marguilla.

Destino de la Parcela. - La parcela objeto de la presente subasta ha de ser destinada a la implantación de industria de aprovechamiento y manufactura de madera.

Tipo de Licitación. - Se fija en la cantidad de 15.000.- pesetas al alza.

Garantía. - Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 500.- pesetas que serán devueltas a quienes no resulten adjudicatarios, inmediatamente después de la adjudicación provisional. Al adjudicatario se le devolverá una vez firmada la correspondiente escritura pública y abonado el importe de la adjudicación, por tratarse de venta al contado.

Forma de pago. - Al contado, simultáneamente a la firma de la correspondiente escritura pública.

Proposiciones. - Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser sellado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días a partir del siguiente hábil a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, desde las nueve a las catorce horas, debiendo ser reintegradas con policía del Estado de 3 pesetas,

6¹/₂
Timbre municipal de 6 y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios, de 5. En el sobre figurara la siguiente inscripcion: Proposicion para tomar parte en la subasta publica de una parcela de propiedad municipal, anunciada por el Ayuntamiento en el B.O. de la Provincia num. de fecha

Modelo de Proposicion: D. mayor de edad, vecino de con domicilio en Documento Nacional de Identidad num., con plena posesion de su capacidad juridica, en nombre propio (o en representacion de, con poder bastante que adjunto), toma parte en la subasta de una parcela de terreno de propiedad municipal sita en el Cerro de las Eras, de una extension de 10.000 metros cuadrados, anunciada en el Boletín oficial de la Provincia num. del día, a cuyo efecto hace constar:

- a) Ofrece el precio de pesetas.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidades e incompatibilidades previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitucion de la garantia provisional para participar en la subasta.
- d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

..... a de de 197....

Gastos.- El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los tramites preparatorios y de la formalizacion del contrato.

Bastantes de poderes.- Las personas que deseen tomar parte en la subasta por representacion, deberian acompañar a las proposiciones poder que acredite esta circunstancia, bastanteados por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento.

Apertura de Pliegos.- Se realizara en acto que presida por el Sr. Alcalde o Cancejal o quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario, tendra lugar a las doce horas del día siguiente hábil al del terminacion del plazo de presentacion de proposiciones, en el salon de actos de este Ayuntamiento.

Examen del expediente.- El expediente puede ser examinado en la Secretaria municipal durante los días y horas

de presentación de proposiciones."

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el estado pliego de exenciones.

En el mismo acto, se reconoce que el parcela objeto de la rebueta es terreno de los terrenos donde fueran ubicados los estereoceros municipales, y la cual hace mucho más de veinticinco años que dejó de utilizarse en el sentido de la afectación pública o communal, siendo por ello su calificación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8º, apartado 5, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1955, Bien de propio, aprobándolo en el Pleno Municipal por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los nueve que componen actualmente la Corporación.

CUENTAS GENERALES PRESUPUESTO ORDINARIO 1972.

Se da cuenta del expediente de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario, aprobada por la Comisión Permanente, deliéndose seguirse los trámites para su aprobación definitiva.

CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de merito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia informando de que se están realizando las gestiones sobre el problema de la electrificación de Los Malinos así como su reactivación del funcionamiento de los yacimientos de barita. También se da cuenta del informe emitido por la Hermandad Judicial de Fabricadores y Ganaderos de esta localidad sobre Situación Económica Social en este término municipal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta que deberán firmar todos los asistentes a la misma y de lo que, como Secretario accidental, certifico.

  F. Zamorano





17 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día catorce de Diciembre de 1973

ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. Fernando Robina Domínguez
Concejales
D. Vicente Chacón Torres
D. Ricardo Morillo Martínez
D. Alberto Juanmundo Rojas
D. José Burgos Alvarez
D. Secundino Muñoz Mani
D. Matilde Díez Arribas
Secretario accidental
D. Fernando Nuñez Caro

En la Ciudad de Huelva, a catorce de Diciembre de mil novecientos setenta y tres.
Previo la debida convocatoria y siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reúne en el Salón de actos de esta casa Consistorial, el Pleno municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y la del Sr. Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.
Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día primero de diciembre, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.
El Sr. Alcalde al terminar la lectura del acta de la sesión anterior informa a los reunidos que por imposibilidad de estar en esta sesión el Secretario accidental Sr. Hurtado, ha rogado la presencia del funcionario Sr. Nuñez Caro, para que actúe como Secretario en esta sesión.

PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL PARA 1974.

Por secretaría se da lectura al presupuesto redactado para la Biblioteca Municipal y ejercicio de 1974. La Corporación por unanimidad acordó aprobarlo informándose por el Sr. Alcalde que en los días próximos se van a mudar los juzgados al Palacio de Justicia y con tal motivo debe interesarse del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas que se hace

necesario, en esta localidad, la ampliación del local, destinado a Biblioteca, dentro de la casa Consistorial.

COMPRA DE UN CAMION BASCULANTE PARA EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

A continuación se da lectura al acta de la Comisión de Hacienda que copiada literalmente dice así: "Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que con fecha 30-11-73 ha sido pedido a la firma IN-DABASA de Badajoz, un camión marca Mercedes, modelo L-406, con destino a la recogida de basuras en esta localidad, servicio que de esta forma quedará mejor atendido pudiéndose así ampliar al resto de las calles aún no dotadas del mismo. Por otro lado ello supone un ahorro respecto al número de hombres que en la actualidad son necesarios para poder llevarse a cabo, así como un ahorro también en el mantenimiento y asistencia de las caballerías y de los carros. Veniéndose en cuenta que la forma de pago sería de tres efectos con vencimientos en 30 de junio y 30 de diciembre de 1974 y 30 de junio de 1975, hay margen para que con el producto de los recaudados por el ar-tesado correspondiente se pueda ir atendiendo a su amortiza-ción. Siendo su importe de 412.085.-pesetas, deberá consignar-se en los correspondientes presupuestos la parte proporcional que deba amortizarse en cada año 1974 y 1975. A todo lo cual la Comisión prestó su conformidad, debiendo consignar-se también el pago de los intereses correspondientes". El Ple-no Municipal, por unanimidad, de los siete miembros asistentes, acordó aprobar dicha compra, en las condicio-nes anteriormente establecidas por la citada Comisión de Hacienda.

INSTANCIA DE DON. PEDRO BONILLA SOBRE VENTA DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Seguidamente se da lectura al escrito de Don Pedro Bo-nilla que dice así: "Recibida mi comunicación de fecha pri-mero de los corrientes, relacionada con un escrito de fecha 29 pto. Noviembre relacionada con la cesión de unos terrenos para construcción de viviendas y locales industriales y comerciales, tengo el honor de exponerle: Que a parte de paliar parcialmente el agudo problema de viviendas que

afecta a esta población he de manifestarle que la edificación que pido encontrar se de sus viviendas de protección oficial, amparadas por el ministerio de la Vivienda y a su vez sujetas a las disposiciones oficiales de dicho ministerio, que es el que fija el precio de ellas y por consiguiente la prohibición de especular con las mismas, ya que el referido ministerio fija los precios que se han de vender y que bajo ningún pretexto se pueden alterar, concediendo a los adquirentes (una vez fijado inexorablemente el precio de los pisos) el aplazamiento en los pagos del 60% de su importe y demás ventajas que el indicado ministerio de la Vivienda concede a sus adquirentes. Dado el carácter de protección oficial que el Gobierno concede a dichas viviendas, espero que en Ayuntamiento que tan dignamente preside, le conceda al terreno la misma protección a fin de que los adquirentes se vean, puedan obtener el máximo beneficio de sus viviendas protegidas. La Corporación, tras amplia deliberación, acordó por unanimidad de los siete miembros asistentes, de los nueve que actualmente componen la misma, lo siguiente: iniciar expediente, debiendo proceder a la valoración técnica de los terrenos exigiéndose como requisito la presentación de un anteproyecto para su debida aprobación por Bellas Artes por ser terreno Calificado Histórico-Artístico.

CONVOCATORIA PARA CUBRIR LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA

MUNICIPAL

Se da cuenta de los expedientes relativos a los convocatorias para cubrir las vacantes de una plaza de auxiliar-administrativo, otra de Guardia municipal y otra de Guarda del matadero municipal vacantes en la Plantilla Municipal. Tráese a la vista las normas que han de regir en las respectivas convocatorias de oposición redactadas por la Comisión de Gobernación de este Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar las referidas Bases y que se publicaran en sus mismos al Boletín oficial de la Provincia para su publicación.

INSTANCIA DE LAS HERMANAS HERRERO MARTÍN.

Secundamente se da lectura por secretaria de la instancia suscrita por las hermanas D.^a María de la Cruzada, D.^a María Beresa, D.^a Isabel María, D.^a María de la Dolores y D.^a María Coronada Herrero Martín, hijas de la presionista que fue de este Ayuntamiento D.^a Isabel María Martín Rodríguez, y quienes expresan que habiendo fallecido su madre y creyendo tener derechos a

continuare prohibiendo la pensión de DOS MIL QUINIENTAS SIETE PESETAS, que por el concepto de viudedad venia cobrando, solicitase se les reconociera el derecho a dicha pensión, ahora por orfandad. La Corporación, despues de amplia deliberación, acordó por unanimidad, se solicite del Servicio de Impresión y Asesoramiento de las Corporaciones Locales informe sobre si al ser dicha pensión de caracter graciable tienen ó no las solicitantes derecho a continuar percibíendola.

INFORME SOBRE PRESUPUESTOS Y SITUACION ECONOMICA

El Sr. Alcalde da cuenta de que se ha dirigido al Sr. Secretario accidental en el sentido de que informe sobre la situación económica y de la confección de los presupuestos ordinarios y extraordinarios y como aún no se completa dicha información se aplaza para nueva sesión, haciendo cuenta con la satisfacción que se ha recibido el informe del Sr. Hernandez Rojas, Concejal Delegado de la Comisión de Hacienda y que se una a la sesión.

ORDENANZA DE RECOGIDA DE BASURAS

Por el Sr. Alcalde Presidente se expone la necesidad de modificar la ordenanza número 35 relativa a la Recogida de Basura de los domicilios particulares a fin de adaptarla a las nuevas necesidades económicas derivadas de la transformación que sufrirá el servicio al hacerse por medio de vehículo mecanizado, para ello deberá modificarse la ordenanza correspondiente. La Corporación lo aprobó por unanimidad.

CORRESPONDENCIA

El Alcalde informa que en octubre solicitó curso de Inspección General Básica en los tres Colegios de la Ciudad y de lo cual será ampliado en el futuro con los datos existentes de las contestaciones recibidas. También dió lectura al oficio número 1845 de fecha 11 corriente, dirigido al Presidente de la Diputación y al Jefe de los Planos Provinciales de la Presidencia del Gobierno sobre la situación de la ciudad y del término, necesidades y aspiraciones futuras. Da cuenta de que envió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia una carta en relación con el memo sobre el deseo de la Dirección General de Obras Hidráulicas sobre lo que afecta a las necesidades de abastecimiento de agua. El Alcalde da cuenta del escrito dirigido al Presidente del IRVDA, que dice lo siguiente: "El Alcalde Señor Ro-

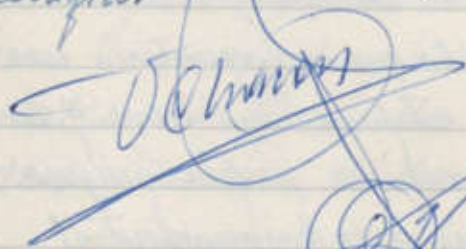
Ciudad, hace información sobre este asunto en el sentido de que se tome en consideración la propuesta de que dados las circunstancias de esta Ciudad y Zona en catástrofica situación económica y social, sin subsidios ni ayudas efectivas por lo que está a punto de ser incluido este término y zona en las de acción especial o zonas deprimidas, es de urgencia que por el IRVDA se faculte de cuatro a seis mil metros cúbicos anuales de maderas de eucalipto para la industria MATESANZ, que ha presentado solicitud de terrenos y construcciones ya aprobados para instalar unas manufacturas de esa madera, y que con ella y sus derivados emplea a más de 100 personas. Por todo ello el Pleno Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar del Sr. Presidente del IRVDA la rápida adjudicación de esas maderas a referida industria, teniendo en cuenta la acción social, el beneficio económico y lo que representaría con esa ayuda para una industrialización que es vital en esta Ciudad y Zona y dado además que si no se actúa con rapidez podría padecer su suspensión o su demoralización y perjuicios correspondientes.

El Sr. Alcalde informa que no se ha tenido contestación a los oficios dirigidos al Hmo. Sr. Ingeniero Jefe del Distrito menor de Badajoz, en fechas 25 pto. Noviembre y 3 corriente, esto con el número de registro salida 1642 en relación con el interés de esta Ciudad sobre temas importantes y que afectan a esa Jefatura. Fue cuestión en acuerdo de Consejo de Municipios sobre una zona de Sierra, expropiaciones mineras, 2- situación de las explotaciones, de Anlujar-Piñer de Lora paralizadas desde el año 1967 como cuenta, y 3- actualización de los estudios de las calizas de la Sierra de Reina, la necesidad de cemento y la situación actual conocida de la explotación de los Sautos de mármol. Rogamos pues, la contestación que proceda dada la reiteración que debemos efectuar con la circunstancia afijada en sesión. El Sr. Alcalde da cuenta del escrito dirigido a Don José Marqués Abad, Concejal Delegado de Abastos de este Ayuntamiento, sobre precios de los carnes en los mercados o tiendas autorizadas y la necesidad de vigilar y comprobar los pesos por medio de la Guardia Municipal. También da cuenta del escrito del segundo Jefe de la Casa Civil de su Excelencia el Jefe del Estado agradeciéndole la felicitación en su cumpleaños. Otra del Director del Instituto Nacional de Enseñanza media dando le cuenta del acuerdo adoptado en la reunión de Profesores de ese Centro, en el sentido de denominar a dicho Instituto con el nombre

de San Fernando. Otra del Sr. ayudante de la Confederación Hidrográfica del Guadiana exentando a su Junta de fecha 22 de Noviembre pasado. Otra del Excmo. Sr. Gobernador Civil agradeciéndole su felicitación en el aniversario de su toma de posesión. Otro dirigido al Excmo. Sr. Gobernador Civil en el sentido de sumarse a la enorme preocupación ante la situación del sector rural y ganadero.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión a las diecinueve horas, y de ella se extiende la presente acta que deberán firmar todos los asistentes a la misma, y de lo que damos fe como Secretario accidental, certifico.





Matilde Díaz








Distinción Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar

Huelva, 31 de Diciembre de 1978

El Secretario



63
Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día once de
Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

ASISTENTES

En la Ciudad de Merida, a once de Enero de mil novecien-
tos treinta y cuatro.
D. Alcalde-Presidente
D. Fernando Robina Domínguez
D. Don Caucejales
D. Vicente Chacón Tortuero
D. Aurelio Morillo Murillo
D. Alberto Brannan de Rojas
D. José Varguez Acuña
D. Sebastián Muñoz Maín
D. Melitón de Arce Arce
D. José Zurrano Martínez
D. Secretario accidental
D. Ángel Emilio Bour
D. Tado Padeco.

Previa la debida convocatoria y habido las diecisiete horas y
treinta minutos, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consu-
lística Municipal, el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Fernando Robina Domínguez, con asistencia de los Sr. Caucejales
expresados al margen y la del Secretario accidental que autoriza,
del objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Alierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y
acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura de acta de la sesión ante-
rior celebrada el día once de diciembre de 1943, que por
unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos
los asistentes a la misma.

SENTIMIENTO POR EL FALLECIMIENTO DEL EXCMO. SR. DON LUIS CARRE-
RO BLANCO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone que antes de entrar
en los asuntos a tratar en esta sesión, debemos la que ya está en
el ánimo de todos por el fallecimiento, en brutal atentado,
de quien fue Presidente del Gobierno, el Excmo. Sr. D. Luis Ca-
rro Blanco. Todas las circunstancias que concurren en el
crimen clamaron nuestra repulsa y condenación, maximan-
ente cuando la víctima ha sido un gran español que luchaba
sin tregua por mantener la paz para todos los españoles. Don
Luis Carro Blanco era un sencillo gran hombre que no ha de-
jado una manera modesta de trabajar sin respirar por el
bien de la Nación hasta llegar a dar su vida. No podemos,
pues, sino manifestar nuestro sentimiento de dolor por su fa-
llecimiento y condenar la acción de quienes perpetraron el aten-
tado; sentimiento que ya ha sido punto de manifiesto en los te-
legramas que en su día se remitieron a su viuda e hijos,
así como al jefe del Estado, Príncipe de España y autorida-
des Nacionales y provinciales, así como a los familiares de

los acompañantes.

El Pleno municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, que son los que actualmente componen la Corporación, acordó manifestar el sentimiento sincero por la muerte del Excmo. Sr. Don Luis Carrero Blanco y condenar el acto criminal perpetrado contra él, que le causó la muerte, así como a los inspectores y chofer que le acompañaban.

CUENTAS GENERALES DEL PRESUPUESTO 1972

Se somete al Pleno en examen y aprobación en su caso, de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1972 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en la Ley de Régimen Local, se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente de que consta esta deliberación rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó, por unanimidad, aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de provisional, debiéndose remitir al Sr. D. Jefe del Servicio de Inspección y asesoramiento para su aprobación definitiva.

EXPEDIENTE DE ALTERACION DE CALIFICACION JURIDICA DEL EJIDO CERRO DE LAS ERAS.

Examinado el expediente instruido sobre calificación jurídica del terreno Ejido del Cerro de las Eras o Molino de Vicuña de este término municipal, destinados a Intercolectores municipales,

Considerando que se ha justificado la conveniencia de declararlo, para todos los efectos, como bien de propios;

Considerando que el ayuntamiento es competente para adoptar estos acuerdos, con arreglo a los artículos 7º y 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955; no habiéndose presentado tampoco reclamación ni objeción de ningún género, el ayuntamiento por unanimidad de todos los miembros asistentes, de los nueve que actualmente componen el mismo, acordó: Declarar expresamente que el terreno, hoy de servidumbre pública, radicado en el cerro de las Eras, de una extensión superior

tercios de 5 hectáreas y los arcos, queda desusfectado legalmente de su uso y considerado desde este momento como bien de propios, produciendo los efectos legales.

ENAJENACION DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA PLAZA DEL PILAR.

Por la Presidencia se expone que el Ayuntamiento posee, con la calificación jurídica de propios, un solar de 356 metros cuadrados, situado en la Plaza del Pilar, antiguo Real de la Torre, de esta localidad; y que dada la necesidad de viviendas en la ciudad, problema que el Ayuntamiento no puede afrontar con sus propios medios, sería conveniente proceder a su venta mediante pública subasta y con cuyo producto se podría hacer frente a otras necesidades de primer orden que urge a esta Corporación, eliminándose con ello de otro lado, el que los vecinos continúan echando en la misma deservicio y quedando sumada dicha parte de la ciudad, para ello podría ordenarse se fuera confeccionando el correspondiente expediente, y solicitada de los señores componentes de la Corporación emitiera su voto favorable a fin de conseguirse dicho expediente reglamentario para poder proceder a su venta.

Resultando, que la Comisión de Hacienda y Gobernación ha emitido dictamen favorable; que referido bien figura inventariado e inscrito en el Registro de la Propiedad como bien de propios, según certificaciones que existen en el expediente.

Resultando, que el citado solar no se halla comprendido en ningún plan de ordenación urbanística aprobado.

Oído el informe de Secretaría en el sentido de que la enajenación de bienes patrimoniales es factible con arreglo al artículo 189 de la Ley del Régimen Local y arte 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de mayo de 1965, debiendo ordenarse previamente la tasación pericial del inmueble ya que de su resultado depende el procedimiento a seguir, según rebuse o no el 20% del importe del presupuesto ordinario que según certificación unida al expediente resulta de 6.690.000.-ptas.

La Corporación, por unanimidad de los ocho miembros asistentes de los nueve que actualmente componen la misma, acordó:

1.º.- Que se prosiga el expediente para la enajenación

del solar de propiedad municipal sito en la Plaza del Pilar de este término municipal, de una extensión de 356 metros cuadrados y 18 decímetros cuadrados, que linda al N. con terreno segregado y vendido a la Compañía Telefónica Nacional de España; al S. con terrenos del Ayuntamiento destinados a vía pública; al Este con calle Fuente Mola y al O. con la calle Santiago.

2ª.- Que el importe del producto obtenido en su día por la venta su pública subasta se destine a cubrir, en lo que resulte, gastos del presupuesto extraordinario para nuevas instalaciones de alumbrado eléctrico en esta ciudad, y

3ª.- Que se remita a información pública el presente acuerdo y se pida autorización o se dé cuenta de su venta al Ministerio de la Gobernación, según proceda.

INSTANCIA DE DON ROBERTO GUARDADO RODRIGUEZ.

Dada cuenta de la solicitud de D. Roberto Guardado Rodríguez, industrial vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Cristóbal Colón, núm. 2, interesando que, como en años anteriores, le sea cedido el Palacio del Excmo. Ayuntamiento con el fin de celebrar fiestas populares en las siguientes fechas: Santiago a los 20 de julio; 14 y 15 de agosto en las fiestas patronales, y del 27 al 30 de septiembre en las fiestas y ferias de San Miguel, rogando se le comunique las condiciones que se le impongan a fin de poder gestionar la contratación de orquestas y cambieros para el pago de impuestos como el de protección de menores y sociedad de autores, etc.

La Corporación, tras deliberación al efecto, acuerda, por unanimidad, acceder a lo solicitado en consideración a que es de interés local darse ya tradicionalmente vienen celebrándose verbenas populares en dichas fiestas locales, siendo las condiciones las mismas del pasado año.

ESCRITO DEL COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE LA PROVINCIA.

Seguidamente se da cuenta del escrito del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración local de esta Provincia comunicando el acuerdo adoptado por la Asamblea General de dicho organismo el día 12 de octubre pasado sobre la instalación de dependencias

Biblioteca, Sala de Casaca y Sala de actos, etc, solicitando de los
tra. Alcaldes colaboración económica con el fin de que se encargaran
de los presupuestos municipales para 1974 y siguientes. El Pleno Municipal
después de deliberación al efecto, acordó, por unanimidad, que en el próximo
Presupuesto se encargue una aportación de 2.500 ptas. con destino al
Colegio Oficial de Secretarios, Interrogadores y Defensores de esta Provincia.

RUEDOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se ruega cuenta en acta el sentimiento de la
Corporación y de la Ciudad por la muerte del Ilmo. Sr. Don. Covar-
to de la Riva Juncal, persona arraigada en la localidad y padre
del que fue Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento el
Ilmo. Sr. Don. Manuel de la Riva y Zambrano, también falleci-
do.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente dió cuenta de los Tele-
gramas de felicitación que en nombre de la Corporación y propio
pabón dirigió al nuevo Presidente del Gobierno y ministros, con
motivo de sus nombramientos.

Reitera, también, íntima y amistosa felicitación por el nuevo
nombramiento de que ha sido objeto el Ilmo. Sr. Don. Juan
Diez Anbrama Bardaji, hasta ahora Presidente de la Excmo. Dipu-
tación Provincial y nuevo Director General de Administración
Local.

no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presi-
dente se ordenó levantar la sesión siendo las diecinueve horas,
y de ella se extiende la presente acta, que deberán firmar
todos los asistentes a la misma, y de lo cual, como Secretario
accesorial, certifico.

~~Alonso~~
~~Herrera~~
~~Alonso~~
~~Alonso~~
~~Alonso~~
Matilde Díaz
Felisa Zamorano
C. E. L. L. L.

Sesión extraordinaria celebrada por el Plevo Municipal el día veintuno de Enero de mil novecientos veintu y cuatro.

ASISTENTES

Primer Teniente de Al-
calde en funciones de al-
calde-Presidente.

D. Nicéforo Chacón Tartamier
Sr. Concejal

D. Aurelio Morillo Martínez

D. Alberto Hernández Rojas

D. José Vargas Alvariz

D. Secundino Mateos Martín

D. Antonio Primo Benjumea

D. Matilde Díez Arellano

D. Felisa Zamorano Martínez

Sr. Secretario accidental

D. Fernando Nuñez Corvo

En la Ciudad de Huelva, a veintuno de Enero de mil novecientos veintu y cuatro, previa convocatoria y siendo las quince horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Plevo Municipal, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Nicéforo Chacón Tartamier, con asistencia de la totalidad de los Sr. Concejales que integran el Plevo, que al margen de relaciones, asistido del Sr. Secretario accidental, que doy fe, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y urgente de conformidad con el siguiente:

Orden del Día.

UNICO: INFORME DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE SOBRE EL TRAGICO FALLECIMIENTO DEL HASTA HOY SR. ALCALDE, ILMO. SR. DON. FERNANDO ROBINA DOMINGUEZ. (C. Q. E. P. D.).

2

Abierta la Sesión a la hora expresada, el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Chacón Tartamier en funciones de Alcalde, informa oficialmente de la triste y deplorada noticia, que lleva a todos de impresionante dolor, el fallecimiento en acto de servicio por accidente de tráfico, de nuestro querido Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, el Ilmo. Sr. Don Fernando Robina Domínguez, (C. Q. E. P. D.), accidente ocurrido hace pocas horas cuando cumpliendo lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, según Telegrama de fecha 18 de Enero actual, registrado de entrada en este Ayuntamiento con el núm. 121 y posterior escrito convocatorio de la misma fecha, registrado de entrada nº 129, se dirigía a Badajoz para asistir a la reunión que se daría a conocer el estudio y propuestas de acciones a desarrollarse por el Gobierno de la Nación en "Comarca de acción especial" de la Zona Sur de la Provincia, en la que se halla incluido este Municipio.

Acompañaban al Sr. Robina en este desplazamiento, el Secretario accidental don Angel Emilio Hurtado

Pacheco, según también lo recomendado por S.E. de Gobernador Civil y además su matrimonio, el obrero agrícola y la esposa que precisaba tratamiento médico en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social, pues nuestro Alcalde, como en tantísimas otras ocasiones, conociendo esta necesidad los ofreció en coche para llevarlos a Badajoz y solucionar todos los problemas, como intentaba siempre hacer en cuanto podía.

De la labor de nuestro Alcalde, Sr. Robina Domínguez, desarrollada durante casi once años en Herrería, hablan por sí solas las realizaciones llevadas a cabo en la ciudad. Su pasión y amor por Herrería y por toda la Provincia no dejaba lugar a dudas, pues su lema "Desde la Provincia al servicio de la Provincia", lo cumplió hasta perder la vida por ello.

A continuación se trató sobre la organización de los actos a que había lugar con motivo de su muerte.

Se cambiaron impresiones por la Corporación, llegando a los siguientes acuerdos:

ACUERDO NUMERO UNO. - Expresar el profundo sentimiento de la Corporación a su viuda, Sra. Doña Rosario Porras Mantoto, hijo y familiares por tan irremparable pérdida, y a este fin se trasladará el Ayuntamiento de nuevo a la casa familiar donde actualmente se encontraba el finado.

ACUERDO NUMERO DOS. - Intitular la Capilla ardiente en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, donde será traído el cadáver para su vela, estableciendo los correspondientes turnos a cargo de los componentes de la Corporación Municipal y Consejo Local del municipio.

ACUERDO NUMERO TRES. - Insertar en nuestro Boletín Regional HOY la esquela mortuoria de una plana y adquirir una corona de flores naturales con cargo a los fondos municipales.

ACUERDO NUMERO CUATRO. - Contratar para el acto del sepelio una Banda de Música para interpretación de marchas fúnebres durante el Entierro que será hasta el Camposanto a hombros de miembros de la Corporación, familiares, amigos y deudos.

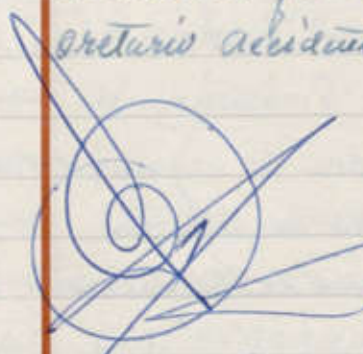






ACUERDO NUMERO CINCO. - Publicar Edicto rogando al Comercio e Industria local el cierre de establecimientos públicos durante las horas en que se desarrollen los actos de la misa.

de Corpore jurado y el repelido.

ACUERDO NUMERO SEIS. - Declarar tres días de luto local, a partir del día 22 de Enero corriente. Lo que queda de hoy día 21, día de duelo.

ACUERDO NUMERO SIETE Y ULTIMO. - Rogar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, de Trujillo, si en lo íntimo oportuno, de lo contenido en la presente acta, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y al Sr. Director General de Administración Local.

no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se levantó la Sesión, en señal de duelo recordando un Excmo. Sr. Ministro por el eterno descanso de su alma. de lo que como Secretario accidental. Certifico




Matilde Díaz
Teresa Zamorano





73
Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro.



ASISTENTES.

D. Alcalde-Presidente

En la Ciudad de Mérida a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cuatro

D. Vicente Chacón Fortunero

Previa la debida convocatoria y siendo las diecisiete horas y

D. Pro-Cacexales

Treinta minutos, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial,

D. Aurelio Morillo Muñoz

del Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

D. Alberto Hernandez Rojas

Presidente D. Vicente Chacón Fortunero, con asistencia de los Sres.

D. José Marquez Alvariz

Cacexales expresados al margen y la del Secretario accidental

D. Antonio Primo Bujanda

que autorizó, al objeto de celebrar sesión ordinaria para este

D. Matilde Diaz Arellano

día.

D. Felisa Zamorano Martínez

Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató y

D. Secretario Accidental

acordo lo siguiente.

D. Fernando Naves Edo

LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

3

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día veintinueve de enero de 1974, que por unanimidad fue aprobada, y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL SOBRE TRASPASO DE FUNCIONES DE ALCALDE ACCIDENTAL.

A continuación se da lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil que copiado literalmente dice así: "Don Vicente Chacón Fortunero, Primer Encarcelado de Alcalde de ese Ayuntamiento, me ha expuesto la imposibilidad de hacerse cargo transitoriamente de la Alcaldía de esa Población y considerando atendibles las razones en que basa su determinación, he tenido a bien designar a Sr. Alcalde en funciones, hasta tanto se provea por mi autoridad la vacante existente". La Corporación quedó enterada y en ese momento se hizo cargo de Alcalde-Presidente en funciones D. Alberto Hernandez Rojas. Al hacerse cargo de la Alcaldía propuso lo siguiente:

Nombrar al Sr. D. Fernando Robina Domínguez, hijo predilecto de la Ciudad, condecorarlo con la medalla de Oro de la Ciudad a título póstumo y colocar una placa con su busto en las escaleras de esta Casa Consistorial, en un lugar preferente, se abriría una suscripción popular, encabezada por el Excmo.



Ayuntamiento con una cantidad que propundria la Comision de Hacienda, la Corporacion, por aclamacion, lo aprobo, acordando que sea elevado escrito de Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su conocimiento, y pedirle su autorizacion

CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de que aparte de las numerosimas manifestaciones de pesar recibidas con motivo del fallecimiento de S. Fernando Robina Dominguez, han sido recibidas de organismos afines las siguientes: Secretaria General de Caballeros del Monasterio de Santa, Excmo. Ayuntamiento de Utrera, Felipe Sanchez Sabido, Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Caja Rural de Badajoz, Diputacion Provincial de Cadiz, Excmo. Ayuntamiento de Almodovar de Lejo, Excmo. Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros, Saturnino Moreno Cuero, Ingeniero Tecnico de Minas, Secretaria General del Banco Hipotecario de España, Sociedad Española de Restitucion Fotogrametrica aerea, D. José M^o Barraca Lipan, Director General de Dicar de Cerin, S. Valentin Sanchez morin, El Alcalde y Jefe Local del movimiento de San Vicente de Alcántara, Delegacion Provincial de Jurdicos de Avila, Ministerio de Educacion y Ciencia, Direccion General de Bellas Artes, Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, D. Fernando Nimer molinero, El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Benito, Secretaria General del Ayuntamiento de San Benito, S. Manuel Garrido Ortega, Beneficiado de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, El Secretario del Juzgado de Paz de Rusecanada, El Presidente del Club Deportivo San Benito, El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona.

no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente, se ordenó levantar la sesion, siendo las diez y ocho horas, y de ella se extiende la presente acta de la que como secretario accidental, certifico.

F. Zamorano





Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 31 de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.

ASISTENTES

- Pr. Alcalde-Presidente Don Vicente Chacón Hartunier, en la Ciudad de Herrera a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.
- 1.º Don Aurelio Morillo Muñoz
- 2.º Don Alberto Hornumero Pajo
- 3.º Don José Virguer Alvarez
- 4.º Don Antonio Primo Guzmán
- 5.º Don Manuel Dur

Previa la debida convocatoria y siendo las diecisiete horas y treinta minutos, se reunió en el Salón de actos de esta casa municipal el Pleno municipal, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Presidente, Don Vicente Chacón Hartunier, con asistencia de los Sres. Concejales expresados al margen y la del Secretario accidental que autoriza, de objeto de celebrar sesión ordinaria para el día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 21 de Enero de 1934, que por unanimidad fue aprobada, y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

ESCRITO DEL EXCMA. SR. GOBERNADOR CIVIL SOBRE TRASPASO DE ELEGIONES DE ALCALDE ACCIDENTAL.

A continuación se da lectura al escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, que copiado literalmente dice así: "Don Vicente Chacón Hartunier, Primer Concejale de Alcalde de un Ayuntamiento, me ha expuesto la imposibilidad de hacerse cargo transitoriamente de la alcaldía de esa Población y considerando atendibles las razones en que basa su determinación, he tenido a bien designar a Vd. Alcalde en funciones, hasta tanto se provea por mi autoridad la vacante existente". La Corporación quedó enterada y en ese momento se hizo cargo de Alcalde

Presidente en funciones D. Alberto Hernandez Rojas.

HOMENAJE POSTUMO AL ILMO. SR. DON FERNANDO ROBINA DOMINGUEZ.

La Corporación tras un amplio cambio de impresiones, en agradecimiento a los servicios prestados a esta ciudad por el Iltmo. Sr. Don Fernando Robina Dominguez (q. e. p. d.) acordó lo siguiente:

1º.- Nombrarle hijo predilecto de esta ciudad.

2º.- Solicitar de la autoridad competente la concesión de la medalla de oro de la ciudad. y

3º.- Dedicar una placa homenaje con un busto que llevaría la siguiente inscripción.

IN MEMORIAM.

EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1974, HACIENDOSE ECO DEL SENTIR UNANIME DE LA CIUDAD, DEDICAN ESTA PLACA HOMENAJE AL

ILMO. SR. D. FERNANDO ROBINA DOMINGUEZ

ALCALDE PRESIDENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, MUERTO EN ACTO DE SERVICIO EL DIA 21-1-74.

Esta placa se instalará en un lugar preferente, dentro del edificio del Palacio Municipal.

CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de que aparte de las numerosas manifestaciones de pésame recibidas con motivo del fallecimiento de Don. Fernando Robina Dominguez, han sido recibidas de organismos oficiales las siguientes: Secretario General de Caballeros del monasterio de Yuste, Excmo. Ayuntamiento de Mérida, D. Felipe Sainza Gabite, Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, Caja Rural de Badajoz, Excmo. Diputación Provincial de Cadiz, Excmo. Ayuntamiento de Almodovar, Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de los Barros, D. Saturnino Moreno Cuero, Secretario General del Banco Hipotecario de España, Sociedad Española de restitución fotogramétrica aérea, D. José M^º Barrera Lopez, D. Valentín Sainza Merino, Sr. Alcalde y Jefe Local del movimiento de San Vicente de Alcantara, Delegación Provincial de Sindicatos de Avila, Ministerio de Educación y Ciencia, Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, D. Granado Naberz mouiner, Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Benito, Jefe

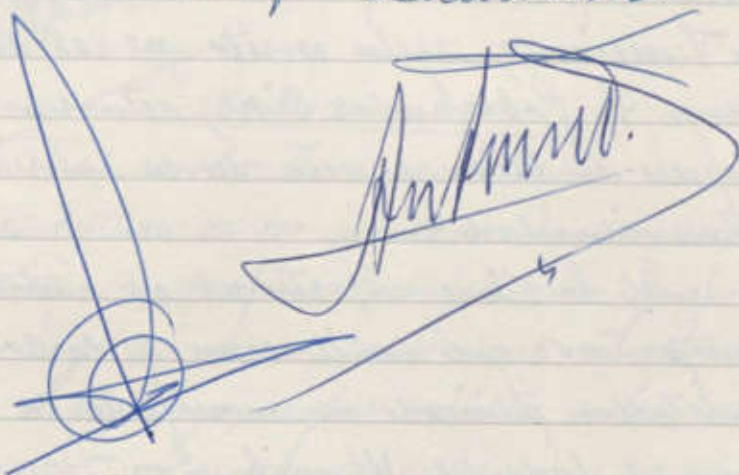
Tamé General del ayuntamiento de San Benito, D. Manuel Garrido ortas, Beneficiario de la Santa Iglesia Catedral de Sevilla, el Secretario del Juzgado de San de la Buzconada, el Presidente del Club Deportivo San Benito, el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de Maimona,

no habiendo mas asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordena levantar la Sesión, siendo las diez y ocho horas, y de ella se actúa en la presente acta de la que como Secretario accidental certifico





F. Zamora





SESION EXTRAORDINARIA DE 3 DE FEBRERO DE 1974

En la Ciudad de Huelva, siendo las once horas del día tres de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los señores concejales que continúan en el cargo, los que deben cesar y los elegidos con arreglo al Decreto 2144 de 1973 de 14 de agosto, bajo la Presidencia del señor Alcalde en funciones, Don Alberto Bermúdez Rojas, con objeto de proceder a la constitución del ayuntamiento, determinada por las elecciones Municipales, celebradas con arreglo al citado Decreto.

A este efecto, declarado abierto el acto público, a las once horas, de orden de la Presidencia se dió lectura de los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, así como de los artículos 80 a 88 del Reglamento de Organización.

Seguindo el orden lógico en estos casos, tratados unánimemente en los citados preceptos, se desarrollan los dos partes en

que normalmente se divide la constitución de los ayuntamientos, a saber:

PRIMERA PARTE

Aprobación del acta de la anterior

Concurrieron a esta primera parte dos señores concejales siguientes, que debían cesar; Don Vicente Chacín Furtún, Don Aurelio Morillo Martín, Don Secundino Mateos Marín, Don Antonio Primo Benjumea y Doña Felisa Zamorano Martínez, que en unión de los que debían continuar, Don Alberto Hernández Rojas, Don José Berquer Alcaraz y Doña Maribel Díaz Arellano, presididos por Don Alberto Hernández Rojas, Alcalde en funciones, según escrito nº 408 de fecha 29 de Enero del Excmo. Sr. Gobernador Civil, actuaron comparativamente, y después de leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

El Sr. Chacín Furtún en nombre propio y de los compañeros que con él cesan en la corporación leyó unas cuartillas pidiendo se manifeste la labor hasta hoy realizada al lado del Ilmo. Sr. Don Fernando Robina Domínguez (q. e. p. d.) recordando su figura y sus valores, y recomiendo a todos a seguir luchando por cuantas cosas precisa Huelva, que aún le faltan por conseguir, y que título de leaba el fallecido Alcalde.

El señor Hernández Rojas, agradeciendo a todos los servicios prestados, manifestando una vez más el profundo pesar por el trágico accidente ocurrido al tan querido Alcalde Don Fernando Robina Domínguez, subrayó el enorme vacío que no dejaba en el ayuntamiento, pidiendo a todos colaboración y unión para que con ayuda de Dios y de la Virgen pudiéramos llevar lo mejor posible nuestras obligaciones, con la mayor entrega y espíritu de servicio. A continuación se retiraron del estrado los Concejales que cesan, dando así por terminada esta primera parte, de cuyo resultado se extiende la presente acta parcial, que firman los señores concejales que han actuado, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.

J. Zamorano



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Matilde Díaz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEGUNDA PARTE

A) CONSTITUCIÓN PROVISIONAL

Dióse lectura de los nombres de los señores Cancejales que han de constituir la Corporación por cada grupo de los tres señalados por la Ley, así como de los que en esta renovación deben continuar en el cargo, según resulta de sus respectivas credenciales.

PRIMER GRUPO: CABEZAS DE FAMILIA

		Edad	Votos
Continúa	D. Alberto Bermúdez Rojas	36	
Elejido en 1973	D. Secundino Mateo de Hesa	48	940
" " "	D. Zenón Luis Par	32	646

SEGUNDO GRUPO: REPRESENTACIÓN SINDICAL

Continúa	D. José Narques de Arce	42	
Elejido en 1973	D. Julián Jorda Romero	43	AY. 62 Ayuntamiento
" " "	D. Jeronimo Primo Bujuneca	30	30 jur. C. de B.

TERCER GRUPO: ENTIDADES

Continúa	D. Matilde Díaz Arrellano	37	
Elejido en 1973	D. José Salido Salameca	37	6
" " "	D. Antonio Navarro Rodríguez	47	3

El señor alcalde en funciones recibió a cada uno de los Cancejales electos en 1973, anteriormente relacionados, el juramento promisorio que prevé el Decreto de 10 de agosto de 1963, contestando: "juro servir a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, con absoluta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional, y de mis leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de

las obligaciones del cargo de Concejal para el que ha sido nombrado." El Presidente contestó: "Si así lo hacen, Dios y España os lo premien, y si no, os lo demanden."

B) CONSTITUCION DEFINITIVA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley de Régimen Local y los artículos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos los señores concejales.

Habiendo cuenta de que el número legal concejales de este Municipio es el de NUEVE, y el de los poseídos sin tacha es el de nueve, igual al número total que le corresponde, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, con los señores referidos en la parte segunda de este acto, y se acuerda por unanimidad dirigir telegramas a S. M. el Jefe del Estado, Príncipe de España, y Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y Gobernador Civil de la Provincia, de firme adhesión y respetuosos saludos del nuevo Ayuntamiento.

El señor Alcalde en funciones manifestó que, en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y artículos 16 y 49 del Reglamento de Organización, ha tenido a bien designar los tenientes de Alcaldía a los Concejales siguientes:

Para el Distrito Primero: Don José Vargueta Alvaroz.

Para el Distrito Segundo: Don Julián Jorota Romero

Para el Distrito Tercero: Don Zenón Luis Par.

Verificando el anterior nombramiento de Concejales de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 6.365 habitantes de derecho según Censo General de Población siguiente, resultando, corresponde constituir Comisión Municipal Permanente con arreglo a los artículos 75 de la propia Ley, y artículos 19, 30 y 35 del Reglamento de Organización y funcionamiento, se acordó la designación de las siguientes Comisiones Informativas con arreglo al precedente, observado en otras ocasiones, a saber:

COMISION DE HACIENDA

Presidente: Don José Narquez Alvarez
Vocales: Don Julián Prieta Romero
" Don José Sabido Salamanca
" Don Zenón Luis Par

COMISION DE GOBERNACION

Presidente: Don Julián Prieta Romero
Vocales: Don Antonio Navarro Rodriguez
" Don Jeronimo Primo Benjumea
" Don José Sabido Salamanca

COMISION DE RELACIONES PUBLICAS

Presidente: Don Secundino Mateos de Llera
Vocales: Don José Narquez Alvarez
" Don Jeronimo Primo Benjumea

COMISION DE CULTURA

Presidente: Doña Matilde Díez Arrellano
Vocales: Don Zenón Luis Par
" Don José Sabido Salamanca

DELEGACIONES

Don José Narquez Alvarez, Obras, Parques y Jardines, Conservación Edificios Municipales, Policía Urbana y Rural.

Doña Matilde Díez Arrellano, Cultura, Monumentos Históricos-Artísticos, Enseñanza media y Enseñanza Primaria

Don Jeronimo Primo Benjumea, Gobernación y Matadero

Don José Sabido Salamanca, Limpieza Pública, Pórtico Local
Agüeta, Tumbos y Abrevadero

Don Antonio Navarro Rodriguez, Sanidad, Cementerios, Inspección e Higiene de alimentos y Bebidas

Don Secundino Mateos de Llera, Comisión de Festejos y Fomento del Turismo, Espectáculos Públicos, Ferias, Concursos y Exposiciones

Don Julián Prieta Romero, Mercados, Erupción y Alumbrado Público.

Don Zenón Luis Par, Hacienda, Asistencia Social y Beneficencia, Moralidad Pública y Deportes



Por último con arreglo a los artículos 292 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones de los Ayuntamientos de acuerdo de siguiente régimen de sesiones municipales.

Ayuntamiento Pleno, el último día de cada mes
Comisión Permanente, todos los jueves

Cumplido el objeto de esta convocatoria la Presidencia levanta la sesión a las doce horas, de que yo, el secretario accidental certifico.

Maldonado

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
 D. Alberto Hernandez Rojas
 tres Concejales
 D. José Marquer Alvarez
 D. Julián Puerta Romero
 D. Zenón Luis Paz
 D. Melillo Díaz Arallano
 D. Encarnación Mateo de Herra
 D. Jerónimo Primo Guzmán
 D. José Salido Salamanca
 D. Antonio Navarro Rodríguez
 Secretario accidental
 D. Fernando Nuñez Torres

En la Ciudad de Huelva, a cinco de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

Previa la debida convocatoria y siendo las doce horas y treinta minutos, se reunen en el salón de actos de esta Casa Consistorial el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, D. Alberto Hernandez Rojas, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y la del secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día tres de febrero de 1944 que por unanimidad fue aprobada, y que deberá

ser firmada por todos los asistentes a la misma.

INFORME DEL SEÑOR ALCALDE EN FUNCIONES SOBRE ASUNTOS PENDIENTES.

El Alcalde en funciones, antes de iniciar su información sobre asuntos pendientes, se dirigió a todos los señores concejales, como ponentes de las distintas comisiones recientemente nombradas en este Excmo. Ayuntamiento, advirtiéndole que era su deseo, que dichas comisiones tuvieran de por sí, autonomía y vida propia, rogando el mayor interés y colaboración para que las mismas funcionasen respaldadas y con entera libertad, aunque naturalmente sujetas a la jerarquización necesaria, y conveniente para que estas comisiones formaran con el Sr. Alcalde un auténtico equipo de trabajo para el bien de la Ciudad.

Informé a continuación sobre los asuntos pendientes o pendientes que actualmente tienen que resolverse y que en su mayoría o totalidad vienen propuestos por el anterior Alcalde fallecido Sr. Don Fernando Robina Domínguez, así dijo, tenemos como problemas de urgente solución:

El de abastecimiento de agua potable a la población en que se venía trabajando anteaumentemente, y por el que tanto echó nuestra anterior autoridad, que hasta la fecha no vemos totalmente resuelto y llegado el mes de Abril debia estar en pleno funcionamiento. Para ello se facultó al Sr. Alcalde en funciones a que existiera ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en la rápida terminación de tan grave problema.

Informé también de la importancia que tenía ultimar lo pendiente en relación con expediente que se tramita para que las industrias de madera de San Lorenzo matesanz pudiera consolidar su instalación y sus obras proyectadas.

Continuar estado en que se encuentra la subvención concedida a la Barriada de Los molinos por electrificación de dicha Barriada, ya que afrontadas las obras y gastos por el Grupo Judicial de Colonización Ntra. tra. de la Candelaria de dicha Barriada, resultaba apremiante atender el pago de lo pendiente para lo que se estaba a la espera de la subvención de los servicios Técnicos Pro-

vinciales.

Se revisaron las peticiones formuladas por Don Pedro Bonilla Jimeno sobre concesión de solar para edificar viviendas protegidas, por organismos estatales tan necesarios también en la Ciudad, y que serían luego adquiridas por personas modestas con facilidades para su pago y exacciones correspondientes. Los señores municipales se lesen de dar las mayores facilidades al Sr. Bonilla Jimeno.

Se expuso igualmente por el Sr. Alcalde en funciones, el deseo, que también lo era de Don Fernando Robina Dominguez, de llegar a la inauguración del Palacio de Justicia con la mayor premura, ya que de esta forma podrían quedar locales libres en este Ayuntamiento, precisos a otros fines, así como instalar convenientemente la Biblioteca Pública, según también se tenía proyectado, tengase también en cuenta el tiempo transcurrido desde la finalización de las obras del referido Palacio y los intentos de su inauguración que ya se estimaba posible.

Se ampliaron también impresiones sobre anteproyecto de reparación y obras en la Plaza de España, tan urgentes y necesarias dado el estado lamentable de la plazuela en sitio tan importante de la Ciudad, cuyo anteproyecto obraba ya en poder de este Ayuntamiento.

También se mantuvo coloquio sobre obras pendientes, tales como el Centro de Capacitación de Extremadura Agraria, que entendíamos estaba pendiente de adjudicación, Club de Ancianos, obras en las Escuelas del Parque del Capitán Cortés, para las que habían sido destinadas 100.000 pesetas, concedidas por subvención al paro obrero y 50.000 pesetas que soportaría el Excmo. Ayuntamiento con cargo a su presupuesto.

Se revisó también, y quedó aplazado para nueva sesión, detenerse en el estudio de la situación del C.L.A., hoy Instituto de Enseñanza, a fin de quedar todo lo concerniente resuelto y aclarado en cuanto al edificio y terrenos ocupados se refiere.

Se acordó poner en marcha dentro del presente

mes de nuevo servicio de recogida de basuras, facultando a la Comisión correspondiente para que con la de Hacienda se revisara definitivamente los ordenanzas en vigor y se matriculase el vínculo adquirido con presupuesto extraordinario a confeccionar.

Se insistió por el Sr. Alcalde en funciones, en la necesidad de sanear y reorganizar la Hacienda local, actualizándose todo lo pendiente y formulándose el presupuesto ordinario y extraordinario previstos, así como que oportunamente la Comisión tomara el debido contacto y se lograsen cuantas ideas ya se tenían apuntadas sobre este asunto, recordando el informe que no hace mucho, presentó el actual alcalde en funciones, entonces tercer teniente de alcalde.

Finalmente, se creyó también oportuno hacer un ruego a los señores funcionarios, para que rindieran informe detallado de los problemas pendientes y soluciones adoptadas o para adoptar, ya que siendo la mayoría de los señores componentes de la Corporación recientemente nuevos en el Excmo. Ayuntamiento concurriría la familiarización con estos problemas e incluso de aspiraciones y propuestas de nuestros funcionarios, de los que cuenta su buena disposición para lograr sus objetivos anteriormente trazados.

También se trató de la necesidad de contar con un nuevo secretario, en este Excmo. Ayuntamiento, necesidad ya agudizada, teniendo en cuenta además que Don Angel Emilio Durán Padres, que venía actuando como secretario accidental, también se encuentra actualmente en situación de baja con motivo del fatal accidente del día 21 del pasado mes de enero.

Todos los reunidos prometieron su apoyo al Sr. Alcalde en funciones, mostrando su mejor disposición para colaborar con él y su equipo para el beneficio de la comunidad, como corresponde a un sincero y leal espíritu de servicio.

ESCRITO DEL AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS.

Por Secretaría se da lectura al escrito del Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros que copiado literalmente dice así: "La Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 del actual, adoptó, por unanimidad y entre otros, el siguiente acuerdo: PROYECTO DE LA

PRESIDENCIA: A propuesta de la Presidencia, los Sres. de la Permanente acordaron por unanimidad no pasar cargo de clase alguna con motivo de la actuación de la Banda de Música del Servicio Municipal de Cultura y Arte, en el estreno de Don Fernando Robina Domínguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huelva, como homenaje al mismo. La Corporación Municipal por unanimidad, acordó emitir en acta su agradecimiento por tan noble gesto, y que sea comunicado al Excmo. Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros

CORRESPONDENCIA

Se da cuenta del telegrama del Alcalde de Usagre Sr. Hernandez Bonquillo, en el que comunica que con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento, acuerdan expresar su sustancioso por la muerte en acto de servicio de Don Fernando Robina, también del Alcalde de Huelva, del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y del Ayuntamiento de Serratejada.

PREGUNTS Y PREGUNTAS. - No hubo.

y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas, y de ella se extiende la presente acta de la que como Secretario accidental, certifica.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Fuentes', 'Mateos', 'Rafael de Dios', and 'Hernández'.]

79
Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 21 de febrero de 1974.



ASISTENTES

- D. Melchor Presidente
- D. Alberto Herrero Bojás
- D. Sr. Concejal
- D. Sr. Joaquín
- D. Sr. Julián
- D. Sr. Benito
- D. Sr. Matilde
- D. Sr. Jerónimo
- D. Sr. José
- D. Sr. Antonio
- Secretaría
- D. Sr. Fernando

En la Ciudad de Huelva, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa la debida convocatoria y siendo las dieciséis horas y treinta minutos, se reúne en el Salón de actos de esta Casa Comunal el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones Don Alberto Herrero Bojás, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, y la del Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 6 de febrero de 1974, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

INSTANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL

A continuación se da lectura a la instancia del jefe de la Policía Municipal y de Guillermo Torres Hernandez y José José Jimenez Barredo, en representación suya y de los Guardias Municipales a sus ordenes, en sus que se solicita se les reconozcan los complementos de destino, por sus extraordinarios y demás haberes que puedan corresponderles en función de sus respectivos cargos. En principio fue bien recibida por el Pleno Municipal, considerando justo lo que se solicita, y se faculta a la Comisión de Hacienda para que previa consulta técnica competente, se pronuncie sobre el particular.

INFORME SOBRE EL GRUPO DE 16 VIVIENDAS MANUEL ANTONIO DE LA RIVA.

Por Secretaría se da lectura al escrito del ministro de Hacienda y Ciencia, en el que se comunica que dicho ministerio ha resuelto autorizar al Excmo. Ayuntamiento de Huelva, para que destine dicho grupo de



viviendas a los fines ajenos a la cesión que considere más conveniente. El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda que sean valoradas por un técnico para obrar en consecuencia.

INFORME SOBRE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE UN SOLAR EN LA PLAZA DEL PILAR.

Dada cuenta del expediente para proceder a la venta mediante pública subasta, de un solar que con la condición jurídica de propio, posee este Ayuntamiento, situado en la plaza del Pilar, antiguo real de la Feria, de esta localidad, y que tiene una extensión de 356 m², con destino a la construcción de viviendas de carácter social y cuyos linderos son: al N. con parvum segregada y vendida a la Compañía Telefónica Nacional de España; al S. con terreno del Ayuntamiento destinado a vía pública; al E. con la calle General Mola y al O. con la calle Santiago.

Resultando que el expediente ha sido sometido a información pública según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 19 del día 23 de enero del presente año, no habiéndose presentado reclamaciones alguna contra el mismo.

Resultando que la Comisión de Hacienda y Gobernación emitió un dictamen favorable, figurando inscrita e inscrita en el Registro de la Propiedad, como bien de propio según certificaciones que constan en el expediente.

Resultando que según acuerdo del Pleno Municipal del día 11 de enero de 1974 de importe obtenido en su día por la venta, se destine a cubrir gastos del presupuesto extraordinario para mejoras instalaciones del alumbrado público de esta ciudad.

Resultando que el importe de la tasación pericial, también unida al expediente, por valor de 100.000 pesetas no rebasa por tanto el 25% del importe del presupuesto ordinario, por cuya razón procede dar cuenta al Ministerio de la Gobernación.

Oído el informe de Secretaría en el sentido de que la enajenación de bienes patrimoniales es factible con arreglo al artículo 159 de la Ley de Régimen Local y artículo 96 del Reglamento de Bienes de las

Carporaciones Locales.

La Carporación, previa deliberación de efecto, aprobó con el voto a favor de ocho de los nueve miembros que actualmente componen la Carporación, basando cuentas que el concejal don Juan José Martínez de Herra, emitió voto en contra, lo siguiente:

1.º Fue de cuenta de ministerio de la Gobernación de la venta objeto del presente expediente.

2.º Pliego de Condiciones.

OBJETO.- La enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal de 350 m² de superficie aproximadamente, sita en la Plaza del Pelar antiguo Real de la Forta, inscrita en el Registro de la Propiedad, que linda al N. con parcela segregada y vendida a la Compañía Telefónica Nacional de España; al S. con terreno del Ayuntamiento destinado a la vía pública, al E. con la calle General Mola; y al O. con la calle de Santiago.

DESTINO DE LA PARCELA.- La parcela objeto de la presente subasta ha de ser destinada a la construcción de 14 viviendas de tipo social.

TIPO DE LICITACION.- Se fija en la cantidad de 100.000 pesetas al alza.

GARANTIA.- Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 5.000 pesetas que serán devueltas a quienes no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación provisional. Al adjudicatario se le devolverá una vez firmada la correspondiente escritura pública y abonado el importe de la adjudicación por tratarse de venta al contado.

FORMA DE PAGO.- Al contado, simultáneamente a la firma de la correspondiente escritura pública.

PROPOSICIONES.- Se presentarán en sobre cerrado, que podrán ser lacrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días a partir del siguiente hábil a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las nueve a las catorce horas, debiendo ser reintegrados con pluma del Estado de 3 pesetas, timbre municipal de 6 y sello de la Mutualidad Nacional de Funcionarios de 5. En el sobre figurará la siguiente inscripción: Proposición para tomar parte en la subasta pública de una parcela de propiedad municipal, anunciada por el Ayuntamiento

en el Boletín oficial de la Provincia núm. de fecha ... de
... de 1974.

MODELO DE PROPOSICIÓN. - Don ... mayor de
edad, vecino de ... con domicilio en ...
... Documento Nacional de Identidad núm.
en plena posesión de su capacidad jurídica, en nombre pro-
pio (o en representación de ... con poder
bastante que adjunta), toma parte en la subasta de una par-
cela de terreno de propiedad municipal sita en la plaza del
Pelar, de una extensión de 356 metros cuadrados, anunciada
en el Boletín oficial de la Provincia núm. del día
... a cuyo efecto hace constar:

- a) ofrece el precio de ... pesetas.
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso
en ninguna de las causas de ineptitud e incompatibilidad
previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución
de la garantía provisional para participar en la subasta.
- d) acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos
de condiciones de la subasta.

... de ... de 1974

PASTOS. - El adjudicatario queda obligado a pagar el importe
de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con mo-
tivo de los trámites preparatorios y de la formulación del
contrato.

BASTANTE DE PODERES. - Las personas que deseen tomar parte
en la subasta por representación, deberán acompañar a sus
proposiciones poder que acredite esta circunstancia, bastan-
teado por el tenor Secretario de este ajustamiento.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS. - Se concede un plazo para
la terminación de dichas obras de dieciocho meses a partir
de la adjudicación de la subasta. Si transcurrido dicho pla-
zo no haber realizado las mencionadas viviendas, y no
justificando las causas debidamente, este plazo rever-
tirá automáticamente en beneficio del patrimonio
municipal, sin que el adjudicatario pueda hacer

reclamación de clase alguna.

APERTURA DE PLICAS. - Se realizará en acto que presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario, tendrá lugar a las doce horas, del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE. - El expediente puede ser examinado en la Secretaría Municipal durante los días y horas de presentación de proposiciones.

INFORME SOBRE VENTA EN PÚBLICA SUBASTA DE TERRENOS EN EL CERRO DE LAS ERAS.

Por la Presidencia se opone que el Ayuntamiento posee, con la condición jurídica de propio un terreno de 23.004 m² aproximadamente, situado en el Cerro de las Eras de esta localidad, y que dada la necesidad de industrias en la Ciudad, problema que el Ayuntamiento no puede afrontar con sus propios medios, sería conveniente proceder a su venta mediante pública subasta y con cuyo producto se podría hacer frente a otras necesidades de primer orden para esta Corporación, eliminándose con ello, de otro lado, el paro obrero y la emigración que afectan a la Ciudad, para ello habría ordenado el Jefe de la Inspección de Urbanismo el correspondiente expediente, y volunta de los señores componentes de la Corporación emitir su voto favorable a fin de conseguirse dicho expediente reglamentado para procederse a su venta. Como ya cuenta el importe del producto obtenido en su día por la venta en pública subasta se destina a enjugar, en lo que resulta, gastos del presupuesto extraordinario para nuevas instalaciones del alumbrado eléctrico en esta Ciudad.

Resultando que la Comisión de Hacienda y Gobernación han emitido dictamen favorable; que el referido bien figura inventariado e inscrito en el Registro de la Propiedad, y en este Ayuntamiento cuenta como bien de propio.

Resultando que el citado solar no se halla comprendido en ningún plan de ordenación urbana aprobado.

Oído el informe de Secretaría en el sentido de que la enajenación de bienes patrimoniales es factible con-

arreglo al artículo 179 de la Ley de Régimen Local y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955, debiendo ordenarse previamente la tasación pericial del solar ya que de su resultado depende el procedimiento a seguir, según rebase o no el 20% del importe del presupuesto ordinario que según certificación unida al expediente resulta de 6.670.000 pesetas.

La Corporación por unanimidad de los nueve miembros asistentes que actualmente la componen, acordó:

1.ª.- Que se prosiga el expediente para la enajenación de los terrenos de propiedad municipal sito en el curso de las toras de este término municipal de una extensión de 23.004'6 metros cuadrados que sitúa al N. con terrenos del Ayuntamiento; al S. con el camino de Maguilla; al E. con el camino de Maguilla, y terrenos de Luis Menéndez Castro, José Martín Rodríguez, Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Félix Menéndez Salido y Benito y Antonio Lara Luján y al O. con la carretera de Castejón.

2.ª.- Que se remita a información pública el presente acuerdo y se pida autorización o se de cuenta de su venta al Ministerio de la Gobernación según proceda.

3.ª.- Que dichos terrenos se destinen, con el fin y ejecutivo fin, a la construcción de una fábrica de elaboración de maderas y sus derivados.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

A continuación se informó sobre la situación económica del Ayuntamiento y del reconocimiento de deudas. El pleno por unanimidad, acordó deferir para nueva sesión su aprobación.

INSTANCIA DE DON PABLO JIMENEZ MARTIN.

Por Secretaría se da lectura al escrito de Don Pablo Jimenez en el que solicita autorización para la demolición de una vivienda de su propiedad en la calle Luis Zapata. La Corporación, por unanimidad, acordó encargar al maestro de obras de este Ayuntamiento para que inspeccione la mencionada vivienda y obrar en consecuencia.

Por la Presidencia se expone la necesidad de solucionar los problemas más importantes que tiene este Ayuntamiento planteados, como son las de agua, las de los molinos y el del secretario. La Corporación por unanimidad acuerda, proponer su solución al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acordándose solicitar su cesión para que reciba Comisión Permanente.

CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de la carta de Don Federico Forriá Solís, notario de Badajoz, para la firma de la escritura de segregación y donación al Estado de un terreno denominado Caserura o Punta de Valencia y que fue firmada por el Sr. alcalde el día 7 del corriente mes. Telegrama de agradecimiento del jefe del Estado, por la muestra de adhesión de la nueva Corporación Municipal, así como del Príncipe de España y Ministerio de la Gobernación por el mismo motivo. Carta de agradecimiento dirigida a esta Corporación y Consejo Local de la Uña. Sr. Dña. Rosario Forriá Montoto, Vda. de Don Fernando Robina, por las muestras de cariño recibidas en los días del trágico accidente de su esposo. Manifestaciones de pésame, por el mismo motivo del alcalde de Badajoz, del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, del alcalde de Mérida, del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, de la Fundación Benéfico Docente Virgen de la Paz de Randa, de Don José Hornaender y de D^{ña} Gliceria Salamanca.

ROGOS Y PREGUNTAS. - No hubo

no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las veintinueve horas y treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta, de la que como secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures and names: Forriá Solís, Forriá Montoto, Robina, Salamanca, Hornaender, and others.]

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 28 de
 Febrero de 1974

ASISTENTES

D. Alejandro - Presidente

D. Alberto Bermúdez Rojas

Pro. Causajales

D. José Nargues Álvarez

D. Julián María Ramos

D. Zenón Luis Paz

D. Matilde Díez Arellano

D. Secundino Mateos de Heredia

D. Jerónimo Primo Zuñiga

D. José Sabido Salamunec

D. Antonio Navarro Rodríguez

Secretario de Acta

D. Fernando Nuñez Borja

En la Ciudad de Huelva, a veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa la debida convocatoria y siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reúne en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alejandro - Presidente en funciones Don Alberto Bermúdez Rojas, con asistencia de los señores concejales expresados de matilde Díez Arellano al margen, y la del Secretario accidental que autoriza, de objeto de celebrar sesión ordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente.

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretario se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 21 de Febrero, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

Por la Comisión de Hacienda se informa de las causas y motivos que han originado los créditos contraídos por este Ayuntamiento. El Pleno Municipal, previa deliberación al efecto, acuerda, por unanimidad, reconocer los créditos que a continuación se detallan, a favor de las entidades y señores que se consignan y que habrán de figurar en las correspondientes partidas del presupuesto municipal ordinario que se confecciona para el presente ejercicio. Haciendo constar que se subsanen defectos, si los hubiere, en las facturas presentadas por Don José Aguirre Garrido, y en las del Polideportivo, previa visita del Delegado de Obras Sr. Nargues Álvarez.

Don José Oriáñez Rodríguez	173.210.- Pto
Sra. Nda. de Díez Rivero	181.786.- "
Don Pablo Cuadrado Ramos	173.993.- "
Posito Aguirola	56.550.- "

Mutualidad	193.237.- Ptas
Campaña Sevillana de Electricidad	229.624.- "
Instituto Nacional de la Vivienda	11.952.- "
Dn. Saturnino Moreno Carro	60.178.- "
Dn. José Aguirre Garrido	69.400.- "
Leda	6.900.- "
Campaña Telefónica Nacional de España	10.832.- "
Dn. José Muñoz Rodríguez	6.300.- "
Fuente Los Angeles	7.378.- "
La Minería Extremeña	2.322.- "
Nda. de Dn. José Guzmán García	67.592.- "

RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS CONTRATADOS

Por Secretaría se informa sobre las retribuciones de los funcionarios contratados, que están desempeñando puestos actualmente en la plantilla de este Ayuntamiento, y a los cuales les corresponden los sueldos base e incentivos correspondientes a los plazas que ocupan. El Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda, concederlos con carácter retroactivo desde el día uno de enero, pero que se espere a que sean reprobados por el nuevo Secretario.

ACUERDO DEFINITIVO QUE PROCEDA PARA OBRAS EN EL CLUB DE ANCIANOS

El Pleno Municipal, por unanimidad, acordó, confirmar los acuerdos anteriores, tomados en vida del que fue alcalde de la ciudad, Sr. Dn. Fernando Rolina Domínguez, (q. o. p. d.) Que se comuniquen al Delegado Provincial de Auxilio Social, que este Excmo. Ayuntamiento, continúa dispuesto a interesado que se lleven a efecto las obras del citado Club de Ancianos.

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MATRICULACION DEL CAMION DE RECOLECCION DE BASURA

Por Secretaría se informa sobre la necesidad de llevar a efecto la matriculación y puesta en marcha del camión para el servicio de recogida de basuras. El Pleno Municipal, por unanimidad, acordó, que se aceleren en lo posible dichos trámites, y ver la posibilidad de confeccionar un presupuesto extraordinario para este fin.

INFORME DEL MAESTRO DE OBRAS.

En relación con la solicitud presentada en esta alcaldía por Don Pablo Jimenez Martin, solicitando autorización para la demolición de una vivienda de su propiedad sita en la calle Luis Zapata, el maestro de obras de este Ayuntamiento, informa que dicha fachada se encuentra en malas condiciones ya, más una vez que se vaya a derrumbar y se quiten los pilos que sustentan la fachada es inminente el peligro de derrumbamiento. El Pleno, municipal, acordó, autorizar dicha demolición previo informe del Delegado Local de Bellas Artes.

CORRESPONDENCIA.

A continuación se da lectura a la carta de Don Vicente Chacón Furtuna en la que muestra su disconformidad sobre ciertas manifestaciones hechas por un capitular en el sentido de que él poseía facturas del Ayuntamiento. La Corporación lamentó el malstar sentido por Don Vicente Chacón, haciendo constar que siempre ha tenido la completa seguridad de que él ha puesto al servicio del Ayuntamiento su voluntad de servir. También se hace constar el sentimiento por la muerte de la esposa de Don Saturnino Moreno Curo, que se le comunicó dicho sentimiento y el reconocimiento de la deuda que el Ayuntamiento tenía con él.

PREGUNTAS Y PREGUNTAS. No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordena levantar la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta de la que como secretario accidental, Certifico.

[Handwritten signatures and initials]
Matilde Diaz



Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento municipal el dia 30 de marzo de 1974.

- ASISTENTES
- Sr. Alcalde-Presidente
 - Sr. Alberto Hernandez Rojas
 - Sr. Concejal
 - Sr. Jose Nunez de Villoslada
 - Sr. Zenon Luis Paz
 - Sr. Mateo Dienero
 - Sr. Claudio Mateo de la Cruz
 - Sr. Jeronimo Primo Ruiz
 - Sr. Jose Luis Salas
 - Sr. Antonio Nunez de Villoslada
 - Sr. Secretario accidental
 - Sr. Fernando Nunez de Villoslada

En la Ciudad de Alcazar, a treinta de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa la debida convocatoria y siendo los dichos horas, se reunió en el Salon de actos de esta Casa Consistorial, del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, Don Alberto Hernandez Rojas, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, habiendo justificado cada debidamente su ausencia Don Julian Prieta Ramos, segundo Teniente de Alcalde quien se encontraba en el Pionnal, en representacion de este Ayuntamiento, acampando a la Sección Feminina, y la del Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesion ordinaria para este dia.

Abierta la sesion a la hora expresada, en ella se trato y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por secretaria se da lectura al acta de la Sesion anterior celebrada el dia 29 de febrero de mil novecientos setenta y cuatro, que por unanimidad fue aprobada, y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE UN SOLAR EN EL CERRO DE LAS ERAS.

Se da cuenta del expediente para proceder a la venta mediante pública subasta, de un solar, que con la condicion jurídica de propio, posee este Ayuntamiento, situado en el Cerro de las Eras de esta localidad, y que tiene una extension de 23.004'60 m² con destino a la construcción de una fabrica de manufacturas de maderas y cuyos lindes son: al N. con terrenos del Excmo. Ayuntamiento, al S. con el Cami-



no de Maguilla, al E. con camino de Maguilla, Luis Mena Castro, Don José Martín Rodríguez, Hermandad de Nuestro Padre Jesús de Nazareno, Don Felix Mena Salido, Don Daniel y Don Antonio Lara Sayago, y al Oeste con la carretera de Castuera, siendo esta parcela segregada de otra de mayor estension, que con el caracter de propios posee este Ayuntamiento, quedando reducida a la que, una vez segregada de la anterior, tiene los siguientes linderos: al N. con terrenos de Manuel Cuatrecasas, Luis Martínez Castro, Manuel Martín Rodríguez, Nicolas Nuñez Millán y Felix Mena Salido, al S. con terrenos segregados de la parcela que en su día serán destinados a la construcción de una industria de manufacturas de maderas, al E. con terrenos segregados de la parcela que en su día serán destinados a la instalación de una industria de manufacturas de maderas, y al O. con terrenos de Miguel del Barco y Zarra, Manuel Martín Rodríguez, y J. Antonio Vargues Posa. Estos terrenos se hallan atravesados de Norte a Sur por la carretera de Herrería a Castuera.

Resultando que el expediente ha sido sometido a información pública según edicto inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, número 57 del día 8 de marzo del presente año, no habiéndose presentado contra el mismo reclamación de clase alguna.

Resultando que la Comisión de Hacienda y Gobernación emitirán dictamen favorable figurando inscrita como bien de propios según certificación que se adjunta y estando suscrita a nombre de este Ayuntamiento.

Resultando que según acuerdo del Pleno municipal del día 21 de febrero de 1974, el importe obtenido en su día por la venta se destine a sufragar gastos del presupuesto extraordinario para nuevas instalaciones del alumbrado público de esta Ciudad.

Resultando que el importe de la tasación pericial, también unido al expediente, por valor de 55.000 pesetas, no rebasa por tanto el 25% del importe del presupuesto ordinario, por cuya razón procede dar

uenta al Ministerio de la Gobernación.

Oído el informe de Secretaría en el sentido de que la enajenación de bienes patrimoniales es factible con arreglo al artículo 139 de la Ley de Régimen Local y artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

La Corporación, previa deliberación al efecto, aprobó con el voto a favor de ocho de los nueve miembros que actualmente la componen, lo siguiente:

1.ª.- Que se de cuenta al Ministerio de la Gobernación de la venta objeto del presente expediente.

2.ª.- Puntos de condiciones

OBJETO. La enajenación en pública subasta de una parcela de propiedad municipal de 23.004'60 metros cuadrados sita en el Cerro de las Eras, inscrita a nombre de este Ayuntamiento que linda al N. con terrenos del Excmo. Ayuntamiento, al S. con camino de maguilla, al E. con camino de maguilla y terrenos de D. Luis Mena Castro, Don José Martín Rodríguez, Hermandad de Nuestro Padre Jesús Nazareno, Don Félix Mena Salido, y Don Daniel y Antonio Lara Suyo y al O. con la carretera de Castuera.

DESTINO DE LA PARCELA. La parcela objeto de la subasta ha de ser destinada con el fin y exclusivo fin a la construcción de una industria de manufacturas de madera.

TIPO DE LICITACION. La fija en la cantidad de 55.000 pesetas al alza.

GARANTIA. Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de 3.000 pesetas, que serán devueltas a quienes no resulten adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación provisional. Al adjudicatario se le devolverá una vez firmada la correspondiente escritura pública y abonado el importe de la adjudicación por tratarse de venta al contado.

FORMA DE PAGO. Al contado, simultáneamente a la firma de la correspondiente escritura pública.

PROPOSICIONES. Se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser sellado, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de diez días a partir del siguiente hábil a la publicación del correspondiente edicto en el Boletín oficial de la Provincia, desde las nueve a las once horas, debien-

do ser reintegrados con policía del Estado de 3 pesetas, timbre municipal de 6 y sello de la mutualidad Nacional de Funcionarios de 5. En el sobre figurará la siguiente inscripción: proposición para tomar parte en la subasta pública de un terreno de propiedad municipal, sito en el Cerro de los Brós, de una extensión de 23.004'60 metros cuadrados, anunciada por el Ayuntamiento en el Boletín oficial de la Provincia núm. de fecha - - - - -

MODELO DE PROPOSICIÓN. - Don - - - - - mayor de edad, vecino de - - - - - con domicilio en - - - - - Documento Nacional de Identidad núm. - - - - - en plena posesión de su capacidad jurídica, en nombre propio (o en representación de - - - - -), con poder bastante que adjunta) toma parte en la subasta de un terreno de propiedad municipal, sito en el Cerro de los Brós, de una extensión de 23.004'60 metros cuadrados, anunciada en el Boletín oficial de la Provincia núm. - - - - - del día - - - - - a cuyo efecto hace constar:

- a) Ofrece el precio de - - - - - pesetas
- b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 42 y 52 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.
- d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

- - - - - a - - - - - de - - - - - de 197 -
GASTOS. - El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato.

BASTANTEO DE POBRES. - Las personas que deseen tomar parte en la subasta por representación, deberán acompañar a las proposiciones poder que acredite esta cir-

86.
continúa, resolviendo por el señor Secretario de este Ayuntamiento.

PLAZO PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS. - Se concede un plazo para la terminación de dichas obras de doce meses a partir de la adjudicación de la subasta. Transcurrido dicho plazo sin haber realizado las obras para la instalación de dicha industria y no justificando las causas debidamente, estos terrenos revertirán automáticamente en beneficio del patrimonio Municipal, sin que el adjudicatario pueda hacer reclamación de clase alguna.

APERTURA DE PLICAS. - Se realizará en acto que presidido por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Sr. Secretario, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de actos de este Ayuntamiento.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE. - El expediente puede ser examinado en la Secretaría Municipal durante los días y horas de presentación de proposiciones.

AUTORIZACION AL ALCALDE PARA LA FIRMA DE LAS ESCRITURAS QUE EN SU DIA DEBAN OTORGARSE POR LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA DE LOS SOLARES DEL CERRO DE LAS ERAS Y PLAZA DEL PILAR.

La Corporación por unanimidad, de los ocho miembros asistentes de los nueve que actualmente la componen, acordó conceder al Sr. Alcalde-Presidente la necesaria autorización para que pueda otorgar las escrituras públicas de cesión de los terrenos sitos en la plaza del Pilar y en el Cerro de las Eras.

ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA LA DEFINITIVA PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

Por el Sr. Alcalde se informa de los trabajos que se están realizando en el camino de acceso al nuevo vertedero de basuras, esperando que estos terminados en la primera quincena del mes de abril. La Corporación por unanimidad, acordó que finalizados dichos trabajos se ponga en marcha el camino para la recogida de basuras de esta ciudad.

ACUERDO SOBRE APORTACION AL HOMENAJE POSTUMO QUE SE TRIBUTARA AL ILMO. SR. DON FERNANDO ROBINA DOMINGUEZ.

El Ayuntamiento Pleno después de deliberar sobre el homenaje postumo al Ilmo. Sr. Don Fernando Robina Domínguez,

acuerdo por unanimidad, abrir la suscripción pública con la cantidad de 25.000 ptas para la realización de dicho homenaje.

REVISIÓN DE LA PLANTILLA DE BARRENDEROS FIJOS Y CONTRATADOS.

Después de haber rápidamente en marcha el servicio de recogida de basuras con el nuevo camión adquirido por este Ayuntamiento, el Pleno Municipal, acordó por unanimidad, de acuerdo con el número de barrenderos fijos y contratados actualmente existentes, distribuirlos de la forma más conveniente para mejor atender el nuevo servicio.

ACUERDOS SOBRE LOS PROBLEMAS DE LOS SUBNORMALES DE ESTA COMARCA.

Tratándose de un problema que representa el número de subnormales existentes en esta ciudad y en comarca, el Pleno Municipal por unanimidad acordó que con la mayor brevedad posible se revisase el número de subnormales que existen en la actualidad y que se realicen las gestiones necesarias para tratar de la creación de un centro de subnormales para esta Comarca.

CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de la carta dirigida por la Comisión organizadora a la Sr. Vda. de Don Fernando Robina, en relación con el homenaje póstumo que por suscripción popular, se le tributará al que fue su esposo y alcalde de esta Ciudad.

REGISTROS Y PREGUNTAS: - No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos y de ella se extiende la presente acta de la que como Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Mahilde Diaz

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 17 de abril de 1974



ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

Sr. Alberto Hernandez Rojas

Sres. Concejales

Sr. José Márquez Alvarez

Sr. Julián Prieto Ramos

Sr. Zenán Luis Paz

Sr. Matilde Diaz Wellington

Sr. Secundino Mateo de Luna

Sr. Jeronimo Prieto Benjumea

Sr. José Sabido Salas Munuera

Sr. Antonio Navarro Rodriguez

Secretario actual

Sr. Fernando Ramos Torres

En la Ciudad de Lerma, a diecisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa la debida convocatoria y siendo las diecinueve horas, se reunió en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, el Pleno municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, Sr. Alberto Hernandez Rojas, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, y la del Secretario accidental que que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA

Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 de marzo de 1974, que por unanimidad fue aprobada, y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

INFORME SOBRE ESCRITO RECIBIDO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS SERVICIO GEOLOGICO DE OBRAS PUBLICAS, Y GESTIONES REALIZADAS EN RELACION CON EL MISMO.

Por la Presidencia se informa de que con vistas al próximo verano se habrían efectuado importantes y satisfactorias gestiones para resolver el problema del abastecimiento de agua a la ciudad. Se dió lectura al escrito recibido del Servicio Geológico Nacional, en el que comunica los resultados positivos obtenidos de los sondeos realizados, y se recomendada al mismo tiempo la realización de un pozo de 80 metros muy próximo a las captaciones ya existentes. Igualmente se informa por el Sr. Alcalde de la visita realizada al Sr. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, quien prometió su total ayuda y apoyo para la solución de tan grave problema. El Pleno municipal quedó autorizado, manifestando todos los señores su deseo de solucionar definitivamente este problema que tanto ha afectado a la ciudad en

años anteriores

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

Por la presidencia se informó de la puesta en marcha del servicio de recogida de basuras, el pleno municipal por unanimidad, aprobó el comienzo del nuevo servicio, facultándose al Sr. Sabido Salamanca, Concejal delegado de este servicio, para que en unión del Sr. Alcalde, ultimase los pequeños detalles que existen.

GESTIONES REALIZADAS EN RELACION CON LA SECRETARIA VACANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Narguez Alvarez, primer teniente de alcalde, se informa del viaje realizado a Badajoz, en relación con esta Secretaría, sucultrándose estas gestiones en estado muy adelantado, y esperándose que en breve pueda quedar solucionado este problema.

SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y CREDITOS QUE DEBEN OBTENERSE

Por el señor alcalde se informa de las subvenciones concedidas, y en especial de las que se refieren a la electrificación de la Barriada de los molinos y a la instalación del teléfono en la misma, siendo deseo de todos los reunidos que pronto puedan ser hechos efectivos.

PLEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Concejal Delegado del Matadero municipal, Sr. Primo Benjumea, se hacen expuestas las reparaciones que deberían llevarse a cabo en dicho matadero, y que afectan, principalmente, a la techumbre del mismo esperando que puedan solucionarse antes del próximo invierno. Se facultó al Sr. Prieta Romero, delegado de Obras, para que presente un informe en relación con el mismo para su estudio y resolución que proceda.

y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas y de ella se extiende la presente acta, de la que como Secretario, certifico.



Manuel...
Matilde Díaz
José...
José...
...

Deliberación. Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no reunirse los señores de que trata.

Hermana, 30 de abril de 1974

El secretario
J. Núñez

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 7 de mayo de 1974

ASISTENTES

- Alcalde-Presidente
- D. Alberto Hernández Rojas
- Mrs. Concejales
- D. José Varquer de Vargas
- D. Julián Prieta Romero de
- D. Zenón Luis Par
- D. Matilde Díaz Mellán
- D. Secundino Mateos de
- D. Jerónimo Primo Benjamen
- D. José Salido Salamanca
- D. Antonio Navarro Rodríguez
- El Secretario accidental
- D. Fernando Nuñez
- Bors.

En la Ciudad de Hermana, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Previo la debida convocatoria y siendo los diecinueve horas, se reúne en el Salón de actos de esta Casa Consistorial el Pleno municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente en funciones, Don Alberto Hernández Rojas, con asistencia de los señores Concejales expresados al margen, y la del Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trata y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 de abril de 1974, que por unanimidad fue aprobada y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

ADJUDICACION DEFINITIVA DE UN SOLAR A DON PEDRO BONILLA GOMEZ.

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de un solar de propiedad municipal, del que resulta adjudicado provisionalmente a Don Pedro Bonilla Gómes, con fecha veintiseis de abril, no habiéndose presentado contra la misma reclamación alguna dentro del plazo reglamentario.

Considerando que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes del Reglamento de Contratación, de 9 de marzo de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la adjudicación más ventajosa la sujeta por dicho señor Bonilla Gómes, el Pleno municipal, por unanimidad, acordó, adjudicar definitivamente la subasta del solar objeto de la misma a favor de Don Pedro Bonilla Gómes.

ESCRITO DE DON JOSE GONZALEZ MURIEL.

Se da lectura al escrito de Don José González Muriel, contratista de obras de Bercanga, sobre la cantidad que se le adeuda por la construcción de un alcantarillado, el Pleno municipal, por unanimidad acuerda que se pase a información de un Pleno los trabajos que tiene realizados dicho señor para obrar en consecuencia.

ESCRITO DE DON FELIX MARTIN, VOCAL GRUPO DE AUTO-TAXIS.

Se da lectura al escrito de Don Félix Martín Rodríguez, vocal del grupo de auto-taxis, en el que solicita que sea cancelada una licencia municipal, según acuerdo tomado en una reunión celebrada en la Delegación Comarcal Judicial en vida de Don Fernando Robina Domínguez y Don Antonio Salido Pulido, el Pleno municipal, por unanimidad acuerda, que dicho vocal presente una certificación de este acuerdo para posterior estudio.

INSTANCIA DE DON JOSE M^º DONAIRE MARTIN SOBRE CONCESION DE LICENCIA MUNICIPAL PARA TAXI.

Por Secretaría se da lectura a la instancia inserta por Don José M^º Donaire Martín, en la que solicita que pase a su nombre la licencia municipal que se

de Tena concedida a su padre, fallecido, el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda, inspirar que por el vocal del grupo de auto-taxis ha presentado certificación del acuerdo tomado en la mencionada reunión celebrada en la Delegación Comarcal Judicial.

ESCRITO DE AUTO TRANSPORTES LOPEZ.

Se da lectura al escrito recibido de auto Transportes Lopez, al que se le adeuda por el concepto de Transportes encolar la cantidad de 66.000 pesetas, y que dicha deuda fue reconocida en sesión de la Comisión Municipal celebrada el día 16 de octubre de 1942, acordándose por los señores miembros que en mencionada deuda será liquidada tan pronto lo permita, las disponibilidades económicas de este Ayuntamiento.

INSTANCIA DE DON JOSE GALLEGO TENA.

Se da lectura a la instancia de Don Jose Gallego Tena, en la que solicita la cancelación del préstamo del préstamo del Pósito local agrícola, que tenía concedido con garantía hipotecaria por un valor de 50.000 pesetas. El pleno Municipal, por unanimidad, acuerda, conceder dicha cancelación previo pago de sus anualidades pendientes e intereses correspondientes.

INSTANCIA DE DON HIGINIO GALLEGO PUYOL.

Siendo esta instancia igual a la anterior, la Corporación Municipal se pronuncia en el mismo sentido.

ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE RETRIBUCION AL SR. HURTADO PACHECO.

Acto seguido, a propuesta de la Presidencia, y por el voto unanime de todos los señores Concejales, que integran el Pleno del Ayuntamiento, se acuerda abonarle a Don Emilio Hurtado Pacheco, la diferencia de sueldo dejado de percibir desde el pasado mes de marzo y sucesivos, como Secretario-Interventor de esta Corporación, hasta tanto se incorpore a su cargo, una vez dado de alta y restablecido del accidente sufrido.

Se hace constar asimismo, que esta diferencia que ha de percibir, es un abono independiente de la indemnización que le corresponda legalmente, por el concepto de seguro de accidente; toda vez que se ha de tener muy especialmente en cuenta, las circunstancias que concurren en dicho accidente sufrido, en acto de servicio, que costó

la vida a nuestro inolvidable y llorado alcalde-Presidente Don Fernando Robina Jamínguez.

INFORME SOBRE CUARTO PLAN DE DESARROLLO.

Por el Sr. Alcalde se informó sobre la carta recibida del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, sobre el desarrollo del cuarto plan del mismo, la Corporación quedó enterada de su contenido para su estudio y un nuevo cambio de impresiones.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No hubo

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas y de ella se extiende la presente acta de la que como Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Matilde Díaz

[Handwritten signature]

ACTA de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal
el día 9 de mayo de 1974



En la Ciudad de Herrera, a nueve de mayo de mil nove-
cientos setenta y cuatro.

12
Siendo la hora señalada en la convocatoria que se legal-
faron se cursó al efecto, se constituyó en el Salón de actos de
estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la Provincia, del Alcalde en funciones Don
Alberto Hernández Rojas, de los señores de Alcalde Don José
Náñez Alvarado, Don Julián Jirón Romero y Don Zenón Luis Par,
Concejales Doña Matilde Díez Arce, Don Secundino Ma-
teos de Heru, Don Jerónimo Prieto Benjumea, Don José Sabido
Salamunera y Don Antonio Navarro Rodríguez y Secretario ac-
cidental Don Fernando Nimer Baro, con el objeto de cele-
brar esta sesión extraordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, de su
orden se dio lectura al acta de la sesión anterior que por
unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se dio lectura al oficio número 1.816, de
fecha 9 de mayo de 1974, del Negociado 4-13, del Excmo. Sr.
Gobernador Civil de la Provincia, por el que se nombra
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciu-
dad de Herrera, a Don Francisco Alvear Zumbrao.

En su virtud y hallándose presente dicho señor, y
tras las formalidades de rigor, de himnos, y con la mano
derecha extendida sobre los Evangelios, pronunció en voz
alta, la siguiente fórmula del Juramento con arreglo a
lo preceptuado en el artículo 10 del vigente Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las
Corporaciones Locales, de 17 de Mayo de 1952: "juro servir
a España con absoluta lealtad al jefe del Estado, estricta
fidelidad a los principios Básicos del Movimiento Nacional
y demás leyes Fundamentales del Reino, poniendo el máxi-
mo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligacio-
nes del cargo de Alcalde-Presidente, para el que he sido
nominado". El Excmo. Sr. Gobernador Civil le contestó:

"Si así lo hacéis, que Dios y fortuna os lo premie, y si no, os lo demanden," con lo cual quedo posesionado de mi cargo de Sr. Don Francisco Alvarez Zambrano e investido de los atributos del mando e insignias correspondientes.

Seguidamente el Alcalde en funciones saliente, Don Alberto Bermúdez Rojas, pronunció unas palabras exaltando la labor realizada por el fallecido Alcalde Don Fernando Robina Dominguez (q. e. p. d.) y de agradecimiento a cuantas personas bien colaborado con él durante el tiempo en que ha permanecido al frente de la Alcaldía.

A continuación Don Francisco Alvarez Zambrano, pronunció unas breves palabras para a la impericidad, la confianza depositada en su persona, y ofreciendo poner en el desempeño del cargo, el mejor espíritu de servicio, entrega total y decidida y entusiasta colaboración, contando para ello con el apoyo de los señores Concejales, Concejeros Locales del movimiento y funcionarios del Excmo. Ayuntamiento.

Finalmente Sr. Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia pronunció unas palabras agradeciendo a todos su asistencia a este acto y prometiendo su colaboración y ayuda en todo lo que sea necesario.

Por último se acordó facultar al Sr. Alcalde para que curse telegramas de felicitación adhesiva y respetuosos saludos a su Excelencia el jefe del Estado, Príncipe de España y Director General de Administración Local.

Cumplido el objeto de esta sesión extraordinaria por la Presidencia se da por terminada siendo las veintuna horas, y de ella se extiende la presente acta, de la que como Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signatures and names: F. Alvarez, Matos, Catilde Diaz, etc.]

Jesús
Mayo de

- ASISTENTES
- Sr. Alcalde-Presidente
 - Sr. Francisco Alvarez Zambrano
 - Sr. Concejales
 - D. José Vargues de Otero
 - D. Julián Prieta de Mesa
 - D. Fermín Luis Par
 - D. Alberto Bermúdez Rojas
 - D. Nicolás Díaz de Aldeanueva
 - D. Sebastián Mateos de
 - D. Jerónimo Prieto
 - D. José Sabido
 - D. Antonio Navarro
 - Secretario accidental
 - D. Fernando



91
Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 11 de mayo de 1974



ASISTENTES

Tr. Alcalde-Presidente
Sr. Francisco Alvar Zambrano
D. José Vargas de Ocaer
D. Julián Prieta Romero
D. Zenón Luis Par
Sr. Alberto Jaramilla
Sr. Matilde Díaz
Sr. Sebastián Mateo
Sr. Jerónimo Prieto
Sr. José Sabido
Sr. Antonio Navarro
Sr. Secretario actual
Sr. Fernando Niño

En la Ciudad de Huelva, a once de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.
 previa la debida convocatoria y siendo las dieciocho horas, se reunió en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Sr. Francisco Alvar Zambrano, con asistencia de los señores concejales expresados de margen y su del Secretario actual tal que autoriza, el objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 9 de mayo de 1974, que por unanimidad fue aprobada y deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

13

TOMA DE CONTACTO DEL SEÑOR ALCALDE CON LOS CONCEJALES

Se mantuvo un amplio cambio de impresiones del Sr. Alcalde con los Concejales, para tratar de los asuntos más importantes y de urgente solución en esta Ciudad, y que fueran los siguientes:

1º.- Por la Presidencia se informa sobre la necesidad de celebrar dos sesiones mensuales del Pleno Municipal, que podrían ser los miércoles segundo y cuarto de cada mes a las siete de la Tarde, con el fin de mantener un contacto más estrecho con los señores concejales y poder resolver los problemas con más rapidez, los señores reunidos mostraron su conformidad a tan propuesta, acordándose que en el acta de la Constitución del Ayuntamiento se consigne su acuerdo definitivo.

2º.-) A continuación por el Sr. Alcalde se informó del escaso número de municipales que prestan su servicio en este Ayuntamiento, y con el fin de solucionar los problemas de tráfico e inspección de los distintos servicios

pidió su colaboración a todos los señores concejales, para que con su ayuda puedan ser subsanados estos problemas que redundarían en beneficio de la Ciudad.

3^a) A continuación se pasó a información sobre disciplina del mercado y del comercio en la Ciudad, tratándose de buscar las mejores soluciones posibles una vez examinadas las distintas Comisiones y Delegaciones que brevemente serán nombradas. Por el Sr. Luis Par se expuso la conveniencia de que el Sr. Alcalde con la Comisión correspondiente se reuniera con los distintos gremios de Comerciantes y Camareros, para tratar de llegar a la solución más adecuada a lo que todos los reunidos mostrarán su conformidad.

4^a) Se abrió coloquio sobre los problemas que afectan a las instalaciones de maternidad instaladas dentro del edificio del Ambulatorio de la Seguridad Social, estimando todos los reunidos que se debía de tratar y luchar por la ampliación de la misma, toda vez que algunas personas deben trasladarse a Badajoz para ser atendidas debido al escaso número de camas que tienen los servicios en esta Ciudad.

5^a) Se pasó seguidamente a tratar de buscar soluciones para el problema de la vivienda en Herrera, ya que la mayoría de las viviendas no reúnen realmente las debidas condiciones de comodidad que hoy se exigen, por los Srs. Justo Romero y Luis Par, se expuso la posibilidad de tratar de la posible planificación de las viviendas para conseguir la mayor armonía posible, también se trató por los señores reunidos de la conveniencia de que los solares que se encuentran en la ciudad, fuesen enajenados a la mayor brevedad posible, pues con ello se conseguiría un número de viviendas que en parte solucionarían los problemas mencionados al principio, o en su defecto que fuesen vallados, para tratar de evitar el mal efecto que producen.

6^a) En cuanto al problema del agua que

afecta a la ciudad, el alcalde fue informado por el Sr. Bernardino Rojas de las gestiones por él realizadas, durante el tiempo que estuvo al frente de la alcaldía, de las conversaciones mantenidas con el Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, quien le prometió toda la ayuda necesaria, tanto económica como material, para que el abastecimiento pudiese ser total y evitar las restricciones que se producen en el verano. En virtud de la carta recibida del Servicio Geológico Nacional, en el que recomiendan la construcción de un poro cerca del ya existente, dejando todo en suspenso que este problema pueda solucionarse definitivamente.

7º) El Sr. Alcalde expuso la conveniencia de que el presupuesto de la Plaza de España, fuese arreglado a la mayor brevedad posible debido al estado en que se encuentra, se estimó oportuno que el maestro de obras de este Ayuntamiento emitiera un informe sobre cual sería la solución más idónea provisionalmente, y tratar, sobre todo, de llevar a efecto los presupuestos de arreglo definitivo que se encuentran en el Ayuntamiento.

8º) El Sr. Alcalde informó del estado en que se encuentran los servicios que se encuentran en la parte alta del Ayuntamiento y son los destinados actualmente a los sumisarios, pidió que el maestro de obras emitiera un informe para que a la mayor brevedad posible fuesen arreglados y ofreciera un mejor aspecto y decoro. Asimismo informó que encontrándose próximo el traslado de los juzgados al nuevo palacio de Justicia, se procurará que sean instalados en las dependencias que hoy ocupan los mismos, un local para la juventud, otro provisional, también para el Consejo Local del movimiento y ampliar la biblioteca para un mejor servicio de la misma.

9º) Visto el oficio de la Dirección General de Administración Local en el que se interesa informe a la instancia presentada en dicha Dirección General por don Antonio Gante Ortega, Secretario de Administración Local de 2ª categoría, para ocupar con carácter in-

terino esta secretaría vacante, esta Corporación informa que teniendo la plaza de esta secretaría cubierta por acumulación y en vista de las circunstancias económicas por las que atraviesa este Ayuntamiento, me es conveniente el nombramiento de un secretario interino por imponer mayores gastos.

y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordena levantar la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos y de ella se extiende la presente acta de la que como secretario accidental certifico.

F. A. Juan

~~Zacarias~~

~~Manuel~~

~~José María~~

~~José~~

~~[Signature]~~

~~F. N. L. M. G.~~

~~[Signature]~~

Natilde Diaz

1974
93
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA
16 DE MAYO DE 1974

ASISTENTES

D. Alcalde-Presidente
D. Francisco Alvar Zambrano
D. Sr. Caucejales
D. Sr. Varquer alvarez
D. Julián José Romero
D. Zenán Luis Par
D. Alberto Hernandez Rojas
D. Matilde Diaz Arellano
D. Secundino Mateo de Herra
D. Jeronimo Primo Bayarri
D. Antonio Navarro Rodriguez
D. Sr. Fulvio Salamanca
Sr. Secretario actual
D. Fernando Nunez

En la Ciudad de Huelva, a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.
Previo la debida convocatoria y siendo las diecinueve horas se reúne en el Salón de actos de esta Casa Consistorial el Pleno municipal, bajo la Presidencia del Sr. alcalde-Presidente, Don Francisco Alvar Zambrano, con asistencia de los señores caucejales expresados al margen y la del Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada en ella se trató y acordó lo siguiente:

LECTURA DEL ACTA.

Por secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 11 de mayo de 1974, que por unanimidad fue aprobada y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

El señor Alcalde-Presidente manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la Ley de Régimen Local, y artículos 15 y 88 del Reglamento de organización, ha tenido a bien designar para las tenencias de alcaldía a los Caucejales siguientes:

- Para el Distrito Primero: Don Secundino Mateo de Herra
- Para el Distrito Segundo: Don Zenán Luis Par
- Para el Distrito Tercero: Don Alberto Hernandez Rojas

Verificado el anterior nombramiento de tenientes de alcaldes, y como quiera que este Municipio se compone de 6.091 habitantes de derecho según Censo General de Población vigente, rectificación, corresponde constituir Comisión municipal permanente con arreglo a los artículos 75 de la propia Ley y artículos 19, 30 y 88 del Reglamento de organización y funcionamiento, se acordó el nombramiento de las siguientes Comisiones formativas con arreglo al precedente, observado en

otras ocasiones, a saber.

COMISION DE HACIENDA

Presidente: Don Alberto Hernandez Rojas

Vocal: Don Jose Niquez Alvarez.

COMISION DE GOBERNACION

Presidente: Don Zenon Luis Par

Vocales: Don Julian Juesta Romero

" Don Antonio Navarro Rodriguez

COMISION DE RELACIONES PUBLICAS:

Presidente: Don Secundino Mateos de Herra

Vocal: Don Jose Salido Salamanca.

COMISION DE CULTURA

Presidente: Doña Matilde Diaz Arrellano

Vocal: Don Jeronimo Primo Benfumea

DELEGACIONES.

Don Secundino Mateos de Herra,	- Terrios, concursos y exposicio-
Don Jose Salido Salamanca	nes, Espectaculos Publicos
	Parques y jardines.
	Alumbrado y Limpieza Publica
	Compraventa de edificios Publicos
	Obras.
Don Zenon Luis Par,	----- Gobernacion
Don Julian Juesta Romero,	Matadero
Don Antonio Navarro Rodriguez,	mercado
	Inspeccion e Higienas de alimentos
	Tráfico
	Policia Urbana y Rural
Don Alberto Hernandez Rojas,	----- Hacienda
Don Jose Niquez Alvarez	asistencia social
	Posto Local
	tenales y abrevaderos
	servicio de aguas y alcantarillado
	Sanidad
	Cementerio
Doña Matilde Diaz Arrellano,	Cultura
Don Jeronimo Primo Benfumea,	Busenansa General Bania
	Busenansa media

Por último, con arreglo a los artículos 172 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y artículo 91 del Reglamento de Organización, se acordó el siguiente régimen de sesiones municipales:
Ayuntamiento Pleno, miércoles siguientes y cuarto de cada mes.

Comisión Permanente, todos los miércoles.

ESCRITO EN SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO PARA DON AURELIO GALLEGO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD.

Se da lectura al escrito solicitado para Don Aurelio Gallego el nombramiento de hijo adoptivo de la ciudad, para unirse al homenaje que se será ofrecido, con motivo de haberle sido concedida por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, con fecha 1.º de mayo, la medalla de mérito en el Trabajo en su categoría de Plata. La Corporación municipal, por unanimidad, acordó iniciar el expediente para el nombramiento de hijo adoptivo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos y de ella se extiende la presente acta de la que como secretario accidental, certifico.

F. Alva

A. D. ...

[Signature]

Zerain

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Matilde Díaz

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de mayo de 1974.

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Alcaraz Zambrano

Sr. Concejal

D. Secundino Muñoz de Haza

D. Zenón Luis Paz

D. Alberto Hernandez Rojas

D. José Vázquez Álvarez

D. Julián Prieta Romero

D. Matilde Díez Arellano

D. José Sabido Salamanca

D. Antonio Navarro Rodríguez

Secretario accidental

D. Fernando Nuñez Goro

En la Ciudad de Heredia, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa la delib. canoventoria y siendo las diecinueve horas, se reúne en el Salón de Actos de esta Casa Canoventorial, el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del señor Alcalde-Presidente Don Francisco Alcaraz Zambrano, con asistencia de los señores concejales expresados al margen y la del secretario accidental, que autoriza al objeto de celebrar sesión extraordinaria para este día.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente

LECTURA DEL ACTA

Por Secretaría se da lectura al acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de mayo de 1974, que por unanimidad fue aprobada, y que deberá ser firmada por todos los asistentes a la misma.

INSTANCIA DE LA POLICIA MUNICIPAL

Por Secretaría se da lectura a las instancias suscritas por el Sr. Jefe de la Policía Municipal, y de los Cabos Guillermo Flores Hernandez y José Jiménez Baertero en nombre propio y de los demás guardias municipales en las que solicitan la suspensión o prolongación de jornada que proceda. El Pleno Municipal, tras oír a los señores concejales, acordó, que se sean enviadas fotocopias de dichas instancias al H. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para que después de recibir su informe proceda de la forma más conveniente.

INSTANCIA DE DON JOSE MA DONAIRE MARTIN

A continuación se dio lectura a la instancia suscrita por Don Carlos Hernandez Muro, Jefe Administrativo, en representación de Don José Ma

95

Donato Martín, en la que solicita lo siguiente: Fue según consta en la escritura de liquidación de gananciales, partición y adjudicación de bienes, por muerte de Don Valentín Donato Barrera, le ha sido adjudicado a su hijo y heredero Don José María Donato Martín el coche marca seat, matrícula BA-11281, con el número de motor EA.059007 de once HP. y de cinco plazas, incluida la del conductor, siendo deseo de mí representante continuar prestando con él en esta plaza, el servicio público de auto-turismo, que será conducido por el vecino de esta Don José Jerónimo Tiguera, provisto del carnet de conducir de primera clase y en calidad de asalariado. La Corporación, por unanimidad, acordó, conceder dicha licencia municipal, en consideración a que se trata de un heredero del titular de la misma.

INFORME DE LAS DISTINTAS COMISIONES.

Seguidamente se pasó a un informe de las distintas comisiones sobre las delegaciones que tienen asignadas. El Sr. Concejal Sr. Sabido Salamanea, encargado del servicio de recogida de basuras, informó sobre la puesta en marcha del nuevo servicio, de la forma y hora en que se recoge la basura, que provisionalmente es por la mañana y por la tarde, estimando los reunidos que debía de hacerse solo por la mañana. El Sr. Sabido Salamanea, manifestó que por acoplarse las horas del conductor del camión, que al mismo tiempo tiene a su cargo el matadero municipal, lo creyó oportuno así al principio, pero que procurará que próximamente se realice solo por la mañana. Expuso también la conveniencia de que este servicio se amplie a las calles que actualmente poseen alcantarillado, a dicha propuesta los reunidos mostraron su conformidad, esperando hacerlo en fecha próxima. También expuso su deseo de que el conductor del camión Don Salvador Murillo Mota recibiera una gratificación por los trabajos especiales y extraordinarios que realizó cuando se efectuó el acondicionamiento del nuevo vertedero de basuras, la corporación mostró su conformidad, y próximamente se es-

Tablecerá la cantidad que debe prohibir. Tambien se estimó conveniente dotar a los encargados del servicio de unas manos libres y pautas de preparar la basura en el camión.

El Sr. Luis Ruiz, encargado del mercado, participó al pleno municipal de la necesidad de la instalación de una cámara frigorífica, solicitó la opinión de los demás concejales sobre la capacidad de dicha cámara, para pedir presupuesto. En cuanto se refiere al ramo de la alimentación, se hace eco de la voz pública de que el comercio sigue operando con los mismos márgenes comerciales anteriores, y que la Delegación Comercial judicial les enviará una lista con los márgenes reglamentarios.

El Sr. Hernandez Rojas de la Comisión de Hacienda, expuso el criterio de que las distintas Comisiones debían actuar, con independencia, subordinación y conexión para hacer más efectiva la labor de las Comisiones y Delegaciones. El Sr. Vazquez Alvarez, informó sobre la conveniencia de cercar el depósito del agua, para evitar los deterioros externos que está sufriendo, y deberían hacerse en el mismo diversas obras de reparaciones a la mayor brevedad posible. Tambien informó sobre la conveniencia de activar el cobro de los valores que están en poder del agente ejecutivo, la implantación de un arbitrio de conservación del cementerio y la revisión de las distintas ordenanzas.

Dña. Matilde Diaz Arellano, concejal delegada de cultura, expuso la necesidad que tiene la ciudad de celebrar diversos actos culturales, exponiendo los reunidos el deseo de llegar a la celebración de una semana cultural.

INFORME DEL VIAJE REALIZADO POR EL SEÑOR ALCALDE A MADRID.

El señor alcalde manifiesta que dexaría apearar para nueva sesión el informe del viaje realizado recientemente a Madrid.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor presidente se ordenó levantar la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta de la que como secretario deudante, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
A circular stamp is visible in the upper right corner, partially overlapping the text. It contains the text "MAY 1974" and "SECRETARÍA DEUDANTE".

Sesión extraordinaria elaborada por el Pleno municipal el día 30 de mayo de 1974

ACTA DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1974

ASISTENTES

- D. Alcedo Presidente
- D. Francisco Alcega Tamborista y cuatro.
- D. José Cucajales
- D. Secundino Mateos de la H. Alcedo,
- D. Benito Luis Paz
- D. Alberto Normante Rojas
- D. José Vargas de Vera
- D. Julián Jesta Romera
- D. Miguel de Dios Arredondo
- D. José Salido Salamanca
- D. Antonio Navarro Rodríguez
- D. Secretario deudante
- D. Fernando Nuñez

En la Ciudad de Herrera, a las veintinueve horas y treinta minutos del día treinta de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcedo, se constituyeron en el ayuntamiento los señores Alcedo y Cucajales que al margen se expresan, como miembros del Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1974; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, cuyos cifras fue-

ran ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes sin la menor modificación, el referido presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capitales.

PRESUPUESTO DE GASTOS

I) Personal activo	4.255.645.- Ptas
II) Material y diversos	2.930.627.- "
III) Clases Pasivas	354.260.- "
IV) Deuda	171.619.- "
V) Subvenciones y participaciones en ingresos	98.000.- "
VI) Extraordinarios y de capital	353.612.- "
VII) Reintegrables, indeterminados e impredecibles	13.237.- "
<u>Total del presupuesto de gastos</u>	<u>7.480.000.- Ptas</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

I) Impuestos directos	662.000.- Ptas
II) Impuestos indirectos	225.600.- "
III) Tasas y otros ingresos	2.119.200.- "
IV) Subvenciones y participaciones en ingresos	4.004.011.- "
V) Ingresos patrimoniales	282.533.- "
VI) Extraordinarios y de capital	100.000.- "
VII) Eventuales e impredecibles	86.656.- "
<u>Total del presupuesto de ingresos</u>	<u>7.480.000.- Ptas</u>

RESUMEN

Importan los gastos	7.480.000.- Ptas
Importan los ingresos	7.480.000.- Ptas

Del Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acordó que se exponiera al pueblo en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad, aprobar

Los bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, eamigo el Secretario de que certifico.

J. Alva
Francisco Alva Zambrano
Natal de Diaz
Juan B. Casanova
Juan B. Casanova
Juan B. Casanova

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 8 de junio de 1974.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

En la Ciudad de Heredia a ocho de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Francisco Alva Zambrano

Concejales

Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal,

los señores Concejales, anotados al margen y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen

esta Corporación; habiendo crecido en comparecencia D. Jerónimo Primo Benjumea; bajo la presidencia del

Sr. Alcalde D. Francisco Alva Zambrano y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D.

Juan-Bautista Casanova Parra.

12.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

24.- SESION DEL DEPOSITO DE LOS CANDOS O ORIFUS A

CEPLAC.

Dada cuenta de la petición formulada por la Cooperativa Lechera de esta Ciudad, por la que solicitan se les conceda el uso y disfrute del Depósito de los caños, para el uso de dicha Cooperativa, por serles de suma necesidad para la actividad que realizan; la Corporación municipal después de un curso de impresiones sobre el particular y de los informes y asesoramiento correspondientes; acuerdan:

Ceder a CEPLAC el uso y disfrute del depósito de los caños, para el fin de la misma, con la calidad de precario, siempre y cuando no sea necesario para los servicios municipales, que tendría primacía sobre esta cesión, pudiendo el Ayuntamiento dejar sin efecto la misma, cuando los exijere por conveniencia para los intereses municipales, avisando a dicha Cooperativa con la antelación de un mes, para que deje libre dicho depósito.

32.- SOLICITUD DEL GRUPO DE COLONIZACIÓN LA CANDELARIA.

Por la Presidencia se dice que recientemente ha recibido visita de representantes del grupo de colonización "La Candelaria", para solicitar la ayuda de este Ayuntamiento en orden al cobro de las cuotas que corresponden aportar a cada uno de los componentes de dicho grupo, para la electrificación de su barrada que comprende dicho grupo de colonización.

Por varios señores concejales se informa sobre el particular y sobre las gestiones que se han realizado para dicha electrificación, la situación de las aportaciones económicas, de los afectados por dicha obra y de los posibles contratiempos para el cobro de las aportaciones económicas de cada uno de los afectados, acordándose en definitiva:

Fue dado que el crédito que tiene concedido dicho grupo, para la electrificación, está hecho en condiciones óptimas, mejores de las que este Ayuntamiento podría ofrecerles a través de los organismos oficiales, no es posible subrogarse este Ayuntamiento

en los créditos de los interesados; sin embargo el Ayuntamiento está dispuesto a ayudar a dicho grupo, todo cuando sea necesario y posible para la resolución de este asunto, enmendándose la forma de esta ayuda en el momento que sea requerido para el correspondiente pago de las obras.

42.- INSTANCIA DE D. FELIX MARTIN RODRIGUEZ.

Dada cuenta de la instancia presentada por Don Felix Martin Rodriguez, en nombre propio y en el del grupo de auto-taxi de esta Ciudad, por la que solicita se deje sin efecto la concesión de la licencia de auto-taxi, renovada a favor de D. José María Danuise Martín, amenerando, en caso contrario, con utilizar todo los recursos legales a su alcance.

Vista la misma y considerando que la autorización para seguir explotando dicha licencia, no está en contradicción con los preceptos legales invocados; la Corporación municipal por unanimidad acuerda: Denegar la petición formulada por Don Felix Martin Rodriguez sin perjuicio de las acciones legales que les pueda corresponder.

52.- INFORMES DE LAS COMISIONES

Por el concejal delegado del servicio de limpieza, se informa sobre la ampliación del servicio de 18 calles más de la ciudad, con lo que queda prácticamente cubierto este servicio a excepción de algunas pequeñas calles que se efectuara tan pronto como se crea necesario.

Así mismo se informa sobre la existencia de gran cantidad de perros por las vías públicas, con el consiguiente peligro para sus habitantes y limpieza de la vía pública, acordándose se tomen las medidas necesarias para que sean recogidos los mismos y multados su propietarios.

Previo informe de dicho delegado sobre el material afecto a dicho servicio y de su situación, se encarga al mismo la adopción de las medidas correspondientes para adaptarlas a las necesidades del servicio y a un mayor decoro.

Por el Delegado de obras, se informa sobre la adopción de medidas en orden a reparar el edificio de Brucidas; quedando encargada la comisión correspondiente

cliente del estudio de la situación y de volúmenes presupuestos para su reparación.

Por el Delegado de Sanidad, se informa sobre la reparación y ampliación del centro comarcal de la Seguridad Social y de las gestiones realizadas para llevar a cabo fin estas obras.

Así mismo se informa sobre la situación del suministro de agua potable a la población y de los estudios realizados, así como de los estudios geológicos que se van a llevar a cabo para la resolución definitiva de este problema.

Así mismo se acuerda gestionar ante la oficina de extensión agraria la cooperación para el suministro de agua a algunas localidades.

Por su parte, el Delegado de Festejos informa sobre la necesidad de comenzar los trabajos de preparación de los festejos para las próximas fiestas, debiendo como es el mantante de los premios para los concursos de pintura.

62.- INFORME SOBRE EL IV PLAN DE DESARROLLO.

Por el Sr. Luis Paz, se hace un somero informe de lo contenido en el folleto suscrito por la Organización Judicial, en orden a sus aspiraciones de la Provincia a tener en cuenta en el IV plan de desarrollo y del que se desprende que no se han tenido en cuenta a diversas zonas, tales como esta Comarca de Huelva, ya que su situación, sus condiciones climatológicas y geológicas, podrían ser tenidas en cuenta para la instalación de alguna industria, tal como Cemento, por su magistral materia prima, como alguna derivada de la madera.

Conocido este informe, se acuerda de que por el Sr. Luis Paz, se redacte en forma, un estudio detallado sobre las aspiraciones de esta Ciudad para que por los organismos provinciales primero y por los Nacionales después sea tenida en cuenta esta ciudad de Huelva y su comarca.

Por último se da lectura del oficio de la Dirección General de Administración Local nº 2015 negociado 32, sección 2ª de fecha 30 de abril ppde, por el que se comunica a este Ayuntamiento, se debe rectificar el acuerdo de 21 de febrero y 30 de abril pasado, en relación con la enajenación de una parcela de terreno de propiedad municipal, mediante subasta pública.

Después de sus cambios de impresiones sobre el particular y de los informes y asesoramiento correspondientes, por unanimidad de todos los miembros asistentes y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, y por ello con el quórum del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, se acuerda:

PRIMERO. Enajenar mediante subasta pública, una porción de terreno, de 23.004,60 metros cuadrados, al sitio Cerro de las Eras, de una parcela total de cinco hectáreas y veinte áreas, que linda; Norte, Nords. de Ramiro Saquero y Felix mautero, hoy D. Daniel y D. Antonio Lara Salgado, San Felix mana Salido, Hermandad de Nuestro Padre Jesus Nazareno y San José Martin Rodriguez; Sur, San Antonio Pamer y Cermen Pedrero, hoy D. Rafael Santos Pauraleri; Este, con Camino de Maguilla y Oeste, D. Juan Salido y otros, hoy carretera de Castuera.

De la parcela antes descrita se segregaran, por su cuenta, los 23.004,60 m² que se segregaran de la anterior parcela, quedando la que se vende delimitada de la siguiente forma:

Al Norte, con terrenos de este Ayuntamiento de los que se segrega; Sur, Camino de Maguilla; Este, Camino de Maguilla y Terreno de D. Luis mana Castro, y otros; Oeste, Carretera de Castuera.

SEGUNDO. Que el producto de la venta de esta parcela, ira a engrosar el estado de ingresos del Presupuesto extraordinario que al efecto, se redacte para diversas obras de este Ayuntamiento, entre las que se cuenta la de llambreado con moerurio de varias calles, que sera del orden de los 3.500.000 pesetas.

TERCERO. Queda rectificado el pliego de condiciones de la venta de dicha parcela, en el sentido de no

señalarle fin concreto de su destino; quedando autorizado el Sr. Alcalde, para solicitar la correspondiente tasación pericial por los Servicios Técnicos de la Delegación de Hacienda de Badajoz, así como para apartar cuanto documento sea necesario para el mejor fin de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión siendo las veintidós horas veinticinco minutos, firmando los señores asistentes, coningo el Secretario, de que certifico.

F. Alvar
 Manuel
 José María
 José María
 Matilde Díaz

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio de 1974.

ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Francisco Alvar Zambrano

En la ciudad de Huelva a veintiseis de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Concejales

D. Secundino Morales de Flores

Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales invitados al margen

D. Juan Luis Paz

D. Alberto Hernández Rojas

D. José Joaquín de Varón

D. Julián Prieta Romero

D. José Subido Salamanca

D. Jerónimo Primo Bujanda

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Matilde Díaz Arellano

que por la totalidad de los nueve que de hecho y lícito componen esta Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvar Zambrano y con asistencia del inscrito Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden por mi, el Secretario, lectura del acta de

120

la sesión anterior, que fue aprobada por los señores asistentes, acordándose rectificar el acuerdo sobre censo del depósito de los Camión a CEPLA, en el sentido de que se entienda en censo en tanto en cuanto dicha Cooperativa cumpla su finalidad social y funcione como tal, debiéndose obligar a la misma a la caución de mencionado Depósito y a dejarlo en perfectas condiciones de conservación cuando deba cesar esta censo.

28.- ESCRITO DE D. MIGUEL DEL BARCO Y ZARZA.

A continuación se da lectura de la instancia que presenta el vecino de esta ciudad D. Miguel del Barco y Zarza sobre recurso de reposición contra expediente de sanción por imparte de cincuenta pesetas, por infracción de las Ordenanzas Municipales en materia de tráfico, al tener aparcado el vehículo de su propiedad sobre la acera, manifestando que la infracción fue cometida por su hijo Manuel del Barco, por lo que solicita o bien la anulación del expediente o que figure en el expediente de sanción su hijo Manuel, como verdadero infractor.

Vista la misma, las alegaciones del interesado, el haberse responsabilizado de la infracción D. Manuel del Barco, así como la rectificación del Guardia Municipal denunciante; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad, que el expediente objeto de este recurso pase a nombre de D. Manuel del Barco, al cual se le harán las notificaciones reglamentarias, sobresegundo de la sanción a D. Miguel del Barco y Zarza.

29.- ESCRITO DE DON FELIX MARTIN RODRIGUEZ Y OTROS.

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Felix Martin Rodriguez, en demanda de que se le expida certificación del acuerdo de este Ayuntamiento, sobre autorización a D. José María Sanjurjo Martín, para que siga disfrutando de la licencia municipal de Taxi de su padre, por fallecimiento de este, a fin de entablar el recurso correspondiente; la Corporación por unanimidad acuerda, se expida copia certificada de dicho acuerdo al interesado, ratificándose

del acuerdo adoptado con fecha 8 de los corrientes, sobre referido asunto.

42.- ESCRITO DE D. ALFONSO CORRALERO MASSA.

Se remeto a la consideración del Pleno de este Ayuntamiento, el escrito que dirige D. Alfonso Corralero Massa, en nombre y representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, sobre reclamación previa al ejercicio de acción judicial civil, sobre abono de los honorarios de trabajos realizados por el Ingeniero de Caminos J. Luis T. Nela Ruiz, titulado, "Proyecto de nuevo abastecimiento de aguas a Herrería" y, por la cantidad de noventa y nueve mil cincuenta (99.050) pesetas.

Coniéndose en cuenta que el actual Ayuntamiento no tiene conocimiento de tal deuda, ni adoptado ningún acuerdo en relación con este proyecto, desconfiándose incluso la fecha de su redacción y en tanto detalles son necesarios para llegar a un conocimiento de esta deuda; se acuerda por unanimidad solicitar del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, el contrato celebrado con este Ayuntamiento de encargo de dicho proyecto, recabándose informes de las dependencias municipales sobre su redacción y de las vicisitudes que se hayan podido producir con el mismo y a la vista de todo ello y si fuera procedente, reconocer a favor de J. Luis T. Nela Ruiz, referida deuda de 99.050 pesetas, que de acuerdo con lo dispuesto en las Preglas de Contabilidad y Ley de Regimen Local, se consignara su débito en el presupuesto ordinario para 1975, o si ello fuera posible, se habilitarían los créditos correspondientes en el presupuesto corriente puesto que nunca ha estado en el ánimo de la actual Corporación, el no pago de las deudas contraídas legalmente por anteriores Corporaciones.

43.- CONTRATACION CON EMPRESA PARA LA CONSTRUCCION DE POZO.

Dada cuenta de los diversos proyectos presen-



101

Todos para la obra de alumbramiento de aguas para el abastecimiento público de esta ciudad, y dada la importancia que dicha obra tiene para este servicio, hay no solamente estudiado y que la empresa que vaya a realizar estas obras ha de contener determinadas características y obras de esta naturaleza para el logro de esta finalidad, la Corporación acuerda, que posea los correspondientes proyectos e informe del Instituto Geológico, que hasta ahora ha llevado los estudios técnicos de la zona y a la vista de los mismos, acordar lo que proceda en orden a la contratación de las obras, que bien pudieran ser mediante Concurso-subasta por algunas de las excepciones del artículo 41 del Reglamento de contrataciones de las Corporaciones Locales.

62.- ESCRITO DEL JEFE DEL SERVICIO PROVINCIAL DE INSPECCIÓN Y ASESORAMIENTO.

Dada cuenta del escrito 2.276 de fecha 14 de los corrientes del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por la que solicita acuerdo de esta Corporación en relación con ciertos extremos que son necesarios conocer a efectos de proponer la resolución correspondiente al Excmo. Sr. Gobernador Civil, en materia de remuneraciones complementarias a los funcionarios de esta Corporación.

Visto referido escrito y previos los informes correspondientes y lectura de las disposiciones legales en la materia, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1.º.- Que el valor asignado, por esta Corporación, al punto a efectos del cumplimiento de destino, fijado por la norma 4.ª 1 de la orden del 27 de Diciembre de 1973, es el que dicha norma establece como orientativo, para esta clase de Corporaciones, es decir, el de 2.500 pesetas mensuales.

2.º.- Que el valor asignado al módulo a los efectos del cumplimiento de dedicación especial por horas extraordinarias y prolongación de jornada, según norma 73, es el de 36 pesetas hora.

3.º.- Que los puntos a los que se les conceden horas extraordinarias en concepto de prolongación de jornada

da, es a los funcionarios de Servicios Especiales (Guardia Municipal y Guarda de Matadero) a razón de 30 horas mensuales.

4º.- Fue el modo establecido con carácter transitorio a efectos de incentivo, es así mismo el fijado por dicha Orden, es decir, del 60% del sueldo base.

5º.- Fue el número de horas extraordinarias fijadas a la Secretaría por el desempeño de su intervención, es el de 20 horas.

6º.- Fue los puntos a los que se le ha concedido complemento de destino, son los de secretario, oficial o jefe de Sección y oficial-Depositaro, Sargento de la Policía Municipal y Cabos de la misma, siendo estos niveles del 20 para el secretario, 10 para jefe de Negociado y oficial, 6 para el Sargento y 3 para Cabos.

7º.- Así mismo y dado que el Guarda del Matadero ha de realizar funciones de Custodio del Camión de Recogida de Basuras, con doble jornada de trabajo, una para la recogida de basuras y otra para la limpieza del Matadero y su guarda, y no puede dedicarse a otras actividades, la Corporación Municipal, acuerda reconocer al interesado, mientras dure la actual situación, el derecho al percibo de un complemento de dedicación exclusiva, en la cantidad de SEIS MIL QUINIENTAS pesetas mensuales.

8º.- IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Aprobar la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial a consecuencia de la necesidad de llevar a cabo obras de alcantarillado en la calle Custadores y Arda, de Nuestro Padre Jesús Nazareno. El presente acuerdo se expone al público en la forma ordinaria durante el plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º.- INFORME DE LAS DISTINTAS COMISIONES.

Por el presidente de la Comisión de Hacienda

da, se informó sobre la necesidad de concertar los servicios de un fontanero, por algunos de los precedentes legales, a cuyo efecto había realizado algunos gestiones con un vecino de esta localidad de profesión fontanero, el cual estaba dispuesto a concertar el servicio a razón de ciento cincuenta pesetas diarias, con una serie de obligaciones que en principio se habían parecido buenas, por lo que lo sometía a la consideración del Honorable el mismo.

Después de un cambio de impresiones se acuerda concertar dos servicios de fontanero con dicho vecino, en la forma expuesta por el Delegado de Hacienda.

Así mismo se informó sobre la necesidad de acometer la reparación de la red general de agua a una parte de la población, aceptando su propuesta y realización.

A propuesta del Sr. Federico Salamanca, se acuerda gratificar al encargado del matadero, con la cantidad inicial y por una sola vez de tres mil pesetas, por trabajos extraordinarios realizados fuera de la jornada de trabajo.

Así mismo se acuerda tomar nota y dar las órdenes correspondientes, sobre el cierre de calles al tráfico, con motivo de descarga de materiales de construcción o carga de escombros u otros materiales, debiendo realizarse estas en horas que se determinarán a fin de evitar molestias a los vecinos y usuarios de las vías públicas.

Por el Presidente de la Comisión de Educación se da a conocer la liquidación practicada con motivo del funcionamiento del Colegio Libre adoptado, la cual fue aprobada por los señores asistentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas treinta minutos, firmando los señores asistentes conmigo el secretario, que certifica.

[Handwritten signature]

F. Alonso Ferrer

[Handwritten signature]
Natalde Diaz

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Sesión ordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 10 de Julio de 1974

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Alvarado Zambrano

CONCEJALES

D. Secundino Muñoz de Haro,

D. Alberto Hernández Rojas

D. José Varguera Alvarado

D. Julián Justo Romero

D. José Salido Salamanca

D. Jerónimo Prieto Benjumea

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Matilde de Dios Arce

SECRETARIO

D. Juan-B. Casanova García

En la Ciudad de Meruán a diez de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial los señores Concejales anotados al margen, y que son ocho de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvarado Zambrano, habiendo excusado su asistencia D. Secundino Muñoz de Haro, y con asistencia del infrascripto secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1.º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las diecisiete horas, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

2.º.- PROYECTOS DE VARIAS OBRAS

Se entra seguidamente en el estudio del proyecto de obras a realizar en el club de ancianos de esta localidad, por un importe de 1.350.000 pesetas, las cuales serán abonadas íntegramente por la Junta Nacional de asistencia social, pero que dicho pro

yecto se halla totalmente desfasado en un 75% de su importe, por lo que con dicho importe solamente se puede hacer una parte de la obra proyectada.

Se estudia el mismo y después de un cambio de impresiones se acuerda establecer relaciones con el arquitecto autor del proyecto a fin de que se vea la posibilidad de justificar la inversión del crédito concedido con mayor aprovechamiento para la obra proyectada.

Se centra después el estudio en un proyecto de la Sociedad VEGARADA S.A. perforaciones, sobre trabajos de perforación a fin de efectuar trabajos de sondas para obtener los caudales de agua suficiente para el abastecimiento de agua a esta Ciudad de Huelva, punto que los actuales caudales no son suficientes para el normal abastecimiento, siendo urgente su realización, y cuyo importe es de SEISCIENTAS TRES MIL SEISCIENTAS pesetas, los cuales se ajustan al precio de bases técnicas y administrativas, reducidas por el Servicio Geológico de obras públicas, con fecha abril corriente año, considerando que debe contratarse con dicha empresa directamente.

Por el Secretario-Interventor se informa de que el contrato directamente con empresa privada para la realización de trabajos de competencia municipal, se halla prohibido por el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, a no ser que se declare la urgencia de la obra, previamente fundamentada esta urgencia, con los informes técnicos correspondientes y la imposibilidad de realizar la subasta o concurso-subasta, con reducción de plazo que previene el arte 19 de dicho Reglamento. Todo ello estando con proyecto técnico y presupuesto reducido por técnico competente, y parece ser que solamente se halla reducido el proyecto técnico no así el presupuesto; por lo que procedía que en base al mismo se convocase concurso subasta, pudiéndose incurrir en responsabilidad si se contratare directamente sin guardar las prescripciones legales en la materia.

Se procede a un estudio detenido de todo esto.

asunto, que por una parte, la Corporación no quiere incurrir en responsabilidad y por otra, es necesario hacer frente a este problema y con la máxima urgencia ya que la ciudad se encuentra desabastecida de agua potable en esta época del año, en que es más necesaria, y en definitiva se acuerda:

1.^o.- Declarar la urgencia de estas obras y darle la mayor celeridad para que se puedan realizar a la mayor brevedad posible dentro de los cauces legales.

2.^o.- Que se realice el contrato con la Casa Negarasa S.A. para la realización de dichas obras, con un voto en contra y cinco a favor, esto en razón de la urgencia de la obra y aquellos a fin de no incurrir en responsabilidad.

Al mismo se estudia el precepto y proyecto de la adquisición de un camión para el servicio de Cámara a toda Ciudad, cuyo importe es de 460.351 pesetas más los intereses correspondientes por su adquisición del mismo en varios plazos; siendo aprobada dicha propuesta y precepto y que se realicen los trámites correspondientes para su adquisición en firme a cuyo efecto queda autorizado al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente compromiso.

Se centra luego el estudio en la pavimentación de la Plaza del Generalísimo, y dada la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento, la casi imposibilidad de imponer contribuciones especiales, por las características de la misma, se acuerda, con el tratado proyecto y precepto de la pavimentación de la calle de San Sebastián, aludidos el Juzgado de Instrucción del Partido que por su situación y extensión puede ser objeto de reparación con los recursos de este Ayuntamiento.

3.^o.- PROPUESTA DEL CONSEJO LOCAL DEL MOVIMIENTO Y DE LA JUNTA SINDICAL DEL SINDICATO MIXTO.

Se da lectura al escrito nº 12 de la Jefatura local del movimiento, de fecha 9 de los corrientes, por el que transcribe acuerdo del Consejo Local del movimiento en su sesión del 8 del actual,

10 1/2
su relación con la posible cierre del Centro de Maternidad
instalado en el ambulatorio de la Seguridad Social en esta
Ciudad.

En el mismo sentido se ha presentado escrito de la
Junta Sindical del Sindicato Mixto de esta ciudad, ya que
parece se han cursado instrucciones sobre tal cierre para
el próximo mes de agosto.

La Corporación Municipal, enterada del contenido
de ambos escritos, muestra igualmente su indignación
por este cierre, ya que con ello tendría un problema
que en la actualidad se tiene planteando por la escasez
de camas destinadas a maternidad, ya que no cubren
todas las necesidades existentes y tienen que ser ocupadas
camillas o paritorios camas caídas ocasionando perjuicio
para las personas que tienen que hacer uso de este ser-
vicio; en una consecuencia hacen suyo los escritos de referen-
cia acordando se remitan copias de los mismos, en unión
de este acuerdo, al ministro de Trabajo, conocedor de
este problema, que ya le ha sido planteado en visita per-
sonal del anterior Alcalde Presidente de este ayunta-
miento, al Excmo. Sr. Gobernador Civil, al Ilmo. Sr. Pre-
sidente de la Excmo. Diputación Provincial, a la orga-
nización Sindical, al Instituto Nacional de Previsión y
a cuantos organismos se crean por conveniente a
fin de que, no solamente no sea cerrado el Centro de
Maternidad en esta ciudad, si no que se adopten
las medidas a que haya lugar para que dicho dispensario
sea ampliado, tanto en el número de camas como en el
de instalaciones, ya que no solamente puede servir para
la Comarca de Huelva, sino que por su situación pue-
de incluso servir para pueblos de la zona norte de
la provincia de Sevilla.

Fue se solicita rápidamente audiencia al Excmo.
Sr. Ministro de Trabajo, para exponerle este problema
de mayor importancia y pronta solución, para
esta Ciudad de Huelva y su comarca.

Así mismo se acepta la propuesta del Consejo

Local del movimiento en orden a que mientras duren las actuales circunstancias, el agua de abastecimiento comunitario, se de a las primeras horas de la mañana.

4.º.- CARTA DEL SR. ALCALDE DE AHILLONES.

Seguidamente se da lectura de la carta que el Sr. Alcalde de Ahillones dirige al de esta Ciudad, rogando la cesión del encargado del Cementerio de esta Ciudad, para los posibles enterramientos en aquella localidad, dado que yo dispongo de personal para este servicio, estando dispuesto al pago de las cantidades que se estipulen teniendo en cuenta que ha de efectuarse los traslados, en coche o vehículo propio del interesado.

Después de un cambio de impresiones e informado por la presidencia de las gestiones realizadas con el encargado del Cementerio de esta Ciudad, se acuerda acceder a lo solicitado, previo pago de mil pesetas mensuales al interesado y los gastos de traslado desde esta Ciudad a la localidad de Ahillones, que serán de cuenta de referido Ayuntamiento; debiendo adoptar las medidas correspondientes para que no coincidan las horas de posibles enterramientos en ambas localidades, siendo las de esta las que gozan de preferencia.

5.º.- ESCRITO DE DON LUIS DEL BARCO Y ZARZA.

Dada cuenta del escrito de fecha 2 de los escritos que presenta el vecino de esta localidad D. Luis del Barco y Zarza, solicitando la correspondiente venta de los terrenos de propiedad municipal que existen delante de la Veranica de su propiedad, para la construcción de viviendas de tipo social; así como, del mismo que ha sido emitido por el secretario de esta Corporación, sobre esta venta; se acuerda solicitar del interesado que concrete la situación de dichos terrenos, su extensión, forma regular o irregular, a fin de conocer su calificación jurídica y adoptar el acuerdo correspondiente, ya que puede tratarse de un solar no edi-

ficable por sí solo, y llevar distinta tramitación reglamentaria.
62. ESCRITO DE D. JESUS GARCIA CALDERON.

Seguidamente se da cuenta del escrito que presenta D. Jesus Garcia Calderon, Maestro de obras, al servicio de este Excmo. Ayuntamiento, por el que solicita una participación en beneficio de las licencias de obras expedidas por este Ayuntamiento, en razón de que debe suspender las mismas, ya que el sueldo que actualmente disfruta no cubre sus necesidades.

Visto el informe que sobre el particular ha redactado el Secretario de la Corporación, se acuerda conceder al interesado cuarenta horas semanales en concepto de prolongación de jornada o bien que el interesado preste servicios voluntarios durante las mañanas, quedándole libres las tardes para su dedicación a otra actividad.

72.- ESCRITO DE D. JOSE CHACON CORTES.

Dada cuenta del escrito que presenta el funcionario de esta Corporación, D. Jose Chacón Cortes, en solicitud de que le sean reconocidos 2 años y cuatro meses de servicios prestados a este Excmo. Ayuntamiento en calidad de auxiliar administrativo, visto así mismo el informe que sobre el particular ha emitido el secretario de la Corporación, el Pleno de este Ayuntamiento y por unanimidad acuerda, Reconocer a efectos de trienios y de cuantos beneficios puedan corresponderle a dicho funcionario, los 2 años y 4 meses de servicios prestados a esta Corporación, con el carácter de interino.

82.- DENUNCIA DEL JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL.

Visto el escrito del jefe de la Policía Municipal, por el que da cuenta de que el pasado día 8 de los corrientes, el vecino de esta localidad, D. Pedro Alor Lopez, Comisario de obediencia contra el denunciante y otros Guardia Municipal, al negarse a retirar un coche de su propiedad de la puerta de la Casa Comunal, previo requerimiento de hallarse prohibido, sin que el interesado lo efectuase; la Corporación Municipal acuerda, que dado que el hecho puede revestir graves características y dar lugar a defraudar en entredicho la autoridad municipal autori-

zar al Sr. Alcalde para que sea sancionado con arreglo a una infracción del Código de Circulación a más de una semana por infracción del orden público, sin perjuicio de dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil, por si lo creyera por conveniente imponerle una sanción mayor.

92.- INFORMES VARIOS

Por el Sr. Junta Romero, se informa de que se halla expuesto al público, para reclamaciones los trabajos de concentración parcelaria, por lo que considera trámite muy importante que todo propietario tenga conocimiento de este trámite para que pueda eliminar los documentos correspondientes y presentar las reclamaciones, a cuyo fin se acuerda señalar las horas de 9 a 10 de la noche para el examen de dicha documentación, haciéndolo saber así a los posibles interesados, y señalando al funcionario municipal contratado Sr. Hrujos, para que durante dicha hora acompañe al Sr. Junta Romero, en el salón donde se hallan expuestas dichos trabajos.

Así mismo se acuerda, que en virtud de las anomalías surgidas en la ruta ambulante en esta localidad, señalar definitivamente los jueves de cada semana para la ruta de ambulantes en la localidad, comunicándolo así al jefe de la Policía Municipal, para su máximo cumplimiento.

Así mismo se autoriza al Sr. Alcalde para hacer gestiones sobre la adquisición de un camión para la recogida de basura y para la formalización de los documentos de pago.

Se informa a los señores reunidos sobre la ayuda dada por el Ministerio de Educación y Ciencia para la reparación de escuelas, las cuales en parte se hallan reparadas con fondos propios del este Ayuntamiento, quedando interesados de dicho y esperar la visita del arquitecto para la resolución correspondiente.

Se acuerda así mismo realizar las gestiones para llevar a cabo la contratación del Blusques

de los edificios municipales y pequeñas reparaciones de la fachada de esta Casa Comunal.

Por ultima y a propuesta del Sr. Hernandez Rojas se acuerda se lleve la cabo un convenio de poliza de accidentes para empleados municipales, ya que dadas las caracteristicas de las Corporaciones Locales en la realizacion de determinados servicios, es necesario estar a cubierto de dicho riesgo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las veintitres horas, firmando los señores asistentes, con miyo, el secretario, que certifica.

F. Alva *Fernandez*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

Natlae Diaz

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 31 de Julio de 1974.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Francisco Alvar Zambra

CONCEJALES

D. Zenón Luis Paz

D. Alberto Hernández Rojas

D. José Varque Alvarado

D. Julián Jústola Romero

D. José Salido Salamanca

D. Jerónimo Primo Bucjimen

D. Antonio Navarro Rodríguez

SECRETARIO ACCTAL

D. A. Emilio Montado Pacheco

En la Ciudad de Meruá a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Previo la debida convocatoria, con designación del objeto, se reúne en la casa Comunal, el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alvar Zambra, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, habiendo excusado su asistencia D. Secundino Abalos de Sierra y D. Matilde Díez Arrellano, y con asistencia del infrascripto secretario accidental, que autoriza, al objeto de celebrarse Sesión ordinaria para este día.

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto y en él se trata y acuerda lo siguiente:

15.- ALTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 10 de los corrientes, que por unanimidad fue aprobada.

22.- TELEFONO DE LOS MOLINOS

Seguidamente se entra en el estudio de la posibilidad de instalar un teléfono en la Barriada de Los Molinos y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 334.940,- pesetas y siendo la cuota mensual de su uso 399'170 pesetas. Como para hacer frente a la realización de dicho proyecto se hace necesaria la consideración de su conveniencia por parte de los vecinos de dicha Barriada los cuales habrán de contribuir a cubrir la diferencia entre el importe del proyecto y la subvención de 200.000 pesetas que concede la Excmo. Diputación, tras amplia deliberación al efecto, la Corporación, por unanimidad, acuerda, que se consulte con el Sr. Alcalde pedáneo sobre la posibilidad de la realización de instalar el teléfono en la Barriada, quien elevará informe a este

Ayuntamiento una vez haya reunido a los señores de la
misma informandoles del proyecto y de su ejecución.

3º.- EXPEDIENTE DE HOMENAJE POSTUMO A DON FERNANDO ROBINA

DOMINGUEZ.

Por Secretaría se da cuenta del estado en que se encuen-
tra el expediente de homenaje postumo al que fue alcalde Presi-
dente de este Excmo. Ayuntamiento, Sr. D. Fernando Robina
Dominguez, habiéndose obtenido la previa autorización de la
Dirección General de Administración Local para la concesión
de las distinciones honoríficas de que es objeto el estado ex-
pediente. La Corporación se dio por informada, acordando,
por unanimidad de los asistentes, que la Comisión encar-
gada emerja el imparte del presupuesto de la placa y
medalla y acelere la recaudación a fin de poder llevar
a cabo cuanto antes el homenaje.

4º.- DENUNCIA DEL SR. ALCALDE PEDANEO DE LOS MOLINOS.

A continuación se da lectura de la denuncia formu-
lada por el Sr. Alcalde pedáneo de la Barriada de Los Mo-
linos contra D. Jesús Giménez Solo quien tanja indebidamente
agua del cauce de distribución, haciendo para ello
un depósito en el suelo comunicándolo con dicho cauce
concurriendo la agravante de que la fuente de dicho señor
no es de regadío y, por ello, no tiene derecho a gastar
agua. Tras amplia deliberación, la Corporación, por una-
nidad de los miembros asistentes, acordó que se con-
mine a D. Jesús Giménez Solo para que proceda a dejar
el cauce en el estado en que se encontraba antes de rea-
lizar la obra para servir de agua, advirtiéndosele de
la responsabilidad en que incurriría por contravenir las
Ordenanzas reguladoras del uso del cauce.

5º.- ESCRITO DE LOS VENDEDORES DE LECHE.

Dada cuenta del escrito presentado por los vendedores
de leche a domicilio de esta localidad, quienes solicitan que
debido al precio y escasez de los alimentos, se les autorice para
poder vender el litro de leche a 15 pesetas, ya que en la
actualidad la venden a 12 ptes. litro; el Pleno municipal,
después de amplia deliberación, acordó: Que se autorizase

a los vendedores de dicho para que puedan vender el litro de la misma a trece pextas.

6º ESCRITO DE LA HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ESTA CIUDAD SOBRE CIERRE DE LA MATERNIDAD.

A continuación, por Secretaría, di lectura del escrito de la Hermandad Judicial de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad, así como del acuerdo de la Junta General de dicha Ciudad celebrada el día 14 de los corrientes, que adjuntaba a dicho escrito, y en lo que se hace constar el sentir y la protesta ante las Autoridades Provinciales y Nacionales por la pretensión del cierre del Centro de Maternidad del Ambulatorio de la Seguridad Social de esta Ciudad y su Comercio, invocando la urgencia de que se investigue la procedencia de tal medida, haciendo constar asimismo que se unan al sentir general de la población, oponiéndose al cierre del citado Centro. La Corporación se da por enterada, haciéndose constar que copias de los mismos fueron remitidas a las autoridades provinciales y a las nacionales competentes. Agradeciendo a la Hermandad su interés.

7º ESCRITO DE DON ALONSO CALERO

Dada cuenta del escrito presentado por Don Alonso Calero Cano en descargo de su denuncia objeto de sanción por aparcamiento en la calle Calvo Sotelo, de dirección en un solo sentido, frente al núm. 24, alegando que no existe en dicha calle señal de prohibición excepto los bordillos rojo y blanco, fuera de los cuales aparcó. El Pleno, por unanimidad de los miembros que asistieron, acordó: Que por la Policía municipal se amplie la información sobre dicha denuncia y a la vista de la misma, la alcaldía dicte la resolución que proceda.

8º ESCRITO DE DON JESUS GARCIA CALDERON.

Seguidamente se da cuenta del escrito presentado por el maestro de obras de este Ayuntamiento, D. Jesús García Calderón, en contestación al

oficio núm. 770 del día 17 de los corrientes por el que se le daba traslado del acuerdo de este Ayuntamiento Pleno suscitado oportunamente para decidir entre la percepción de 40 horas mensuales por prolongación de jornada o tener las tardes libres, manifestando en dicho escrito que opta por la última solución, es decir, porque se le conceda tener las tardes libres. El Pleno Municipal se dio por enterado.

9.º - INFORME DE LAS COMISIONES

Por la Comisión de Hacienda el Sr. Virguer expuso que en sesión anterior se habló de revisar las Ordenanzas Municipales y debía, en consecuencia, acelerarse dichas modificaciones.

Por la Comisión encargada del servicio de abastecimiento de agua potable a domicilio se expuso la necesidad de avisar a todos los señores fontaneros advirtiéndoles de la total prohibición de modificar las instalaciones actuales, como bajada de entrada de agua, etc., debiendo realizarse las obras previo informe y permiso de la Alcaldía, no admitiéndose las que afecten a la bajada de entrada de la tubería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se ordenó levantar la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, y de ella se extiende la presente acta que deberá ser firmada por los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario accidental, certifico.

F. Pleno

(Handwritten signatures and stamps)

Deligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Hierma, 14 de agosto de 1974

El Secretario



Deligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Hierma, 28 de agosto de 1974

El Secretario



Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 4 de Septiembre de 1974.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. Francisco Alvar Zambrano Presidencia convocatoria girada al efecto, con designación

CONCEJALES

D. Secundino Muñoz de Lara Concejales, anotados al margen y que son nítido de los D. José Salido Salamanca nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; habiéndose excusado su comparecencia D. Alberto D. Antonio Navarro Rodríguez Hernández Rojas y D. Zambor Luis Par; bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Alvar Zambrano, con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanovas Jurado.

SECRETARIO

D. Juan B. Casanovas Jurado

12.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Hicndo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

13.- INFORME SOBRE LA SITUACION ECONOMICA DE

Seguidamente y por la Presidencia se procede a informar al Pleno, sobre la situación económica por la que atraviesa este ayuntamiento, que no dispone de los medios económicos con que hacer frente a los innumerables pagos que se halla obligado, por los constantes obras y servicios a los que hay que hacer frente, ya que en el día de la fecha existen deudas reconocidas de cuenta corriente y correspondientes a suministros u obligaciones del corriente ejercicio, del orden de las 827.703 pesetas, no disponiendo más que de unas 189.435 pesetas en efectivo dentro del presupuesto ordinario.

Previas unas palabras del Secretario-Interventor que suscribe, llamando a una máxima austeridad en el gasto a fin de poder hacer frente en lo necesario a los gastos reconocidos en anterioridad al presente ejercicio; por la Presidencia se ruega a todos los señores Councillales, delegados de servicio, se proceda a una máxima austeridad en el gasto y cualquier acuerdo que implique gasto, se cuente con la Presidencia para acordar si procede o no realizar el mismo.

3º.- SEGURO MEDICO-QUIRURGICO PARA FUNCIONARIOS

A continuación se procede al estudio de la procedencia o no de eminentes los servicios de asistencia médico-quirúrgica a funcionarios, a cuyo objeto se había procedido al estudio de la propuesta de la Solidaridad Médico-quirúrgica S.A., que ofrece la prestación de dicho servicio en condiciones bastante óptimas para funcionarios y ayuntamiento, por lo que a la vista del mismo y previo al cambio de impresiones sobre el particular, se acuerda:

Que se solicite de dicha entidad la correspondiente póliza-contrato para su formalización a fin de dotar a los funcionarios municipales de este servicio, así como que dado que de este servicio se han de beneficiar todos los funcionarios y en mejores condiciones que actualmente lo reciben, espere al mismo, en la cantidad fijada por la Dirección General para la asistencia médico farmacéutica, es decir el 20% de la cuota fijada por dicha Campaña

4º.- RECURSO GRUPO TAXI

A continuación se da cuenta de instancia presentada por

D. Felipe Martín Rodríguez, en nombre propio y representación del grupo de auto-tránsito de esta localidad, contra acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 20 de mayo del corriente año, sobre traspaso de la titularidad de la licencia municipal, para ejercer dicho servicio en esta localidad de D. Valentin Danairé Barrera a su hijo D. José María Danairé Martín, por fallecimiento de aquel, ya que no se cumplen en el interesado las condiciones señaladas en los artículos 15 y 18 del Reglamento de los Servicios Urbanos de Transportes en Automóviles Ligeros.

Dichos dichos artículos y considerando que el Sr. Danairé Martín, en la fecha de iniciación del expediente de autorización de traspaso de dicha licencia reúne todas y cada una de las condiciones estipuladas en el artículo 15 de dicho Reglamento y teniendo en cuenta que el art. 18 determina la transmibilidad de dichas licencias a favor de los hijos o cónyuge viudo y consta en el expediente correspondiente la presentación dentro de los términos legales de la correspondiente petición; la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda DENEGAR dicho recurso de reposición contra mencionado acuerdo, por los motivos antes indicados a más de considerarse necesario el mantenimiento del número de licencias vigentes en la actualidad.

52.- INSTANCIAS DE D. MANUEL PUZO GARCÍA

A continuación se da lectura de la instancia presentada por Don Manuel Puzo García, para la que solicita sea elevado de categoría, como Jardinero, y no de Ayudante de Jardinero, al ser única la plaza, así como se ha elevado en la cantidad que legalmente le corresponde;

Previo informe del Secretario de este Ayuntamiento y considerando que a efecto retributivo el expediente señalado a ambas categorías profesionales es idéntico y que realmente el sueldo asignado no cubre las necesidades normales de una familia; la Corporación en Pleno y por unanimidad acuerda:

1º.- Conceder, previo expediente, la categoría de Jardinero a Don Manuel Puzo Alvarez.

2º.- Fue a fin de paliar un poco la falta de

quidos de este personal, conceder al mismo y en tanto subsistieren las actuales circunstancias, una gratificación en concepto de prolongación de jornada de veinte horas mensuales a partir del presente mes de Septiembre.

62.- CANCELACION DE DEPOSITO O CONVERSION INSCRIPCIONES.

Visto el escrito del Banco Hispano Americano, Suceursal de Madrid, al fuero XII 62, Central de Valores de fecha 12 de Julio p[ro]p[ri]o, por el que comunican que de acuerdo con el Decreto del Ministerio de Hacienda de 25 de Abril p[ro]p[ri]o, se dispone la conversión o canje de las inscripciones nominales de Beneficencia, por valor de setenta y tres mil cuatrocientas (73.400) pesetas, de las que instituye este Ayuntamiento, declarando obligatoria la conversión en títulos al portador de la Deuda Perpetua Interior 4% para las inscripciones nominales no superiores a cincuenta mil pesetas, sin perjuicio de la opción al reembolso en metálico que a este respecto se concede.

Vistas las memorias que acompañan referentes a ambos Decretos y considerando la situación económica por la que atraviesa este Ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de todos los miembros asistentes que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, que dichas inscripciones sean, si ello es posible, reembolsables en metálico o en su defecto convertidas en títulos, al portador de la Deuda Perpetua Interior.

72.- CESE DEL ALCALDE PEDANEO DEL LUGAR "LOS MOLINOS"

Se da lectura de la carta que dirije al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Juan Larrey Martínez, Alcalde Pedaneo de la Ribera de Los Molinos, por la que renuncia al cargo de dicha Pedanía.

Por la Presidencia y en uso de las atribuciones que le concede la Ley de Régimen Local, manifiesta que ha tenido a bien nombrar para dicha pedanía a D. Alberto Hernandez Rojas, Cerrinte de Alcalde de esta Corporación y a la vez propietario y residente en dicho lugar, el cual también poseerá del mismo a la mayor brevedad posible, previa notificación oficial de este nombramiento.

82.- RECURSO DE D. JESUS GOMEZ LORO-BARCIA.

Seguidamente se da lectura de la instancia presentada por D. Jesús Gómez Lobo-Pareja, por la que presenta recurso contra la sanción impuesta por esta Alcaldía por un indelgado de las aguas del canal de riego del lugar de Los Molinos, por no tener derecho a ello a cuyo efecto presenta fotocopia de un recibo por importe de 25 pesetas, por trabajos de limpieza de dicha acequia.

En este referido escrito y lo alegado por el interesado, se acuerda pase a informes del Teniente Alcalde y alcalde Pedáneo de dicho lugar, una vez tomada posesión de su cargo, y a la vista del mismo se tomara las acuerdos que haya lugar.

92.- ESCRITO DEL CAPITAN DE LA GUARDIA CIVIL

Seguidamente se da cuenta del escrito 891 del Capitán de la Guardia Civil de la 221 Comandancia, 53 Campaña, con residencia en esta localidad, por el que comunica que por recomendación se ha pasado recibo de suministro de agua por cantidad superior a otras municipalidades y como si se tratara de un solo contador con exceso de caudales, cuando en realidad se suministran del mismo caudal familiar totalmente independientes suponiéndoles ello un perjuicio económico y rompiendo con la tradición de que se pasaban cinco abonados en un solo recibo y contador.

En vista la ordenanza correspondiente y teniendo en cuenta que es obligatorio la instalación de un contador independiente por familia, ya que han de ser abonados independientes; la Corporación municipal en atención a las características especiales que concurren en el presente caso y teniendo en cuenta la institución a que pertenecen los interesados, se acuerda por unanimidad que se consideren a efectos del consumo de aguas, como cinco abonados en un solo contador, calculando que el mínimo consumible en dicho contador, es el resultado de multiplicar el mínimo señalado por las ordenanzas municipales por los cinco abonados.

De este acuerdo se hace nota al servicio

de aguas y recomendarán a fin de que se tenga en cuenta a efectos de pasar las correspondientes recibos.

10.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN LOCAL DE SINDICATOS.

Se da cuenta del escrito que el Delegado Sindical Camareal, dirigió a este Ayuntamiento con fecha 31 de Julio p.p., sobre instrucción en la profesión de Fontanero, en virtud de denuncia formulada contra el vecino de esta localidad Julian Ríos del Cano, solicitando sean causteadas a varios preguntas.

Este referido escrito y previos los informes correspondientes se acuerda caustear en los siguientes términos:

- 1º Dicho señor no aparece ni halla dato de alta en la Hacienda Fiscal por dicha actividad a efectos de trabajos particulares
- 2º Este Ayuntamiento le tiene como empleado municipal contratado para efectuar trabajos propios de dicha especialidad en lo que afecta a la misión de este Ayuntamiento en el Servicio Municipal de Abastecimiento de aguas.

11.- PERSONAL DE OFICINAS.

Por Secretaría se informa sobre la situación actual, en orden a la existencia de personal administrativo en este Ayuntamiento provocado por el fallecimiento de D. Enrique Lopez Martín, dependiente administrativo de fondos de este Ayuntamiento y la rápida incorporación al servicio militar de otro contratado, con lo que los servicios burocráticos de este Ayuntamiento se verán retrasados fuerosamente por la falta de personal.

Después de un cambio de impresiones se acuerda de que por Secretaría se proceda a anunciar una especie de concurso dentro de esta localidad, a efectos de contratar una persona que realice trabajos en este Ayuntamiento, en régimen de Contratado al tanto en cuanto se realicen los trámites legales para la provisión en propiedad de la vacante producida por el fallecimiento del Sr. Lopez Martín, sin perjuicio de que la plaza a cubrir sea la de auxiliar y no la de oficial por cubrirse la misma por concurso restringido.

Así mismo, y dada que la plaza vacante es la de oficial, con el cargo de dependiente administrativo, la Corporación acuerda proceder a efectuar los trámites lega-

los para que didan para su subasta su propiedad, mediante
curso restringido entre los auxiliares que reúnan los re-
quisitos correspondientes a su nombramiento mediante con-
curso-oposición de auxiliares y años de servicio.

12.- ESCRITO DE LOS VENEDORES DE LECHE.

Seguidamente se da cuenta del escrito del 22 de agosto ppdo,
de varios vendedores de leche para el consumo humano, por el
que reclaman mayor precio para dicho producto, por no estar
de acuerdo con el señalado con anterioridad por este ayunta-
miento.

Contra referido escrito y teniendo en cuenta las alegaciones
que formulan los interesados y que pueda justificarse este
aumento que solicitan, la Corporación Municipal y por
unanimidad acuerdan fijar el precio de la leche para
la venta al público, en catorce pesetas a partir de la fecha
que se efectue esta notificación a los interesados, sin que
proceda contra este acuerdo posterior reclamación, debien-
dosele advertir a los interesados que se vigilará el des-
pacho de este producto en orden a la pureza de la misma,
castigando a los infractores con toda rigidez.

13.- INFORMES VARIOS

Por la Presidencia se informa de que por la Direc-
ción General se ha dictado orden sobre autorización a
la venta por cantidad simbólica de los terrenos de pro-
piedad municipal, para la instalación de una indus-
tria, de lo cual quedan enterados.

Así mismo se informa sobre la inclusión en
Planes Provinciales de Cooperación de la Excmo. Diputa-
ción de las obras de alumbrado de Los molinos y pa-
rimientación de varias calles, que quedan enterados.

14.- RELEGOS Y PREGUNTAS

A ruego de varios señores concejales, se acuerda
se haga constar en acta, el mal sentido pesame por la
muerte de D. Enrique Lopez Martin, Depositario ad-
ministrativo de fondos de este Excmo. Ayuntamiento,
haciendosele así presente a su viuda e hijos.

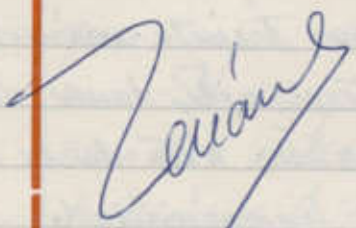
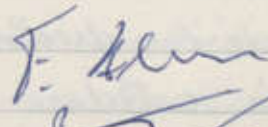
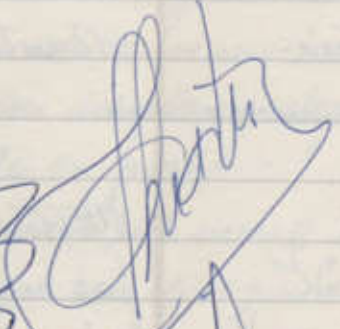





Así mismo, se acuerda constar en acta, el ser-

tido pesame de la Corporacion, por la muerte de D. Antonio ~~Muñoz~~
Díaz, Director del Monte de Piedad en esta localidad.

Por el señor Alcalde se informa sobre las gestiones realizadas
en Badajoz en relacion con obras y servicios de este ayuntamiento, asi
como, de las diversas solicitudes para la plaza de Escuelas de la le-
guridad social en esta localidad.

Asi mismo se acuerda que cuanto tenga que ausentarse del
Cementerio, para efectuar enterramientos en Abillanes, quede abier-
to dicho recinto rodeado para posibles visitas de familiares.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la
sesion siendo las veintidos horas, firmando los señores asistentes,
con cargo de Secretario de que certifico.











Natal de Diaz

Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria del Pleno
Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró
por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Hierena, 11 de Septiembre de 1974

El Secretario.



Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 18 de Septiembre de 1974.

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Francisco Alvear Zambrano

Concejales

D. Zenar Luis Perz

D. José Sabido Salamanca

D. Jerónimo Primo Quijones

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. José Marquer Alvear

D. Julián Jmésta Romero

Secretaris

D. Juan-B. Casanova Purcia

En la Ciudad de Huelva a dieciocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa citación girada al efecto con designación del objeto, se reunirán en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son seis de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado en comparecencia a D. Leocadio Mateos de Hera, D. Alberto González Rojas y D^{ca} Matilde Bizar Arellano; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvear Zambrano y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan Bautista Casanova Purcia

1^o.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

22
Siendo las dieciocho horas treinta minutos, por la Presidencia se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2^o.- INSTANCIA DE D. JUAN GATA VELASCO.

23
Seguidamente se da lectura de la instancia que dirige a esta Presidencia el vecino de esta localidad D. Juan Gata Velasco, sobre la situación en que se encuentran las viviendas de tipo vecinal, propiedad de este Ayuntamiento, de la calle Santiago 104, necesitando con urgencia una reparación de tejados y otros elementos.

Se estudia la misma y después de un cambio de impresiones se acuerda, después sobre la mesa el presente asunto, entre tanto se tramita el correspondiente expediente de enajenación de dichas fincas urbanas, por no ser rentables a este Ayuntamiento y poder los interesados repararlas a su conveniencia.

3^o.- ELECCION DE DIPUTADO PROVINCIAL.

Por la Presidencia se dice de que se halla vacante la plaza de representante en la Excmo. Diputación Provincial de Diputados por el Partido, al haber cesado D. Alcaide, el del Ayuntamiento de Arzaga, que

113
hasta la fecha era el representante y de los contactos que había tenido con los demás Alcaldes de la Comarca, parecía aconsejable que el próximo Diputado Provincial fuera de Huelva, pero que por motivos particulares él no podía ser.

Después de varias intervenciones de los señores concejales asistentes, por unanimidad de votos se propone y ruega al Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco de Vera Zambrano, que acepte esta responsabilidad y cuando se convoque las elecciones se presente como candidato, ya que es el único que puede representar más dignamente a la Comarca, ante el organismo provincial.

4.º ELECCIÓN DE TOCÓLOGO.

Seguidamente se da cuenta de las peticiones presentadas para abrir una plaza de Tocólogos de la Seguridad Social en la Residencia de esta localidad, las cuales es necesario proceder a un detenido estudio de cada una de ellas y elegir aquel que mejor cumpla las condiciones de su plaza.

Dada que hay que tener un contacto, al menos telefónico con los interesados, se acuerda delegar en el segundo teniente de Alcalde D. Fermán Luis Paz, para que lleve a efecto estos contactos y elecciones, dando cuenta posteriormente a este pleno a los efectos correspondientes.

5.º - ACOMETIDAS DE SANEAMIENTO

A continuación y por la Presidencia se hace saber que a punto de terminarse las obras de saneamiento de la calle Cantadores, es necesario acordar la obligación de que se eleven a efecto al propio tiempo las acometidas a cada uno de los inmuebles, pues una vez cerrada la red general, es más estoroso el tener que abrir para efectuar las acometidas a los mismos.

Se estudia detenidamente esta propuesta y después de un cambio de impresiones, se acuerda declarar obligatoria la realización de la acometida general a dicha red, a cuyo efecto, por el maestro alfarife se procedera a realizar el correspondiente Presupuesto de acometidas a los efectos de notificación a los interesados.

6.º - ACUERDO SOBRE COMPLEMENTOS A FUNCIONARIOS

Seguidamente se da lectura del oficio 2.712 del 30 de

Julio ppe, del jefe del Servicio de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que resolviendo el acuerdo de este Pleno de fecha 10 del mismo mes, solicita sea rectificado en el sentido de que este Ayuntamiento, y a efectos de retribuciones complementarias, está clasificado en 7ª categoría y no en 6ª, como se hacía constar en el acuerdo.

Conterados del contenido del mismo, se acuerda: Rectificar dicho acuerdo en el siguiente sentido:

1ª Fue el valor asignado, por esta Corporación, al punto a efectos del Complemento de destino, fijado por la norma 4ª 1, de la orden de 27 de Diciembre de 1973 es el que dicha norma establece como orientativo, para esta Clase de Corporaciones, clasificada en 7ª, es decir, 2.250 pesetas mensuales.

2ª.- Fue el valor asignado al módulo a los efectos del complemento de dedicación especial por horas extraordinarias y prolongación de jornada, según norma 9ª, es el de 34 pesetas hora.

3ª.- Fue los puntos a los que se conceden horas extraordinarias en concepto de prolongación de jornada, es a los funcionarios de servicios especiales (Guardia Municipal, Guarda del matadero y jardines), a razón de 30 horas mensuales para los dos primeros y 20 para el último.

4ª.- Fue el módulo establecido con carácter transitorio a efectos de incentivos, es así mismo, el fijado por dicha orden, es decir, del 50% del sueldo base.

5ª Fue el número de horas extraordinarias fijadas a la Secretaría, por el desempeño de la intervención, es el de 20 horas

6ª.- Fue los puntos a los que se le ha fijado complemento de destino, sean los de, Secretario, Jefe de Negocio, oficial-Depositario, Sargento de la Policía Municipal y Cabos de su misma rama, siendo estos niveles del 17 para el Secretario, 5 para el jefe de Negocio y oficial, 5 para el Sargento y 3 para los cabos

7ª.- Así mismo, dado que el Guarda del ma

(1922/23) 11

tadores, ha de realizar funciones de Camareros del Comisario de Recogida de Basura, con doble jornada de trabajo, una para la recogida de basura y otra para la limpieza y guarda del matadero, y no puede dedicarse a otras actividades; la Corporación municipal acuerda reconocer al interesado, mientras dure en actual situación, el derecho al percibo de un complemento de dedicación especial, e exonerar, en la sujeción de los más quinientos pesetas mensuales.

7º.- VENTA DE VIVIENDAS PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Se entra en discusión sobre la conveniencia o no de llevar a efecto la venta, a los inquilinos, de las viviendas de propiedad municipal y de tipo social, de que se disponen en la calle Santiago y otras más, por los diversos gastos que suponen su exoneración y la imposibilidad de sus moradores de adaptarlas a sus necesidades.

Señalando en cuenta que ya en otra ocasión se proyectó su venta y se hicieron gestiones a este fin, ante la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencia, por ser su primitivo destino, viviendas para maestros, y ante la Delegación del Ministerio de la Vivienda, por ser de tipo subvencionadas, del que resultó no existir su conveniencia en llevarse a efecto a los propios inquilinos y siempre que cumplan determinados requisitos; la Corporación y por unanimidad de todos los señores asistentes, que por sí de los diez que de de hecho y derecho componen esta Corporación acuerda, continuar los tramites para lograr su venta directa por los motivos antes apuntados y no ser rentables a este Ayuntamiento su mantenimiento como de propiedad municipal.

8º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES PAVIMENTACION CALLES.

Jada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor y beneficios especiales, que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de saneamiento de la calle Cuatridores y asda. Nuestro Padre Jesús Nazareno, según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por una-

nimidad:

Primero: Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de saneamiento de referidas calles con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del reparto, según presupuesto, por un importe total de noventa y seis mil ochocientos veinte pesetas, y cantidad a repartir de la misma entidad, según relación de contribuyentes, a razón de 50% por metros lineales de fachada y el otro 50% por el líquido imponible de las fincas afectadas.

Segundo: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante anuncio al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y otros más siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

9º EXPEDIENTE CONTRIBUCIONES ESPECIALES CAPTACION DE AGUAS Y ADQUISICIÓN DE CAMIÓN.

Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial que han de imponerse las personas afectadas por las obras de captación de aguas y la adquisición de un camión para la recogida de basura, según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad;

Primero: Aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial, a razón del 50% entre los vecinos afectados por esta mejora y el otro 50% por el líquido imponible de las fincas afectadas, que han de imponerse a las personas afectadas por obras y a partes iguales para el camión de la basura, por un

importe total de 1.625.000 pesetas, y cantidad a repartir de 1.546.098 pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales.

11
1937
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Segundo: Por información pública del presente acuerdo justamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y otros más siguientes para su examen y reclamaciones por los interesados, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. Prímio, se informa sobre la regulación del Consejo Local del Montariminto en orden a una revisión del tráfico rodado en la ciudad, principalmente en orden a aparcamientos y direcciones permitidas o prohibidas.

A este respecto se encarga a la Comisión de tráfico el estudio sobre la posibilidad de su adaptación a las necesidades actuales.

Se informa por secretaría de los nuevos valores asignados por Hacienda a las fincas urbanas de esta localidad, así como de las posibles reclamaciones que puedan formularse una vez que se notifiquen individualmente los valores y líquidos imponibles.

J no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, debiendo firmarse la presente acta, los señores capitulares, de todo lo cual, yo el secretario certifico.

Cecilia
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Disidencia Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que trata

Llerena, 25 de Septiembre de 1974

El Secretario

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 28 de Septiembre de 1974.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Francisco Alvear Zumbano

Concejales

D. Secundino Mateo de la Hoz

D. Zenán Luis Par

D. Alberto Bermúdez Rojas

D. José Márquez Alvarez

D. José Sabido Salamanca

D. Julián Prieta Romero

D. Matilde Díaz Arce

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Jerónimo Primo Quijano

Secretario-actal

D. A. Emilio Puertado

En la Ciudad de Llerena a veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa citación girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunitaria los señores

Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvear Zumbano y con asistencia del

del Secretario accidental, que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este

día

1.º - ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las dieciocho horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierto el acto, dando, de su

orden, por mi el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 18 de los corrientes,

que fue aprobada por unanimidad.

2.º APROBACION DEL PROYECTO Y PRESUPUESTO DE ELECTRIFICACION DE LA BARRIADA DE LOS MOLINOS.

Dada cuenta del proyecto y presupuesto presentado por la empresa ABENGOA, S.A., por un importe de Dos millones noventa mil pesetas, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diez miembros asistentes que son los que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó dar su aprobación al proyecto y presupuesto para las obras de electrificación de la Barriada de Los Molinos, por un importe de 2.900.000,- pesetas, de la firma Abengoa, S.A.

23

34.- IMPOSICIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR LAS OBRAS DE ELECTRIFICACIÓN DE LA BARRIADA DE LOS MOLINOS.

Seguidamente se da cuenta de la necesidad de imponer contribuciones especiales como consecuencia de la realización de las obras de electrificación de la Barriada de los molinos, por aumento de valor y beneficio especial; y sometido a la deliberación de las señoras asistentes, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial a consecuencia de las obras de electrificación de la Barriada de Los molinos, por importe del 50% del presupuesto, o sea por valor de 1.450.000.- pesetas.

Segundo: Dar información pública, a tenor de lo dispuesto en el artº 723 de la Ley de Presupuestos Locales.

42.- ESCRITO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Se da lectura, por mí el Secretario, del escrito de la Excmª Diputación Provincial, negociado Cooperación, núm. 5726, de fecha 16 de Septiembre de 1974, por el que se da cuenta de que en el Plan Ordinario de Cooperación, aprobado por Resolución del Sr. Ministro de la Gobernación, se encuentra incluida la obra de Electrificación del Barrio de los molinos de esta localidad, con arreglo a la siguiente financiación: Subvención de la Diputación 1.450.000 Ptas.; Aportación municipal: 1.450.000.- pesetas. El Pleno municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acordó:

Primero: Aprobar el mismo en cuanto al presupuesto y financiación.

Segundo: Fue dado que hubo necesidad de ejecutar las obras, no procede el ingreso del 25% voluntario ya que según consta en el recibo y demás documentos que se unían al acuerdo, el Ayuntamiento ha satisfecho ya la aportación que le corresponde; rogando a la Excmª Diputación Provincial que tome la debida cuenta o nota a fin de que sea satisfecha la subvención y pagada con la misma el resto que se adeuda a la empresa constructora.

52.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LAS OBRAS POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE LA ELECTRIFICACIÓN DE LA RA-

BARRIDA DE LOS MOLINOS.

Se da cuenta del pliego de condiciones por el que se rige la contratación directa de las obras de electrificación de la Barriada de Los molinos. La Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó la aprobación del mismo así como su autorización al Sr. Alcalde para la firma del contrato de obra con la referida empresa Abengoa, S.A.

62.- TELEFONO DE LOS MOLINOS

Seguidamente se da lectura de los escritos de la Excmo. Diputación Provincial, Negociado Cooperación, comunicando que ha sido aprobado el Plan ordinario de Cooperación Provincial a los servicios Municipales para el biénio 1974/1975 y en cuyo Plan se encuentra incluida la obra de instalación telefónica del Barrio de los molinos, con una subvención máxima de la Diputación Provincial de 200.000 pesetas en uno de ellos, y en el otro por el cual dicha Diputación comunica lo mismo, autorizándose para poder iniciar los trabajos, a la Campaña Telefónica Nacional de España. La Corporación Municipal queda enterada y se acuerda, por unanimidad, que en su cuenta a la aportación municipal, se incluya en los presupuestos municipales para el próximo ejercicio de 1975, o se habilite, si fuera posible, los créditos suficientes dentro del presupuesto actual o de otra forma reglamentaria.

72.- OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA AVDA. JESUS NAZARENO Y CALLE DEL FRAILE.

Se da lectura del proyecto de saneamiento de la Avda. de Jesús Nazareno y Calle del Fraile, incluido en el Plan Biénial de Cooperación para el biénio 1974/1975, por importe de 1.692.198.- pesetas, y aprobado ya por resolución del Excmo. Sr. ministro de la Gobernación, según decreto nº 5714 del día 16 de septiembre de 1974 de la Excmo. Diputación Provincial, negociado Cooperación. La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar dicho proyecto y su financiación, cuya aportación del 25% de su total correspondiente al Ayuntamiento se está dispuesto a ingresar si ello procediere; considerando que la rea-

17 de Mayo de 1941
realización de dichas obras es de carácter urgente, dada la falta de saneamiento en la Avda. de Jesús Nazareno y Calle Truile, que sustruyen una constante amenaza de contagio que tiene como origen la falta de los mismos, y como por otra parte los trámites de subasta a realizar por la Excmo. Diputación Provincial daría lugar a un retraso en su realización, por lo que es de aplicar el núm. 3 del artículo 41 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en su consecuencia solicitas de la Excmo. Diputación Provincial que dicha obra sea adjudicada a esta Corporación para que por su parte y por alguno de los procedimientos legales se pueda llevar a efecto la realización de las mismas con la celeridad que impone el presente caso, acordándose, asimismo, la suspensión de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de dichas obras de saneamiento

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintio horas, debiendo firmar la presente acta los señores capataces, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico

Señalado
F. Muñoz
P. Muñoz
M. Muñoz
F. Muñoz
M. Muñoz
Natal de Díaz
Colectores

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Huelva, 9 de octubre de 1974

El Secretario

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 16 de octubre de 1974

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Francisco Alvear Zambrano

Concejales

D. Secundino Mateo de Flores

D. Zenón Luis Paz

D. Alberto Hermández Rojas

D. José Varquez de Vazquez

D. Julián Prieta Ramos

D. Antonio Adara Rodríguez

D. Jerónimo Prieto Benjumea

D. José Salido Salamanca

Secretario

D. Juan B. Casanova Purúa

24

En la ciudad de Huelva, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal los señores Concejales anotados al margen y que son uno de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado su comparecencia D^{ña} Matilde Díaz Arellano, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvear Zambrano, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova Purúa.

1^ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2^ª COMISIÓN INFORMATIVA DE INDUSTRIA

Por la Presidencia se informa de que celebrada en la capital de la provincia, una reunión de los alcaldes representantes de la zona sur de la provincia y dictadas por el Gobierno el Decreto de preferente localización industrial para la provincia de Badajoz, en el momento de que por parte de este Ayuntamiento se estudiasen las posibilidades de establecer industrias en esta ciudad, a fin de evitar la masiva de vecinos por la falta de puntos de tra-

Bajo, a cuyo efecto habría que nombrar una Comisión informativa de industria, que tuviera como fin la de localizar posibles interesados en la instalación de industrias en la ciudad y se les ayudase a su establecimiento a través de informes ayudas de calificación de terrenos, documentación, aceleración de documentos a presentar para su instalación, informes para su pronto instalación, etc.

Se centra el estudio en este informe de gran importancia para el futuro de la ciudad, pasando uno de la palabra señores concejales, todos ellos para manifestar su total apoyo a estas industrias de gran interés para la ciudad y la necesidad de dadas las mayores facilidades para que su instalación fuera rápida y efectiva, y de acuerdo con estas intenciones de la Corporación de facilitar sus instalaciones, se acuerda estudiar con determinación este asunto y en la próxima reunión del pleno se procedera a nombrar a los señores concejales que hayan de tomar parte en dicha Comisión y de los fines que han de tratar de llevar a cabo para la ciudad.

3º.- ACTUACIÓN ECONOMICO ADMINISTRATIVA PARA EL FUTURO DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Por el Sr. Presidente se concede la palabra al Sr. Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, para que informe sobre la situación económica de este Ayuntamiento y la necesidad de controlar de manera efectiva todo gasto de este Ayuntamiento, a fin de lograr equilibrar la situación por que atraviesa el Ayuntamiento.

Se comienza por dar una remera idea de la situación económica en esta fecha y de los gastos que se están llevando a cabo por cada Comisión informativa, sin un verdadero control y sobre la materia, por lo que a tenor de las reglas de contabilidad y del reglamento de contratación, se debe centralizar todas las actividades económicas de este Ayuntamiento a fin de darle unidad de actuación y una verdadera uniformidad en toda clase de intervenciones a fin de poder llevar a cabo un saneamiento de la hacienda municipal.

Fue en cuanto a la inversión de la subvención extraordinaria del Ministerio de la Gobernación de 4.000.000.- de pesetas se debe estudiar de manera exhaustiva su distribución, para lo cual cada Comisión informará de las necesidades más perentorias que existan dentro de su conocimiento para que estudiadas posteriormente por la Comisión de Hacienda, proponer al Pleno su verdadera inversión, que vaya en beneficio de todos y cada uno de los servicios y se pueda y se puedan pagar algunas deudas que noticiara cada una dentro del presupuesto ordinario.

Enterados de dicho informe y después de algunas aclaraciones sobre la limitación de la actividad de cada una de las Comisiones al no tener autonomía económica; la Corporación acuerda estudiar convenientemente la distribución de la subvención concedida por el Gobierno, procurar que no se efectúen gastos que no tengan cabida dentro del presupuesto ordinario y sus posibilidades, así como que se controle lo relativo a las distintas adquisiciones de materiales para los distintos servicios, mediante vales expedidos por la Secretaría, con el visto bueno del Presidente de cada Comisión.

42.- INFORMES DE LAS DISTINTAS COMISIONES

Por el Cancejal don Naquer Alvarez, se informa sobre la adquisición de hierro para la reparación del depósito de aguas, y que se encuentran practicamente inservibles y necesita una verdadera reparación, entendiéndose en este punto sobre la conveniencia de proceder a su reparación urgente o no, de que dicha reparación se llevara a efecto mediante dirección de ingeniero o solamente por el maestro alfarife de este Ayuntamiento; llegándose a la conclusión de que se proceda a recoger dicho hierro además el hierro adquirido y ver la posibilidad o necesidad de esta reparación bajo dirección técnica; estudiándose posteriormente lo que más convenga a este asunto.

Así mismo se informa sobre la conveniencia de proceder a remover nuevamente la instalación

de una Biblioteca pública municipal, ya que se dispone de los locales libres que en principio se ofrecieron para la misma, quedando autorizada el Concejal Sr. Primo Benjumea, para que realice gestiones e informe sobre el particular.

Así mismo se estudia la necesidad de colocar algunas pateras en determinados sitios de la ciudad, ya que en algunos lugares se ofrece un aspecto de suciedad que bien pudiera ser corregido mediante esta colocación, a cuyo efecto podria colaborar algunas casas de esta ciudad mediante el correspondiente anuncio en las mismas; se queda autorizado y se acuerda hacer gestiones sobre el particular.

5º.- ABASTECIMIENTO DE AGUAS.

Seguidamente se procede al estudio de los trabajos de perforación realizados para el abastecimiento de aguas con que hace frente el abastecimiento público de la ciudad y de su resultado, así como la posible puesta en marcha con las debidas garantías de efectividad dentro de breves días.

Así mismo se acuerda solicitar estudio geológico del pozó numero 4, punto que se está realizando trabajos de perforación sin tener dicho estudio y contar con algunas posibilidades de éxito.

Por tan pronto se obtenga una normalización en el servicio de abastecimiento de agua se paralice el servicio de Camión que actualmente se está realizando.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Con idea apartada, por el Sr. Mateo de Hera, se solicita se haga constar en acta, la felicitación del Pleno Corporativo, la felicitación a nuestra Primera autoridad local D. Francisco de las Fuentes, por la concesión de la medalla Municipal de San Raimundo de Peñafort, concedida por el Sr. Sr. Ministro de Justicia; por el Sr. Alcalde se resuelve a que se haga constar en acta esta felicitación pero por todos los señores concejales se solicita y aplaude el que se haga constar en la misma dicha felicitación.

Por último se acuerda proceder a un examen de la delimitación del casco urbano en orden a la influencia de la que puede considerarse zona urbana, con presen-

ción de plenos y documentación a efectos de construcciones,
a fin de que se realice una verdadera línea de efectos de con-
strucciones, a fin de que se realice una verdadera línea de edifi-
caciones y los distintos edificios guarden cierta simetría.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta
la sesión, siendo las veintinueve horas, firmando los señores
asistentes, como el secretario, de que certifico

~~Manuel F. Alvar~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~
~~[Signature]~~

Diligencia.- Para hacer constar que en sesión ordinaria del
Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha,
no se celebró por ser insuficientes los asuntos de
que tratar.

Herrera, 23 de octubre de 1974

El Secretario

~~[Signature]~~

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24 de octubre de 1974.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

En la ciudad de Huelva a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

D. Francisco Alonso Zambrano

Concejales

Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales anotados al margen y que son nítos de lo nuevo que de

D. Benito Juis Par

hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo excusado en

D. Alberto Hermasúa Rojas

compromiso D. Secundino Mateo de Haza y D. Matilde Díez

D. José Niquez Alvarez

Arrellano; bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco al-

D. Julián Jimena Cortés

onso Zambrano y con asistencia del infrascripto Secretario

D. Antonio Davara Rodríguez

de la Corporación, D. Juan-Bautista Casanova Parcia.

D. Jeronimo Prieto Bayona

D. José Salido Salamanca

Secretario

D. Juan-B. Casanova Parcia

1.º - ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

25

Finido las diecinueve horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º - INFORMACION RELATIVA A LA COMISION DE HACIENDA

Se comunica por el Sr. Presidente manifestando que quería volver a estudiar lo relativo a sus necesidades más urgentes y perentorias en orden a inversiones sobre obras o pago de importancia para la ciudad así como el pago de ciertas deudas que tenía contraídas este Ayuntamiento; que como quiera que los distintos presidentes no habían dado respuesta a la comunicación cursada sobre estas necesidades, quería que fueran estudiadas en este acto, para proceder a darle forma legal a las mismas previo los tramites que en cada caso haya lugar.

Por los distintos presidentes de las distintas comisiones, se hace constar las necesidades más perentorias en los distintos ordenes, tomando nota la Comisión de Hacienda para su estudio posterior con propuesta al pleno de las obras que se van a realizar y las inversiones de cada una de ellas, concediendo autorizaciones para efectuar una inversión en obras del orden de las 700.000.- pesetas, con cargo a la subvención extraordini-

naría concedida por el Ministerio de la Gobernación.

32.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA COMISIÓN DE INDUSTRIA

Por la Presidencia se informa de que de acuerdo con reuniones anteriores, solicitaba de los señores ediles manufactureros voluntariamente su deseo de pertenecer a la Comisión de Industria, cuya misión sería importante en esta ciudad por la necesidad de procurar atraer industrias hacia la misma, que creen puntos de trabajo y corten la emigración y repunza un aumento de su población y adquisición del trabajo que le corresponde dentro de la provincia.

Después de un cambio de impresiones, se ofrece para formar dicha Comisión, en representación de este Ayuntamiento D. José Narques de Obra y D. Julián Prieta Romero, los cuales son confundidos en dichos cargos, cuya presidencia corresponde al primero y de la que podrán formar parte, siendo con cierto arraigo en la ciudad o vinculados a la industria o que por sus conocimientos puedan contribuir a traer industrias hacia la ciudad.

42.- EFECTOS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA

Seguidamente se da a conocer que realizado el trabajo de electrificación del barrio de los molinos, era necesario hacer frente al pago de la cantidad de 1.300.000 pesetas a cuenta de dichos trabajos, cuya aportación correspondía a la Excmo. Diputación Provincial como obra incluida en el plan de cooperación.

Viendo lo cual, se acuerda solicitar de la Excmo. Diputación Provincial el pronto pago de la cantidad que a la misma corresponde en esta obra, para hacer frente a los pagos de dicha obra.

52.- PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS DE LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

Seguidamente se da lectura del oficio 1.377 de la obra sindical del hogar y arquitectura se foma 17 de los terrenos por el que solicita certificación acreditativa de que los terrenos ofrecidos, para

la construcción de 50 viviendas, de 3ª categoría debidas al expediente 20-11-73, se encuentran libres de cargas.

Visto referido escrito y teniendo en cuenta que dicha construcción es necesaria a esta ciudad, se acuerda de que el gerente del Registro de la Propiedad la correspondiente certificación de hallarse libre de cargas y gravámenes y se vea la situación del expediente de cesión de los mismos a la obra fideicomiso.

6º.- ESCRITO DE D. MANUEL GUTIÉRREZ TORRADO

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Manuel Gutiérrez Torrado, sobre solicitud de terrenos para instalar aparato de observador meteorológico de la escuela de Graduados; por lo tenores concejales se acuerda concretar los metros cuadrados que necesitan para dicha instalación y a la vista de ello se vea la posibilidad de concederle el solicitado en su lugar adecuado a dichas observaciones.

7º.- ESCRITO DE D. J. LUIS SANCHEZ MERA

Vista la instancia o escrito que dirige a este Ayuntamiento D. José Luis Sánchez Mera, apremiado; sobre ofrecimiento de sus servicios a este Ayuntamiento por una cantidad mensual de seis mil pesetas, obligándose a cumplir determinados servicios; la Corporación Municipal acuerda, de que por el momento se prescinda de sus servicios, si bien se estudiara en cualquier otra propuesta en orden a este servicio, estudiando otras propuestas sobre el particular que concierne a la Ciudad.

8º.- ESCRITO DE D. JOSE LUIS LOPEZ MARQUEZ

Visto el escrito que dirige a este Ayuntamiento don José Luis López Márquez, ofreciendo sus servicios y de un grupo de profesionales para la redacción de los Planos Generales de Ordenación Urbana, se estudia la conveniencia de su redacción, acordándose en definitiva de farlo sobre la mesa para estudiarlo en el momento correspondiente.

9º.- ESCRITO DEL EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL

Seguidamente de orden del Sr. Alcalde-Presidente, di lectura a la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 10 de octubre actual en la que comunica las necesidades que tiene nuestra Universidad para su sostenimiento, y solicita de las Corporaciones Locales ayuda para la misma.

El Sr. Alcalde expuso a continuación la situación en que se encuentran los Centros Asistenciales de la Provincia y la indudable obligación que ha todos los habitantes de la misma incumben mantenerla, en tanto en cuanto el Estado, agobiado por sus necesidades y muchas cargas, no le sea posible hacerlo en su integridad y como esta obligación de ayuda debe canalizarse a través de los Ayuntamientos que son los legítimos representantes de la población.

El Secretario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este organismo, según prescribe el artículo 19 de la Ley 48/66 de 27 de Julio.

Deliberado suficientemente el asunto por la Corporación, por unanimidad se acuerda:

1º.- Conceder una subvención de 26.732 pesetas, anuales, durante el tiempo necesario para que el Estado se haga cargo de dichos gastos.

2º.- Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación acompañada de certificación de este acuerdo para, si lo estima conveniente, se preste su autorización.

3º.- Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscriba y tramite cuantos documentos sean necesarios para consecución del fin de este acuerdo.

10º.- ESCRITO DE LA EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Seguidamente se da lectura del escrito de la Excm. Diputación Provincial 6.131 de 14 de los corrientes, por el que se notifica que la Comisión de Gobierno de la misma hace rufas las alegaciones de este Ayuntamiento, ya que se considera improcedente el posible cierre del Centro de Maternidad de esta Ciudad; al propio tiempo que informa que se han recibido noticias de que no es necesario efectuar ninguna gestión en este orden ya que en cierre parece no confirmarse

De Todo lo cual quedan enterados y muestran su agradecimiento a la Excmo. Diputación por este interés en el presente asunto y por la noticia de que no se confirma su cierre.

11.- SOLICITUD PARA CREACION DE UN CLUB DE ANCIANOS

Nota la petición formulada por un grupo de jóvenes de esta ciudad en orden a la concesión de la correspondiente autorización para abrir un local con destino a proporcionar ayuda y orientación a la juventud con la colaboración de cuantas personas se interesen por el mismo; La Corporación municipal acuerda informar favorablemente dicha petición, si bien antes de proceder a su apertura deberá obtener las correspondientes autorizaciones del Gobierno Civil y de la Delegación Provincial de Asistencia Social, sus resoluciones y aprobaciones de los correspondientes estatutos que lo que se ha de regir, apoyando en cuanto sea necesario para que lleguen a buen término el fin que se ha propuesto.

12.- RUEGOS, PROPUUESTAS E INFORMES.

Por el Concejal Delegado de la Plaza de Abastos se informa sobre ciertos anomalías, tanto en el reconocimiento de carnes por parte del Veterinario Titular como de su asistencia diaria a la plaza de abastos y en este orden se acuerda dirigir escrito al mismo ordenándole debe asistir diariamente a la plaza y reconocimiento de los animales allí vendidos, así como que deberá asistir diario la plaza de abastos y el matadero municipal, que a partir de la fecha se acuerda pueden sacrificarse diariamente los industriales en el mismo.

Así mismo se informa sobre la petición de la salida de la carne en esta plaza por los industriales carniceros, acordando se solicitó por escrito y a la vista de la propuesta y de los informes correspondientes se acordará lo que en justicia proceda.

Así mismo se acuerda solicitar del Veterinario Titular un informe del despice del ganado sacrificado para su clasificación y venta de acuerdo con esta clasificación y precios que rigen en otras plazas.

Por último se acuerda solicitar informe, tanto

a industriales como consumidores sobre el cierre de la Plaza durante los domingos ya que parece mejor en otras localidades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintinueve horas veintiseis minutos, firmando los señores asistentes, con cargo de Secretarios de que certifique.

F. del
[Handwritten signatures and scribbles]

Señal ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 6 de Noviembre de 1970.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Francisco Alvaraz Zambrano
Concejales

D. Secundino Mateos de Lara

D. Julián J. Peña Romero

D. Zenán Luis Paz

D. José Narquer Alvarez

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Jerónimo Primo Busjima

D. José Sabido Salamanca

Secretario

D. Juan B. Casanova García

En la ciudad de Huelva a seis de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Previo convocatoria girada al efecto con designación del objeto se reunieron en la Casa Consistorial, los señores concejales anotados al margen y que son siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo cesado en comparecencia, D. Alberto Hernández Rojas y D.ª Matilde Díaz Arellano; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Alvaraz Zambrano y con asistencia del interino Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

1.ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Siendo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acta, dando

de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad

2ª.- ADJUDICACION DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE LOS TERRENOS AL CERRO

DE LAS ERAS.

Dada cuenta del expediente tramitado con ocasión de la venta en pública subasta, de 23,004,60 m² de terrenos al n^o del Cerro de las Eras, de este término municipal y considerando que se ha tramitado con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales,

Considerando que con fecha 29 de octubre p^{do}, la mesa de subasta constituida al efecto, adjudicó provisionalmente dichos terrenos al único postor D. Lorenzo Matesanz Hernandez, cuya propuesta reunía todos los requisitos exigidos y por la cantidad de quinientos setenta y siete mil novecientos noventa (577,990) pesetas que impone un aumento del 0,50% del precio de licitación.

La Corporación Municipal y por unanimidad de todos los señores concejales asistentes y que con siete de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación y por considerarse se reunen todas las condiciones exigidas, se acuerda adjudicar definitivamente, a D. Lorenzo Matesanz Hernandez, dichos terrenos en la cantidad de quinientos setenta y siete mil novecientos noventa (577,990) pesetas; en cuyo caso autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Francisco Alcaraz Zambrano, para que previo cumplimiento por parte del adjudicatario de los demás requisitos legales, quede firmada la correspondiente escritura de mencionados terrenos.

3ª.- INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

Seguidamente se remite a la consideración del Pleno el estudio formulado por la Comisión de Hacienda, en orden a la inversión en determinados p^{os} y obras de la subvención extraordinaria concedida por el Gobierno para atender a necesidades perentorias que no puedan ser satisfechas con los ingresos del presupuesto ordinario, por ser aquellas importantes y estar de recaudadas disminuciones.

Se propone hacer frente a determinadas obligaciones ya efectuadas a este Ayuntamiento y que no han podido

por satisfedus, Tales como farmacias, alumbrado etc, por una cuantia de 1.403.141 pesetas, asi como la realizacion de determinadas obras urgentes de edificios y calles de esta Ciudad por la cantidad de 715.000 pesetas.

Se estudia la propuesta de gastos y encontrandola ajustada a las necesidades mas perentorias de este Ayuntamiento, se acuerda prestarle su aprobacion y que se lleve a termino el pago de unas y la realizacion de otras, a cuyo efecto se autoriza a la Presidencia para ordenar lo pliego y a los Presidentes de cada Comision para la redaccion de los correspondientes proyectos y presupuestos de obras a realizar.

4º.- INFORME SOBRE DEPORTES

Por el Sr. Primo Benjumea se informa sobre la situacion economica por la que atraviesa el Club de Futbol de esta Ciudad, por lo que solicita de la Corporacion Municipal el anticipo de unas cantidades con que hacer frente a las necesidades mas urgentes, siendo deseados tener pronto se obtengan los ingresos correspondientes de cuotas o rifas que al efecto se realicen.

Entiendo en cuenta que es deseo de la Corporacion ayudar en lo posible a la existencia de este Club y por otra parte las Corporaciones Locales no pueden dirigirse en entidades de prestamos, por la Presidencia se dice se procurara la solucion de este asunto por otros medios sin perjuicio de estudiarlo detenidamente y en proximas reuniones llegar a una solucion satisfactoria de este asunto.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

X Por el Delegado de Abastecimientos de aguas, se solicita se tome en consideracion el pago del agua o al menos de los gastos de fluido electrico que ha satisfecho D. Ferrnandino Mateos de Hera con motivo de haber autorizado la extraccion de agua de un pozo de su propiedad para el abastecimiento publico.

Se somete a consideracion de todos los señores presentes y considerando que con este ofrecimiento se

ha beneficiado todo el pueblo, justo es restituir adecuadamente este suministro.

Por el Sr. Mateos de Hiera, presente en este acto, se manifiesta que no es deseo del mismo cobrar cantidades alguna por el suministro efectuado, ya que su deseo es poder haber suministrado, en la medida de lo posible, agua a la ciudad.

En definitiva se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación por esta cesión del poder para el suministro a la ciudad durante la época estival y que se abone al interesado los gastos de fluido eléctrico empleados que según relación que presenta el representante de la Cia Sevillana se eleva a 23.584 pesetas. X

Asi mismo se acuerda contratar los servicios de practicantes de los funcionarios municipales, mediante el pago de las cantidades que por este concepto vienen figurando en el presupuesto ordinario ya que no existe en la actualidad practicante titular en esta ciudad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like F. Alvar, J. Mateos, and others.]

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 20 de Noviembre de 1948

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Francisco Álvarez Zambrano

Concejales

D. Secundino Mateos de Heras

D. Julián Prieto Romero

D. Zenón Luis Paz

D. José Nájera Álvarez

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Jerónimo Prieto Bujiñán

D. José Subido Salamaque

Secretario

D. Juan B. Casanova García

En la ciudad de Huelva a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores concejales, anotados al margen, y que son parte de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Álvarez Zambrano, habiendo excusado su comparecencia D. Alberto Bermúdez Rojas, y D^{ca}. Matilde Díaz Arrellano, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, D. Juan-Bautista Casanova García.

1^o.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada, por unanimidad.

27

2^o.- SESIÓN DE UN SOLAR DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA SECCIÓN FEMENINA

Seguidamente y por la Presidencia se hace saber de la petición formulada por la Delegación Provincial de la Sección Femenina, por la que se solicita la cesión de un terreno de unos doscientos metros cuadrados, colindante con instalaciones de la misma para la ampliación de sus instalaciones de Centro-Cultur.

Después de varias intervenciones de los señores concejales sobre la posibilidad de ofrecer gratuitamente a dicha Delegación Provincial los terrenos aludidos y del informe del Secretario en que se hace constar, la posibilidad de llevarlo a efecto, con arreglo al artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en su apartado 2^o, ya que su destino iría en beneficio de toda la población, y, por otra parte, el Decreto del Ministerio de la Gobernación del 30 de Septiembre de 1948 autoriza estas cesiones con carácter gratuito al Tránsito de Juris-

tudes y Sección Femenina e incluso la adquisición de inmuebles con este destino; la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda iniciar expediente de cesión gratuita a la Sección Femenina y con este destino, de una parcela de terreno situado en esta ciudad, que en la actualidad tiene su entrada por la Carretera de Puebla de Alcocer a Neutas de Culebrán, número, en lugar de por el Callejón del Pese, con una extensión de doscientos setenta y seis metros cuadrados; y linda por la derecha entrando en él, por la carretera antes dicha, con el Centro Primaria de Higiene Rural, propiedad de dicho Ayuntamiento; por la izquierda con el Callejón de la Sección Femenina; por las traseras o espalda con el Callejón del Pese; dando cuenta de todo ello al Ministerio de su Gobernación de acuerdo con el número 4 del artículo 45 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y a la vista de su resultado se acordara lo que en derecho proceda.

3º.- SOLICITUD DE D. EMILIO HURTADO PACHECO

Segundamente se da cuenta de la instancia presentada por D. Emilio Hurtado Pacheco, por la que solicita la adopción de acuerdo de crear en la Realidad Municipal una plaza de Encarneo dentro del III Grupo de Administración Especial, como Titulado superior auxiliar en la calidad de asesor o informador Letrado, con el carácter de a extinguir y personal, su reconocimiento de determinados méritos del expediente y que hace constar en el expediente.

Se entra sobre el estudio de dicha petición y sobre la repercusión económica que para el Ayuntamiento supondría la erección de dicha plaza, acordándose queda sobre la mesa para posterior y detenido estudio, autorizando al Sr. Alcalde para que obtenga algunos informes sobre el particular y a la vista de su resultado acordarse lo que mejor proceda en derecho.

4º INFORMES

Por el Causante Sr. Narguez Alvarez, se hace un exhaustivo informe sobre las obras realizadas de captación de aguas y las consecuencias deducidas de su realización y de los informes de los Técnicos correspondientes del Servicio Geológico Nacional, por el que se manifiesta no se han de



vado a cabo los trabajos con las debidas garantías de éxito, por lo que no deben hacerse cargo el cumplimiento de las obras correspondientes.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular, se acuerda:

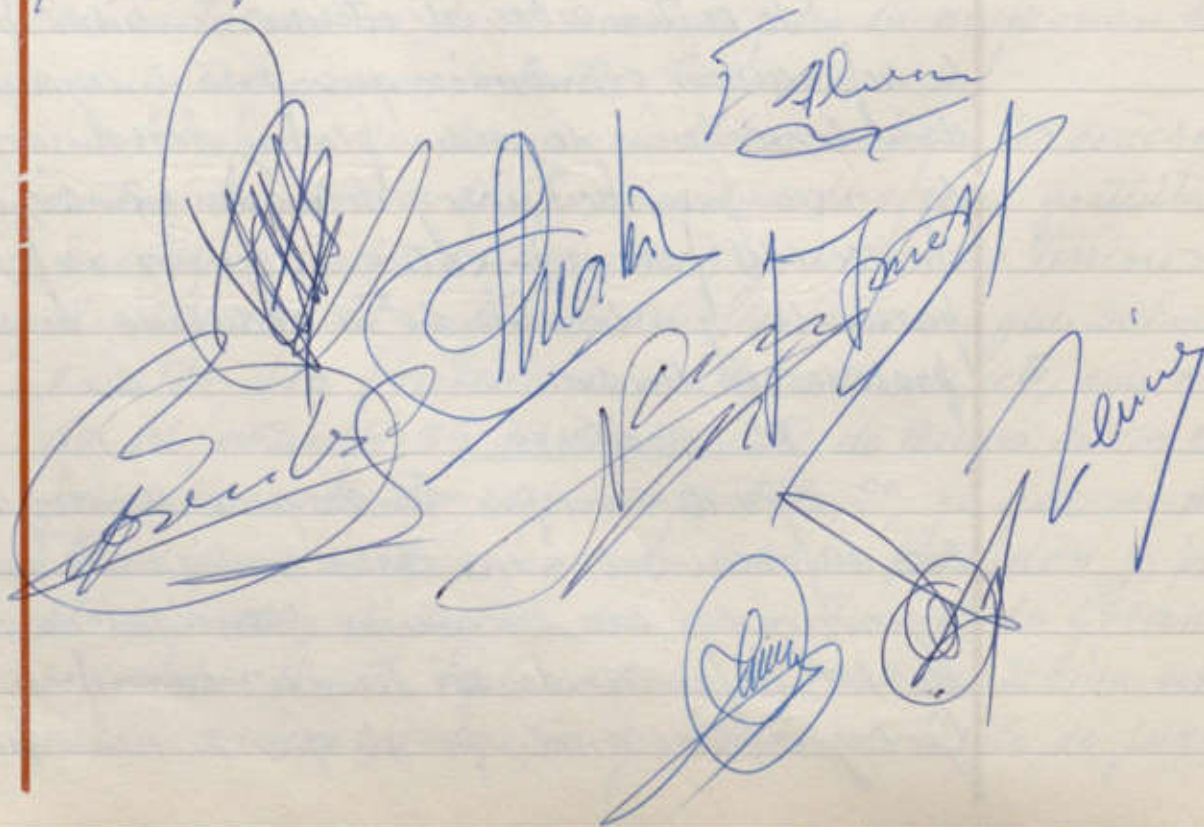
1º.- No aceptar la obra del foro 5-1 por no reunir las condiciones técnicas requeridas, tanto por el Servicio Geológico Nacional, como por el proyecto técnico de la casa contratada.

2º.- Que los trabajos del foro 5-4 se paralicen totalmente, se lleve a cabo el desarrollo del mismo para ver el caudal que se obtiene con asistencia del ingeniero técnico correspondiente.

3º.- En relación con el manantial de la madreña, se haga el correspondiente estudio técnico de las posibilidades de éxito de dicha obra, siempre y cuando no se obtengan los resultados apetecidos en las obras ahora proyectadas y en ejecución.

En ningún caso se informe sobre la situación económica por que atraviesa el equipo local de fútbol y en posible reunión de la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas, quince minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico.



Handwritten signatures of the attendees and the secretary, including names like 'F. Alvarado', 'J. Alvarado', 'J. Alvarado', 'J. Alvarado', 'J. Alvarado', and 'J. Alvarado'.

123
Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día
30 de Noviembre de 1974.

SEÑORES ASISTENTES

- Alcalde
- D. Francisco Alvaroz Zambrano
- Cañcefales
- D. Sebastián Muñoz de Lara
- D. Benjamín Luis Par
- D. José Berquer Alvaroz
- D. José Salido Salamanca
- D. Antonio Navarro Rodríguez
- D. Jerónimo Prieto Benjumea
- Secretario
- D. A. Emilio Hurtado Puchero

En la ciudad de Merina a treinta de noviembre de mil
novecientos setenta y cuatro.
Previo la debida convocatoria girada al efecto y habido
las diecinueve horas y treinta minutos, se reunió en la Casa
Caystorial el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Francisco Alvaroz Zambrano, con asistencia de los
señores Cañcefales expresados al margen y que con seis de los
mismos que de hecho y derecho componen esta Corporación, ha-
biendo excusado su comparecencia D. Alberto Hernandez Rojas,
D.ª Matilde Diaz Arellano y D. Julián Jorita Romero, y con la
del Secretario accidental que autoriza, al objeto de celebrar
Sesión extraordinaria para este día.

28

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y
acordó lo siguiente:

1.ª.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por Secretaría se da lectura del acta de la sesión an-
terior, celebrada el día 20 de los corrientes, que por unani-
midad fue aprobada.

2.ª.- AGUA POTABLE.

El Sr. Alcalde Presidente expone la conveniencia
de delegar en el Sr. Cañcefal D. José Berquer Alvaroz para
que éste pueda tratar tanto con los señores señores de los
Servicios Geológicos, como con los contratistas, en cuantas
cuestiones se relacionen con los trabajos que se llevan a
cabo sobre confección y realización de los pozos para el
suministro de agua potable a la población. La Corpora-
ción, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó
autorizar al citado Sr. Cañcefal D. José Berquer Alvaroz
para que pueda tratar con los señores y contratistas,
y adoptar decisiones respecto a los trabajos relaciona-
dos con el suministro de agua potable a la población.

3.ª.- CESION AL ESTADO DE UN SOLAR PARA LA CONSTRU-
CION DE 50 VIVIENDAS POR LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR VARIO ARQUITECTURA.

Seguidamente se da cuenta del expediente que se in-

truye para la donación a favor del Estado de un solar de cinco mil quinientos ochenta metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento, sito en el barrio de Cerillo y cementerio de este término municipal, con destino a la construcción de cincuenta viviendas por la obra social de Hogar y Arquitectura y cuyos linderos son los siguientes: N. Camino de la Albuera o Villagurria; S. Terreno propiedad municipal; E. Grupo de 18 de Julio; O. Barricata Ntra. Sra. de la Granada, siendo el valor del solar de cinco mil pesetas.

Resultando; Que la Presidencia en el Pleno de 31 de octubre de 1974, propuso la cesión gratuita de los referidos terrenos al Estado para la construcción de 50 viviendas, Grupo 11, 3ª categoría, por la Obra Social de Hogar y Arquitectura, aduciendo las razones que aconsejan la adopción del acuerdo propuesto. Habiéndose unido al expediente los documentos enumerados en el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de Mayo de 1957, que resultan necesarios.

Considerando; 1º.- Que la memoria obrante en el expediente se pretende con la donación de que se trata, paliar la necesidad de viviendas de este tipo y con ello cumplir una función social.

2º.- Que el solar cedido gratuitamente no es necesario para el municipio ni le produce renta de clase alguna.

3º.- Que dadas las finalidades que se tratan de atender, no es procedente mantener el dominio o condominio del bien que se pretende ceder, así como tampoco constituir sobre el mismo ningún derecho real.

4º.- Que el Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 139 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propio dominio a entidades o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa la autorización del Ministerio de la Gobernación.

Viso los artículos citados; el 131 e) de la L. de

Regimen Local; al 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demas caudicentes y de aplicacion al caso, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Ceder gratuitamente al Estado para la construcción de nueva planta de cincuenta viviendas, Grupo II, 3ª categoría, por la obra Sindical del Hogar y arquitectura, del solar que se cita en este acuerdo, con las siguientes caudiciones: a). Que los fines para los cuales se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años; b). Que no destino se mantenga durante los treinta siguientes; y c). Que si transcurrido uno y otro no se hubieran cumplido las anteriores caudiciones, el bien de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este municipio con sus pertinencias y accesorios. Que habiéndose sometido este expediente a información pública sin que durante su exposición se haya producido reclamación alguna, se eleve al Excmo. Sr. ministro de la Gobernación por si merece su superior aprobación.

A los efectos del artículo 96 del Reglamento de Bienes, se hace constar que el presente acuerdo, obtenido por unanimidad de siete miembros asistentes de los diez que de hecho y derecho componen la Corporación, ha superado el quorum establecido en el mismo.

4º.- RELACION DE SECRETARIOS QUE HAN SOLICITADO LA DE ESTA CORPORACION EN EL CONCURSO DE TRASLADOS.

A continuación, se dio lectura del escrito de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local, Neg. de 3, núm. 534, del día 21 de los corrientes, en virtud de la relación de tres Secretarios que tomando parte en el concurso de traslados convocado por Resolución de 26 de Julio de 1974, han solicitado la Secretaría de esta Corporación, a fin de que por la misma se emita informe sobre concepción y preferencia que se mereceran los solicitantes. El Ayuntamiento Pleno se dio por enterado y a su vista, por unanimidad, acuerda: Que el orden de preferencia que establece es el siguiente: 1º D. José María García García, núm. 1246 del escalafón; 2º D. José Vilasco Salvador, (núm. 1258) y 3º D. Juan José Vilasco Salvador (núm. 1264) y en caso de que ninguno de los tres citados pudieran ser designados para esta Corporación, será la

Dirección General de Administración Local quien nombre, a su entera, la persona que entre los aspirantes, deba ocupar esta Secretaría.

5º.- ESCRITO DE CAMPSA

Dada cuenta del escrito que la Agencia Comercial de CAMPSA en Zafra dirige a este Ayuntamiento solicitando la obtención de la Jefatura de Obras Públicas del permiso vinculante para la realización de las obras de agrupamiento de AA. SS. de gasolina 85 dio. y Gas-oil, en esta localidad, a cuyo efecto reclaman planos, así como el montaje de una caseta metálica, la Corporación, por unanimidad, acordó: Se comuniqué a la Agencia Comercial de CAMPSA en Zafra la consideración de que el emplazamiento de los nuevos jardines debería efectuarse en otro punto de la localidad, como sería en la escritura de Culebrán, en la parte de la salida para Sevilla.

6º CORRESPONDENCIA

Posteriormente se dio lectura del escrito del Excmo. Ayuntamiento de Mérida por el que solicita la contribución de esta Corporación para la creación del Centro Regional de M. N. E. D., acordándose que previa su autorización preceptiva se aportaría mil pesetas por cada habitante de esta localidad que se beneficiara directamente realizando sus estudios en el citado Centro.

7º INFORMES DE LAS COMISIONES

Por la Comisión de Hacienda se expone la necesidad de que por las restantes comisiones se agilice la confección de dos presupuestos correspondientes a fin de poder hacer a rubrica la realización de las obras pendientes con cargo a la subvención del Ministerio de la Gobernación. Por la de Gobernación, que se comuniqué al Marqués de Piedad y D. Pedro Baniela que deben proceder al cerramiento total del vallado en las obras que están realizando en la calle Santiago y Plaza del Pilar respectivamente. También se expone que debería recabarse del Sr. Perito Aparcador D. José de Aguirre el urgente curso del Proyecto y Presupuesto del Club de Ancianos

a fin de obtener la subvención concedida antes de que finalizase el presente ejercicio económico, ya que corre el peligro de que la misma se cancele y haya que subsanar nuevos trámites de petición sin la seguridad que sea nuevamente concedida.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se ordena se levante la sesión, siendo las veintinueve horas del expresado día, extendiéndose la presente ceta que deberá ser firmada por todos los señores asistentes miembros de la Corporación, de todo lo cual, certifico.

F. Alvar
J. Alvar
J. Alvar
J. Alvar
J. Alvar

Diligencia: Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Huelva, 11 de Diciembre de 1974

El Secretario.

J. Alvar

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 12 de Diciembre de 1974

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Francisco Alvear Zambrano

Concejales

D. Secundino Mateo de Hoya

D. Zenón Luis Par

D. José Marques Acasero

D. José Salido Salamanca

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Alberto Hernández Rojas

D. Julián Prieta Romero

D. María de Dios Mellano

Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

en la ciudad de Herrera a doce de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la casa Comunal, los señores Concejales unidos, al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvear Zambrano, habiendo excusado en causa parecida D. Joaquinino Prieto Benjumea, y con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova Garcia.

1ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las trece horas, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2ª.- DELIMITACION Y AMODONAMIENTO TERRENOS DEL INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA.

Seguidamente se entra en el estudio de la petición formulada por el Director del Colegio Libre adoptado, hoy Instituto de Enseñanza Media, en demanda de que se le autorice a cerrar terrenos colindantes con dicho edificio, con el objeto de dedicarlo a esparcimiento de los niños que acuden al mismo así como a campo de deportes y otras instalaciones deportivas.

Comienza en cuenta que referido edificio es de este Ayuntamiento y lo que interesa, no presupone una cesión gratuita a ninguna entidad oficial ni particular, sino que sea en beneficio del edificio propiedad de este Ayuntamiento y de acuerdo con la situación del mismo y sus necesidades, se acuerda autorizar al Director del Instituto de referencia, para que de acuerdo con la Hermandad de Labradores y Ganaderos, explotadora de los aprovechamientos de pastos y según necesidades del Colegio se lleve a cabo una delimitación de los terrenos, para que no perjudicando los aprovechamientos de pastos, sirva

a los fines del Colegio y puedan ser, posteriormente creados por el Director del mismo.

3º.- BASES DEL CONCURSO-OPOSICIÓN DE DEPOSITARIO ADMINISTRATIVO

Seguidamente y por secretaría se dá cuenta del pliego bases para ocupar la plaza de oficial-depositario administrativo de esta Corporación vacante en la actualidad, conforme a la plantilla situada por la Dirección General de Administraciones Locales con fecha 31 de agosto de 1973.

Notas referidas bases y ajustándose las mínimas a las normas legales sobre la materia y teniendo en cuenta que esta plaza se halla creada al amparo de lo determinado por la Orden del 16 de julio de 1963, la Corporación Municipal y por unanimidad acuerda prestarle su aprobación en la forma redactada y que se deben a cabo los demás términos para su provisión en propiedad, mediante concurso-oposición entre los funcionarios administrativos de esta Corporación, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que haga los trámites a que haya lugar.

4º.- SOLICITUD DE D. EMILIO HURTADO PACHECO.

Seguidamente se da lectura de la instancia que manifiesta por D. Emilio Hurtado Pacheco, presentada a esta Corporación, en solicitud de que se cree en la plantilla de este Ayuntamiento una plaza de Técnico dentro del III grupo, de administración especial, en calidad de asesor e informador Letrado, con el carácter de "a extinguir" y personal, en consideración al reconocimiento de diversos méritos que concurren en su persona.

Nota referida instancia, se discute sobre la procedencia o no de la creación de dicha plaza, las necesidades que tiene este Ayuntamiento de su creación, el aumento de los gastos que con este motivo se tendrían las posibles ulteriores en las competencias entre el Secretario de la Corporación, con título de licenciado y la plaza que se pretende crear.

Por otros motivos esenciales se interesa se debe dar por la resolución de este asunto, hasta la resolución del concurso entre Secretarios de Segunda Categoría que se

halla en marcha en la actualidad y de la conveniencia de solicitar informe sobre el particular al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Por el Secretario se contesta a diferentes preguntas de los señores concejales en relación a este asunto, del gasto que supondría al Ayuntamiento, de los trabajos que tendría derecho a realizar y de la posibilidad de llevar a cabo con el interesado un contrato al margen de la creación y acceso a la plaza.

Después de repasar todo y cada uno de los pros y los contras de la creación de esta plaza, se acuerda que en principio y en la situación actual, sin Secretario propietario, no se crea la plaza, sin perjuicio de que el interesado vuelva a presentar petición cuando las circunstancias varíen o se cubra en propiedad la plaza de Secretario de este Excmo. Ayuntamiento.

5º - COMPLEMENTO A FUNCIONARIOS

A continuación se da cuenta del escrito 3.974 del 29 de Noviembre ppdo, del Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por el que comunica que se deben subsanar determinadas anomalías del acuerdo de este pleno del día 18 de Septiembre ppdo, en relación con los complementos a los funcionarios municipales.

Conterados del contenido del mismo y después de un cambio de impresiones se acuerda, modificar el acuerdo de referencia en el sentido interesado por el Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, y en su consecuencia se dará al mismo la siguiente redacción:

1º.- Que el valor asignado, por esta Corporación, al punto a efectos del Complemento de destino, fijado por la norma 4ª, A de la Orden de 27 de Diciembre de 1973, es el que dicha norma establece como orientativo para esta clase de Corporaciones, clasificada en 72, decir, 2.250 pesetas mensuales.

2.º.- Que el sueldo asignado al módulo a los efectos del cumplimiento de dedicación especial por horas extraordinarias y prolongación de jornada, según norma 9.ª, es de 34 pesetas hora.

3.º.- Que los puntos a que se conceden horas extraordinarias en concepto de prolongación de jornada, es a los funcionarios de servicios especiales (Guardia Municipal, Guarda de Matadero y Jardinero) a razón de 30 horas mensuales para los Guardias Municipales, 50 horas para el Guarda Matadero y 20 para el Jardinero.

4.º.- Que el módulo establecido con carácter transitorio a efectos de incentivo, es el mismo fijado por dicha orden, es decir del 50% del módulo base.

5.º.- Que el número de horas extraordinarias fijadas a la Secretaría, por el desempeño de la intervención, es de 20 horas.

6.º.- Que los puntos a los que se ha fijado cumplimiento de destino, son los de: Secretario, Jefe de Negociado, Oficial Desplazado Administrativo, Sargento de la Policía Municipal y Cabos de la misma, siendo estos niveles los de: 17 para el Secretario; 6 para el Jefe de Negociado y Oficial Desplazado, 15 para el Sargento y 3 para los cabos.

7.º.- Así mismo, y dado que el Guarda del Matadero ha de realizar funciones de conductor del Camión de recogida basura, con doble jornada de trabajo; La Corporación Municipal acuerda otorgar al interesado con carácter personal y mientras dure la actual situación una gratificación de seis mil quinientas pesetas mensuales.

6.º.- FACTURA DE VEGARADA S.A.

A continuación se remite a su consideración del pliego, la aceptación o no de la factura y su correspondiente letra, correspondiente al punto 5.º de los presupuestos por la Empresa Vegarada S.A.

Comian la palabra diversos concejales para manifestar su postura en este asunto, que por una parte la Confederación Hidrográfica y el Servicio Geológico habían informado aunque de manera verbal que los trabajos no se habían llevado correctamente por dicha empresa y la empresa ha realizado los trabajos de acuerdo con los

instrucciones recibidas aunque no las hayas realizado de acuerdo con el proyecto técnico y empleando los materiales necesarios para obtener los resultados apetecidos; en definitiva se acuerda que dadas las incidencias producidas y que la firma de la letra suponía una aceptación de pago a una fecha determinada, se acuerda dejarla pendiente de aceptación a que por el Servicio Geológico se informe, por escrito, de que los trabajos se hallan conformes a los proyectos técnicos.

Por otra parte se acuerda por unanimidad efectuar un estudio por personal técnico de garantía, del manantial de la muestra para el abastecimiento público.

7º.- TELEFONO DE LOS MOLINOS.

En este punto se acuerda su firma de la ficha correspondiente para su puesta en funcionamiento del teléfono público de Los Molinos, que figurara a nombre de este Ayuntamiento.

8º.- INFORME DE LAS COMISIONES SOBRE OBRAS EXTRAORDINARIAS.

A continuación se remite a tu consideración de los señores concejales algunos de los presupuestos de obras a realizar con carácter urgente y necesario, acordándose se proceda inmediatamente a su contratación, mediante subasta pública, siendo las más urgentes la de Reparación del matadero, Centro Rural de Higiene, Construcción Capillas en el mercado y reparación del Ayuntamiento, a cuyo efecto se autoriza al Sr. Alcalde para que se redacten las bases correspondientes y se saque la correspondiente subasta con reducción de los pliegos reglamentarios.

Que en relación con la existencia de ganado dentro del casco de población, se encarga al Concejal Sr. Dña. Romero un estudio para sacar el ganado fuera del casco de población.

En mismo se acuerda declarar obligatoria la acometida de agua potable y residual en la

calle de Cantarilla, ya que una vez terminadas las obras es más perjudicial para el total de las obras que allí se realizarán.

9º. ESCRITOS Y TELEGRAMAS

Se da cuenta de los telegramas recibidos del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre alumbrados extraordinarios con motivo de las fiestas de Navidad, así como otro con motivo de las felicitaciones de Navidad, esperando el cumplimiento de cuanto en los mismos se ordena, quedando enterados de su contenido y acordando su cumplimiento.

10º. CAMBIO DE CLASIFICACION JURIDICA TERRENOS CERRILLO Y CEMENTERIO.

Seguidamente se da cuenta de la necesidad de cambio de clasificación jurídica de los bienes que con el carácter de públicos, inscritos en el registro de la propiedad, tienen este Ayuntamiento al rto del Cementerio y Cerrillo, cuando en realidad tienen el carácter de propios, ya que así vienen considerando desde tiempo inmemorial, pero no han sido usados como públicos ni como comunales, al no tener ningún destino de este carácter.

Por todo ello, y a efectos de que por parte de este Ayuntamiento se pueda llevar a cabo la debida cesión (abdicado) para la construcción de un grupo de cincuenta viviendas, por la obra social del Hogar y Arquitectura.

Para ello se da lectura del artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, por lo que al amparo de lo dispuesto en el número 6º del mismo, no es necesario acto formal ni expediente para alterar la clasificación jurídica de los bienes de las entidades locales de carácter público cuando hubiere desecho de utilizarse durante veinticinco años como tales bienes públicos o comunales.

Exiendo en cuenta que la parcela al rto del Cementerio y Cerrillo, de salida cuatro hectáreas, cuarenta y siete áreas y quince centiáreas, o sea cuarenta y cuatro mil setecientos quince metros cuadrados, que linda por Norte, con Joaquín Moliner, otros, conino de Villagoreña

y la parcela segregada que se vendió a Manuel Rodríguez Rosa; Sur, Camino Murciano y Joaquín Romero Martínez. Por Este, con la carretera de Neblitas de Culobrin a Castuera y con parcela segregada y cedida a la Delegación Nacional de Sindicatos; y por Oeste, con la finca de San Benito y la dicha parcela que se vendió a Manuel Rodríguez Rosa, no se ha venido considerando durante más de veinticinco años como bienes de propios y no como comunales o públicos; la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, que son nueve de los diez que de hecho y derecho conforman esta Corporación y de acuerdo con el número 5 del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, en relación con el artículo 173 a 202 de la Ley de Régimen Local, acuerda su nueva calificación jurídica de los bienes antes descritos, por haber sido considerados desde hace más de veinticinco años como bienes de propios y solicitar del Registro la correspondiente nota de cambio de calificación jurídica, sin necesidad de expediente ni publicación, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 8 del Reglamento de Bienes.

II.- CESIÓN AL ESTADO DE UN SOLAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 VIVIENDAS POR LA OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

Seguidamente se da cuenta del expediente que se instruye para la donación a favor del Estado de un solar de cinco mil quinientos ochenta metros cuadrados, propiedad de este Ayuntamiento, sito en el ejido de Cerriello y Cermenterio de este término municipal, con destino a la construcción de cincuenta viviendas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, Camino de Villagarcía y parcela segregada vendida a D. Manuel Rodríguez Rosa; Sur, Parte de la parcela de propiedad; Este, con terrenos antes cedidos a la Delegación Nacional de Sindicatos; Oeste con parcela vendida a Manuel Rodríguez Rosa.

que el valor pericial asignado a referida parcela que se pretende ceder es de CIN MIL PESETAS.

Resultando; Que la Presidencia en el Pleno de 31 de octubre ppdo, propuso la cesión gratuita de los terrenos de reserva, al Estado para la construcción de 50 viviendas, Grupo II, 3ª categoría, por la obra técnica del Hogar y Arquitectura, aduciendo las razones que aconsejan la adopción del acuerdo propuesto.

Examinados los documentos enviados al expediente y que son los que hace referencia el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y teniendo en cuenta que:

1ª.- Que en la memoria obrante en el expediente se dice que el objeto de la presente cesión tiene por objeto paliar la necesidad de viviendas de este tipo y con ello cumplir un fin social.

2ª.- Que el valor que se pretende ceder no es necesario para el municipio ni se considera necesario durante los veinte años siguientes.

3ª.- Que el Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en el artículo 189 de la vigente Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inalienables de propio o instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, previa autorización del Ministerio de la Gobernación.

Vistos los artículos citados, el 121 e) de la Ley de Régimen Local en relación con el 95 y 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y demás de apreciación del presente caso, el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad de los nueve miembros asistentes de los días que de hecho y derecho componen esta Corporación, adoptó el acuerdo de:

Ceder gratuitamente al Estado para la construcción de cincuenta viviendas, Grupo II, 3ª categoría, del valor que se cita anteriormente con las siguientes condiciones:

a).- Que los fines para los cuales se cede, se cumplan en el plazo máximo de cinco años.

b).- Que su destino se mantenga durante los veinte años siguientes.

c).- Que si transcurrido uno y otro no se hubieran

cumplido las anteriores caudiciones, el bien de referencia reverterá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y accesorios.

d).- Que transcurrido el plazo de exposición sin que se haya presentado reclamaciones se eleve el correspondiente expediente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación a los efectos de su aprobación.

12.- PRESUPUESTO DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

Por último se remite al pleno el presupuesto del presente año, de la Biblioteca pública municipal por un importe total de 23.200.- pesetas, el cual es aprobado por unanimidad.

Por el Sr. Sr. Hernandez Rojas, se manifiesta que se debe dirigir escrito al Centro Provincial de Coordinación de Bibliotecas sobre hallarse libros los libros que ocupaban el juzgado de Instrucción por cuya causa pueden realizarse las obras necesarias para adaptarlas a las necesidades de la Biblioteca pública municipal.

13º RUEGOS Y PREGUNTAS.

A petición de algunos señores concejales se acuerda encargarse a los servicios municipales de vigilancia de las obras que se llevan a cabo en esta ciudad en orden a la ocupación de la vía pública, cumplimiento de las normas de seguridad, cerramiento de obras etc.

Así mismo se acuerda dirigir carta al Escultor Sr. Arvalo sobre la terminación del busto de D. Fernando Robina.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las quince horas cinco minutos, debiendo firmar en presente todos los señores asistentes, de todo lo cual como Secretario certifico.

Francisco de Zambrano

Diligencia para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los votos de que trata.

Huelva, 26 de Diciembre de 1974
El Secretario.

[Signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este ayuntamiento el día 28 de Diciembre de 1974

SEÑORES ASISTENTES

EL ALCALDE

En la Ciudad de Huelva, a veintiocho de Diciembre de 1974

Francisco de Zambrano

Callejales

D. Secundino Muñoz de Huelva

D. José Narguez de Huelva

D. José Sabido Salamanca

D. Jerónimo Primo Benjumea

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Julián Prieto Ramos

Secretario

D. Juan B. Casanova

Presencia convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Comunal, los señores Callejales anotados al margen y que son sus de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, habiendo estado en comparecencia D. Alberto Hernández Rojas, D. Manuel de Dios Urellano y D. Zenán Luis Paz; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Zambrano y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García.

30

1.º - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Alcalde Presidente, se declaró abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - ACUERDO SOBRE ELECTRIFICACION DE LOS MOLINOS

A continuación se entra en el estudio de la necesidad de presentar a la Excmo. Diputación Provincial, la

erecuto del costo de la obra de electrificación de los molinos, cuya obra se halla incluida en los planes de cooperación del bienio 1974-75, por un importe de Dos millones novecientas mil (2.900.000) pesetas, de las que el 50% aportara este Ayuntamiento y el 50% restante la Excmo. Diputación.

Dada la urgencia de la realización de dicha obra y antes de que fuera aprobado el plan por la Superintendencia, fue realizada la misma por la empresa de Construcciones Eléctricas ABENGOA S.A. de Sevilla, en la cantidad del Proyecto y anticipada la cantidad a aportar por la Excmo. Diputación Provincial, por los fondos de este Ayuntamiento, según se justifica por los documentos que se enuncian en este Ayuntamiento.

Por otra parte la obra se halla autorizada por la Delegación de Industria de la Provincia y puesta en servicio, como se demuestra el hecho de que este funcionamiento a pleno rendimiento según se puede justificar por la Delegación de Industria.

Por todo ello, procede se solicite de la Excmo. Diputación Provincial el reembolso a este Ayuntamiento del 50% del costo de la obra y que corresponde aportar a la Excmo. Diputación Provincial.

Los señores del Pleno, acuerdan por unanimidad se: Solicitar del Excmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial el reembolso a este Ayuntamiento de la cantidad de un millón cuatrocientas cincuenta mil (1.450.000) pesetas a que asciende el 50% que debe aportar la misma y que fueran anticipadas por este Ayuntamiento.

2º.- Autorizar al Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para que en instancia motivada solicite dicho reembolso, acompañando los documentos que sean necesarios para ello y solicitar de la Delegación del Ministerio de Industria el correspondiente certificado de hallarse realizada con plenas garantías técnicas y convenientes autorizaciones, así como cer-

110-11
A 3
Certificados de la Cía. Sevillana de hallarse suministrando finca
de la misma, así como, certificados de la empresa constructora de
haber recibido la totalidad del importe de la obra.

3º COMPRA DE LA
CASA Nº 4, DE LA
CALLE POLVORA

3º Por el Caucejal Sr. Mateo de Lora se manifiesta la conveniencia de la adquisición de la finca urbana nº 4 de la calle Polvora de este curso de población, ya que la misma ha sido adjudicada a la Hacienda Pública y su valor de tasación son de 6.760 pesetas, las cuales se podrían reembolsar este Ayuntamiento mediante su derribo y aprovechamiento de materiales para las obras de saneamiento que actualmente se llevan a cabo en diferentes calles.

Se centra el estudio sobre la conveniencia o no de su adquisición ya que parece existir problemas con los caudales en cuanto al estado semiderruido de dicha finca, de la necesidad de adquirir otras inmuebles viejas por parte de este Ayuntamiento y de que el aprovechamiento de los materiales podría hacerse, con la previa autorización de la Delegación de Hacienda, al tener que derribarse por el peligro que presenta.

Por todo ello, se acuerda; Dirigir escrito al Sr. Delegado de Hacienda en el sentido de la situación de semiderruida en que se encuentra dicha finca, para que autorice a este Ayuntamiento para su derribo total y aprovechamiento de los materiales resultantes, sin perjuicio de que posteriormente se tomen otras medidas en orden a su adquisición o no.

4º.- INFORME SOBRE EL DESARROLLO DEL PROYECTO Nº 1

Seguidamente se informa sobre el desarrollo del proyecto nº 1 de los de abastecimiento de agua a esta localidad, necesario para obtener los caudales necesarios para la Ciudad, de que por la Empresa Constructora y Servicio Geológico se había garantizado el aviso con una semana de anticipación a estos trabajos, a fin de tomar las medidas convenientes a efectos del normal abastecimiento de agua a la Ciudad.

Viso todo lo cual, se acuerda solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, su cooperación a fin de que

durante los días en que se desarrollen estos trabajos se faciliten los camiones necesarios para el normal abastecimiento que se considere como un mínimo de cinco vehículos. Camiones cisternas del Ejército como en otras ciudades se están realizando.

Que con el fin de evitar reclamaciones de particulares por deficiente suministro, las descargas de los camiones se lleve a efecto en el depósito regulador.

Que en un mínimo de interés de del Excmo. Sr. Gobernador de que los trabajos de desarrollo se lleven a efecto por los servicios correspondientes con plenas garantías de éxito y sanidad pues este Ayuntamiento no puede y no debe ser responsable de cualquier anomalía o accidente que ocurra con este motivo.

5º.- PRORROGA O MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1975.

Se entra en el estudio de las distintas Ordenanzas fiscales de este Ayuntamiento que han venido rigiendo durante el actual ejercicio, de la necesidad de su modificación de algunas de ellas, tanto en la cuantía o tipo de imposición, motivado por la puesta en vigor del nuevo régimen de la Contribución Urbana, como de la necesidad de adaptarlas a las necesidades modernas, ya que algunas datan del año 1958.

Se examina el dictamen de Comisión de Hacienda que ha hecho al respecto, así como de la propuesta de modificaciones y la Corporación Municipal en Pleno de todos los señores ayuntados y que son siete de los diez que de hecho y derecho componen la Corporación acuerdan modificar las siguientes Ordenanzas municipales:

Nº 1.- Arbitrio sobre la riqueza urbana.- Nº 3 sobre solares sin edificar.- Nº 5.- Sobre Casinos y circulos de recreo.- Nº 7. Sobre carruajes de lujo y vehículos.- Nº 11 vigilancia de establecimientos.- Nº 14 Servicio de matadero.- Nº 15 Servicio de mercado.-

135

Nº 16 Servicio de recogida de basuras.- Nº 17 Servicio de alcantarillado.- Nº 19 Cementerio municipal.- Nº 20 Desague de canales, canalones etc.- Nº 21 Ocupación de la vía pública con arcabuces.- Nº 22 Apertura de Calicatas.- Nº 23 Nullus inquit, asellas etc.- Nº 24 Entrada de Carrajes en edificios particulares.- Nº 25 Cri-Cunas, Volas etc.- Nº 26 Postes, Palanquillas, Cajas de amarre etc.- Nº 27 Mesas de cafes, Botelleria etc.- Nº 29 Licencias para muestreas Callejeras.- Nº 30 Aparatos, muestreas etc.- Nº 31 Rodaje y arreo por vías municipales.- Nº 32 Exento de animales por vías municipales, Nº 34 sobre Tenencia de perros.- Nº 35 sobre Limpieza y decoro de fachadas.- Nº 38 Sobre fachadas no revocadas.-

Se crean las Ordenanzas de CINCESION DE PLACAS Y PATENTES Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- Nº 28 PUESTOS Y BARRACAS.

Se prorrogan las Nº 2 arbitrio sobre la Biquera Rustica.- Nº 4 sobre el incremento de valor de los terrenos (Plus-Valia) Nº 6 Sobre Circuncian de Vehiculos de motor.- Nº 8 Sobre Administracion de documentos.- Nº 10 Nov Publica.- Nº 12 Licencias de Construcciones.- Nº 19 Suministro de agua potable.- Nº 36 Recargo sobre la Contribucion industrial.- Nº 37 Recargo sobre Utilidades.- Nº 40 Recargo sobre explotaciones mineras.

6º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR OBRAS DE SANEAMIENTO A LA CALLE FREILE Y SEIS MAS.

Dada cuenta de la necesidad de llevar a cabo las obras de Saneamiento en la calle Fray Rodrigo de Heredia y seis mas, unas incluidas en el Plan General de Cooperacion y otras por acuerdo de este Ayuntamiento, mediante aportacion en parte de una subvencion de 300.000 pesetas del Excmo. Sr. Gobernador Civil, de cuyas obras resulta un aumento de valor para las fincas urbanas situadas en la misma; de acuerdo con lo dispuesto en el arte de la Ley de Regimen Local, procede la imposicion de contribuciones especiales en razon de estas obras.

Noto lo cual, el Ayuntamiento Pleno y por unanimidad acuerda imponer contribuciones especiales a las fincas afectadas en la cuantia correspondiente a los

proyectos aprobados, a cuyo efecto se procedera a constituir el correspondiente expediente de suspensión con exposición al público, previo anuncio en el B.O. de la Provincia por término de quince días para oír reclamaciones y aprobación por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, dicha suspensión todo ello de acuerdo con lo prescrito en el art. 723 de la Ley de Régimen Local.

7.º INFORME DE LAS DISTINTAS COMISIONES

Por el Sr. Primo Benjumea se informa sobre la marcha de las gestiones para el homenaje el próximo día 20 de Enero, del que fue alcalde de este Ayuntamiento D. Fernando Robina Domínguez y de la necesidad de reclamar de los señores encargados de la recaudación de fondos para este homenaje de que termine cuanto antes esta recaudación.

Se solicita por varios concejales información sobre las gestiones realizadas en orden a obtener un título legal para la Residencia familiar de esta Ciudad, el cual se informa sobre el particular de cuántas gestiones se han realizado y de que el asunto se encuentra en manos de la Delegación del Instituto Nacional de Previsión, para su resolución.

8.º - DONACION TERRENOS A LA DELEGACION NACIONAL DE LA SECCION FEMENINA

Seguidamente se da cuenta del expediente que se tramita para la donación de 276 metros cuadrados de terreno de propios, al n.º de Carretera de Culebrín, a la Delegación Nacional de la Sección Femenina con destino a la ampliación del Centro-Caller en esta localidad, de conformidad con lo acordado por este Pleno el pasado día 20 de Noviembre, cuyo acuerdo y expediente con los documentos a que se refiere el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ha estado expuesto al público, por término de quince días, previo anuncio en el B.O. de la Provincia del 7 de los corrientes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el mismo.

Visto dicho expediente con los documentos que le quitan unidos la Corporación Municipal y por unanimidad de todos los miembros asistentes y que se remite de lo dice que de hecho y derecho corresponde a la Corporación, se acuerda:

1º.- Donar a la Delegación Nacional de la Sección Femenina un solar de 276 metros cuadrados al N.º de la Carretera del Culebrín, que tiene su entrada por la Carretera de Puebla de Alcocer a ventos de Culebrín, ni número, su lugar de por el Callejón del Peró, que tiene una extensión de doscientos setenta y seis metros cuadrados; que linda, por la derecha, entrando en él por la carretera antes dicha, con el Centro Primario de Vigilancia Rural, propiedad del Ayuntamiento de esta ciudad; por la izquierda, con posesión segregada y vendida a la Delegación Nacional de la Sección Femenina de F.E.T. y de la J.O.E.S.; y por la trasera o espalda, con el Callejón del Peró.

2º.- Que esta donación se lleve a cabo para la ampliación de Centro Escolar de la Sección Femenina, como único fin, debiendo revertir a este Ayuntamiento si en los plazos fijados por el art. 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, sino se cumple el fin para el que se dona.

3º.- Que la donación se hace al amparo de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación del 30 de Septiembre de 1948, que autoriza estas donaciones a la organización del movimiento.

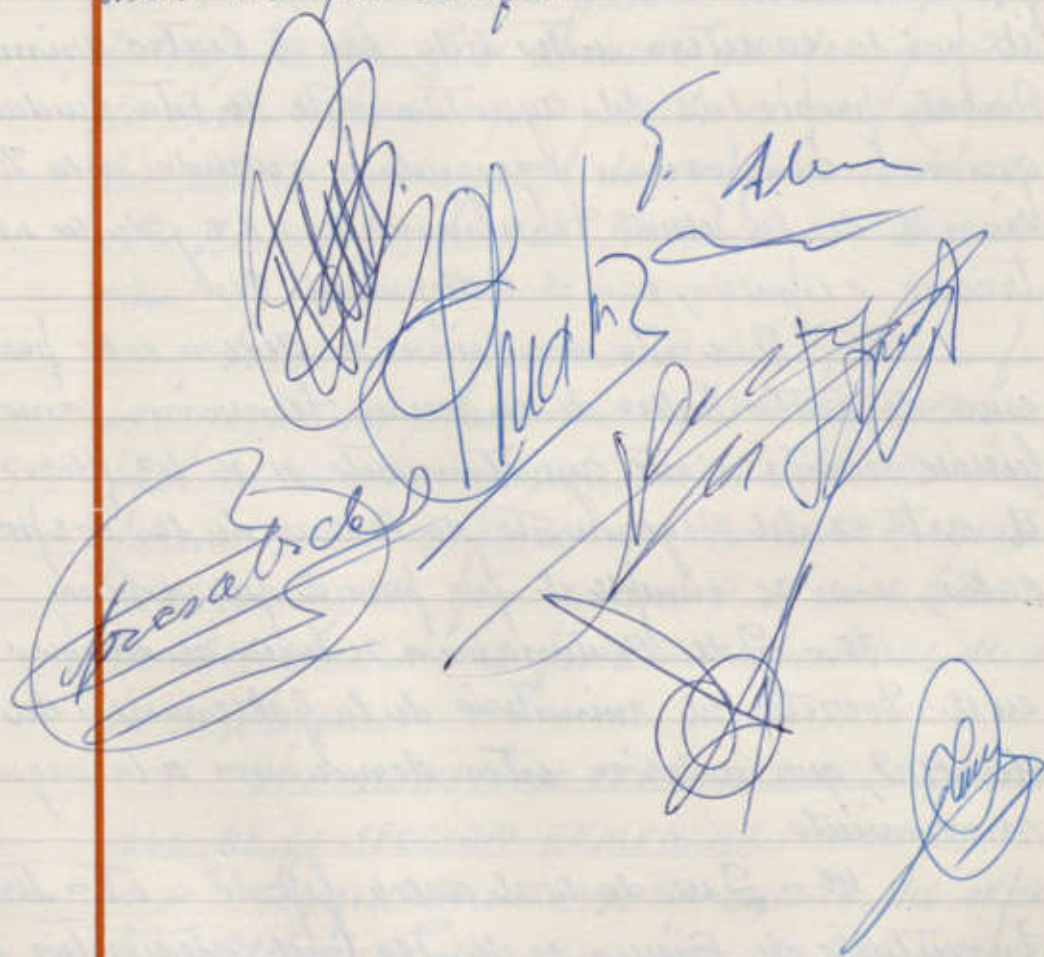
4º.- Que dado el valor fijado a este terreno en el Inventario de Bienes es de Dos mil setecientos sesenta pesos y Seis mil novecientos (6.900) según tasación en venta en el día de la fecha, no excede del 25% del Presupuesto ordinario de esta Corporación, procediéndose cuenta a la Dirección General de Administración Local, y si no opone reparo a la misma, queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Alvaraz Zambrano para efectuar la correspondiente escritura de donación.

Por último, se da cuenta del escrito del Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Administración Local, nº 641 del 27 de los corrientes, por el que se remite las normas en virtud de las cuales se otorgan diversas subven-

ciones para la redacción del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad.

Se queda autorizado del contenido de dicho escrito, acordándose se solicite información de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda para la adopción del correspondiente acuerdo y realización de los trabajos correspondientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, firmados los señores asistentes, como el Secretario de que certificar.



Handwritten signatures and initials in blue ink. One signature is circled and labeled "Pres. B. de". Other signatures are less legible but appear to be "J. Alon" and "L. Alon".

Deliberación: Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Huelva, 8 de Enero de 1975

El Secretario



13
 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal, el día 16 de 13
 Enero de 1975



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Francisco Alvar Zambrano

Caucesales

D. Secundino Mateo de Haro

D. Fermán Luis Par

D. José Narquera Alvar

D. José Sabido Salamanca

D. Jerónimo Primo Benjumea

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Julián Presta Romero

Secretario

D. Juan-B. Casanova García

En la Ciudad de Huelva a quince de Enero de mil nove-
 cientos setenta y cinco.

Previa convocatoria dirigida al efecto, con designación del
 objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Caucejales
 convocados al margen y que son parte de los nueve que de hecho
 y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Alvar Zambrano, no habiendo compare-
 cido debidamente excusados, D^{ca} Matilde Díaz Arellano, y D.
 Alberto Hernández Rojas; con asistencia del infrascripto Se-
 cretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las trece horas, por el Sr. Presidente se declaró
 abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lec-
 tura del acta de la sesión anterior la cual fue aprobada,
 por unanimidad.

2ª INFORME SOBRE LA MATERNIDAD Y AMBULATORIO DE ESTA
 LOCALIDAD.

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno sobre los últi-
 mos acontecimientos ocurridos en esta localidad en rela-
 ción con la Maternidad y Residencia Sanitaria, así como de
 las gestiones realizadas con las primeras autoridades provin-
 ciales en relación con este asunto, habiéndose reunido el
 pasado día 18 de los corrientes en presencia del Excmo. Sr.
 Gobernador Civil, con las autoridades sanitarias respos-
 sables de la situación de este establecimiento, las cuales
 han prometido la mayor ayuda posible para la solución
 de los problemas, que en ningún caso se ha pretendido
 cerrar los mismos, siendo el problema fundamentalmente
 de funcionarios que quiera cubrir las plazas de Tocólogo
 y ayudante, así como de las demás plazas que se hallan
 vacantes y por ello no puede funcionar a pleno rendimiento.

De acuerdo se prometió se han creado o concurren para
 cubrir en propiedad dichas plazas, con lo que se espera sea
 da personal técnico, se puedan cubrir y con ello errar

el peligro de cierre, por falta de personal facultativo.

Que sin perjuicio de la resolución del correspondiente acuerdo, se continuaran haciendo gestiones para que dichos plazas no queden vacantes, por falta de concursantes.

Que como se tiene noticia se había solicitado audiencia con el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, para plantearle estos problemas y que debido al reciente fallecimiento de su padre político iba a ser recibido por el Delegado Nacional del Instituto Nacional de Previsión, mañana día 16 a las 12 de la tarde.

Quedan enterados de dicho informe y agradecen todas las gestiones realizadas por las autoridades Provinciales y Locales en la resolución de este asunto; acordando se continuen todas las gestiones que fueran necesarias para la resolución satisfactoria de este problema tan importante para Huelva y su comarca.

3º INFORME SOBRE AGUA POTABLE.

Seguidamente se informa por la Presidencia y Delegado de Servicios de los Trabajos que se van a llevar a cabo a partir del día de mañana, en relación con el desarrollo del punto nº 1, con el fin de obtener los caudales necesarios para el normal abastecimiento de agua a la localidad en toda época.

Que a este fin se ha solicitado ayuda del Excmo. Sr. Gobernador Civil, del Gobernador Militar de Badajoz y de otras autoridades y particulares para que durante los días en que duren estos trabajos, se faciliten a este Municipio camiones cisterna para el suministro a los habitantes de vital elemento, habiendo obtenido el total apoyo, enviando mañana, el Ejército un aljibe para estos trabajos, por parte de su Diputación otra cisterna y alguna otra que se pueda obtener.

Por la Corporación se agradece toda colaboración haciendo un extenso a todas las autoridades Provinciales, así como al personal Técnico del Servicio Geológico que van a llevar la dirección de este trabajo.

4º FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

A continuación se comienza diciendo por el

171422
Sr. Alcalde, que es necesario regular de una manera adecuada los servicios a prestar por los funcionarios municipales, así como la regulación del período de vacaciones y permisos, puesto que últimamente han existido días en que no había ningún funcionario en las oficinas.

Por otra parte existe personal que no tiene ningún nombramiento aunque llegara a este Ayuntamiento como un favor, aunque ello puede traer problemas de difícil solución.

Por otros señores Concejales se dice la conveniencia de que no se tenga personal en esta situación y por ello se debe ordenar que no acuda regularmente para prestar servicios el Sr. José Antonio Morillo.

Por otra parte, dado que el horario legal de los funcionarios municipales es de siete horas, y en la actualidad los funcionarios no prestan más de cinco horas, se acuerda:

1.º.- Que el Sr. José Antonio Morillo, no acuda a las oficinas municipales con calidad de empleado occidental u otra clase.

2.º.- Que los funcionarios de plantilla aunque no se le obliga a cumplir el horario previsto por la legislación social, se les hace responsable del cumplimiento de todos los servicios que se les tiene encomendados y por ello, si durante el período de las cinco horas no pudieran desarrollar el trabajo a satisfacción de esta Corporación se les podrá obligar a que realicen la jornada normal de trabajo.

3.º.- Que con la debida antelación y por el secretario, se realice el calendario de vacaciones de todo el personal, a fin de que queden debidamente cubiertos todos los servicios municipales dando cuenta al Sr. Alcalde para su aprobación.

4.º.- Que se comuniqué al jefe de la Policía Municipal para que a su vez se haga llegar a los demás policías municipales, que los servicios que se les encomiendan, así como los ordinarios de vigilancia se deberán prestar por la vía pública, vigilando convenientemente las distintas vías públicas y establecimientos, quedando solo en la inspección municipal en sede policía municipal, vigilándose por el Delegado de Servicio el cumplimiento de

cuanto aquí se acuerda.

5º.- Que por los distintos delegados de vecinos se vigile el cumplimiento de sus deberes por cada uno de los funcionarios afectos a ellos.

6º.- Que visto el escrito que dirigen los auxiliares administrativos solicitando una gratificación y dado que no cumplen el horario normal de trabajo, se acuerda que dado que para realizar trabajos extraordinarios es necesario contratar personal, los auxiliares podrán recibir una gratificación equivalente a lo que se pagara al personal que se contrata, siempre que realicen los trabajos que debieran encomendarse al contratado, ya que no puede tomarse como fundamento la gratificación de la Policía Municipal.

5º.- ELECTRIFICACION DE LOS MOLINOS

A continuación se informa sobre los tramites y gestiones realizadas, tanto con la Excmo. Diputación Provincial, como con la empresa que ha llevado a cabo la obra de electrificación de los molinos, de todo lo cual quedan enterados.

6º.- CESION DE LOCALES

Se entra el estudio en las peticiones verbales formuladas por distintos organismos, para la cesion de los locales que anteriormente ocupaban el juzgado de Instrucción, en la planta baja de la Casa Consistorial; acordándose de que por los interesados y mediante instancia motivada, se solicite del Excmo. Ayuntamiento la cesion de los locales necesarios para los fines que se indiquen y a la vista de todo ello, el Ayuntamiento acordará lo que en derecho proceda.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se informa sobre el homenaje a realizar al Ilmo. Sr. D. Fernando Bolina Dominguez, alcalde que fue de esta localidad, con motivo de cumplirse el primer aniversario de su muerte habria de celebrarse en esta localidad, de acuerdo con las peticiones de varios vecinos y con acuerdos anteriores de execucion

de una junta para tal homenaje.

Dado que el próximo día 21 de los corrientes fecha en que se celebrará dicho aniversario, es fecha muy próxima para pasar a punto los múltiples problemas que ello trae consigo, dado que no se sabía si el busto que se proyectaba inaugurarse se hallaría terminado para estas fechas y la invitación a las distintas autoridades Nacionales y provinciales es muy precipitada.

Por todo ello, se acuerda que sin perjuicio de que el próximo día veintinueve de los corrientes se celebren actos religiosos por el eterno descanso de su alma al que se invitarán a todas las autoridades provinciales y locales, se señala, en primer lugar, el día veintinueve del próximo mes de febrero, como fecha para la celebración del correspondiente homenaje, encargando a la Comisión Organizadora la formación del correspondiente programa de actos e invitaciones a las distintas personalidades.

An mismo se acuerda, comunicar a Serfasa, S.A. que dentro del Presupuesto Ordinario se ha reconocido la deuda correspondiente, solicitando un aplazamiento de cuarenta y cinco días para saldar la deuda.

An mismo se acuerda que dado el incendio ocurrido a la Farmacia Nda de Rivas, se liquida la deuda que este Ayuntamiento tiene con la misma.

Se le hagan las gestiones correspondientes para obtener las subvenciones correspondientes para la redacción del Plan de Ordenación Urbana de esta ciudad.

Por último se acuerda se persone en la Audiencia Territorial de Cáceres al Sr. Alcalde acompañado del Secretario de la Corporación para facilitar datos al Sr. Abogado del Estado, para la defensa de la reclamación contenciosa-administrativa, del grupo de taxistas de esta ciudad, contra acuerdos de este Ayuntamiento por el que se concede licencia de taxi a D. José María Domínguez Martín.

Al no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las quince horas cinco minutos firmando los señores asistentes, comunico el Secretario de que certifico.

[Firma]

2. Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 27 de Enero de 1975

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde de Facto

D. Secundino Matos de Llera

Cañeejales

D. Zenán Luis Par

D. José Narquer de Vares

D. José Salido Salamanca

D. Jeronimo Primo Benjumea

D. Antonio Navarro Rodriguez

D. Julián J. Mosta Romero

D. Matilde Díaz Arellano

D. Alberto Hernandez Pardo

Secretario

D. Juan B. Cananova Garcia

En la ciudad de Huelva, a veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y cinco

Previa convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Secundino Matos de Llera, en funciones de Alcalde, por ausencia del Titular, los señores cañeejales anotados al margen y que son la totalidad de los que con el deber y derecho comparecieron en esta Corporación, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan B. Cananova Garcia.

1.º - ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Siendo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - INFORME DEL SR. ALCALDE EN FUNCIONES

Por el Sr. Alcalde en funciones se afirma a los señores concurrentes sobre los últimos acontecimientos ocurridos en esta Ciudad, sobre la anunciada dimisión del cargo de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento D. Teodoro de Vear Zambrano, no teniendo se otra noticia oficial.

que lo comunico por el propio señor Alcalde el pasado día 22 de
reunión informal con todos los señores Causajales.

Fue el propio Sr. Alcalde y por oficio nº 83 ha solicitado, con
fecha 23 de los corrientes permiso para ausentarse hasta el próximo
día 30 de febrero, por asuntos propios.

Fue de todos los señores asistentes es conocido todo lo pu-
blicado por la prensa en relación con esta dimisión y de lo dicho por
el Inspector del Gobierno Civil, que ha visitado este Ayuntamiento
hace algunos instantes.

3º.- INSTANCIA DE D. ROGELIO GUARDADO

Seguidamente se da cuenta de la instancia que presenta
por D. Rogelio Guardado Rodríguez, vecino de esta localidad, por la
que solicita el arriendo del patio de este Excmo. Ayuntamiento, para la
celebración de bailes, con motivo de las fiestas y fiestas de esta
localidad durante el presente año 1976.

Se discute sobre la procedencia o no de arrendar dicho patio
para este acto, ya que existen pareceres disensos en orden
a este arrendamiento.

Después de ello se acuerda por unanimidad el arriendo
durante el presente año, de dicho patio para la celebración de
bailes a D. Rogelio Guardado Rodríguez, con aumento del 50%
sobre la tasa de años anteriores, es decir, se renueva la tasa de
Dieciocho mil pesetas, por tal arriendo.

4º.- INSTANCIA DE LOS VECINOS DEL GRUPO DE 16 VIVIENDAS

A continuación se da lectura de la instancia, que firmada
por los inquilinos de las dieciséis viviendas de propiedad
municipal, conocido por Grupo de Viviendas "Mamuel-Antonio
de la Riva", sobre las anomalías que presentan las mismas
dado la mala calidad de los materiales empleados y el posible
peligro de hundimiento de la techumbre, solicitando por ello
medidas para su reparación.

Conocida la firma y dado que este Ayuntamiento tiene
iniciado expediente para la venta de las mismas, se acuerda
acelerar el mismo, no obstante se pone referida instancia
a informe del maestro albañil, a fin de que informe sobre
los hechos que aquí se denuncian, y a la vista de ella
se prosiga lo que se crea por conveniente.

5º.- ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE INFORMACION Y TURISMO.

Dada cuenta de la comunicacion 160 de fecha 14 de los corrientes del Delegado Provincial del Ministerio de Informacion y Turismo por la que solicita se comuniqué a dicha Delegacion, antes del día 30 de los corrientes, si esta Corporacion solicita la inclusion de esta ciudad en el Plan Nacional de Festivales de España para 1975; la Corporacion Municipal, oido el parecer de algunos de los señores Concejales, sobre la conveniencia de su inclusion en el programa de festejos y el posible resultado economico, se acuerda, por unanimidad solicitar de la Delegacion Provincial del Ministerio de Informacion y Turismo, su inclusion para el actual año, a cuyo efecto, se enviara comunicacion a dicho organismo.

6º.- ESCRITO DEL CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO LOCAL Y AGROPACION DEPORTIVA IBERENENSE

Seguidamente se da cuenta de los escritos que dirigen a este Ayuntamiento el Presidente del Centro de Iniciativas y Turismo de esta localidad y de la agrupacion Deportiva Iberenense, solicitando la cesion de los locales bajos de este Excmo. Ayuntamiento para la instalacion de sus sedes respectivas, al no contar con edificios adecuados para ello y hallarse libres los de la planta baja de este Ayuntamiento.

Estudiadas estas peticiones con detenimiento, asi como la posible necesidad de ocupacion por parte de este Ayuntamiento para sus servicios, la Corporacion Municipal y por unanimidad acuerda:

Conceder el uso y disfrute de los bajos de este Excmo. Ayuntamiento para las finalidades Turisticas y Deportivas de las entidades solicitantes, en calidad de precario y hasta en tanto no sean necesarios para los servicios actuales o proximos de este Ayuntamiento, debiendo desalojar los locales que ahora se ceden, en el plazo de un mes, a requerimiento de este Ayuntamiento, sin que por ello tengan derecho a ningun

pago o resarcimiento de daños o perjuicios. Con estas condiciones pueden ser ocupados dichos locales por las entidades solicitantes.

1º.- ESCRITO DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

A continuación se da cuenta del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre planes provinciales, en orden a dotar a todas las localidades de la provincia de los servicios mínimos de alcantarillado y agua, así como la financiación de dichas obras; de todo lo cual quedan enterados, acordando se redacte los proyectos y presupuestos de las necesidades de la ciudad en este orden, a fin de solicitar las ayudas correspondientes.

2º.- INFORMES DE LAS DISTINTAS COMISIONES.

Por el Concejal delegado del servicio de aguas, se informa sobre los trabajos realizados en orden al desarrollo del programa, de los de abastecimiento de aguas, así como del trabajo de aforo que se llevan a cabo en la Madroña con relación a la solución del problema del abastecimiento de aguas a esta ciudad.

Por el Concejal Delegado de Cultura, se informa sobre el estado de conservación en que se encuentra el Colegio de Enseñanza General Básica "Suarez Samonte" y de la necesidad de efectuar algunas reparaciones en el mismo; acordando gestionar del Ministerio de Educación y Ciencia la aceleración de los trámites en orden a la obtención de los medios para su reparación.

A petición del Sr. Primo Benjumea, se acuerda informar cumplidamente a todos los señores concejales del precio de suministro de tubos de saneamiento suministrados y del cemento que se suministre a las obras municipales, por los correspondientes proveedores, estando a disposición de los señores Concejales las correspondientes facturas, en la futura reunión para su examen.

A petición del Sr. Hernandez Rojas, y en orden al homenaje del Ilmo. Sr. D. Fernando Polina Dominguez, se acuerda de acuerdo con este Ayuntamiento, señalar de manera definitiva el lugar en que debe ser colocado el Busto del Sr. Polina Dominguez.

En esta materia, se acuerda recabar de D. Ausilio

Morillo, la rápida colaboración para terminar el petitorio de
fauces para el homenaje popular a realizarse el próximo 21 de
Febrero del año actual, o manifiesto de motivos por los cuales
no ha podido continuar con esta labor, para su consecuencia
adoptar las medidas a que haya lugar.

Que en mismo, se vea si el pergamino encargado
para dicho homenaje se halla terminado.

Por último se acuerda dirigirse carta al Sr. Sr.
Director General del Instituto Nacional de Previsión, en orden
a su oficio para la resolución de los problemas que
se tienen planteados en relación con la maternidad y am-
bulatorio

no habiendo más asuntos de que tratar, se
levantó la sesión dando las veintinueve horas cincuenta
y cinco minutos, firmando los señores asistentes, con-
migo el Secretario, de que certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Natilde Díaz

SEÑOR
ALFONSO
D. SECA
CON
D. ZEN
D. ALBA
D. JOSÉ
D. JOSÉ
D. AM
D. JUAN
Sec
D. A. B.

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar

Huelva, 29 de Enero de 1975

El Secretario



Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Huelva, 19 de Febrero de 1975

El Secretario

3
Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 17 de febrero de 1975

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde actual

D. Secundino Mateos de Huesa

CONCEJALES

D. ENON Luis Paz

D. Roberto Hernandez Rojas

D. Jose Nargues Alvarez

D. Jose Sabido Salamanca

D. Antonio Navarro Rodriguez

D. Julian Prieta Romero

Secretario actual

D. Antonio Hurtado Padeco

En la Ciudad de Huelva a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.

Previa debida convocatoria, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde

D. Secundino Mateos de Huesa, su funcionario de alcalde, los señores concejales anotados al margen y que son así, habiendo

de justificada su ausencia la señora Dora Arellano y D. Jose Domingo Primo. Asiste como secretario accidental D. Angel B-

milio Hurtado Padeco:

Siendo las diecinueve horas y treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, que se desarrolló

de conformidad con el siguiente orden del día:

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR

De orden de la Presidencia y por mi el secretario accidental, se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 27 de del pasado mes de Enero, acordándose la rectificación del acuerdo Tomado en el punto 3º "Instancia de D. Rogelio Guardado", en el sentido de que

en párrafo tercero deberá decir "Después de ello, se acuerda por unanimidad el arriendo, durante el presente año, de dicho patio para la celebración de bailes a D. Rogelio Guardado Rodríguez, señalándose la Tasa de quince mil pesetas por tal arriendo". Siendo aprobada, en lo restante, por unanimidad, que deberá ser firmada por los señores asistentes a la misma.

2.º.- SITUACION ACTUAL DEL AYUNTAMIENTO

Por la Presidencia se expone que ante la situación creada por la falta de alcalde titular y a la vista de la inminente elección de Diputado Provincial por este Partido Judicial, no se debía renunciar a la posibilidad de que dicho cargo recayera en un miembro de esta Corporación. Todos los miembros asistentes manifiestan su conformidad con lo expuesto y, por unanimidad, acuerdan que el Causal W. Nurguez Alvarez sea el candidato a Diputado por este Ayuntamiento, sin perjuicio de que si en tiempo suficiente hubiere recaído nombramiento de Alcalde, sea esta persona la candidata.

3.º.- MATERNIDAD

Por los señores Luis Par y Nurguez Alvarez se informa a la Corporación de la visita efectuada al Sr. Presidente Provincial del Instituto Nacional de Previsión para enterarse de la situación en que se encuentran los tramites relacionados con la prometida detención de personal Técnico sanitario a la Maternidad y con el funcionamiento de la misma, así como dar cuenta del ofrecimiento hecho por su trabajo para prestar sus servicios en dicho Centro Maternal. Cuidados los informes, el Pleno Municipal acuerda, por unanimidad, solicitar de los Organismos competentes, en orden a una adecuada ejecución y cumplimiento de los ideales del Gobierno y a una más justa satisfacción de los derechos sociales de un mayor número de trabajadores, la ubicación en esta Ciudad de Merina, de la Beneficencia de la Seguridad Social destinada a la Zona Sur de la Provincia.

Seguidamente y por el Sr. Narquera como Concejal Delegado de los servicios de agua potable, se da cuenta de que por los servicios geológicos del Ministerio de Obras Públicas se va a redimir el desarrollo del pom 5-4 y según los resultados, están dispuestos a hacer, si hubiese falta, un nuevo testigo y por, todo por cuenta de dicho organismo. Recuerda que debe dirigirse escrito a la Excmo. Diputación Provincial agradeciendo la gran ayuda prestada a la población facilitando un Camión-cisterna que ha estado sirviendo a domicilio agua potable. Insiste en la necesidad de realizar el proyecto de traida de agua desde La Madrona y desea se tomen las medidas necesarias para que se avise con antelación suficiente al vecindario, de las horas de prestación del servicio de agua potable cuando hubiere modificaciones en las mismas. La Corporación se da por enterada y muestra su aprobación a lo solicitado por el Sr. Narquera.

52.- INSTANCIA DE D. DIONISIO MILLAN LADERA

Se da lectura de la instancia presentada por Don Dionisio Millan Ladera, quien solicita la compra de un solar de propiedad municipal, de una extensión de 83'64 m², sito en la confluencia de las calles arenada de Nuestra Señora de la Granada y Calleja Copo Roman. La Corporación, tras amplia deliberación sobre el tema, acuerda por unanimidad: Que el maestro de obras del Ayuntamiento se informe de su extensión y posibilidad de aprovechamiento, así como, por Secretaría, de su situación jurídica para si procediere el cambio de calificación de la misma y en vista, a tenor de lo dispuesto en los artículos 72 y 100 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales o 95 al 99 del citado cuerpo legal, según correspondiere.

62.- INSTANCIA DE LOS VENDEDORES DE LECHE A DOMICILIO.

A continuación se da cuenta de la instancia presentada por Pedro Millan Valencia, José Hidalgo Rafael y otros, vendedores de leche fresca a domicilio en esta localidad, quienes solicitan se les autorice la subida del precio del litro de la misma a diecinueve pesetas.

El Pleno Municipal acordó por unanimidad se solicite de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes información sobre el precio máximo autorizado para esta

elase de vista y, en su consecuencia, decidir lo que corresponda.

7º.- ESCRITO DE CAMPSA

Seguidamente se da lectura, por secretaría, del escrito que dirige CAMPSA a esta Corporación solicitando terrenos gratuitos para la instalación de una Estación de Servicio en esta localidad. La Corporación acuerda deferir el expediente sobre la materia para un mejor estudio de cuanto se pueda hacer, así como estudiar su mejor ubicación.

8º.- INFORME DE LAS COMISIONES

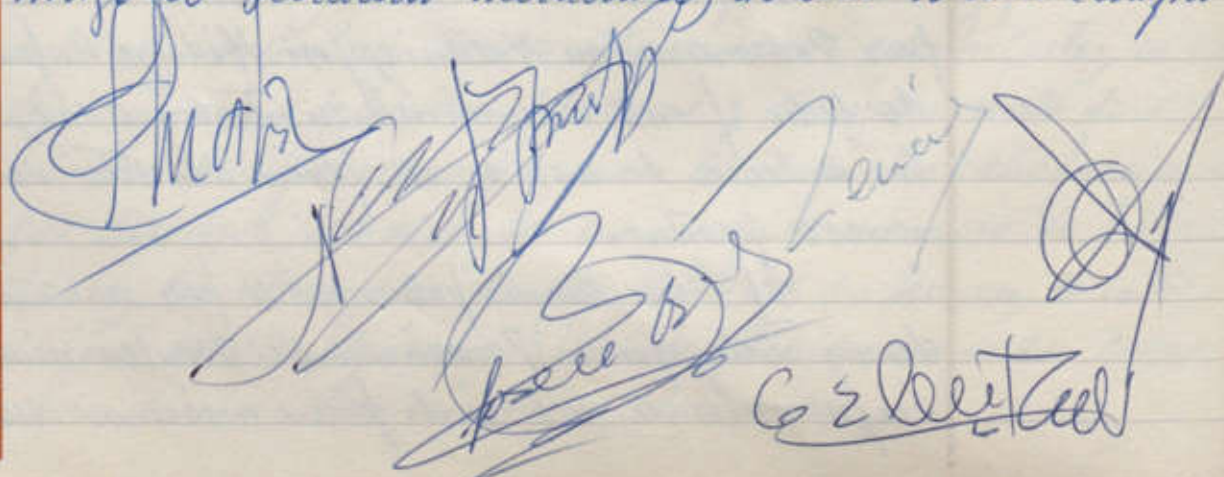
Por Don Zenón Luis Paz se informa que estando próxima la jubilación de un Guardia Municipal de esta Corporación, debería cameretarse, con tiempo, si dicha plaza debería cubrirse por concurso-oposición o por el contrario, declararla o extinguirla compensando el excedente de jornada que harían los restantes guardias de la plantilla, llegándose a la conclusión de que debería cubrirse por concurso. Asimismo da cuenta de las deficiencias encontradas en la reparación de puentes de la Plaza de Abastos, rogando se oiga su subsanación por el contratista.

9º.- CORRESPONDENCIA

Se da cuenta de la invitación del Sr. Alcalde de Mérida y Director del Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia para que el Sr. Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento asistieran a los actos de apertura del curso 1975, quedándoseles muy agradecidos.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hubo

no siendo otro el objeto del acto, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario accidental, de todo lo cual certifico





[Handwritten signature]

Deligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficiente el asunto de que tratar.

Merida, 26 de febrero de 1975

El Secretario.

[Handwritten signature]

4
Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 28 de febrero de 1975

Señores Asistentes

Alcalde

En la ciudad de Mérida, a veintiocho de febrero de mil

D. Francisco Alvarado Zambrano noventa y cinco.

Concejales

Previo convocatoria girada al efecto con designación

D. Secundino Mateos de la Cruz, del objeto, se reunirán en la Casa Consistorial, los señores

D. Zenán Luis Paz

Concejales anotados al margen y que son siete de los

D. Antonio Navarro Rodríguez nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación,

D. Julián Prieta Romero bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvarado Zambrano,

D. Matilde Díaz Arellano Bravo, habiendo excusado su comparecencia D. Alberto Her-

D. Jerónimo Primo Bequiano y D. José Sabido Salamanca y con asis-

Secretario

tencia del infrascrito Secretario de la Corporación D. Juan

D. Juan B. Casanova Pareja Bautista Casanova García

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las diecisiete horas treinta minutos, por el Sr. Alcalde se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí el Secretario, lectura del acta de su sesión anterior la cual fue aprobada por unanimidad.

2º ESCRITO DE CAMPSA.

Seguidamente se remite a estudio la petición formulada por Campsa, al objeto de que se solicite el informe vinculante de la Jefatura de Obras Públicas, para el traslado de sus instalaciones hacia otro punto proxi-

ma al existente, a fin de mejorar las instalaciones de Campsa en esta ciudad.

Teniendo en cuenta que el cambio que proponen no mejoraría en nada el lugar donde se pretenden instalar, y que la viabilidad del cruce existente de carreteras cantinuaría en las propias condiciones, aunque ellas suponen una mejora para el servicio público que desarrollan, la Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que son ocho de los diez que de hecho y derecho componen esta Corporación, se acuerda:

Que por Campsa, se debe tratar de instalar dichos servicios en otros lugares de esta ciudad, dada la proximidad con la Estación de Servicio existente, falta de estos servicios en otros lugares de la ciudad, así como, lo reducido de los terrenos donde se pretenden instalar actualmente y el peligro que suponen las mismas, por la proximidad del cruce.

A estos efectos el Ayuntamiento ofrece la posibilidad de trasladar dichas instalaciones a otro lugar que considere más idóneo, de común acuerdo con Campsa, hacia la carretera de Culibrián en su salida hacia Sevilla, lugar muy necesario de estas instalaciones por falta total de las mismas, a cuyo efecto se instruirá expediente de cesión gratuita a favor de la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales y siempre que se cumplieran los requisitos del artículo 97 del mismo Cuerpo Legal, previo acuerdo corporativo y autorización de la Dirección General de Administración Local, toda vez que se cumplen los requisitos del mismo artículo 95, por redundar dichas instalaciones en beneficio de los habitantes de este término municipal.

Que de este acuerdo se de traslado a dicha entidad a los efectos correspondientes.

3º SERVICIO DE AGUA.

Seguidamente y por el Cancejal Delegado

del Servicio de aguas, se informa de la necesidad de la adquisición de una bomba de extracción de agua para el abastecimiento público, así como tubería para realizar varias obras, con carácter urgente, y por ello y de acuerdo con consentimiento anterior de este pleno, se había permitido la adquisición de la misma, cuyo importe de 400.000.- pesetas aproximadamente, había de ser satisfecha por este Ayuntamiento de acuerdo con ciertas estipulaciones, a 30, 60 y 90 días.

Por el Secretario-Interventor se informa de que legalmente no es posible atender a este pago, ya que no existe previsión en el Presupuesto, ni se encuentran dotados los correspondientes extraordinarios, contestando por el Sr. Narquez que de acuerdo con autorización del pleno había actuado.

En consecuencia el Pleno acepta la adquisición del Sr. Narquez de seguros, acordando se hagan gestiones con la casa suministradora para que aplazase lo máximo posible los pagos correspondientes de pago, a fin de estudiar y prever legalmente el pago de dicha adquisición, bien con cargo a un presupuesto extraordinario que se confeccione o con cargo a entidades que se obtengan de subvenciones o contribuciones.

4º CEMENTERIO

Así mismo se informa por el Sr. Narquez de aver, de que de acuerdo con consentimiento de este Pleno, no recogido en actas anteriores, se había procedido a contratar las obras de construcción de muros en el Cementerio municipal y cuyo presupuesto ascendía a 236.450 ptes, habiendo dado comienzo las obras recientemente, sin que se haya realizado el correspondiente contrato, por motivos administrativos.

Por el Secretario-Interventor se informa de que aunque hubiera consentimiento el Pleno de la necesidad de esta construcción, no se podía haber llevado a efecto la contratación por impedírselo la Ley, ya que este Ayuntamiento no está autorizado para contratar directamente esta clase de obras, por exceder de la cuantía autorizada, por otra parte no existe previsión en el presupuesto para esta inversión.

Surge polémica en orden a la necesidad y urgencia de esta construcción y del compromiso que ya tenía el pleno y de las Cortes que se están poniendo para la actuación de los Concejales en lo que concierne su misión.

En su consecuencia se acuerda declarar urgente dicha construcción, así como adoptar la adjudicación de la misma efectuada por el Sr. Narquez Alvarez.

54.- SITUACION DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Alcalde se informa sobre la aceptación de su dimisión como Presidente de esta Corporación dada sus múltiples ocupaciones que no puede atender debidamente el cargo de Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, y en su consecuencia a preferido poner a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil dicha alcaldía a fin de que fuera nombrada persona con capacidad y tiempo suficiente para dedicarse a este cargo, habiendo sido admitida la misma, estando a la espera de nombramiento de la persona que haya de sustituirle.

Por el Sr. Luis Par se ruega al Sr. Alcalde informe al pleno, si le es posible, de los hechos o gestiones realizadas en el día de ayer, en la reunión del Consejo Local del Movimiento, ante la Presidencia del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para resolver esta advertencia y proponer nuevo Alcalde o que solución tenía; por el Sr. Alcalde se dice que las gestiones realizadas fueron para proponer Presidente del Consejo Local del Movimiento y no Alcalde, aunque en la mayoría de los casos y hasta la fecha ambos cargos vagan unidos.

Se suscita polémica entre varios señores concejales, ante esta situación anómala, de la renuncia del Sr. Alcalde y el no nombramiento del que se haya de sustituir, así como el no contar con los Concejales para la propuesta de la persona idónea para tal cargo.

Por el Sr. Narquez Alvarez, se solicita se haga constar su disconformidad con este punto y la falta de informe a los más interesados en el nombramiento de Alcalde.

Por varios señores concejales se estudia la conveniencia de visitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, para plantearle estos problemas e instarle a que se remueva esta situación, que en nada beneficia a este Ayuntamiento, a cuyo efecto se acuerda acordar al Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Sr. Giratt, el que es favorable dicha visita, designando día y hora para la misma.

Por el Sr. Matías de Llera, se indica de que mañana se trasladara a Badajoz para gestionar algunos asuntos oficiales y entre ellos, poder concertar la visita con la primera autoridad provincial.

En mismo se suscita el tema de los puntos a plantearle al Excmo. Sr. Gobernador Civil, ya que es conveniente llevarlos estudiados, a cuyo efecto se celebrará una reunión preparatoria.

6.º EXPEDIENTES DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de saneamiento de varias calles, según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir y cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar a distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de saneamiento de varias calles, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del reparto, según Presupuesto, por un importe total de UN MILLON SETECIENTAS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS OCHENTA (1.792.280) pesetas y cantidad a repartir de OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEARENTEA pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empieza en D.ª Teresa Cano Cortés y termina en D. Antonio García Bernabe.

Segundo: Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante el anuncio al pu-

blivo en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho mas siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

7º.- RILEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado y de conformidad con acuerdos anteriores, se acuerda se proceda con la mayor urgencia posible a convocar la plaza de Guardia municipal vacante en la plantilla de este Ayuntamiento con la obligación de cobro de los distintos arbitrios municipales y vigilancia de Plaza de Abastos.

Por el Cancejal Sr. Narquez Alvarez se solicita se haga constar en acta su desagrado por la poca colaboración que ha encontrado en los componentes de este Pleno, con motivo de haberse presentado a las Elecciones como Diputado Provincial, recientemente celebradas.

A petición de varios señores concejales se acuerda, hacer gestiones sobre los proyectos de abastecimiento de aguas totales a la localidad, alumbrado público y otros y a la vista de los mismos realizar un proyecto general de las obras necesarias a esta ciudad para solventar los correspondientes créditos con que hacer frente a todas ellas.

De acuerdo con la petición formulada por los señores vendedores de Sedre se acuerda, visto el informe de la Delegación de Abastecimientos y Transportes admitir el precio del litro de Sedre, venta a granel, en 16 pesetas, sin perjuicio de que se indique que se tomarán las medidas consiguientes a fin de que su venta se haga en las mejores condiciones técnicas y sanitarias, tomando muestras para su análisis, siendo sancionadas las personas que contravengan las disposiciones vigentes en la materia, con toda rigurosidad.

Que a los efectos de control de los mismos, se les expida las correspondientes licencias municipales

de venta ambulante, y se acuerda las cantidades que serán satisfechas por esta venta, para un estudio escrito de estos señores y de su situación actual respecto al Ayuntamiento y a su actividad.

Por el Consejo Delegado de la Plaza de Abastos se informa sobre los precios solicitados, por los expendedores de carne en la Plaza de Abastos, para su venta en la misma; por los señores reunidos se acuerda que sería necesario una información sobre el precio en las demás plazas próximas para obras en consecuencia, e incluso una información de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, para obras en consecuencia.

Visto el escrito del Instituto Nacional de Estudios de Administración Local, por el que comunica el haber sido seleccionado este Ayuntamiento para la elaboración de planes de ordenación urbana, interesando comunicar la situación actual de este Municipio en relación con el Planteamiento Urbano y la opinión que esta Corporación le merece el programa de Trabajo; la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad, agradecer esta deferencia para con este Municipio, comunicando a dicho Instituto, que este Municipio no tiene ningún planeamiento urbanístico, siendo necesario la realización del mismo por su configuración y necesidades, estimando de gran valor para el Municipio los trabajos que se propone llevar a cabo dicho Instituto.

Por último, se declara de urgencia el conocimiento de la instancia presentada por varios vecinos de la Calle Ollerías, solicitando la mejora del servicio de abastecimiento de aguas, ya que la tubería actual es insuficiente para tal abastecimiento; acordando llevar a cabo la instalación de tubería de calibre apropiada a las necesidades de aquel sector, mediante el pago por parte de los vecinos afectados del importe de los materiales a emplear en dicha obra, corriendo a cargo de este Ayuntamiento la mano de obra.

no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, treinta y cinco minutos, dejando firmes la presente los señores

asistentes, de todo lo cual, yo el secretario, certifico



Natilde Díaz



5/ Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 7 de marzo de 1975

SEÑORES ASISTENTES

Presidente actual:

D. Secundino Matos de Sierra

Concejales

D. Zenán Luis Paz

D. Aberto Hernández Proja

D. José Narquez Alvarez

D. Antonio Navarro Rodriguez

D. Julián Prieta Romero

D. Jerónimo Primo Benjumea

D. Natilde Díaz ardelano

D. José Salido Salamanca

Secretario

D. Juan B. Casanova Garcia

En la Ciudad de Huelva a siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

Previo convocatoria girada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales amados al margen y que con la totalidad de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde D. Secundino Matos de Sierra, por ausencia del Titular, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova Garcia

1º ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las tres horas treinta minutos, por el señor Presidente se declara abierta esta sesión extraordinaria, dando de su orden, por mi, el secretario, lectura del acta de la sesión anterior, de cual fue aprobada por los señores asistentes.

2º.- PRECIO DE LA CARNE

Seguidamente y por el Delegado de la Plaza de abastos, Sr. Luis Paz, se informa al Pleno, de los precios de carne por despique facilitados por la Dele-

gacian Provincial de Abastecimientos y Transportes mediante conferencia telefónica

Se suscita polémica entre varios señores concejales en este punto, principalmente entre el Sr. Salido Salamanca y el Sr. Luis Puro, en orden a los pocos elementos de que se disponen para fijar los precios de venta al público de dichos productos, ya que no en la pasada sesión se acordó solicitar, por escrito, información al respecto de los pueblos limítrofes y de la propia Delegación Provincial.

Se entabla un vivo debate entre la casi totalidad de los señores asistentes, en orden a fijar estos precios y las posibles ganancias de los señores expendedores de dicho producto, sometido así tanto al costo de los mismos en el mercado, los correspondientes gastos y el posible desabastecimiento de estos productos si no se fijan unos precios adecuados; en este punto y cuando las señoras señoras vecinitas mismas se ausenta de la sala el Sr. Luis Puro.

Por el Sr. Presidente, se propone fijar unos precios revisables cada quince días, cosa que no es aceptada por los demás señores asistentes, por la imposibilidad de reunirse cada tan corto plazo de tiempo y los pocos elementos de juicio que se tendrían para señalarlos.

Seguidamente se suscita polémica en este punto entre los señores Iniesta Romero y Salido Salamanca que es atajada por el Sr. Alcalde accidental, ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo.

En definitiva se acuerda, dirigir escrito a los señores Alcaldes de los pueblos limítrofes, (Zafra, Arroyo, Berlanga, Fuente de Cantos, Guadaluca, Buenvenida, y Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, para que por escrito contesten a los precios fijados en los mismos para venta de carnes frescas, y a la vista de los mismos acordar lo que proceda.

3º.- ESCRITO DEL INSTITUTO DE SORDOMUDOS PONCE DE LEÓN

A continuación se da cuenta del escrito del Director del Instituto Profesional de Sordomudos Ponce de León, de Madrid fecha 20 de Febrero ppdo. por el que com-

nica el saldo de la cuenta de gastos devengados por el joven Juan Manuel Pirarro Tarrona, de acuerdo con las gestiones que se realizasen para su internamiento en dicho Centro, y que importa la cantidad de Cincuenta y dos mil setenta y cuatro pesetas, a finales del pasado mes de febrero.

Los señores concejales oídos los informes al respecto y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no puede hacer frente por sí solo a estos gastos y que existían ofrecimientos de pago de los gastos, por parte de la Excmo. Diputación Provincial y de alguna otra persona, se acuerda gestionar dicho asunto ante la Diputación Provincial para ver la forma de pago de dichos estancias.

4.º.- RECURSO DE D. FERNANDO NUÑEZ TORO

Seguidamente se da cuenta del recurso de reposición presentado por D. Fernando Núñez Toro, funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, contra las Bases del concurso restringido entre los funcionarios de esta Corporación, para tomar parte a la plaza de Dependiente-administrativo creada al amparo de lo dispuesto en la Orden del 16 de Diciembre de 1963, por creer que para acceder a dicha plaza se ha de exigir el grado de Bachiller Superior.

Dado que se trata de un recurso y por ello derecho no a lo que solicita el interesado, se acuerda de que por el Secretario de este Ayuntamiento se informe convenientemente y a la vista de dicho informe se acordara lo que en derecho proceda.

5.º.- INFORME DE LAS COMISIONES

Por el Sr. Presidente accidental, se informa de la visita girada por la Delegada del Ministerio de la Vivienda a esta Ciudad, y de las gestiones que se están realizando o son necesarias realizar para la consecución del Plan de Ordenación Urbana de esta Ciudad, y de la formación de una Cooperativa de Viviendas.

Por el Sr. Primo Benjumea, se informa sobre la necesidad de actualizar las gratificaciones por limpieza de los grupos escolares y de la necesidad de hacer

efectivo una factura de reparación de Bancos y mesas de los colegios de esta ciudad, por un valor de unas 13.000.- pesetas.

Por el Sr. Salido Salamanca, se hace constar que quiere eximir cualquier responsabilidad que pueda tener en relación con el personal que presta servicio en la limpieza y recogida de basuras, por estar estos contratados y carecer de recursos sociales.

Por el Sr. Vasquez, se informa de las gestiones que se están realizando ante el Servicio Geológico en relación con los trabajos de una nueva perforación del pozo S. 4, que por defecto de construcción del atalaya no da los resultados apetecidos y cuyo costo correrá a cargo del Servicio Geológico.

6.º - CORRESPONDENCIA

Se da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial del 3 de los corrientes, por el que participa que se ha ingresado la cantidad de 1.450.000.- pesetas en el Banco Hispano Americano, como correspondiente al 50% de la subvención provincial a la certificación de las obras de electrificación de Los Molinos.

En mismo, se da cuenta del escrito de la Excmo. Diputación Provincial del 1.º de febrero, sobre aportación municipal a las obras del servicio telefónico de Los Molinos, por un importe de 134.940 pesetas.

En mismo se da cuenta del escrito del Instituto Nacional de Previsión en orden a la plaza de Cocologo del centro maternal de esta localidad, del cual quedan enterados.

Por último en este apartado se informa sobre el escrito que ha dirigido a este Ayuntamiento A.F.A.N.I.A.S. sobre la adquisición por parte de este Ayuntamiento de las obras de Goya, a la vez que se hace una donación para dicha asociación.

A este respecto se acuerda por este asunto a D.ª Felisa Zamorano, representante en esta localidad de dicha asociación por si pudiera interesar a la misma, dicha adquisición.

7.º - RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado y por el Sr. Primo Benjumea, se solicita se informe por el Sr. Secretario, sobre las reuniones ordinarias y extraordinarias de este Pleno, el cual enterado solicita que las ordinarias se celebren en las fechas acordadas y las extraordinarias, cuando realmente existan asuntos.

de importancia que no puedan esperar a las ordinarias correspondientes.

Por D. Antonio Navarro Rodriguez, se solicita informacion sobre la venta de un solar en el arrabal de San Francisco, siendo informado de que el mismo no se halla inscrito en el Registro de la Propiedad debiendo hacer este tramite antes de proceder a su venta.

Por el Sr. Subido Salamanca, se ruega que los plenos se celebren por la tarde entre las siete y las ocho por ser hora mas apropiada que la señalada para este pleno. No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion siendo las quince horas, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Nahide Diaz



Diligencia: Para hacer constar que la sesion ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al dia de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar

Llerena, 12 de Marzo de 1975

El Secretario



6 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 25 de marzo de 1975



Senores Asistentes
Alcalde Acetab
Secundino Mateos de Haza
Concejales
D. José Nargues Alvarer
D. Esteban Navarro Rodríguez
D. Julián J. Peña Romero
D. Jerónimo Prieto Benjumea
D. Matilde Díez Arce
D. José Sabido Salamanca
Secretario

En la ciudad de Huelva a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco.
Previa convocatoria al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, los señores Concejales, anotados al margen, y que son nite de los nueve que de hecho y derecho componen esta Corporación; no habiendo excusado ni comparecido D. Luis Benito Car y D. Alberto Hernandez Rojas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidental D. Secundino Mateos de Haza, por licencia del titular; con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan B. Casanova Garcia

1.º. ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

D. Juan B. Casanova Garcia
Siendo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º. RECLAMACION CONTRA LAS BASES DEL CONCURSO-OPOSICION PARA LA PLAZA DE DEPOSITARIO ADMINISTRATIVO

Seguidamente se da lectura del recurso presentado por D. Fernando Nuñez Cano, funcionario auxiliar de este ayuntamiento, contra las bases del concurso-oposición restringido, para tomar parte en la plaza de Depositario-administrativo de esta Corporación, por creer se debe exigir para concursar a la misma, el título de Bachiller Superior, al tener asignado el grado 2,9 correspondiente a la plaza de oficial.

A continuación y por el Secretario de esta Corporación se da lectura al informe que ha emitido al respecto, en cumplimiento de acuerdo anterior de esta Corporación, del que se desprende que la plaza de Depositario-administrativo, figura en la plantilla usada por la Dirección General de Administración Local con fecha 31 de agosto de 1973, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia Num. 217 del 26 de Septiembre de 1973, por circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil nº 32; cuya plaza se saca a concurso-oposición como plaza especial creada al amparo de la orden del ministerio de la Gober-

manifiesto de 16 de Julio de 1963.

Fue la plaza tiene el carácter de especial, de conformidad con el número 4 del artículo 227 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales, que en Orden del 16 de Julio de 1963 no exige para concurrir a dicha plaza, la posesión de título de clase alguna, y si por el contrario expresa que podrán concurrir al concurso correspondiente todos los funcionarios del grupo ADMINISTRATIVOS sin que se exija para ello la posesión del título alguno, solamente la realización de los ejercicios correspondientes y que la plaza se asimila a oficial por un ordenarlo referido Texto legal en su norma primera en relación con el nº 4 del artículo 227 del Reglamento de Funcionarios, que al considerar la plaza de carácter especial no se debe exigir el título que el recurrente solicita, sino darle la puntuación correspondiente una vez realizados los ejercicios de la oposición y superados estos.

Por otra parte, en cuanto a su puntuación del título de Bachiller, debe entenderse el Superior, que es el que hace referencia el Reglamento de Funcionarios, toda vez que en la fecha de la redacción del Reglamento no existía el título de Bachiller elemental, por otra parte, la exposición de motivos del Decreto 1.106/67, por el que se regula el Bachillerato elemental, consideraba a éste como "DIPLOMA" que garantiza una formación cultural base.

Los señores concejales oído el informe correspondiente del Secretario de la Corporación y de conformidad con el mismo, se acuerda denegar dicho recurso, por considerar no procede dado el carácter especial de dicha plaza, sin perjuicio de dejar pendiente la realización de los ejercicios correspondientes hasta que se resuelva la cuestión suscitada por el oficio 554 de la Dirección General de Administraciones Locales, Negociado personal, del 21 de los corrientes, por el que se manifiesta que no aparece existo en plantilla la indicada plaza y se acuerda lo que proceda en derecho sobre sacar a concurso u oposición la plaza de oficial, que si existe en

151

plantilla o Transformar esta en la de Depuratorio administrativo.
Contra este acuerdo pueda el interesado presentar los recursos
que le concede la Ley.

3º.- CERTIFICACION DE OBRAS DE CAPTACION DE AGUAS

Seguidamente se da lectura de la certificación de obras de perforación, desarrollo y aforo para el abastecimiento de aguas a esta Ciudad, por un importe de un millón quinientos veinte mil cuatrocientos setenta y seis (1.520.476.-) pesetas, expedida por el Ingeniero D. Cesar Vila Ruiz con fecha 19 de febrero p.pdo.

Virta referida certificación de obras en la que cuenta el informe del Ingeniero Jefe de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y Termino en cuenta que las obras del Saucedo P-2 no se realicen con plena garantía técnica, según informe de Técnicos de la Confederación Hidrográfica del Guadiana; la Corporación Municipal acuerda por unanimidad de todos los miembros constituyentes y que con nite de los nueve que de hecho y de derecho componen esta Corporación, APROBAR dicha certificación en lo que se refiere al Saucedo P-2, dejando pendiente de aprobación en tanto se obtienen los informes correspondientes y se ven los resultados de los trabajos actuales de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, digo. del Servicio Geológico Nacional, y en su consecuencia aprobar dicha certificación por la cantidad de OCHOCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y CINCO.

Seguidamente se entra en el estudio sobre la forma de llevar a cabo el pago de la presente certificación, toda vez que con motivo de los resultados adversos de los trabajos, se dejó en suspenso el cobro de las contribuciones especiales impuestas a los vecinos afectados por estas obras, y aprobadas por el H. Mo. Sr. Delegado de Hacienda.

Estudiado este asunto, se acuerda activar el expediente de contribuciones especiales impuestas por razón de estas obras, y en su consecuencia promover al cobro en los plazos más breves posible, con objeto de hacer frente a estos compromisos.

4º.- PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO DE CARNES FRESCAS

A continuación se procede al estudio de la petición de los industriales carniceros de esta localidad, sobre la

elevación de los precios de venta al público de carnes frescas de todas clases, ya que según sus interesados con los precios actuales no cubren los gastos que tienen.

Vistos los informes remitidos al respecto por los ayuntamientos de Arzuaga, Guadalupe, Berlanga, Zafra, que son generalmente superiores en varios casos a los que vienen regidos en esta localidad; por el Sr. Salido Salamanca, se solicita se haga cuenta su desconformidad con la elevación que solicita dada la comprobación que se ha hecho de los precios existentes.

Se definitivamente se acuerda, no haber lugar a una elevación de los precios de carnes siguientes por los motivos apuntados, delegando en D. Julián Prieta Romero, para que en unión del Sr. Luis Bar, se reúnan con los industriales carniceros para exponerles los precios que rigen en los pueblos limítrofes y por ello no se puede acceder a lo solicitado.

5.º - TARIFA SACRIFICIO EN MATADERO MUNICIPAL

A continuación se entra el estudio en las Tarifas propuestas por la Comisión de Hacienda y aceptadas por el Ayuntamiento sobre derechos o tasas por el sacrificio de ganado en el matadero municipal, teniendo en cuenta que el sacrificio por parte de los Industriales Carniceros pueden suponerle un perjuicio económico la exigencia de tarifas propuestas, teniendo en cuenta además que en otros ayuntamientos de superior categoría las tarifas son inferiores.

La Corporación Municipal y por unanimidad acuerda aceptar la tasa o derecho de sacrificio de ganado vacuno, lanar etc. en 2,50 y el ganado de cerda en 1,00 pesetas kilo.

6.º - ESCRITO DEL SERVICIO METEOROLOGICO

Visto el escrito del Centro del Guadiana del Servicio Meteorológico Nacional, por el que solicita se sea la posibilidad de mejorar las condiciones del acuerdo de este Pleno del 20 de Noviembre ppdo, sobre el que se le concedió unos terrenos para la instalación de aparato de observación y oído el informe del Secretario de

esta Corporación al respecto, la Corporación acuerda no poder acceder a lo solicitado por no autorizarlo el vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, ya que la Corporación no puede ceder sus bienes a Entidades particulares, si no es con las debidas autorizaciones y que redunden en beneficio de los vecinos de esta Localidad, cosa que no ocurre en el presente caso.

7º. INFORME DEL MAESTRO DE OBRAS

Dada cuenta del informe del maestro de obras de esta Villa, sobre la situación en que se encuentra el antiguo Asilo de Ancianos de esta Localidad y la necesidad de continuar derribando sus paredes para evitar el peligro de derrumbamiento; la Corporación Municipal estudiado dicho informe y vista la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento y de que los derrumbamientos que puedan ocurrir no afectan para nada a la vía pública y por ello no supone un peligro; se acuerda suspender todos los trabajos de derribo hasta en tanto se puedan obtener fondos con que llevar a cabo el mismo, sin perjuicio de proseguir las gestiones para establecer un Club de Ancianos y con ello realizar las obras necesarias de acondicionamiento y conservación.

8º CORRESPONDENCIA

En este apartado se dio cuenta de la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda núm. 973 de fecha 7 de los corrientes, por la que se autoriza la imposición de contribuciones especiales, en razón de las obras de saneamiento de la calle Tray Rodrigo y seis mas, en los términos acordados por este pleno en sesión del 28 de Diciembre ppdo.

Así mismo se da cuenta de la carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, por la que comunica que por el Consejo de Ministros ha sido aprobado el Plan General de Abastecimiento y Saneamiento de esta provincia, mostrando así la alta estima que el Gobierno tiene a la provincia de Badajoz y a los problemas de la misma.

Se da lectura de la circular del Colegio oficial de Ingenieros Industriales sobre las normas del Reglamento de actividades motostatas e insalubres en orden al informe preceptivo que dicho Colegio o sus afiliados deben dar en

todos expedientes

Se da lectura de una carta del Obispo de Badajoz, por la que solicita una aportación económica, para la terminación del homenaje postumo al Sr. Obispo D. José María q.e.g.e.

La Corporación en este punto, acuerda de que dada la situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento, aunque sus deseos era de aportar una mayor cantidad, se aporte la cantidad de Dos mil pesetas para estos fines, a cuyo efecto y por intervención se tomara la correspondiente nota para su ingreso.

Por último en este apartado se da lectura de un informe del Secretario Interventor de este Excmo. Ayuntamiento sobre la situación económica por la que atraviesa el mismo, y de la necesidad de no incurrir en responsabilidad ni por parte de este Ayuntamiento ni del informante, en orden a las diferentes obras, servicios etc, que se contrataren y se llevasen a cabo sin las correspondientes normas legales, no pudiendo ninguno de los señores Causales, aunque se les delegue alguna gestión comprar o adquirir compromisos en nombre de este Ayuntamiento, pues por imperativo de la Ley, deben guardarse las prescripciones legales y que marca el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los señores Causales quedan enterados de la situación económica de este Ayuntamiento, así como de la responsabilidad que se puede contraer al no cumplir las normas legales, prometiendo atenderse a las mismas y en lo sucesivo solicitar antes de cualquier asunto que implique gasto solicitar el informe de intervención, acordando con mismo, suspender toda clase de obra o adquisición de bienes en tanto en cuanto se pueda sanear la Hacienda Municipal.

Quedan enterados del importe de una factura de 328,635 pesetas de importe neto una vez descontado el 25% de su impuesto de la adquisición de una camión para el uso de abastecimiento de aguas a esta Ciudad la cual queda aprobada.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS



En este apartado después de examinar la situación en que se encuentra este Ayuntamiento, por la ausencia continuada del Alcalde Presidente, Sr. Alcega Zambrano, la Tercera de resolución, por parte de la Primera autoridad Provincial, da nombramiento de que le sustituya; la Corporación Municipal acuerda solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil, con todos los respetos, que remueva a la mayor urgencia posible el nombramiento de la primera autoridad Local, dada la necesidad de resolución de los diversos problemas, de toda índole, que tiene planteados este Excmo. Ayuntamiento.

Así mismo se acuerda hacer gestiones en orden a la constitución de un Hogar o Club de ancianos.

Por en la próxima reunión se incluya en el orden del día, el asunto del Servicio de recogida de basuras de domicilios particulares, con un estudio detenido del mismo y la propuesta de gestión directa o encargo de dicho servicio.

Como habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta minutos, firmando los señores asistentes conmiss el Secretario de que certifico

Natalde Díaz

Deligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Llerena, 26 de marzo de 1975
El Secretario

Deligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Llerena, 9 de abril de 1975
El Secretario

7 / Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 12 de abril de 1975

Señores asistentes,
Alcalde

En la Ciudad de Llerena a doce de abril de mil novecientos setenta y cinco.

D. Francisco Alveas Zambrano
Cañejales

Presidencia cautelar que girada al efecto, con designación del objeto, se reunirán en esta Casa Consistorial, en sesión extraordinaria, los señores Cañejales anotados al

D. Zenán Luis Paz

D. Secundino Mateos de Hera margen y que con la totalidad de los nueve que de D. Alberto Hernández Rojas bedu y de redn componen esta Corporación, bajo la Pre-

D. Jerónimo Primo Busjuna Videncia del Sr. Alcalde D. Francisco Alveas Zambrano y D. José Narguer Alvarez con asistencia del susfratante Secretario de la Corporación D. Antonio Navarro Proclinos eran D. Juan Bautista Casanova García.

D. Julián Jústiz Romero

D.ª Mercedes Díaz Arellano

D. José Salido Salamanca

Secretario

D. Juan B. Casanova García

1.º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Siendo las veinte horas, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior la cual, por el Sr. Salido Salamanca, se presenta escrito firmado por todos los señores asistentes a la misma, en el sentido de que el acuerdo señalado con el núm. 4 PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE CARNES FRESCAS,

no se haga constar el nombre del Sr. Salido Salamanca, punto que el acuerdo de denegación del aumento de precios de dichos productos, fue tomado por unanimidad de todos los señores constituyentes, ningún el Sr. Salido Salamanca, se opusiera de un modo particular a esta elevación; quedando en su consecuencia redactado el acuerdo de la siguiente forma:

"Se procedió a estudiar de manera definitiva y a la vista de los informes recibidos en este Ayuntamiento por los respectivos Alcaldes de Arzoba, Guardacanal, Berlanga, Puerto de Caño, Bienvenida y Zafra, la petición que a esta Corporación municipal tenían hecha los industriales carniceros de esta Ciudad, sobre "elevación de los precios de venta al público de carnes frescas", por entender dichos señores que eran insuficientes, por no cubrir gastos, los actualmente existentes.

Se inició un cambio de impresiones con el fin de llegar a un acuerdo sobre el asunto lo mas equitativo posible, con el fin de poder acceder a lo solicitado, pero dado que los precios resultantes de mencionados informes son de una manera notoria sensiblemente inferiores, en la mayoría de los casos, a los que actualmente rigen en el sector de industriales carniceros de esta Ciudad, y previa votación al efecto, el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad no haber lugar a una elevación de los precios de las carnes vigentes, por los motivos apuntados; delegándose en D. Julian Justa Romero y D. Zenon Luis Paz, para dar cuenta verbal e inmediata de este acuerdo a los solicitantes.

Fue de este nuevo acuerdo sea notificado sucesivamente a los Industriales carniceros individualmente a los efectos de aclaración de las palabras del Sr. Salido Salamanca.

El resto de los acuerdos se aprueban por unanimidad.

2º.- REGRESO DEL SR. ALCALDE

Por el Sr. Alcalde-Presidente se toma la palabra para manifestar que al haber terminado su periodo de vacaciones que tenía solicitado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, vuelve al Ayuntamiento para hacerse cargo de su Presidencia, en tanto en cuanto y por la primera autoridad provincial, se resuelve el nombramiento de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y tambien un poco para tratar de resolver los multiples problemas que tiene

planteados este Ayuntamiento, tanto en orden político como económico, aunque se concediera prioridad a estos últimos que son los más graves y los que necesitan de mayor atención.

3º.- INFORME DEL SR. ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre diversos aspectos de la vida local, a la que se necesita una mayor atención y a la que dedicará su esfuerzo para darle una debida resolución al mayor costo posible.

4º INFORMES DE LAS COMISIONES

Por el Sr. Primo Benjumea, Presidente de la Comisión de Educación, se informa sobre la necesidad de solucionar el aumento de la gratificación que se le viene dando a la encargada de la limpieza del Grupo Escolar, dada la cantidad que viene percibiendo y desde hace varios años.

Por el Sr. Secretario se le recuerda de que dicho aumento está pendiente de aprobación por parte de la Comisión Permanente, pero informe que deberá emitir el Sr. Primo Benjumea en la petición de la interesada.

Por el Sr. Junta Romero, se informa sobre la venta de carnes en el Mercado de Abastos y la necesidad de exigir el pago de los recios pendientes de cobro por los servicios prestados a dichos señores por el Matadero Municipal, así como la vigilancia que debe ejercer por los servicios de Guardia Municipal, en orden a los precios de las carnes y su clasificación.

Por el Sr. Narguez Alvarez, se informa sobre el servicio de aguas, standose suministrando actualmente unos 500 m³ de agua diariamente.

Así mismo informa sobre la necesidad de limpieza de hierbas del Cementerio municipal, acordando se proceda a la adquisición de las herbicidas correspondientes para su uso por parte del encargado del Cementerio Municipal, no teniendo necesidad de emplear otro personal para estos trabajos.

Por otra parte, es necesario la construcción

de nichos de 3ª clase dado que existen en pequeña cantidad y se prevé puedan ser terminados en un periodo breve de tiempo.

Por Secretaría se toma la debida nota a los efectos de redacción de proyecto y demás trámites hasta su construcción.

Por el Sr. Hernandez Rojas, se informa sobre los problemas que se van a plantear con motivo de la realización del proyecto de Traída de aguas a esta localidad desde el lugar de La MADRONA, ya que puede afectar a los vecinos del lugar de Los molinos.

Conocido este informe se acuerda a petición del Sr. Hernandez Rojas, se celebre una reunión con los afectados de aquel lugar, el proximo día 18 de los corrientes, a fin de escuchar sus alegaciones y darles una explicación de los motivos que inciden en este Ayuntamiento a la realización de tal proyecto.

5º.- AUTORIZACION PARA FIRMA DE ESCRITURA DE CESION GRATUITA AL ESTADO DE TERRENOS

Seguidamente se da cuenta de la resolución de la Dirección General de Administración Local, núm. 255 de fecha 17 de marzo ppde, por la que autoriza a este Ayuntamiento para ceder gratuitamente al Estado, con destino a la construcción de Obsequia Viviendas de 3ª categoría, por la obra social del Hogar y arquitectura, de un solar de propiedad municipal, sito en el Ejido de Cerrillo y Cementerio de 5.580 m²; por lo que es necesario autorizar a persona representante de este Ayuntamiento para la firma de la correspondiente escritura de donación de mencionados terrenos.

Conocida por la Corporación dicha autorización y teniendo en cuenta de que es necesario la formalización de la correspondiente escritura de donación; la Corporación Municipal y por unanimidad de todos los señores concurrentes, se acuerda AUTORIZAR al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para la firma de la correspondiente escritura en la fecha que al efecto señale la autoridad correspondiente, a cuyo efecto se expedira en certificación correspondiente.

6º.- EXPEDIENTE DE ACTIVIDADES MOLESTAS INSALUBRES Y NOCIVAS, CON MOTIVO INSTALACION CALEFACION PALACIO DE JUSTICIA

Visto el expediente de solicitud de licencia formulado por Don José Alejandro Muñoz, juez Comarcal en funciones de juez de Primera Instancia, en nombre del Ministerio de Justicia, para la instalación de la actividad destinada a eufecación a base de Tumb-Oil ligero, en el Palacio de Justicia, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Calvo Sotelo núm. 9.

Visto que dichos emplazamiento y demás circunstancias de la actividad están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en la zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efecto aditivo.

Por lo consiguiente procede informar favorablemente la solicitud de licencia a que se refiere este expediente.

79.- SOLICITUD PARA INSTALACION DE UN MATADERO GENERAL FRIGORIFICO.

Seguidamente se pasa al estudio de la petición formulada por D. José García Gallego, mayor de edad, casado, industrial y vecino residente actual en San Nicolás del Puerto (Sevilla), por la que solicita la concesión de terrenos, bajo las condiciones que señala este Ayuntamiento, para la instalación de un Matadero General Frigorífico en esta localidad.

Por el Sr. Presidente se informa sobre la naturaleza de la provincia en este orden de actividades y sobre los puntos que por la Comisión Provincial de Ferrocarriles se han señalado para la instalación de estas actividades, desaconsejando si efectivamente existe una concesión de esta actividad para esta localidad.

Por todo ello y a fin de estenar lo que proceda sobre el particular y para mejor proveer, se acuerda dejarlo sobre la mesa, y obtener los correspondientes informes de los Organismos provinciales.

80.- SERVICIO DE BASURAS-SALARIOS

A continuación se procede al estudio a pe-

Tienen del Delegado de Servicio de Basuras, sobre el sueldo que les corresponde cobrar a los empleados de dicho servicio a cuyo efecto presenta nota, proporcionada por la Delegación Local de Sindicatos, sobre los sueldos que deben cobrar los empleados de dicho servicio, con arreglo a la ordenanza correspondiente.

Vista en misma se acuerda de que por el Secretario-Interventor se informe sobre el presente asunto para acordar lo que proceda al respecto.

Ani mismo y a la vista de los problemas que puedan plantear el servicio de recogida de basuras llevado por administración, la Corporación Municipal acuerda se proceda a la redacción de las bases sobre la contratación del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares ya que ello se considera de mas conveniente para los intereses de este Ayuntamiento.

9.- GESTION DEL PRIMER TENENTE DE ALCALDE EN BADAJOZ

Seguidamente y por el Primer Teniente de Alcalde se informa sobre las gestiones realizadas en Badajoz, en relación con determinados asuntos de este Ayuntamiento, principalmente en relación con la pretendida instalación de un matadero trigarifio en esta localidad y Guardería Infantil, los cuales son necesario hacer gestiones ante las autoridades provinciales y nacionales para hacer realidad estos proyectos.

Por otra parte, es necesario continuar el derribo de las edificaciones del Club de ancianos por la poligruidad que ofrece actualmente.

10.- ESCRITO SOBRE TELEFONO DE LOS MOLINOS

A continuación se da cuenta del Escrito 1698 de fecha 12 de marzo pasado, de la Exema. Diputación Provincial, por la que participa que con aquella fecha se comunicaba al Delegado Provincial de la Campaña Telefónica Nacional de España, de que la Exema. Diputación solo aportaba 200.000 pto para la instalación del Teléfono en la Barriada de los Molinos, teniendo que aportar este Ayuntamiento la cantidad de 134.940 pesetas.

Quedan enterados del contenido de dicho escrito.

II. PROYECTO DE AMPLIACION EN LA ESTACION DE SERVICIOS


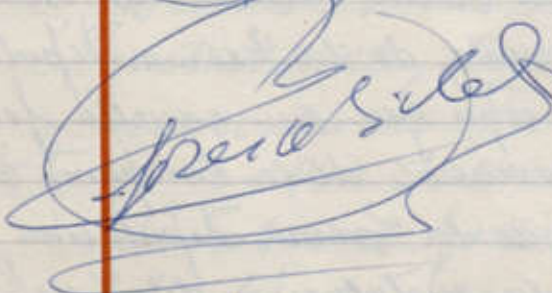


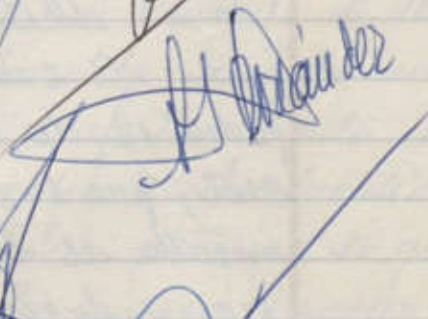

SAN CRISTOBAL.

Este el proyecto, que por triplicado, presenta por D. Pedro-Nolasco Santos Ruiz, vecino de esta Localidad, sobre la ampliacion de estacion de servicios ubicada en Herreria, a fin de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones que regulan el suministro y venta de Gas Oil, para uso agrícola, solicita la correspondiente licencia Municipal para instalar un nuevo depósito de 20.000 litros, con las debidas garantías de seguridad, no alterando para nada su antigua reserva al Estado, así como el pavimento que actualmente ocupan las instalaciones existentes.

La Corporacion Municipal y por unanimidad acuerda autorizar a dicho señor la instalación que pretende debiendo realizarse con arreglo al proyecto y bajo la direccion tecnica correspondiente sin perjuicio de la inspeccion y vigilancia que corresponda a los servicios de este Ayuntamiento y previo pago de los derechos y Tasas correspondientes y autorizaciones superiores necesarias para este tipo de instalaciones.

no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintitres horas cinco minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el secretario de que certifico

F. Alvar



Presidente
Natalde Diaz





8 Sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 30 de
Abril de 1975.



Senores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. Francisco Alvear Zambrano
Concejales
D. Secundino Mateos de Hera
D. Zenán Luis Paz
D. Jerónimo Primo Buajimeu
D. José Marqués Alcaraz
D. Antonio Navarro Rodríguez
D. José Sebido Salamanca
D. Julián Prietas Romero
Secretario accidental
D. Angel Emilio Hurtado
Padreco

En la ciudad de Huelva a treinta de abril de mil no-
vecientos setenta y cinco.

previa su debida convocatoria girada al efecto y siendo
 las diecinueve horas, se reunió en el salón de actos de esta
 Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde D. Francisco Alvear Zambrano, con asistencia de los
 señores concejales de margen y que son siete de los nueve que
 de hecho y derecho componen la Corporación, habiendo justifica-
 do su ausencia el Sr. Díaz Arellano y Hernandez Rojas, asis-
 tidos del Secretario accidental, que actúa.

Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se
 trató y acordó lo siguiente:

1º LECTURA DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

Dada lectura, por mi el Secretario accidental, del acta
 de la sesión anterior, celebrada el día 12 de los corrientes,
 fue aprobada por unanimidad y deberá ser firmada por
 todos los asistentes a la misma.

2º.- INFORME.

Por la Presidencia se informa de un escrito efectuado al
 Ilmo. Sr. Director General de la Administración Local con quien
 departió acerca de los problemas de esta Corporación, económica,
 petición de ayuda monetaria, solución a la traida de agua
 potable con redacción de los proyectos necesarios; y dan-
 do carácter prioritario al del agua, renovando el Sr. Direc-
 tor General su disposición de ayudar a este Excmo. Ayun-
 tamiento en cuanto le sea posible.

3º.- REGULACION MERCADO DE CARNES

Seguidamente y también por la Presidencia, se informa
 de la necesidad de establecer una regulación de mercado y
 precios de carnes de forma tal, que garantizara, de un lado,
 la calidad de la solicitada por el consumidor y de otro,
 fijar unos precios que dentro de la legalidad vigente per-
 mitan a los carniceros ofrecer esa calidad a tenor
 de la clarificación que corresponda con los precios auto-

mirados, debiendo ser respetada la misma. Para ello, los carniceros-Tablajeros habrán de cumplir las siguientes normas:

1º.- El ganado entrará vivo en el Matadero al menos cuatro horas antes de su sacrificio, previa inspección del Veterinario Municipal.

2º.- El sacrificio se realizará a una hora prefijada, no pudiendo matarse ningún animal después de comenzado el sacrificio.

3º.- Los canales después de limados por el encargado del Matadero estarán en uso como mínimo 3 horas, antes de su transporte.

4º.- El transporte será realizado por un vehículo propiedad del Ayuntamiento, previo control del Cauce del Matadero.

5º.- Las canales una vez selladas - azul o rojo, correspondiente a ganado joven o viejo - irán directamente a las tablas (Plaza de Abastos) nunca podrán ir a ninguna casa particular, a cámaras o conservación posterior.

6º.- En los recintos para la venta, los canales pueden permanecer enteras o troceadas, teniendo en cuenta que jamás estarán juntas las carnes de distintas especies, así como perfectamente diferenciadas las piezas anatómicas que constituyen las diferentes categorías de carnes.

7º.- En una Tabla o marcador conaco y bien visible estarán los precios autorizados por el Ayuntamiento para las distintas categorías y especies animales, estando bien claro el precio y la categoría.

8º.- Cualquier queja o denuncia sobre fraude será puesta en conocimiento del agente municipal de orden, el que una vez en presencia del Veterinario Titular dictaminará, previo levantamiento de acta por triplicado si hubo o no anomalía en la venta.

9º.- Las carnes que se vayan a exponer en el día estarán visibles al público y nunca se podrá traer carnes de fuera del recinto de la Plaza, por ningún concepto, a no ser que existan fuerzas

mayores.

10.^a La responsabilidad de toda la marcha en la función de abasto es potestativa del ayuntamiento, teniendo a su servicio los agentes municipales y como técnicos asesores los Veterinarios titulares para la función sanitaria.

11.^a Lo relativo a anomalías en el peso de los productos de abasto entra de lleno en la misión fiscal y de control.

Precios: A partir de la comunicación del presente acuerdo, los precios que regirán serán los siguientes:

Ganado menor (Menor cabrio y lanar cordero):

Chuletita y pierna - - - - -	190.- pto./Kilo
Palitilla	170.- " Kilo
Talca y pesuero	100 " "

Navarro menor (Bernera)

Extra (Solomillo) - - - - -	240.- pto./Kilo
1. ^a	210 " "
2. ^a	190 " "
3. ^a	170 " "

Navarro mayor:

1. ^a	160 " "
2. ^a	130 " "
3. ^a	80 " "

Cerdo:

Lomo descubrado	210.- pto./Kilo
Magro	180 " "
Castillares	90 " "
<u>Cabrio y lanar mayor</u>	
Chuletita y pierna	130.- pto./Kilo
Palitilla	120 " "
Talca y pesuero	80 " "

El ayuntamiento Plevo, por unanimidad de los miembros asistentes, aprueba las normas y precios relacionados.

4.^a PETICION EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SUBVEN- CION O ANTICIPO PARA SOLUCION AGUA.

Se entra en el examen de este nuevo punto temiendo la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien manifiesta que el problema fundamental de este ayuntamiento es su pre-

ente, como cara al futuro, es el agua, por ello, en la reunión
tenida con el Grupo Judicial de Colonización "Ntra. Sra. de la Lau-
delaria" se le informó de la subyugadura del problema, tenien-
dose que adoptar la solución, llegado el caso y a falta de otra,
de traerse el agua del veneno de la madreña, sin agotar con
ello la búsqueda de todas soluciones posibles. Como para ello
se hace necesario la dotación de créditos precisos y que per-
mita, con la brevedad que requiere el caso, realizar las
obras, que en un principio tendrán un carácter de provisionalidad;
la única fórmula que permite al Ayuntamiento po-
der ejecutar tal proyecto es pedir a la Excmo. Diputación Pro-
vincial un anticipo reintegrable por importe de 3.000.000.- de
pesetas, cantidad que será devuelta en las anualidades que
establezca en el contrato correspondiente. La Corporación,
tras amplia deliberación, acuerda por unanimidad apro-
bar dicha petición de 3.000.000 de pesetas, mediante un con-
trato de anticipo reintegrable con la Excmo. Diputación Provin-
cial, autorizando al Sr. Alcalde Presidente para la firma del
mismo.

5º.- ESCRITO DE CAMPSA

A continuación se da lectura, por mi el secretario
occidental, del escrito que con fecha 9 de los corrientes di-
rige la Agencia Comercial de CAMPSA en Zafra, al Sr. alcal-
de, en contestación al de este Ayuntamiento núm. 276 del
día 5 de marzo de 1975, ofreciéndole terrenos para la insta-
lación de aparatos sustitutos en la carretera Castuera-
Ventas de Culebrin, frente al Instituto de Enseñanza Me-
dia. En referido escrito se manifiesta la difícil acep-
tación por la superioridad de los terrenos ofrecidos e in-
ciste en que la Corporación municipal emita permiso
vinculatorio para realizar las obras proyectadas en el lugar
donde se encuentran actualmente ubicados, desplazándolos
para mejorar la viabilidad del cruce. Después de discutir-
se nuevamente la cuestión planteada, la Corporación,
por unanimidad de los miembros asistentes, acordó mi-
acceder a dar informe favorable para realizar las
obras proyectadas en atención, entre otras razones,

15
al perjuicio que se ocasionaría con ello, a los propietarios de los
caudales fríos a los cuales se había la reforma solicitada.

6º ESCRITO GRUPO SINDICAL COLONIZACION NTRA. SRA. DE LA CANDELARIA
Y PROPIETARIOS DE FINCAS Y DE RECREO DE LA BARRIADA DE LOS MOLINOS

Se da lectura a los escritos formulados por los propietarios de
las fincas y huertos de la Barriada de Los Molinos de esta Ciudad,
quienes enterados que existe el proyecto de suministrar a la Ciudad
de agua procedente del manantial de la Madrona, el cual des-
conocen, y siendo dicho manantial la única fuente que
utiliza la Barriada para regar sus fincas y parcelas, en las que
actualmente existen un número considerable de personas que
no tienen otro medio de vida, resultando vital para ellos con-
tar con agua en abundancia, ya que la mayoría de las fincas
son de regadío y la merma o retirada de agua traería graves
nimas consecuencias para ello, solicitan se reconsideren los
acuerdos que sobre ello haya tomado la Corporación Muni-
cipal, se les dé a conocer el proyecto en estudio y se simulta-
nee el problema, considerando tanto de la Ciudad como
de la Barriada, de forma que se dote de agua potable a los
residentes en los Molinos al igual que se piensa hacer para
el caso urbano y siempre sin mengua del agua precisa para
las explotaciones y parcelas de regadío en materia ni de le-
gítimos derechos. Por la Presidencia se vuelve a recordar la
reunión mantenida con dichos interesados en este ayunta-
miento y en la cual se les informó de que se traería el agua
del caudal de la Madrona de un modo provisional, sin
perjuicio de seguir viendo otras posibles soluciones al pro-
blema. El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó
traer el agua de la Madrona para de una forma provisio-
nal abastecer el déficit de agua potable a la población, sin
perjuicio de continuar con toda clase de estudio para obte-
ner otros cauces que puedan satisfacer la necesidad actual.
Y dejar sobre la mesa el escrito del Grupo Sindical de Coloni-
zación sobre reclamación de cantidad.

7º - ESTUDIO SOBRE REGIMEN SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS

Dado que dicho estudio debía ser presentado por
el Sr. Secretario Acumulado, se acordó dejarlo sobre

la mesa para proxima sesion.

8º.- SOLICITUD MEDALLA MERITO TRABAJO PARA DON LUIS BEN-
JUMEA NAVAS

Seguidamente se dio lectura, por Secretaria, de la instancia suscrita por un gran numero de personas vecinas de esta Ciudad quienes se dirigen a esta Corporacion en demanda de que, previo acuerdo expreso del Pleno Municipal, se solicite del Excmo. Sr. Ministro de Trabajo la medalla del Merito al Trabajo para D. Luis Benjumea Navas, Auxiliar mayor de Farmacia, quien durante cincuenta y dos años ininterrumpidamente ha prestado sus servicios en una farmacia de esta localidad con competencia y honradez, publica y notoriamente reconocidas, unidas a su inexcusable deseo de agradar a cuantas personas atendio tan largos años de su actividad laboral. El Pleno Municipal, por unanimidad, acordó unirse a la peticion en reconocimiento de tan justa recompensa para el trabajador D. Luis Benjumea Navas, en honor a la cetera de sus cualidades personales que se le reconoce en la solicitud, debiendo se dar tramite oportuno a la misma.

9º.- INSTANCIA DE D. SANDALIO MURILLO.

A continuacion se da lectura de la instancia suscrita por el empleado municipal D. Sandalio Murillo Mota, Guarda-Causaje del Matadero, quien solicita autorizacion para poder hacer una cocina a continuacion del comedor, ya que en la actualidad se encuentra situada dentro del mismo produciendo malos humos, y para lo cual solo tendria que hacer un tabique y abrir una puerta, obra que como es natural quedaria en beneficio del edificio municipal. La Corporacion, despues de estudiar la cuestion planteada, acordó por unanimidad autorizar a D. Sandalio Murillo Mota para realizar dicha obra.

10.- PETICIONES PARA VIVIENDA MUNICIPAL VACANTE.

Se dan a conocer las instancias suscritas por los vecinos de esta localidad D. Sandalio Murillo Mota, D. Andres Jesusin Fernandez, D. Rafael Bernabe Beauder y

D. José Delgado Arroyo, quienes solicitan, en tres primeros, ser sea concedido el arrendamiento de una vivienda, para habitarla, del Grupo que este Excmo. Ayuntamiento posee en la antigua Plaza del Pilar; y el tercero, D. José Delgado Arroyo, actual inquilino de la vivienda municipal sita en citado Grupo, Calle General Mola núm. 19 Psal. derecha, pide que con motivo de haber sido trasladado a Cumbres mayores desea que en dicha vivienda continúe habitándola su hijo Mariano, que continuaría prestando servicio en la Succursal del Banco de esta Ciudad, y su hijo José Carlos, casado, a quien con motivo del nacimiento de su hija y por razones de salubridad que no posee la casa donde habita se ha visto obligado a dejarlo. La Corporación, tras deliberar la cuestión, acordó por unanimidad: Primero, que a los señores D. Sandalio Murillo, Suseñin Terrander y Bernabé Blander se les comuniquen que en la actualidad no existen viviendas vacantes en el Grupo municipal "Manuel Antonio de la Riva" razón por la que no es posible acceder a su petición. Segundo. Que a D. José Delgado Arroyo se le comuniquen animosamente que este Ayuntamiento no se opone a que su hijo Mariano, soltero, empleado de Banca en esta localidad, continúe ocupando la vivienda en la que hasta el día de la fecha viene habitando con sus padres, pero no se accede a que su hijo José Carlos, casado, pueda habitar la misma, en razón al respeto del orden de prelación que para ocuparla se tiene establecido, debiendo ponerse a disposición de este Ayuntamiento dicha vivienda en el caso de que su hijo Mariano dejara de habitarla.

11º. - ESCRITOS

Se da cuenta del escrito formulado por los alumnos de 6º curso de Bachillerato del Instituto Nacional de Enseñanza Media quienes solicitan una subvención para el viaje que con motivo de estudios tienen proyectado a Palma de Mallorca; la Corporación acuerda por unanimidad concederle una ayuda de 2.000 pesetas para dicho fin.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil remitiendo el formulado por el vecino de esta ciudad D. José Franco Peñal a su Excelencia el jefe del Estado solicitando vivienda ordenada para él y su familia, es padre de entrece hijos, y tra-

bajo para poder mantenerla, pudiendo colocarse en este ayuntamiento como barrendero municipal. La Corporación acuerda informar dicho escrito en el sentido de que con respecto de la situación de dicho Trabajador darle empleo en cuantas situaciones sea posible en obras que realice este ayuntamiento, pero no tiene vivienda adecuada a sus necesidades ni tampoco existe vacante de barrendero que pueda ocupar. Como, por otro lado, dicho Sr. dirige una Banda de Trompetas y Cornos, de carácter casi familiar, que actúa en los desfiles procesionales, única existente en Huelva, gracias al entusiasmo puesto en ella, pese a su clase de persona humilde económicamente y que funciona gracias en constancia, sin ayuda de clase económica alguna, acuerda felicitar a sus componentes y que a D. José Franco Prieto se le conceda una subvención a cargo de la partida de festejos de esta Corporación.

Escrito de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad dando cuenta de los Telegramas dirigidos a ministros y Gobernador Civil de la Provincia comunicándoles la situación angustiosa y de penuria creada por los daños causados en la Campesina municipal por el pedrisco caído el pasado día 27 de los corrientes y que ha afectado a multitud de modestos agricultores. Conocido de mismo, el ayuntamiento, por unanimidad, acuerda hacer suya las peticiones de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos debiéndose declarar, a la zona afectada, catástrofica, pues así procede por justicia y necesidad.

Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia remitiendo el que se dirige D. Epifanio López Aulán como director Propietario de Transportes López sobre reclamación de la cantidad de 66.000.- pesetas que se adeuda este ayuntamiento en concepto de transporte escolar efectuado en el año de 1972, deuda que esta Corporación tiene reconocida. El Pleno municipal se da por enterado y acuerda que se sortee dicha cantidad cuando las disponibilidades

económicas lo permitan.

12. CORRESPONDENCIA.

Se da cuenta de los asuntos dirigidos a este Ayuntamiento por la Presidencia de la Asociación de la Prensa de Badajoz interesando que una representante de esta ciudad participe en la elección de la Reina de las Fiestas de Badajoz y sus damas de honor, que tendrá lugar el próximo día 21 de Junio. Otro del Gobierno Civil sobre celebración del día de la Lucha contra el Cáncer en esta localidad. La Corporación se da por enterada.

13. BILETOS Y PREGUNTAS. - No hubo.

no habiendo otros asuntos de que tratar, por su presidencia se levanta la sesión siendo las veintitres horas diez minutos, firmando las señoras asistentes, conmigo el Secretario accidental, de todo lo cual certifico.

E. Alvar

Diligencia. - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Hercules, 14 de mayo de 1975

El Secretario

Diligencia.- Para hacer constar que la Sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que trazar.

Hercua, 28 de Mayo de 1975

Al Secretario.

9 Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 31 de Mayo de 1975

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde-Presidente
D. Francisco Aldear Zumbraun
Concejales
D. Secundino Mateos de Hoz
D. Zenán Luis Paz
D. Alberto Hernández Prijo
D. Jerónimo Prieto Benfumea
D. José Narguez Alvarez
D. José Sabido Salamanca
D. Julián Prieto Prieto
D. Manuel Díaz Arlettano
D. Antonio Navarro Rodríguez
Secretario accidental
D. Américo Hurtado Padeco

En la Ciudad de Hercua a treinta y uno de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.
Previo la debida convocatoria girada al efecto y siendo las diecinueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial el Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Aldear Zumbraun, asistiendo los señores Concejales relacionados al margen y que son nueve que de hecho y derecho componen la Corporación, asistido del secretario accidental que antecede.
Abierta la sesión a la hora expresada, en ella se trató y acordó lo siguiente:
1º.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Dada lectura, por mi el secretario accidental, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 30 del pasado mes de abril, se acordó, por unanimidad, rectificar la cantidad del importe de un anticipo reintegrable que se solicitará a la Excmo. Diputación Provincial, que figura en el punto 4º de dicha sesión, debiendo figurar 3.181.760 pesetas, que es el importe del presupuesto, en lugar de 3.000.000 que se hace constar en el acta; siendo aprobada en la totalidad de sus restantes partes.

2º.- SOLICITUD APROVECHAMIENTO DE AGUA A LA COMISARIA DEL GUADALQUIVIB

X Por la Presidencia se expone que el ayuntamiento

cuanta en la actualidad con un caudal de 350,000 litros diarios de agua potable suministrada por los diferentes pozos, con destino a la población. Caudal que será insuficiente cuando entre el caudal. Hace referencia a las soluciones posibles al problema, como el pozo propiedad de D. Secundino Mateos quien quedó comprometido en pasar propiedad y condiciones de ruta del pozo al Ayuntamiento. También manifiesta la necesidad de traer de agua del caudal de La Madrona, para lo cual es preciso solicitar de la Comisaría de aguas del Guadalquivir la correspondiente concesión administrativa del derecho de aprovechamiento del mismo, que para este fin tiene carácter prioritario, sin menoscabar el derecho de determinadas personas cuyo perjuicio habría que indemnizar. Hace uso de la palabra D. Alberto Hernandez quien da lectura al escrito presentado a este Ayuntamiento el día 19 de abril, en que se plantea el problema de forma simultánea y se tenga en cuenta dicho escrito convocándose una próxima reunión de los propietarios de los fincos de los molinos a la que asista el alcalde, quien así lo promete. Por D. Secundino Mateos de Mesa se solicita de D. Fernando Robina Parra y Banco Español de Crédito autorización para realizar el estudio del terreno de las partes de sus fincos que resultarían afectadas para la construcción de un Pantano en el lugar conocido por La Garganta.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, acordó autorizar al Sr. alcalde-Presidente para solicitar en nombre de este Ayuntamiento de la Comisaría de aguas del Guadalquivir, la concesión administrativa del derecho de aprovechamiento del caudal de La Madrona con destino al servicio de agua potable a la población, así como cuantas gestiones fuere necesario para la consecución de tal fin.

3º.- RECOGIDA DE BASURAS EN LA VIA PUBLICA Y DOMICILIOS PARTICULARES.

Siendo el Sr. Secretario acumulador quien debería exponer las condiciones de la contrata de dicho servicio, se dejó el asunto sobre la mesa para su resolución en próxima sesión.

4º ESCRITO RECLAMACION CONTRA CONTRIBUCIONES ESPECIALES SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS

Seguidamente se da lectura al escrito que dirige a este



Ayuntamiento varios vecinos de esta localidad exponiendo su disconformidad por el cobro que en concepto de Contribuciones especiales para el pago del camión adquirido con destino al Servicio de Recogida de Basuras, alegando que si dicho camión se compra con el dinero de los vecinos deberían ser los mismos beneficiarios de dicho camión y lo lógico sería pagar al año solo aquella cantidad en que fuera deficitario el servicio o percibir la parte proporcional que hubiere de beneficiar, no siendo justo que los vecinos paguen el camión y el servicio, con un aumento considerable. Tambien alegan que el importe de las contribuciones especiales es superior al precio del camión y consideran, por ultimo, que deben conocer el motivo de dicha decision y la norma moral y legal que determina la misma, por todo lo cual no realizarán el pago del recibo correspondiente. Por el Sr. Salvido Salamanca, como concejal encargado del servicio, se informa que según los datos proporcionados por intervinientes, el servicio es deficitario; que el Ayuntamiento Pleno, en sesion de 10 de Julio de 1974, acordó la imposición de Contribuciones especiales a consecuencia de las obras de captación de aguas y adquisición del camión para la recogida de Basuras, acuerdo que fue expuesto al publico en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicado en el B.O. de la Provincia núm. 179 de agosto del mismo año y cuyo expediente, previo los trámites legales, fue aprobado por el N.º 1.º Delegado de Hacienda el día 27 de Septiembre de 1974. Fue por la Recaudación de este Ayuntamiento se le informase de que el cobro de los recibos relativos a dichas Contribuciones es casi normal, habiendo personas que han solicitado el pago aplazado de la misma y solo una pequeña minoría se ha opuesto a su pago sin razón legal para ello. El Sr. Presidente expresa que publicará un Bando dando a conocer al vecindario la obligatoriedad del pago y que salvo las personas que han solicitado su aplazamiento por dejarlo hacerlo

16
fraccionado dada su economía, deberán realizarse antes de final
lizar el mes de junio próximo; pasado el cual se exigirá por vía
ejecutiva, considerando improcedente el escrito. El Sr. Hernández
Rejas manifiesta animando la improcedencia de la nota publicada
al respecto en el diario Hoy, debiendo exigirse la rectificación de una
noticia de falso y falso. El Pleno acuerda, por unanimidad, lo
siguiente: Primero: Que por el Sr. Alcalde se publique Bando exi-
giendo el pago de los recibos por Contribuciones especiales para el
pago del Camión, dando plazo para ello hasta el día último del
próximo mes de junio, pasado el cual se efectuará su cobro por vía
de apremio ejecutivo, salvo las personas que han solicitado el pago
aplazado. Segundo: Que se escriba al Excmo. Sr. Gobernador Civil
dando cuenta de la noticia publicada por el Diario Hoy el día
30 de las corrientes, a fin de que tome las medidas necesarias
y se proceda a su rectificación.

5.º.- SOLICITUD DE LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD.

A continuación se da lectura a la petición que la Com-
pañía Sevillana de Electricidad dirige a este Ayuntamiento soli-
citando la adjudicación de un solar de propiedad municipal
sito en la Avenida Nuestra Señora de la Granada y el cual les
es necesario para la construcción de una Obra de trans-
formación con destino a la mejora del suministro de energía
eléctrica a dicho sector y Barrio de San Pedro y edificar un
pequeño almacén, todo de acuerdo con las condiciones que
para ello este Ayuntamiento tenga establecidas. Tras delibera-
ción al efecto, la Corporación, por unanimidad, acordó se
iniciaran los trámites legales a fin de poder acceder a lo
solicitado ya que el fin pretendido redundaría en beneficio
de la Ciudad y sus habitantes.

6.º.- FOLLETO DE FERIAS Y FIESTAS

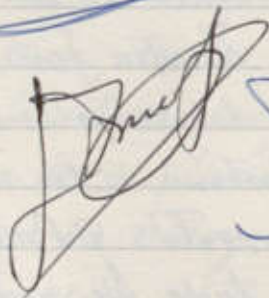
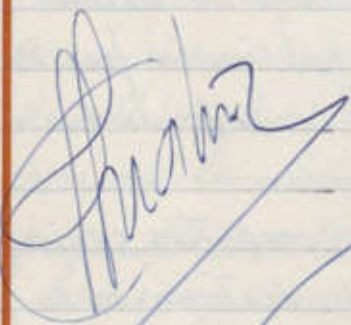
La Presidencia da cuenta de la necesidad de comen-
zar los trabajos para la confección del folleto que para las
Fiestas Patronales edita el Ayuntamiento, acordándose, por
unanimidad, que la Comisión de Cultura se encargue de
ello y también el Secretario accidental D. Angel Emilio Bur-
tado Padroco, subvencionándose, como años anteriores,
con la cantidad necesaria.

7º.- FESTIVALES DE ESPAÑA

Se da lectura del telegrama enviado por el Sr. Comisario Nacional de Festivales de España a este Ayuntamiento relativo a fechas de celebraciones de festivales en esta ciudad, acordándose por unanimidad que la Comisión de Festejos presente al Pleno un plan para la celebración de los mismos.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Sr. Presidente ordena se levante la misma, siendo las reunidas horas treinta minutos, firmando los señores asistentes, como el secretario accidental, certifico.

J. Alvar



Natilde Diaz

Diligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Llerena, 11 de junio de 1976

El Secretario



10 / Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 23 de Junio de 1975.

16



En la Ciudad de Huelva a veintitres de Junio de

SEÑORES ASISTENTES

mil novecientos setenta y cinco.

Alcalde

Presidencia convocatoria girada al efecto, con designación del

D. Francisco Alvear Zambrano

objeto, se reunirán en la Casa Consistorial, los señores conce-

Concejales

jales, anotados al margen y que son la totalidad de los

D. Secundino Mateos de Llera

miembros que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo

D. Alberto Hernández Prijo

la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvear Zambrano, y

D. Ramón Luis Par

con asistencia del susfirmado secretario de la Corporación, D.

D. Antonio Navarro Rodríguez

Juan-Bautista Casanova García.

D. Matilde Díaz Arellano

1.º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

D. Proximo Primo Bujuimen

Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Presidente se declara

D. José Nájera Alvarado

abierto el acto, dando de su orden, por mí, el secretario,

D. José Sabido Salas

lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue apro-

D. Julián Jorosta Romero

bada por unanimidad.

Secretario

2.º.- AGUA POTABLE.

D. Juan B. Casanova García

X Por el Sr. Alcalde se pasa a informar sobre la situación del servicio de abastecimiento de aguas a la ciudad, solicitando propuesta, del Sr. Mateos de Llera, en orden a facilitar agua para el abastecimiento público, de un poseso que es propietario, dentro del casco urbano y que actualmente suministra a algunas fuentes públicas.

Por el Sr. Mateos de Llera se hace algunas proposiciones de adquisición por parte de este Ayuntamiento, del inmueble donde radica dicho poseso, por el precio que se fije por los técnicos correspondientes y de cuyo importe según sus noticias puede aportar gran cantidad la Confederación Hidrográfica del Guadiana, Diputación Provincial o Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Por diversos señores concejales se hacen diferentes proposiciones, en orden a que se ceda, por el Sr. Mateos de Llera, el uso de tal manantial para realizar trabajos de limpieza y acondicionamiento y conocer la realidad del manantial.

Res definitiva se acuerda, con el consentimiento

to del Sr. Matías de Sierra, y previo consentimiento de su esposa, de que este Ayuntamiento se adquiere el agua que pueda suministrar a la red general de abastecimiento, mediante caudales que se instale a la salida de dicho suministro, sin contar las fuentes públicas a razón de cuatro pesetas metro cubico de agua, libre de todo gasto, corriendo por cuenta de este Ayuntamiento, el personal encargado del suministro, motores, y energía consumida. X

Seguidamente se centra el estudio en el proyecto de traida de agua desde "la Madrona", en el que está interesado la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Por el Sr. Hernandez Rojas, se solicita información sobre la posición de este Ayuntamiento en relación con este problema, y la solución de lo que puedan plantearse a las personas que tienen intereses en aquella zona y que desde tiempo inmemorial vienen usando las aguas para regar.

Por el Sr. Alcalde se contesta de que el Ayuntamiento no quiere perjudicar los intereses de aquellas personas, estudiándose la forma adecuada, en su día, para que ambos intereses queden salvaguardados; siendo la canalización que tenían solicitada un problema aparte, que podían solicitar los interesados de otro organismo, contando con el apoyo de este Ayuntamiento; que a todos estos efectos, por el Servicio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, se había solicitado, y se remitiría seguidamente, relación de los propietarios afectados con esta obra y derechos que tenían sobre las aguas allí existentes.

Por último, en este apartado, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial, la cesión de varios camiones para el servicio de aguas, debiendo en el presente año, descargarse en el propio depósito regulador, para evitar anomalías como ocurriera en la temporada anterior.

TRIAL Y PLAN DE ALINEACION.

Seguidamente y por el Sr. alcalde se manifiesta, que por la Delegada del Ministerio de la Vivienda, se le había indicado la conveniencia de solicitar del Ministerio de la Vivienda a través de la Delegación Provincial, la formación del Plan de Ordenación Urbana, con delimitación de la zona Industrial y sus planes de alineaciones, para esta Ciudad, encargándose el Ministerio de toda la documentación previa petición de este Excmo. Ayuntamiento.

Después de algunas intervenciones de los señores Concejales y Secretarios certificante, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los señores concejales asistentes y que con la totalidad de los asistentes, acuerdan:

Jointar del Ministerio de la Vivienda, la redacción del Plan de Ordenación Urbana para esta Ciudad, fijando la zona Industrial, por los terrenos comprendidos entre: Sur por la línea formada por la Carretera Nacional 432, Badajoz-Granada, Oeste por la Carretera de Cantuesca y al Norte o fondo, por una línea imaginaria de unos mil metros de profundidad.

4º CLUB DE ANCIANOS

A continuación se da lectura de un escrito de la Dirección General de Asistencia Social, de fecha 12 de los corrientes, por el que comunica, el tener a disposición de este Ayuntamiento un crédito de un millón Escusentos cincuenta mil pesetas, para las obras de instalación de un Club de ancianos en esta localidad; previa la justificación de su inversión en cualquier empleo.

Teniendo en cuenta que el proyecto de reforma del local importa más de tres millones de pesetas, la Corporación acuerda solicitar del arquitecto, autor del proyecto una repartida de las obras más importantes y urgentes a realizar en el edificio y por ese importe de un millón trescientos cincuenta mil pesetas, y a la resta del mismo sacar a subasta la obra correspondiente.

5º.- COMISION DE FESTEJOS

Se entra el estudio en la conveniencia de constituir una Comisión de personas, tanto de Concejales como

de vecinos o representantes de otros organismos, para que en estudio conjunto se formules los programas de festejos en ferias o fiestas o de otro índole, que puedan celebrarse en esta localidad.

Después de un cambio de impresiones se acuerda: nombrar representantes de este Ayuntamiento, a los Cancejales Sr. Matías de Sierra, y Salvo Salas, rogando la colaboración especial de D. José Lepe de la Cámara, como Delegado de Bellas Artes, solicitando así mismo, la colaboración y nombramiento de sus representantes del C.I.T., Colegio de la Gramada, Instituto de Enseñanza media y de cualquier otra persona que desee colaborar al prestigio de los festivales de esta Ciudad.

6.º.- INSTANCIA DE D. JOSE CHACON, D. RAFAEL BERNABE BLANDEZ Y DE D. GERARDO SANTOS DURAN.

Dada cuenta de las instancias presentadas por D. José Chacón Cortés, D. Rafael Bernabe Blander y D. Gerardo Santos Duran, por las que ponen de manifiesto de que el inquilino de una de las viviendas de propiedad municipal, calle General Mota, 19, D. José Delgado Arroyo, se trasladó a Jabugo, como Interventor del Banco Español de Crédito, por lo que dicha vivienda debía estar vacante y sin embargo se halla ocupada por un hijo casado, llamado José, que a su vez tiene arrendada otra vivienda en la calle Corredora nº 36, cree que no debe tener derecho a ocupar la misma, y en consecuencia debe ser desalojado y dada a los reclamantes, por creer tienen derecho a ello teniendo en cuenta que son funcionarios municipales.

Los señores Cancejales, estudiado el asunto que antecede y considerando que el tema es de derecho, se acuerda que se sobre la mesa y sea informado jurídicamente por el secretario de la Corporación o fin de resolver en justicia lo que correspondiera.

7.º.- ESCRITO DE D. JESÚS DEL BARCO Y ZARZA, CORRESPONSAL DE HOY.

Seguidamente se da cuenta de una carta, que

con fecha 11 de los corrientes, dirige al Sr. Alcalde, el vecino Sr. Juan
Localidad D. Jesús del Barco y Zarra, sobre los incidentes ocurridos
en el pasado día 31 de marzo, al prohibírsele la entrada en el salón
de sesiones, con ocasión de celebrarse un pleno.

Por los señores Causajales se emite en contenido, que en
ningún modo disvirtúan los hechos o "errores" aparecidos en la
prensa diaria "Hoy", y en consecuencia solicitar del Sr. del
Barco y Zarra, rectifique públicamente dicho error o errores,
pues se dirían a la publicidad, al menos, dos errores, nu-
mero de afectados y entidad o recaudación.

3º PLIEGO DE CONDICIONES SUBASTA SERVICIO RECOGIDA DE BASURAS.

Por último, se somete al Pleno Corporativo la con-
veniencia o no de proceder a la subasta del servicio de re-
cogida de basuras y limpieza de vías públicas o continuar
prestándolo de la manera actual, teniendo en cuenta que
dicho servicio es deficitario.

Los señores Causajales acuerdan de que dicho ser-
vicio debe ser prestado mediante subasta pública, y en
consecuencia se procede al examen del pliego de condi-
ciones, redactado por la Comisión de Hacienda, y por las
que se ha de regir dicha subasta.

Leído todos sus bases y encontrándolo ajustado
a la Ley, los señores Causajales acuerdan por unanimi-
dad prestar su aprobación al pliego de subasta, en su for-
ma en que se encuentra redactado, y en consecuencia
que se eleven a cabo los demás trámites para la conse-
cuencia del fin que se propone.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-
vanta la sesión siendo las recitadas horas, debiendo fir-
mar la presente, los señores Causajales asistentes, de todo
lo cual como Secretario certifico.

F. Alvar

Patricia Díaz

José María
José María

José María

Deligencia

Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Huelva, 25 de junio de 1975

El Secretario

11/ Sesión ordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 9 de julio de 1975

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

En la Ciudad de Huelva, a nueve de julio de mil novecientos setenta y cinco.

D. Francisco Alvear Zambrano

Concejales

D. Secundino Mateos de Hera

D. Alberto Hernández Rojas

D. Zenari Luis Paz

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Jerónimo Primo Bujiñica

D. José Márquez Álvarez

D. José Salido Salamanca

D. Julián Prieta Romero

Secretario

D. Juan B. Casanova García

Se reunieron en la Casa Consistorial, los señores

Concejales, anotados al margen, y que son ocho de

los nueve que de hecho y derecho componen esta

Corporación, habiendo excusado su comparecencia

D^a Matilde Días Arellano, bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Francisco Alvear Zambrano, y con

asistencia del infrascripto Secretario de la Corpora-

ción, D. Juan Bautista Casanova García

1^a ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Siendo las diecinueve horas, treinta minutos

por el Sr. Presidente, se declara abierto el acto, dando

de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta

de la sesión anterior, la cual fue aprobada por

unanimidad.

2^a.- REORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Por el Sr. Presidente, se dice: que en virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Regimen

Local, y dadas determinadas circunstancias, que concurren con
algun caucefal, habria tenido a bien estudiar con detalle, el relevo
del cargo de primer teniente de Alcalde, en su persona de D. Se-
cundino Mateos de Lara, agradeciendole los servicios prestados en
dicho puesto y su constante colaboracion en todo lo concierne
a este ayuntamiento.

En su consecuencia habia tenido a bien, hacer los
siguientes nombramientos de Teniente de Alcalde:

D. Alberto Hernandez Rojas, como primer teniente
de Alcalde, D. Zenian Luis Par, que continua como segundo
teniente de Alcalde, y D. Jose Nurguez Alvarez que sustituye
al Sr. Mateos de Lara, y ocupara su tercera tenencia de Alcaldia.

Presidente Comision Testes: D. Jose Sabido Salamanca

3º.- EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO

Dada lectura del expediente de suplemento de credito
que afecta al Presupuesto Ordinario de 1975, haciendo aplica-
cion del superavit disponible, propuesto por la Comision de
Hacienda, atendiendo al informe evacuado por la Interven-
cion, y discutido ampliamente cada una de las partidas
comprendidas, se hallan conformes y ajustadas en su tramitacion
a los preceptos legales vigentes, y teniendo en cuenta la ne-
cesidad y urgencia de esta modificacion de credito a fin de
atender las obligaciones de los servicios municipales durante
el actual ejercicio, la Corporacion acuerda por mayoria
aprobar el suplemento de credito presentado por la Comision
de Hacienda, en la suma de pesetas ciento setenta y dos mil
trecientas cuarenta y ocho pesetas, mediante aplicacion del
superavit del ultimo ejercicio disponible en el dia de la
fecha, con el voto en contra del Sr. Sabido Salamanca, y
considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasa-
do el plazo legal de exposicion al publico, no se formulan re-
clamaciones ni se reciben sugerencias por la Superioridad.

4º PLIEGO DE CONDICIONES PARA SUBASTA MATERIAL NO UTILI- ZABLE DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS

Dada cuenta del pliego de condiciones formulado
para la venta, en publica subasta, restringida, dado que
concurren las excepciones del articulo 41 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales, aunque se considera conveniente realizar una especie de subasta, sin sus formalidades legales; para la venta de tres carros no utilizables para el servicio de recogida de basura, y cuyos precios de tasación, se ha fijado en 12.000, 6.000 y 5.000 pesetas, respectivamente; es decir, un total de 23.000.- pesetas; la Corporación Municipal, acuerda por unanimidad aprobar dicho pliego, acordándose se anuncie en los sitios de costumbre de la localidad y Tablón de anuncios, esta subasta; así como en elaboración de la misma el próximo día 24 de los corrientes.

5º.- ESCRITO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL; EN RELACION CON LA PLAZA DE DEPOSITARIO.

Seguidamente se da lectura del escrito 1322 de fecha 1º de los corrientes de la Dirección General de Administración Local, Subdirección General de Personal, Negociado 7º; por la que comunica, que aquel Centro Directivo, en el visado de Plantilla del 3 de marzo de 1974, no figura la plaza de Depositario-administrativo, ya que al quedar vacante no procedía mantenerla en Plantilla por tratarse de un punto de trabajo a desempeñar por un funcionario administrativo, sin repercusión en la Plantilla; y que como consecuencia de todo ello, se debía proceder a la amulación de la convocatoria de provisión en propiedad y encomendar las funciones de Depositario a funcionario administrativo de esta Corporación.

En su consecuencia se procede a estudiar el contenido de este escrito y a dar cumplimiento a cuanto en el mismo interesa, dándose numerosas intervenciones de los señores concejales referente a encomendar las funciones de Depositario de esta Corporación a un funcionario de plantilla de la misma.

Después de una amplia discusión, por el Sr. Presidente se hace a los señores reunidos, dos preguntas; la primera, referente a la persona que deba desempeñar dichas funciones; y la segunda referente

a su gratificación que debía asignarsele o recibir de la persona que los ejerciera.

a la primera pregunta, por todos los señores reunidos se acuerda por unanimidad, de que las funciones de Depositario de esta Corporación, debía seguir desempeñándola el que actualmente las realiza, es decir, el auxiliar administrativo D. José Chacón Cortés, dadas las pruebas de competencia que viene demostrando hasta la fecha en dicho puesto.

En cuanto a la segunda, es decir, gratificación que debe percibir, por esta función, se suscita una gran polémica entre los señores concejales, unos partidarios de que dado, que el interesado venía percibiendo una gratificación, en concepto de diferencia entre el sueldo correspondiente a la plaza que ocupa en propiedad y la de Depositario-administrativo, es decir del grado dos coma nueve, que es el mayor de esta Corporación, en virtud de lo dispuesto por la orden del 16 de Julio de 1963; y por otra parte de los que consideran que dado que no existe plaza de Depositario-administrativo, ha surgido una nueva situación y por ello no debe percibir esa diferencia en concepto de gratificación, sino una equivalente a la que perciben funcionarios de su misma categoría, ya que consideran que con ello se discriminan los funcionarios de esta Corporación y de hecho surgirán diferencias entre ellos.

Después de amplio debate, con intervención de todos los señores concejales asistentes, Sr. Presidente y Secretario, exponiendo cada uno de ellos su punto de vista, ni que se llegara a un común acuerdo, el Sr. Alcalde consideró suficientemente discutido el asunto, por lo que remite a votación de los señores concurrentes, el presente acuerdo dando como resultado, el acuerdo de que el Sr. Chacón Cortés, perciba en concepto de gratificación, por los conceptos autorizados por la orden del 27 de Diciembre de 1973, que sean convenientes, la cantidad que resulte como diferencia entre el sueldo anualizado que le corresponda como funcionario administrativo y el que viene per-

siendo actualmente de 17.961.- pesetas, por cuatro votos a favor, una abstención, la del Sr. Navarro Rodríguez, y tres votos en contra, los de los señores, Salido Salamanca, Narquer Alvarez y Luis Puri, su razón es de que consideran de que la gratificación debe ser en consonancia con la que perciben otros funcionarios en funciones similares.

6º ESCRITO DE D. VICENTE CHACÓN.

Seguidamente se da cuenta de un escrito de D. Vicente Chacón Tortumier de fecha 8 de los corrientes, por el que nuevamente pone de manifiesto el mal estado de conservación en que se encuentran el grupo de 16 viviendas "Manuel Antonio de la Riva" de propiedad municipal, por el peligro que presenta la techumbre de la misma y el despreñamiento de algunas paredes, por lo que considera se deben tomar las medidas correspondientes para su reparación y evitar en lo posible daños irreparables.

Estudiado el presente asunto, debidamente informado por la Presidencia que ha girado una visita a las mismas, se acuerda por unanimidad. Encargar con toda urgencia, al aparejador Sr. Aguirre, la redacción del correspondiente Proyecto y Presupuesto de reparación de techumbres de referidas viviendas y una vez en poder de este Ayuntamiento y aprobado, declararlo de urgencia si procede y realizar las obras necesarias para la conservación del edificio, dando cuenta de este acuerdo al Sr. Chacón Tortumier, para su conocimiento.

7º.- ESCRITO DE D. JOSÉ PEDREÑO GARCÍA.

Dada cuenta de la petición formulada por D. José Pedreño García, su voluntad de que le sea concedida una vivienda de las de propiedad municipal, cuando estas queden vacantes, dado que padece enfermedad reumática y la vivienda que ocupa es muy humeda; en el Consejo Municipal, acuerda que dado que en la actualidad no existen vacantes de ninguna clase; se tome nota y sea atendida cuando sea posible, teniendo en cuenta la preferencia de los funcionarios para ocupar las vacantes que se produzcan.

En este apartado se da cuenta de una carta del Ilmo. Sr. Director General de Administracion Local, por la que comunica que la Comision Administradora del Falso Nacional de Haciendas Municipales, ha acordado conceder a este Ayuntamiento una subvencion de 3.000.000,- de pesetas; de todo ello quedan enterados y se acuerda agradecer esta concesion que sirve a paliar en parte la situacion economica en que se encuentra esta Corporacion.

En mismo se da cuenta del escrito de la Comision de Aguas del Guadalquivir, por la que pidiere, que para poder proseguir el expediente de aprovechamiento de aguas del manantial publico de la Madrona, es necesario se remita, estudio de tarifas de aguas maximas a imponer o mantener las actuales; y relacion de los propietarios de las fincas afectadas por las obras y el consentimiento de los mismos para atravesar sus fincas, o el acuerdo de imposicion de residuo de acuerdo en su caso.

Enterados de su contenido, se acuerda por unanimidad, mantener las actuales tarifas de agua e iniciar los tramites correspondientes para obtener la relacion de los propietarios por los que van a discurrir las obras de conduccion de agua, y obtener de los mismos el previo consentimiento o de lo contrario solicitar la imposicion de un residuo de acuerdo.

90.- PROYECTO Y PRESUPUESTO DE OBRAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS Y DE TERMINACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUAS Y DEL DE SANEAMIENTO.

Por su presidencia se remite a la comision de los señores reunidos, la previa declaracion de urgencia, del estudio de los Proyectos y Presupuestos de las obras del Nuevo Abastecimiento de aguas, y otro de Terminacion de la Red de distribucion de aguas y del saneamiento de esta Ciudad, redactado por el Doctor Ingeniero de Caminos D. Cesar Nila Ruiz,

La Corporacion Municipal, teniendo en cuenta de que el abastecimiento de aguas a esta Ciudad, es de maxima importancia y urgencia, dada la situacion en que

se encuentra esta Ciudad y es de proveer se agrave por el
estío; se acuerda por unanimidad, declarar de Urgencia estos
asuntos y en su consecuencia proceder a su estudio en la presente
de sesión.

Seguidamente se presenta a los señores concejales los
proyectos de referencia con todos los documentos que quedan
unidos a los mismos y por un importe de contrata de
8.936.500.- pesetas y 17.925.460.- pesetas respectivamente, que son
estudiados con todo detenimiento, dada la importancia que
supone para esta Ciudad contar con mencionados servicios
de una manera óptima; por lo que después de examinados
convenientemente y de un cambio de impresiones sobre
el particular, se acuerda:

1.º.- Aprobar los proyectos y presupuestos a que
hace referencia este acuerdo y por las cantidades que se
indican, dada la situación de sequía de agua que padece
esta Ciudad; su perjuicio de seguir trabajando por la
obtención y construcción de un cubalre de aguas, que
solucione de manera definitiva el abastecimiento de agua
a esta Ciudad; y de apoyar con todos los medios a su alcance,
los tramites para la canalización de las aguas en el Ba-
rrio de los molinos, ya que este ayuntamiento, se veinte iden-
tificando con los problemas que se le pueden plantear a los
propietarios y residentes en aquella zona, por estas obras
de traida de aguas desde la Madrona, ya que nunca
esta en el ánimo de los señores concejales producir
daños a los mismos con estas obras; a cuyo efecto se
les dara cuenta de todos los tramites que se están lle-
vando a cabo en relacion con este asunto, para su cono-
cimiento y posibles acciones.

"Al mismo, se declara de urgencia, dada la
necesidad de la firma de escritura de cesión de terrenos
para la construcción de cincuenta viviendas de renta
limitada, por parte del Ministerio de la Vivienda, y
dado de que el Sr. Alcalde-Presidente de este ayunta-
miento, que se hallaba autorizado para su firma,
no puede efectuarlo dadas sus múltiples ocupa-

ciones.

La Corporación Municipal, después de un cambio de impresiones, acuerda por unanimidad autorizar, a D. Alberto Hernández Rojas, primer teniente de alcalde, para que su nombre de este Ayuntamiento, lleve a cabo la firma de referida escritura de cesión de terrenos, cuya autorización del Ministerio de la Gobernación, ya consta.

10.º RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado y por el Sr. Alcalde-Presidente se sugiere se haga constar en acta, el agradecimiento de este Ayuntamiento a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de esta Ciudad, por la colaboración que vienen prestando a la realización de obras de mejora de la infraestructura de la Ciudad, mediante la cesión de las subvenciones que perciben de los organismos públicos, para ser empleadas en obras de interés municipal, al propio tiempo que se mitiga el peso obrero; los señores concejales así lo acuerdan.

Por el Sr. Luis Dur, se hace saber que autorizado a los arrendatarios de los puntos de la Plaza de Abastos, para que realicen obras, por su cuenta, de aligerado de los muros, de lo que se quedan enterados.

Por el Sr. Primo Benjumea, se solicita la previa autorización de este Pleno, para ceder al Párvulo de Santiago, el Tablado, propiedad de este Ayuntamiento, para los actos que celebre la parroquia con motivo de sus fiestas de su Patrono, así se acuerda siempre y cuando no se modifique la estructura de los distintos elementos de que se compone.

Así mismo, da cuenta de que se va a proceder al blanqueo de los edificios municipales, dedicados a grupos escolares, excepto el de Suarez Sarmiento.

Por el Sr. Navarro Rodríguez, se solicita información sobre maternidad y médico de la misma, contestándosele por el Sr. Alcalde, que está sea las fechas que nada se sabe al respecto.

Por el Sr. Narquez de Vares, se informa de que dado que es necesario, comenzar pronto, en tanto se resuelve el problema del agua, al llenado del depósito regula-

dos por medio de comisiones habian realizado algunas gestiones con personas que podian realizar este servicio habiendose ofrecido a realizarlo por la cantidad de 3.500.- pesetas diarias, cobrando por su cuenta todos los gastos de reticula y sistema; se queda enterado de todo ello.

X Un mismo y a petición de D. Francisco Matos, se acuerda solicitar de la Excm. Diputación Provincial, una subvención a fondo perdido de la Excm. Diputación Provincial, de 300.000 pesetas para el derribo del edificio y adquisición inmediata del suministro de agua, del antiguo edificio de la Carretería, acordandose se lleve a efecto el mismo. X

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintitres horas, quince minutos, firmando los señores asistentes, con miyo el secretario, de que certifico.

F. Alvar

[Handwritten signatures and scribbles]

Deligencia - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar

Herena, 30 de Julio de 1975

El Secretario



124

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de agosto de 1975.

- | | |
|------------------------------|---|
| Senores asistentes | En la Ciudad de Herena a 5 de agosto de mil novecientos |
| Alcalde | 70 setenta y cinco. |
| Arcebispo Alvaro Zambrano | Previa convocatoria girada al efecto, con designación |
| Concejales | del objeto, se reunieron en la sala Consistorial, los señores |
| Secundino Mateos de Hera | Concejales anotados al margen y que son otros de los señores |
| Alberto Hernandez Rojas | que de hecho y derecho componen esta Corporación; bajo la |
| José Antonio Prieto Casquero | Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvar Zambrano; |
| Julián Jesta Romero | habiendo actuado en ausencia D. José Nájera Alvarez; y |
| Antonio Navarro Rodríguez | con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación |
| Martín de Dios Arce | D. Juan-Bautista Cazorla Garcia. |
| José Fabián Salazar | |
| Zemán Luis Ruiz | |
| Secretario | |
| Juan B. Cazorla Garcia | |

1.º - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Siendo las diecinueve horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - INFORME DE D. SECUNDINO MATEOS DE HERA

X Por el Sr. Mateos de Hera, Concejala, previa visita del Sr. Alcalde, diciendo, que como todos los señores reunidos sobre se ha pensado en todo momento de construir un cubalre en el lugar conocido por la "Garganta", zona pantanosa y erica apta para esta clase de construcciones según ha podido oír a los técnicos, el cual ocuparía unas 30 a 40 hectáreas de terrenos y para lo cual es necesario obtener autorización del propietario de dichos terrenos D. Fernando Robina Porras, para el estudio correspondiente y la redacción del proyecto y presupuesto

de obras, dirigiendo la Corporación o su presidente hacer gestiones con los técnicos de la Excmo. Diputación Provincial, para que se realice dicho proyecto y presupuesto y poder ser presentado al Gobierno antes del 15 de Septiembre próximo, ya que es la única solución definitiva para Llerena este embalse.

En mismo día: que acepta el ofrecimiento de este Ayuntamiento en su reunión del 9 de Junio, de adquirir el agua del pozo de la Cerecedra, para el abastecimiento público, y en su consecuencia al tener que firmar el correspondiente contrato con el Ayuntamiento, es incompatible con el cargo de Concejal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79, num 3 de la Ley de Régimen Local, por lo que pone el cargo a disposición de la Presidencia y del Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos correspondientes y a estos efectos, solicita de la Presidencia la correspondiente autorización para salir de la Sala. X

Por la Presidencia así se acepta, y en su consecuencia se acepta la renuncia al cargo del Sr. Muñoz de Llera, sin perjuicio de dar conocimiento de ello al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos correspondientes, autorizándole para que se ausente de la Sala.

32.- INFORME DE SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

Por la Presidencia únicamente dice que quiere hacer constar en acta, el agradecimiento de su esposa y el suyo propio, por las muestras de condolencia recibidas, tanto de los miembros y funcionarios de este Ayuntamiento, como del pueblo en general con motivo del fallecimiento de su padre político.

42.- INFORME DE LA COMISION DE FESTEJOS.

Por el Presidente de la Comisión de Festejos, Sr. Salido Salamanea, se presenta a la consideración de los Señores Concejales, las cuentas formuladas por dicha Comisión, con motivo de los ferias y fiestas de esta ciudad del pasado año, las cuales en existencias, arrojan el siguiente saldo:

Ingresos obtenidos por todos los conceptos --- 104.531. pto

Gastos ocasionados con este motivo - - - - - 93.028.- pta¹⁷³
Saldo para el año 1975 - - - - - 11.603,54

Los remos concejales quedan enterados de esta cuenta de Terzias y fiestas de esta Ciudad del pasado ejercicio y en su consecuencia proceden a su aprobación por unanimidad.

5º.- INFORME DE LA COMISION DE AGUAS

Por el concejal Sr. Hernandez Rojas, se procede a informar de que es necesario comenzar a suministrar agua al de pronto por medio de camiones, ya que el caudal de los pozos de que actualmente se suministra el publico no da el suficiente caudal y que aunque tampoco se puede solucionar de manera definitiva el problema mediante este sistema, si al mismo se paliara en algo el mismo; a cuyo efecto es necesario la adquisicion de dos motores para extraerla del propio manantial de la Madrona y a la vez seguir suministrando el agua al Barrio de los Molinos;

Por el Sr. Luis Par, se solicita informacion sobre las gestiones o resultado de los trabajos que se estaban intentando realizar en el pozo de la Percequia, del Sr. Matos de Herra, ya que con ello podria evitarse la compra de referidos motores.

Por la Presidencia se informa de que ello se esta tratando de arreglar, ya que el dinero necesario para la limpieza del mismo no puede ser concedido por la Excmo. Diputacion provincial, del orden de las 300.000 pesetas y que si bien el servicio geologico se encarga de la limpieza y acondicionamiento de este manantial, es necesario proceder al derribo del edificio para poder colocar la maquinaria correspondiente, ademas de que exigen un certificado de potabilidad del agua de dicho manantial.

Por los señores concejales se estudia este asunto y por unanimidad se acuerda:

Primero.- Que por la Presidencia se gestione de los Excmos. correspondientes el certificado correspondiente de potabilidad de referido manantial, al objeto de presentarlo en los organismos correspondientes no sea realizada la obra correspondiente, que venga a solucionar a un que sea de manera provisional el problema del abastecimiento de agua a la Ciudad.

Segundo.- Que dado la necesidad de suministrar

agua potable al Depósito para suministrar en lo posible al vecindario, declarar urgente la adquisición de 20 motores de elevación de agua, cuyo costo es aproximadamente del orden de las cincuenta mil pesetas; a objeto se autoriza al Sr. Hermano Profesor, para realizar las gestiones correspondientes, y previa tramitación del expediente de urgencia, con la autorización de los créditos necesarios a este fin, adquiriéndolos dentro del plazo más breve posible, pues es necesario comenzar a prestar este nuevo servicio a la mayor urgencia posible.

6.º - PRESUPUESTO REPARACION GRUPO DE VIVIENDAS MANUEL ANTONIO DE LA RIVA, PROPIEDAD DE ESTA CORPORACION.

Seguidamente se remite a la consideración de los señores concejales, el proyecto y presupuesto, redactado por el apurador y perito industrial D. José de Aguirre Martínez, para la reparación de cubierta de los grupos de 16 viviendas Manuel Antonio de la Riva, propiedad de esta Corporación y cuyo estado es conocido por los señores Concejales.

Teniendo en cuenta que dicho presupuesto se eleva a la cantidad de 1.130.047 pesetas a realizar por contrato, y que este Ayuntamiento no dispone de dinero suficiente para hacer frente a dicha obra, que por otra parte es necesaria y urgente realizarla, so pena de tener que declararla en remisión, por el peligro que puede representarse para sus moradores; La Corporación municipal acuerda:

- 1.º - aprobar el proyecto y presupuesto de reparación de dicho grupo en la cantidad de 1.130.047 pesetas
- 2.º - Dada las circunstancias que concurren en este Ayuntamiento de no disponer de la cantidad antes mencionada, y dado que se encuentra el expediente de venta de las mismas a los actuales inquilinos; se remita a los afectados por las obras de referencia a fin de tener con los mismos un cambio de impresiones sobre el particular y exponerle la situación de este Ayuntamiento en cuanto a su reparación y a la falta de efectivo para hacer frente a la misma y solicitar

de los inquilinos un anticipo de las cantidades que padecerán valorarse en fincas de referencia, a fin de que con ellas atender a su reparación, a cuyo efecto se acuerda señalar el precio o valor de referidas fincas, entre las 190.000 y las 250.000 pesetas, por vivienda, según el uso, sin perjuicio de que remolado precio por el Ministerio de la Vivienda, se adopte aquel y no este para su valoración y venta a los inquilinos interesados.

36.- Que se gestione a la mayor brevedad posible, la valoración de referidas viviendas por parte del Ministerio de la Vivienda, a cuyo efecto se dirigirá oficio e incluso se gestionará visita personal a esos fincas.

70.- NOMBRAMIENTO DE AGENTE EJECUTIVO

Seguidamente y por su Presidencia se hace saber de la necesidad que se tiene, por parte de este Ayuntamiento, de nombrar un agente ejecutivo para hacer frente al cobro de determinados descubiertos de varias anualidades y de distintos arbitrios municipales o contribuciones especiales.

Estudiado dicho asunto, y después de un cambio de impresiones se acuerda, realizar gestiones ante los recaudadores D. José Delgado Ortega y D. Joaquín Díez Escudero, a fin de si entre ellos en su cálculo hacen cargo de dicha agencia ejecutiva y en caso contrario solicitar información del Ayuntamiento de Azuaga, sobre quien es la persona nombrada por dicho Ayuntamiento, a fin de si de es interesante para el mismo dicha agencia ejecutiva.

80.- HOMENAJE A D. FERNANDO ROBINA DOMÍNGUEZ

A continuación y por su Presidencia se hace saber, que en determinadas ocasiones, se acordó realizar el homenaje póstumo al que fue Alcalde de esta Ciudad D. Fernando Robina Domínguez, pero que por diversas causas se ha ido aplazando y no ha sido ofrecido, por lo que revisita de los señores reunidos acuerdo definitivo de su fecha en que se ha de realizar el mismo.

Intervienen varios señores concejales, para manifestar la necesidad de realizar el mismo, y si esto ha de ser de ámbito provincial o local, pues en este último caso, podría realizarse en fecha próxima como podría ser el

Próximas ferias y fiestas,

Por la mayoría se entiende de que el homenaje debe ser al menos, de carácter provincial, por lo que la fecha de las ferias y fiestas les parece precipitada, aparte de que la época es mala por ser la época de veraneo de las autoridades provinciales, a las que al menos habría que invitar; por ello, se acuerda fijar de manera definitiva su fecha del 21 de Enero próx, 2º aniversario de su muerte para la celebración del mismo, a cuyo efecto el Presidente de la Comisión de dicho Homenaje, puede trabajar para que de una manera definitiva se celebre dicho día.

9º.- REORGANIZACION DE LAS DELEGACIONES DE ESTA CORPORACION

Por el Sr. Presidente, se dice que ante la summoned al cargo de Cancejal por los motivos antes expuestos del Sr. Mateo de Siera, la próxima ausencia de esta localidad de la Sra. Dña. Arrellano y otras causas, ha pensado reorganizar las distintas Comisiones de este Ayuntamiento, a cuyo efecto habría pensado las nuevas asignaciones.

Por el Sr. Luis Par, se dice que es un motivo de quedar prácticamente solo al frente del Colegio, que regenta, de no ser prácticamente imposible asistir a las distintas reuniones de este Ayuntamiento y por ello mismo a las Delegaciones que se le tienen encomendadas.

Por vista de ello, por la Presidencia se manifiesta de que no propiamente en este acto, dichas comisiones, dejándolas para una próxima reunión, a la que llevara debidamente estudiado este asunto.

Por la Presidencia se hace saber que ha tenido a bien designar para el cargo de Secretario del Punto Municipal, al Cancejal de este Ayuntamiento D. Julián Prieto Romero.

10º.- ESCRITO DE D. FERNANDO NUÑEZ TORO

Seguidamente se da cuenta del escrito del auxiliar administrativo D. Fernando Nuñez Toro, por el que puse a disposición de esta Corporación el cargo de Recaudador de Arbitrios, si esta Corporación

no le señala una gratificación del 100 por 100 de su sueldo base.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que entiendo que esta petición es como consecuencia del acuerdo de este Pleno, del día 9 de Julio ppdo; por cuyo motivo solicita, si de ello es conforme la Corporación, de que por el Secretario de este Ayuntamiento, se presente en la próxima reunión un estudio detallado de todo el personal, administrativo, sus funciones con arreglo a la Ley y las que realizan, sueldos y gratificaciones que les corresponden con arreglo a la Ley y las que vienen percibiendo actualmente; para que, a la vista del mismo, esta Corporación tenga elementos de juicio y soluciones de una vez para siempre los problemas que se le vienen planteando.

Por los señores concejales, así se acepta y en su consecuencia, el presente asunto será estudiado sobre el informe del Secretario de la Corporación, en su próxima reunión del Pleno.

III.- ESCRITO DE LOS VECINOS DE LA CALLE FRAILE.

El escrito que se remite a la consideración de los señores reunidos el escrito que suscriben por los vecinos de la calle el Tránsito de esta ciudad, solicita los se relacione el problema del agua, pues dispone de una cámara de pequeño calibre, pagada por algunos vecinos particularmente y que hoy suministra a todos, con el consiguiente perjuicio para las fincas más altas.

Por el Sr. Herminio Rojas, Primer Teniente de Alcalde se manifiesta, de que dicho asunto se halla en vías de solución, puesto que en reunión convocada con ellos se ha llegado al acuerdo de que los mismos paguen el importe de la tubería necesaria para tal suministro y este Ayuntamiento mediante el empleo del peso obsequio realicé la obra de ranga y colocación.

Con lo cual se aprueba y se pasa a discutir el punto siguiente.

12.- EXPEDIENTE DE ADJUDICACION MATERIAL NO UTILIZABLE

Seguidamente se da cuenta del expediente que se ha tramitado como consecuencia de la venta de material

no utilizable del servicio de Cameros, cuya subasta se celebró el día 24 de Julio ppdo, mediante sobre cerrado y cuya adjudicación provisional, arrojó el siguiente resultado

Carro núm. 1, adjudicado a D. José María Pauraler Gallego, vecino de Buena, en la cantidad de 12.150 pesetas.

Carro núm. 2, adjudicado a D. Niceto Mateos Romero, vecino de Buena, en la cantidad de 6.100 pesetas.

Carro núm. 3, desierto.

Conviene en suelta que en la tramitación de esta subasta se han guardado las prescripciones legales, la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda elevar a definitiva la adjudicación provisional de dichos carros; autoriza en la venta de dicho carro núm. 3, por un valor de 5.000 pesetas.

13.- PLAZA DE TECNICO-ADMINISTRATIVOS

A continuación y por el Sr. Secretario, se expone de que transcurrido los plazos de nombramiento de Secretario-Propietario de este Excmo. Ayuntamiento y no habiendo resultado ningún nombramiento, se rita decauce. jable el estudio de la petición del jefe de Sección Sr. Hurtado, estudiada por este Pleno, en 12 de Diciembre del pasado año, sobre la creación de su Plaza de Informador Letrado en su plantilla de la Corporación, ni aumento de la misma, pues pasaría a desempeñar el Sr. Hurtado en tal calidad, al estar en posesión del Título de Licenciado en Derecho.

Por el Sr. Presidente se dice: que de acuerdo con la resolución adoptada en el anterior punto del Sr. Numer Corro, se debía dejar para la próxima reunión, el estudio de esta propuesta, una vez que se presente el estudio correspondiente; siendo así aceptado por miembros de la Corporación.

14.- SOLICITUD DE LA A.D. LERENENSE

Se procede al estudio del escrito del Presidente de la agrupación Deportiva Llerenense, sobre la exención del préstamo o ayuda económica para atender sus obligaciones de 150.000 pesetas dada la situación

económica en que se encuentra.

Los señores concejales visto el parecer del secretario de que como ya dijo en la fecha de esta concepción, ello no era posible por prohibirlo la Ley.

La corporación municipal, teniendo en cuenta que el Deporte es cosa de Todos y este Ayuntamiento, debe atender a su interés en la ciudad, acuerda conceder a fondo perdido, 50.000.- pesetas, de esas 150.000.- que debía haber recaudado y el resto, es decir, 100.000 deberá devolverlas en el plazo más breve posible en que las disponibilidades económicas del Club lo permitan.

15.- ESCRITO DE LA EMPRESA LEPA

Al continuacion se da cuenta del escrito de fincas extramuros de autobuses, por los que solicita la autorización para trasladar la parada del mismo a la Avenida de Córdoba, así como para colocar una señal de parada BUS, a fin de que no encuentre dificultades para su parada, por estar ocupado el lugar por otros vehículos.

Previo informe del Delegado de Grafico, se acuerda proceder a autorizar a dicha Empresa para que realice la parada en dicho lugar, así como, para que coloque la placa de parada BUS en dicho lugar.

16.- RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SOBRE LICENCIA DE TAXIS

Por último se da cuenta de la resolución no 91, recaída en expediente 183/74, del Tribunal Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres, en virtud de denuncia formulada por D. Felix Martín Rodríguez, en representación del Grupo de Auto-Taxi de esta ciudad, contra acuerdo de esta Corporación de fecha 30 de mayo de 1974, por el que concedió licencia a D. José María Domínguez Martín, como heredero de su padre D. Valentín Domínguez Barrera; por la que desestimando la petición del abogado del Estado, anuló el acuerdo de referencia y en consecuencia se debería retirar a D. José María Domínguez Martín referida licencia, en cumplimiento de dicha sentencia; sin perjuicio de que dicha licencia, por considerarla inprescindible para este mu-

municipio, se proceda a cubrirlo reglamentariamente.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo dos veintidos horas, cinco minutos, debiendo firmar la presente acta, los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario certifico

F. Alvar

[Handwritten signatures and scribbles]
Nahide Diaz

Deligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al dia de la fecha, no se celebro por no haber asuntos de que tratar
Huelva, 27 de agosto de 1975
El Secretario.

Deligencia.- Para hacer constar que la sesion ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al dia de la fecha, no se celebro, por ser insuficientes los asuntos de que tratar
Huelva, 10 de Septiembre de 1975
El Secretario.

13 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 17 de septiembre de 1975



señores asistentes

En la Ciudad de Mérida, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Alcalde

Se reúnen en sesión pública. Extraordinaria, los señores

D. Francisco Álvarez Zambrano

Concejales, anotados al margen y que van siete de los

Concejales

D. Alberto Hernández Rojas

nueve que de (pedro y otro de) digo de Pedro y otro de

D. José Márquez Álvarez

pedro comparecen esta Corporación, no habiendo excusado

D. Jerónimo Primo Bazjumea

su comparecencia D. José Salido Salamanca; bajo la

D. Julián J. Méndez Romero

Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco de Álvarez Zam-

D. Zenán Luis Paz

brano y con asistencia del infrascripto Secretario de la Cor-

D. Matilde Díaz Arrellano

por el Sr. D. Juan-Bautista Casanova García;

D. Antonio Navarro Rodríguez

1.º - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Secretario

Siendo las diecinueve horas treinta minutos,

D. Juan-B. Casanova García

por el Sr. Presidente se declara abierta el acto, dando de

su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión

anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2.º - INFORME DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

Por el Sr. Alcalde comienza diciendo que en la presente sesión existen asuntos de máxima importancia a tratar y que es necesario hacerlo con toda objetividad, para que el nombre del Ayuntamiento quede muy alto.

Seguidamente informa de la reunión que ha tenido con el Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en orden a los problemas que afectan a este Ayuntamiento principalmente en orden al servicio de abastecimiento de agua, ya que las obras de traída de los molinos podrían dar comienzo en breve pues así lo ha permitido el Director General de Administración Local; por lo que Concejales de este Ayuntamiento deben propagar la solución de este problema desde dicho punto, aunque se continúe con la búsqueda de la solución, desde otros puntos, a fin de evitar, en lo posible, el perjuicio que pudiera producirse a los vecinos de los molinos; existen pérdidas de este elemento en dicho lugar, conocido por la madrona y un racional aprovechamiento de la misma puede solucionar el problema.

Un mismo informe sobre el mantenimiento de la maternidad en esta localidad y el nombramiento de los correspondientes médicos que puedan atenderla, todo lo cual parece ir por buen camino.

Cambien informe sobre la necesidad de dar pronta solución al problema de las dieciséis viviendas propiedad de este Ayuntamiento, para su venta y reparación a cuyo efecto se le dara vista de todo el expediente para obtener solución al problema con vistas personal a Madrid.

3º.- DESIGNACION DE NUEVOS CARGOS

Por el Sr. Alcalde se dice, que de acuerdo con lo acordado en la sesión del 9 de agosto ppdo, y de acuerdo con problemas surgidos posteriormente, ha tenido a bien efectuar nuevos nombramientos de Delegaciones y Comités de Alcalde, quedando de acuerdo con lo siguiente:

Primer Comité de Alcalde D. Alberto Hernandez Rojas

Segundo Comité de Alcalde D. José Narquez Alvarez

Tercer Comité de Alcalde D. Jeronimo Primo Beujimeas

DELEGACIONES

D. Alberto Hernandez Rojas: Gobernación.- Policía Municipal.- Alcalde Práctico de Los Molinos.- Ambulatorio y maternidad.

D. José Narquez Alvarez.- Aguas.- Alumbrado.- Alcantarillado.- Obras y Conservación de Edificios Públicos

D. José Salido Salamanca: Terios.- Espectáculos y Limpieza Pública.

D. Julian Prieta Romero: Caminos.- Trafico.- Fuentes Públicas.- Posito y Policía Rural.

D.ª Matilde Diaz Arillans: Cultura.- Limpieza y Conservación de Edificios escolares y Relaciones Públicas.

D. Zenin Luis Par: Hacienda y Terminación Profesional.

D. Jeronimo Primo Beujimeas: Matadero y mercado.

D. Antonio Navarro Rodriguez: Cementerio.- Asistencia Social y Sanidad

177107
4º.- PLAZA DE TECNICO ADMINISTRATIVO

Seguidamente se entra en el estudio del informe emitido por el Secretario de esta Corporación, en relación con la petición formulada por el Jefe de Negociado D. Emilio Hurtado Rubio, sobre creación de la plaza de Letrado informador de esta Corporación, con carácter personal y a extinguir y que dado que el punto se trata de la organización del personal administrativo de este Ayuntamiento, se dará la solución que se cree adecuada en dicho punto; pasando por ello a discutir el punto siguiente:

5º.- INSTANCIA DE D. FERNANDO NUÑEZ TORO

A continuación se procede a examinar la instancia presentada por el funcionario administrativo D. Fernando Nuñez Toro en orden a solicitar mejoras salariales, por el motivo de desempeñar funciones que no les fueran exigidas en la convocatoria correspondiente.

En mismo se oye el informe del Secretario dado al respecto y que como en el punto anterior será tratado en el punto siguiente, sobre reorganización de los funcionarios administrativos de esta de esta Corporación.

6º.- REORGANIZACION DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Seguidamente y con la venia del Sr. Alcalde, por el Secretario que suscribe, se da lectura del informe emitido en relación con el acuerdo de este Pleno del 9 de agosto ppdo, y en relación con las peticiones formuladas por diversos funcionarios sobre gratificaciones o servicios que desempeñan.

En primer lugar, y dado que no existe secretario propietario, sería aconsejable la creación, previa autorización de la Dirección General de Administración Local, de la Plaza de INFORMADOR LETRADO, de esta Corporación, que con carácter personal y a extinguir desempeñaría el actual Jefe de Negociado Sr. Hurtado, sin que ello le ponga el dejar de realizar las funciones que actualmente desempeña, antes al contrario sería aumentada su responsabilidad por este nuevo puesto, a la vez que tendría que sustituir reglamentariamente al Secretario en sus ausencias obligadas, al desempeñar este cargo en calidad de acumulación.

En cuanto a los funcionarios auxiliares, los

funciones que a estos corresponden con arreglo al artículo 321 de la Ley de Régimen Local con las de estar bajo la Dirección de los Cuerpos Administrativos y de que sus funciones son meramente burocráticas.

No existe ningún precepto reglamentario que detalle las funciones de los auxiliares administrativos; pero su cometido es puramente material como su nombre indica, no incumbiéndole por tanto, iniciativas, propuestas, ni redacción de documentos en su aspecto responsable.

Ahora bien, si las funciones de Dependiente y Recaudador, es tan encomendadas a funcionarios auxiliares, queda al buen criterio de la Corporación Campesina estos trabajos que representan una mayor responsabilidad.

No ha de quedar patente la mayor responsabilidad del cargo de Dependiente y por ello el deseo a una mayor gratificación, en tanto en cuanto se pueda solicitar de la Dirección General de Administración Local, la creación de una plaza con carácter de administrativo.

Se ha de tener en cuenta a los demás funcionarios en el momento de gratificar a todos ellos, por sus funciones.

Por otra parte sería necesario la creación de una plaza de auxiliar, pues en la actualidad solamente existe tres en propiedad, puesto que la plaza de Oficial A quedado suprimida por el Decreto 689/75, incluso dos para el mejor servicio de esta Corporación.

Visto el anterior informe y después de un estudio de impresiones y de solicitar información de varios señores concejales sobre las opiniones de cada uno de los funcionarios, la Corporación Municipal acuerda:

1.º - Solicitar de la Dirección General de Administración Local, la creación de la Plaza de Informador Sobrado, con carácter personal y a extinguir, sin perjuicio de que tal funcionario continúe realizando las funciones que actualmente desempeña y una mayor participación de las funciones de auxilio al Secretario.

2º.- Solicitar así mismo la creación de la Plaza de Depo-
sitario Administrativo, a los efectos correspondientes y la creación
de una nueva Plaza de Auxiliar administrativo.

3º.- Reacomodar los funcionarios de Depositario y Recaudados,
de acuerdo con el informe del Secretario-Interventor, a los que
actualmente se viene desempeñando, gratificando al primero en
la forma que se viene realizando y al segundo con una gratifica-
ción de 5.629, en lugar de las dos mil pesetas que viene per-
sistiendo.

4º.- Fijar al Auxiliar de Secretaría Sr. García, una grati-
ficación mensual de dos mil pesetas y aumentar el sueldo
al auxiliar contratado en 1.000 pesetas.

5º.- Que a los funcionarios administrativos se le
exija el cumplimiento de sus obligaciones al frente de cada de-
partamento, debiendo extremar su número en el desempeño de
sus funciones, exigiéndoles las responsabilidades a que haya
lugar por su negligencia.

6º.- Colocar cartel en la puerta de acceso a las ofi-
cinas indicando que el despacho al público será de 12 a 14 horas,
a fin de que los funcionarios puedan realizar los trabajos que
se les encomienda.

7º.- Así mismo queda aprobado el plan de trabajo que
se les encomienda a cada uno de los funcionarios administra-
tivos, el que se les comunicará reglamentariamente a fin de
su cumplimiento.

7º.- PROPOSTA DE D. SECUNDINO MATEOS DE LLERA.

A continuación se da lectura de la propuesta presenta-
da por el Sr. Mateos de Llera, sobre la adquisición, por parte
de este Ayuntamiento, de parte de un edificio de su propiedad,
denominada antigua Cervecería, dando solución al manan-
tial de agua a fin de poder solucionar el problema del abas-
tecimiento a esta ciudad.

En dicha propuesta solicita un precio de 1.600.000 pes-
tas por tal inmueble, basando exponiendo de las ayudas que
este Ayuntamiento podía obtener a estos fines.

Se centra el estudio sobre la conveniencia o no
de su adquisición, así como de la potabilidad del

agua, informando al Sr. Alcalde de que sería convenientemente su adquisición a fin de demostrar a los pueblos perjudicados de los molinos, de que el Ayuntamiento está dispuesto a solucionar el problema antes de acudir a aquel manantial.

Por el Sr. Narques Alvaraz, se propone de que dado de que parece ser, dicho poro da agua no potable, no euecurramos ayuda por parte del Servicio Geológico, para su limpieza y aforo y por otra parte se podía estudiar la solución de suplir en dinero en el euecurramiento del agua de Los Molinos para su mejor aprovechamiento de las mismas a fin de perjudicar lo to menos posible a los interesados de allí vecinos.

Por diversos Consejales se proponen diversas soluciones a este problema, llegando a la conclusión de que por la Presidencia se tratará de obtener la subvención de las 300.000.- pesetas necesarias para el derribo de parte de la línea de aude de balsa enclavado a poro a fin de poder instalar la maquinaria de limpieza y aforarse en todo el acuerdo adoptado al respecto en sesión de este Pleno del día 5 de agosto ppda X

8º INFORME DEL MAESTRO DE OBRAS DE ESTE AYUNTAMIENTO.

Seguidamente se pasa al estudio del informe emitido por el maestro de obras de este Ayuntamiento, en relación con los daños producidos en las fijas urbanas de la Avenida Jesus Nazareno, con motivo de la construcción del colector general y los cloacas que produjeron las rejillas instaladas por el Contratista de obras de la Escuela de Capacitación Agraria.

Visito dicho informe se acuerda de que por parte de este Ayuntamiento se acometa la obra necesaria para evitar el perjuicio a que se refiere el maestro de obras a D. Francisco Fernandez y en cuanto a las rejillas de la Escuela de Capacitación Agraria, que el propio maestro proponga solución para obligar al contratista a la realización de la misma.

9º.- ESCRITO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA

Seguidamente se da cuenta del escrito 31092 de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en el que da traslado del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo, en relación con el acuerdo de este Ayuntamiento del 30 de junio ppdo en relación con la orientación del plan de ordenación urbana en esta Ciudad y declaración de Zona Industrial.

Visto referido escrito y teniendo en cuenta de que es necesario un estudio detallado del asunto con informes técnicos y económicos; se acuerda que quede el asunto sobre la mesa, para la próxima sesión a celebrar por este Pleno.

10.- INFORME SOBRE EL CLUB DE ANCIANOS.

Por el Sr. Hernandez Rojas, se informa sobre las urgentes y necesarias obras a realizar en el edificio a destinar a Club de Ancianos, y a fin de insertar las cantidades obtenidas por el Organismo Correspondiente del Ministerio de la Gobernación, estando pendiente de que por parte de este Ayuntamiento se indique al aparejador de este Ayuntamiento lo que se traslade a esta Ciudad a fin de preparar el correspondiente Proyecto y presupuesto de las obras a realizar.

Por todos los señores concejales se está de acuerdo de que las obras a realizar sean las más urgentes que exente el edificio de acuerdo con el Técnico de este Ayuntamiento; delegando en el Sr. Hernandez Rojas, para que de acuerdo con el Técnico se fije las obras urgentes y posibles de realizar con la subvención concedida, toda vez que este Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para hacer frente al resto de la obra.

11.- CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1974

Sometida a examen la Cuenta General del Presupuesto Ordinario con todos sus documentos y el informe emitido por la Comisión de Hacienda, resulta que dicha cuenta está debidamente justificada habiéndose cumplido todos los trámites legales por lo que, tras deliberar el Pleno de la Corporación acordó por unanimidad aprobarla, en la forma en que está redactada, teniendo dicha aprobación el carácter de provisional.

12.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1974

Se remite al Pleno el examen, y aprobacion en su caso, de la cuenta de Administracion del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1974 una vez cumplidos todos los tramites contemplados en el articulo 790 de la Ley de Regimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comision de Hacienda de que dicha cuenta esta debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposicion al publico, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporacion acordo por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada, cuya aprobacion tiene el caracter de definitiva.

13.- INSTANCIA DE LA COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Dada cuenta de la peticion formulada por la Compania Telefonica Nacional de España, en relacion con la correspondiente autorizacion para realizar sus de conductas de hilo telefonico por la via publica, calle de Santiago, y teniendo en cuenta de que dicha obra ira en mejora del servicio publico, ya que va destinada a la puesta en marcha del servicio automatico; por la Corporacion Municipal se acuerda su autorizacion, debiendo en todo caso guardar las debidas medidas de seguridad y libre cualquier servicio publico a que afecte, dejando el pavimento en las propias condiciones en que se hallare al comenzar las obras.

14.- INFORMES DE LAS DISTINTAS COMISIONES Y DELEGACIONES

En este punto no se produjo ninguna intervencion, dado el cambio que se ha operado en las distintas Comisiones y Delegaciones.

15.- ESCRITO DE D. JULIAN MARIN MORENO Y OTROS.

Por ultimo se procede al estudio, del recurso presentado por D. Julian Marin Moreno y treinta mas, vecinos de esta ciudad de Heredia, sobre la imposicion de Contribuciones especiales para la adquisicion de un camion para el servicio de recogida de basuras de los do-

individuos particulares.

Visto el informe que al efecto a emitido el Secretario de la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

1.^o.- No haber lugar a la presente reclamación, toda vez que la imposición de las contribuciones especiales, fue acordado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 10 de Julio de 1974, permaneciendo expuesto al público dicho acuerdo por término de 15 días, previo anuncio en el B.O. de la Provincia núm 179 del 9 de agosto del mismo año, sin que se presentara contra dicho impuesto reclamación de ningún género y en su consecuencia fueran aprobadas, su imposición, por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por resolución 3.079 de fecha 27 de Septiembre del mismo año.

2.^o.- Así mismo se tramita el correspondiente Presupuesto extraordinario, aprobado por este Excmo. Ayuntamiento con fecha 21 de agosto de 1974 y expuesto al público por término de quince días el proyecto y otros quince el presupuesto, sin que se presentaran contra el mismo reclamación de ningún género, en cuya parte de gastos figuraba esta adquisición y en la parte de ingresos las correspondientes contribuciones especiales; dicho Presupuesto extraordinario fue aprobado por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, por resolución 3.304 del 22 de octubre de 1974.

3.^o.- Que si bien pudo constituirse la Asociación de Contribuyentes, ello no es obstáculo para la imposición de las contribuciones especiales y para su efectividad, y por otra parte, al tener esta su carácter meramente administrativo y repartido de las mismas, y ser las cuotas fijadas por beneficio especial y de igual cuantía, no tenía razón de existir la misma.

4.^o.- Que si bien el compromiso de adquisición del camión de referencia, fue anterior a la imposición, de ello no es responsable la Corporación, ya que se encuentra con todos consumados y el pago no se ha efectuado hasta que no era ejecutiva la imposición de las contribuciones especiales.

5.^o.- Su cuanto a las subvenciones recibidas, fueran para atender a fines distintos, todo lo cual se halla debidamente justificado, a parte de que las contribuciones especiales se considerarán obligatorias al ir a mejorar un servicio en beneficio de todos los habitantes.

6º.- Por último, tanto unos como otros, tenían como
enemigo de esta imposición desde el acuerdo de este Pleno, por
lo que no pueden alegar ignorancia ni desconocimiento, pues
de los 31 firmantes solo siete no han pagado y uno de ellos,
el primer firmante, no se halla legitimado para recurrir,
pues ni siquiera se halla comprendido en las listas de dichas
contribuciones especiales.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se
levanta la sesión siendo las veintinueve horas cincuenta
minutos, debiendo firmar de presente, los señores con
cesales asistentes, de todo lo cual, yo, el secretario, certifico.

F. Alvar

Natilde Díaz

Deliberación - Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno
municipal, correspondiente al día de la fecha, no
se celebró por no haber asuntos de que tratar

Hercules, 24 de Septiembre de 1976
El Secretario.

Deligencia. - Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Huelva, 8 de octubre de 1975

El Secretario



Deligencia. - Para hacer constar que en sesión ordinaria del Pleno Municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Huelva, 29 de octubre de 1975

El Secretario



14
Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de Noviembre de 1975

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

En la ciudad de Huelva, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y cinco

D. Francisco Álvarez Zambrano

Presidencia convocatoria girada al efecto, se reunieron en la

Callejales

Casa Consistorial, los señores Callejales anotados al margen,

D. Alberto Hernández Rojas

y que con ocho de los nueve que de derecho y ocho de hecho,

D. José Márquez Álvarez

componen esta Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Jerónimo Primo Bujuma de,

D. Francisco Álvarez Zambrano y con asistencia del Secre-

D. Julián Prieta Romero

tario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanova García

D. Zenón Luis Par

1.º - ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

D. Matilde Díez Arredondo

Siendo las dieciocho horas, por el Sr. Presidente, se declara

D. Antonio Navarro Rodríguez

abierto el acto, dando de su orden, por mi, el Secretario, lectura

D. José Sabido Salamanca

del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada

Secretario

por unanimidad

D. Juan B. Casanova García

2.º - HOMENAJE A D. FERNANDO ROBINA DOMÍNGUEZ

Seguidamente y por la Presidencia se informa sobre la necesidad de tomar decisiones en orden a programar los actos y fijar las fechas de manera definitiva, para proceder a realizar el Homenaje, a título póstumo, al que

Fuera Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, D. Fernando Robina Dominguez, ya que se va a celebrar próximamente el segundo aniversario de su muerte.

Se ocutra el estudio sobre la necesidad de terminar la suentacion que para tal motivo se hizo entre todos los vecinos de la Ciudad, pues estas van dos fechas, quedo vetores, de los que se dirigió la Ciudad, no se ha realizado hasta la fecha el petitório correspondiente.

Se estudia a si mismo los actos a realizar con tal motivo, así como de las invitaciones que se deben emitir a los actos que con tal motivo se realicen.

Despues de un cambio general de impresiones sobre el particular, se acuerda, de que por parte de la Junta que al efecto se halla constituida, se proceda a la mayor urgencia posible a estudiar con todo detalle todos estos extremos, volviendo en primer lugar la rápida terminacion de la petición de fondos a estos fines, así como a fijar de manera definitiva los actos a realizar, teniendo en cuenta que los actos se han de celebrar el próximo día 21 de Enero, fecha del aniversario de su muerte, y los actos a celebrar, bien pudiera tratarse entre otros, de una misa, acto público con la actuacion de alguna personalidad, entrega de la medalla de la Ciudad a su viuda y subroga del título de hijo predilecto a título postumo y descubrimiento de un busto, en su memoria.

3º. - AGUA POTABLE.

A continuación se ocutra el estudio en el servicio del abastecimiento de aguas a esta Ciudad, así como, de la reunion que se celebró en este Ayuntamiento el pasado día tres de los corrientes, con los propietarios de los molinos, lugar donde se encuentra el manantial de la Madrona, de cuyo lugar se pretende traer el agua, aunque sea de parcial, para solucionar en lo posible, el problema que en este orden tiene planteado esta Ciudad.

Por el Sr. Presidente se informó del normal desenvolvimiento de dicha reunion, y de su disposicion en que se encontraban los señores propietarios del

Barrio de los molinos, en orden a esta traida de agua, ya que los mismos tienen intereses en dicho lugar, ya que las mismas riegan una gran parte de huertas en dicho lugar, pudiendo causarle algun perjuicio, al menos a algunas personas, ya que viven fundamentalmente de dicha huertas.

Por el Sr. Narquez Alvarez, se informa sobre los resultados que se estan obteniendo, por el Servicio Geologico, en las prospecciones que se estan llevando a cabo en el lugar conocido por las Madonas, con cantidad de agua del orden de los 15,7 litros segundo, por lo que la cantidad a detraer de la Madrona seria escasa, dado que se tiene calculado como caudal para la Ciudad, la de 9 litros segundo, ademas se dispone de otros pozos, donde se obtienen pequenas cantidades.

Interviene el Sr. Alcalde, para hacer algunas consideraciones en relacion con este problema, fundamental para la Ciudad, asi como la de otros señores concejales, en relacion con el Pozo de la Cerveceria, en el que se hace referencia a la falta de potabilidad del agua, segun diversas opiniones tecnicas, la escasez de agua en el verano, segun certificados que obran en poder de este Ayuntamiento, asi como, a la obligacion que que tiene el Sr. Mateo de Herrera, de suministrar agua a dos fuentes publicas, desde dicho lugar, segun sentencia firme del Tribunal Supremo.

Por el Sr. Hernandez Rojas, se interesa se solicite urgente urgente del Servicio Geologico, el estudio de una regulacion del manantial de la Madrona, a los efectos de su aprovechamiento racional y sin causar perjuicios a los señores que actualmente disfrutan de sus aguas, para riegos.

En definitiva, los señores concejales asistentes, y que con voto de lo nueve de derechos y ocho de derecho que componen esta Corporacion, adoptaria por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1º.- Que el lugar idoneo para la solucion del problema de abastecimiento de aguas a esta Ciudad, es la traida de la misma del lugar conocido, por "La Madrona", aunque este Ayuntamiento, insista ante los poderes publicos en orden a estudiar y llevar a cabo la construccion de un embalse

o su traída de otro lugar.

2.º.- Que el agua que se traiga de dicho lugar, sera la indispensable para atender el normal abastecimiento de la Ciudad, agotando, en primeros lugares, los pozos que actualmente abastezen a la Ciudad y los que en la actualidad se hallan en construcción o en lo necesario se construyan.

3.º.- Que es intencion de esta Corporacion, expresada en todo momento, al causar el menor perjuicio a los propietarios de las fincas que actualmente usan el agua de "La Madrona", por cuyo motivo se tratara por todos los medios e in absentia, el causar el menor perjuicio posible, agotando todos los recursos para obtener caudales en otros lugares, si se considerasen rentables para la Comunidad Municipal, realizando las obras necesarias paraminorar este perjuicio llegando incluso si fuera posible, a producirle un beneficio.

4.º.- Que a los efectos del numero anterior, se procedera por parte de este Ayuntamiento, a la formacion del correspondiente proyecto y presupuesto para la debida canalizacion del agua en dicho lugar, con el fin de aprovechar al maximo, las aguas existentes, dotandolos, si fuera posible, del total de agua que ahora usan o aprovechan, llegando incluso a dotarlos de mayores caudales, todo ello si fuera posible, mediante regulacion del caudal y aprovechamiento racional, justo y equitativo de las aguas, tratando de no producir perjuicio a las fincas de los molinos.

5.º.- Que asi mismo se encargue con toda urgencia el proyecto y presupuesto de la traída de las aguas de la Motada, que se puedan obtener de los sondes que actualmente se realizan, con el fin de, si es posible, captar con agua suficiente para el abastecimiento de la Ciudad en la mayor brevedad posible y en todo caso, antes del proximo estio.

6.º.- Que a todos estos efectos, y dado que las obras que se proyectan produzcan, sin duda un beneficio especial a todos los vecinos de la Ciudad, y

183

un aumento de valor a las fincas afectadas, se proceda a redactar por intervección el correspondiente Presupuesto Extraordinario del Total de la obra, con aprovechamiento de todos los recursos económicos que se puedan obtener de cualesquiera organismos, así como, se inicie la tramitación de un expediente para solicitar un préstamo del Banco de Crédito Local, por la cantidad necesaria para cubrir el Total del Presupuesto Extraordinario, que al efecto, se redacte; quedando autorizado el Sr. Alcalde, para la redacción de todos los documentos y las vicitudes correspondientes a los fines de obtención de estos créditos, teniendo cuenta que las obras a realizar, tienen carácter urgente.

7º.- Que se requiera al Sr. Mateos de Hera, para que, de acuerdo con sus obligaciones, proceda a reunidas el suministro de agua a las fuentes públicas ya que en caso contrario, este Ayuntamiento debería adoptar las medidas a que tubiera lugar en derecho.

4º.- GRUPO DE LAS 16 VIVIENDAS.

Seguidamente se centra el estudio en la situación que presentan las 16 viviendas propiedad de este Ayuntamiento, denominadas "Manuel-António de la Piva" y que han sido objeto de varios acuerdos por parte de este Ayuntamiento, ya que presentan situación de peligro de hundimiento, al menos, de una parte de las mismas.

Por parte de algunos señores concejales se interviene para manifestar que anteriormente el Ayuntamiento realizaba algunas reparaciones anuales pero que desde hace un par de años, no realiza ninguna, por lo que se ha llegado a una situación sumamente grave y que es urgente solucionar.

Se insiste en el acuerdo que fue tomado por este Ayuntamiento en sesión anterior, sobre este problema y cuyo coste de reparación, es de 1.130.047 pesetas y la falta de liquidez de este Ayuntamiento para hacer frente a las mismas.

Por todo ello, se acuerda se proceda a exigir ante el Ministerio de la Vivienda, el informe preceptivo para llevar adelante el expediente de venta de las fincas a los inquilinos, fijando el precio de venta de las mismas; así como, reunir a los inquilinos presentándoles el problema y su

falta de medios económicos de la Corporación para hacer frente a su reparación, así como de la necesidad que se tiene de que se adelante una cantidad por cada inquietino, para realizar esta reparación.

5.º.- INSTANCIA DE D. JOSE JARAMILLO FIGUERA

A continuación se da lectura de la instancia, que presentada por el vecino de esta localidad, D. Jose Jaramillo Figuera, solicita la correspondiente licencia municipal, para poner un taxi al servicio público, cubriendo en plaza vacante su la actualidad.

Por el secretario se informa de que ello no es posible, puesto que el solicitante, no reúne las condiciones fijadas en la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 17 de mayo de 1974, así como del art. 17 de la Orden del 22 de abril de 1970, modificadas por Orden del 4 de Noviembre de 1974, ya que el solicitante, aunque ha estado al servicio público, como asalariado, no lleva el tiempo fijado por dichas ordenes; y en su enumeración deben guardarse los turnos fijados por las mismas para su asignación.

En su enumeración se acuerda, solicitar del Grupo de Auto-Taxis de esta Ciudad, relación de las personas que por grupos reúnan dichas condiciones, y abrir un plazo de Diez Días, para la solicitud de dicha plaza, y a la vista de su resultado, resolver de acuerdo con las normas legales en la materia.

6.º.- SOLICITUD DE LA CIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A continuación se da cuenta de la instancia presentada por el Director Regional de la Campaña Telefónica Nacional de España, para establecer cuatro puntos subterráneos e instalar un poste y una riostra, en terrenos dependientes de este Ayuntamiento, a fin de facilitar los enlaces telefónicos entre esta Ciudad y Abellanos y Arzuaga.

Vista la misma, los señores concejales acuerdan por unanimidad acceder a lo solicitado, debiendo la Campaña Telefónica, dejar en las propias condiciones el pavimento de las fincas afectadas, y en cuanto a la riostra y su poste, de dicha colocarse de tal forma que

no afecte a la normal circulación de vehículos y personas y que no suponga estética para los edificios o vías públicas.

7º.- INSTANCIA DE D. MANUEL MURILLO RAYA

Dada cuenta de la petición formulada por el vecino de esta localidad D. Manuel Murillo Raya, por la que solicita la venta de dos parcelas de Terreno, de propiedad municipal, al rto del Ejido del Gato, de 700 y 250 m² respectivamente, ya que no tienen un uso o aprovechamiento para este Ayuntamiento; el Ayuntamiento Pleno, y por unanimidad, teniendo en cuenta que esta venta iría en detrimento del Patrimonio Municipal, por otra parte obligado a su mantenimiento, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado.

8º.- INFORMES DE LAS DISTINTAS COMISIONES

Por el Sr. Hernandez Rojas, se solicita información sobre la ordenanza y escrito dirigido a algunos industriales de esta plaza, en demanda de que presenten declaración a los efectos del impuesto sobre participación en los ingresos brutos sobre aparatos, medidores, así como de la obligación que tiene este Ayuntamiento, de abonar a los funcionarios el importe de las recitas que van redactadas por médicos especialistas sin informe del médico de cabecera; de todo lo cual es informado convenientemente por el Sr. Secretario de la Corporación.

La petición del Sr. Nurguer Alvarez, se acuerda dirigir a S.E. el Jefe del Estado, Telegrama de enhorabuena a su persona, con motivo de su enfermedad, de esta Corporación y Ciudad.

Por el Sr. Salido, se solicita información del motivo por el cual le es satisfecho a los empleados en el servicio de recogida de basura, el sueldo de 360 pesetas y no el de 403, que como otros eventuales les corresponde, es contestado por el Sr. Secretario, de que es motivado porque los mínimos cobran todos los días, sean o no laborables, y el sueldo de 403 corresponde cuando no cobran más que los días que efectivamente se trabajan.

Así mismo se informa sobre la necesidad de cercar el lugar dando al deporte la barandilla de la ciudad, realizando los trabajos correspondientes a fin de evitar posibles incendios.

Así mismo se acuerda, a su petición, solicitar a la Excmo. Diputación Provincial, un camino para el servicio



de incendios; así como solicitar del Maestro de Obras, informe en relación al colector de Santo Domingo, que se halla descubierto y su posible reparación.

Por el Sr. Navarro, se dice que quisiere que quede constancia de la labor realizada por el Sr. Narques Alvarez, en el Cementerio Municipal, como Delegado del mismo en su anteriores gestiones.

Por otra parte, es necesario la reparación de un tramo de muros de tercera categoría que se hallan en penosas condiciones y la construcción de algunos muros de esta misma clase, dada el defecto de los mismos o bien el aprovechamiento de estos en malas condiciones previa reparación.

Se establece un diálogo en este punto, y dado que sería aconsejable el establecer una tasa de conservación de muros, para todos estos mementos se acuerda estudiar su posibilidad para el próximo ejercicio, así como iniciar expediente para determinar los propietarios de los muros en malas condiciones recabando su colaboración para la reparación o entrega a este Ayuntamiento.

Por el Sr. Primo Benjumea, se informa sobre la Plaza de Abastos, arriando de puntos, reventa de hierro viejo existente y otros asuntos de menor cuantía.

Por el Sr. Jorista se informa sobre la necesidad de regular, mediante ordenanza el tráfico en la Ciudad, dado la estrechez de sus calles y otras causas, acordando presentarse un estudio detallado sobre dicho problema, de acuerdo con el jefe de la Policía Municipal.

Por la Señora Díez Arrellano, se informa sobre las tareas de formación de la juventud, a cuyo efecto se pretende desarrollar varios actos, como la formación de una semana de la juventud; por los señores Concejales se acuerda prestar la mayor colaboración posible en orden a dar brillantez a estos actos, de gran importancia para la Ciudad.

9º.- PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

Por último se da cuenta de la propuesta e informe correspondiente del Secretario de la Corporación en orden a la modificación de la Plantilla de personal de esta Corporación, que en sus líneas generales

es como sigue:

Aunque no proceda la plaza de informador retirado, ya que esta ciudad se encuentra actualmente, entre los cinco y seis mil habitantes, en atención a las condiciones del funcionario llamado a desempeñar la misma, con carácter personal y a extinguir, la creación de personal de los Cuerpos Nacionales, su propiedad, se solicita la creación de la misma.

Así mismo se solicita la conversión de la plaza de oficial, existente en la plantilla actual y vacante, por la de Auxiliar-Depositaris-Administrativo, en atención a que este Ayuntamiento dispone de un presupuesto de más de nueve millones, y que su volumen con los extraordinarios y valores independientes se puede cifrar en 15.000.000 de pesetas anuales.

Cambiu se propone la creación de una plaza más de auxiliar, dados las necesidades de este Ayuntamiento en sus oficinas municipales.

Se solicita el pase del actual alguacil-Notificador, como lo viene haciendo desde algunos años, y la cancelación de aquella plaza, por innecesaria.

Por último se solicita la inclusión en plantilla de los Barrenderos del servicio de recogida de basuras, el encargado del servicio de aguas y una limpiadora de Edificios Municipales.

Segun informe técnico, esta creación no supone ningún aumento de sueldos ni gastos de personal, antes, al contrario, se produciría una rebaja, ya que actualmente se tienen contratados con mayores sueldos de los que les corresponden a la vez que no se cumplen las normas, sobre seguridad social y jubilación.

Esto el estudio que presenta, el Sr. Salido Salamanca, solicita que debería dejarse sobre la mesa para un día posterior, ya que el asunto, merece un estudio detenido de ello y no se deben tomar medidas precipitadas y mas tratándose de personal; cosa que no es acompañada por los demás señores concejales.

Esto todo ello, el Ayuntamiento y por unanimidad de todos sus miembros, que con este, ya que anteriormente y previa autorización, se había ausentado el Sr. Julián Parz, se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Secretario en orden

de la modificación de la Plantilla de personal de esta Corporación, en la forma presentada; deliando dar cuenta a la Dirección general de administraciones locales, para su visado y aprobación si procede, a través del Gobierno Civil de esta Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las reunidas horas, diez minutos, firmando los señores asistentes, el cargo el secretario de que certifique.

F. Almon

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Matilde Díaz

[Handwritten signature]

15 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de Noviembre de 1975

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

D. Francisco Alvear Zambrano

Concejales

D. Alberto Hernández Rojas

D. José Márquez Álvarez

D. Jerónimo Primo Bujarinos

D. Matilde Díaz Arribas

D. José Subido Salamanca

D. Julián Jimóna Romero

D. Zenán Luis Par

D. Antonio Navarro Rodríguez

Secretario actab.

D. Ángel...

En la Ciudad de Hermin (Badajoz), a reunidos de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, Caja la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvear Zambrano, los señores Concejales de- sacionados al margen, campamentos del Pleno munici- pal, asistidos del infrascripto Secretario accidental de la Corporación.

Hecho las dieciséis horas y treinta minutos, por el señor Presidente se declara abierto el acto el cual se desarrolló conforme al siguiente orden de día:

UNICO: INFORME DE LA PRESIDENCIA SOBRE EL FA-

LLECIMIENTO DEL CAUDILLO DE ESPAÑA EXCMO. SR. DON

FRANCISCO FRAED BAHAMENDE Y ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por la Presidencia se expone que el Pleno mu-

municipal está reunido con motivo del fallecimiento de su
Caudillo Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde, ocurrido en
la madrugada del día veinte de los corrientes, surgen persona
a quien el pueblo de Meruá y Corporación Municipal están muy
profundamente agradecidos no sólo por cuanto ha significado en
la dirección, progreso y paz de España, sino también por sus cari-
ñosas atenciones para con esta población manifestadas en su vi-
sita a la misma para, por desear propios, corresponder al ve-
cudario que había crecido a su lado, cuando paraba, con
dirección a la finca Cantabrallo, en una ingenua noche de in-
vierno de 1960; y la aceptación del Escudo de Oro de la Ciudad
concedido por este Ayuntamiento en su sesión de 22 de mayo
de 1964 y entregado en el Palacio del Pueblo el día 21 de octu-
bre de 1964.

Seguidamente di cuenta de los Telegramas de pesa-
me enviados a mi vida la Excmo. Sr. Doña Carmen Polo
de Franco y familiares; a S. A. B. el Príncipe de España; Excmo.
Sr. Presidente del Consejo de Regencia; Excmo. Sr. Presidente del
Gobierno; Excmo. Sr. Jefe de la Casa Civil del Jefe del Estado;
Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; y Excmo. Sr. Gober-
nador Civil de la Provincia, a quienes se testimonió el
profundo sentimiento de nuestro pueblo y nuestra Corporación

Continúa dando cuenta de los Telegramas recibidos
respecto a las normas a cumplir con el citado motivo,
dándose lectura a los mismos por mí el Secretario; del Tu-
meral celebrado por mi alma y por la de José Antonio Primo
de Rivera el día 20 de los corrientes y al cual creció ma-
ximamente la población que llenó, pese a sus dimensiones,
catedralicia, la Iglesia Mayor de Nra. Sra. de la Granada
dando lugar a un dolor.

El Sr. Alcalde continúa, poniendo de relieve la
arrogada por esta población de la insustitución general pedida
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para la
Misa de Córporo Inexperto celebrada en la Plaza de España
de Badajoz y para lo cual se despeararon más de un cen-
tenar de personas a la Capital. Asimismo, de la Misa
que por disposición de este Ayuntamiento, con asistencia

de las Autoridades locales y población en general, se celebrará a las cinco horas de esta tarde en la Iglesia Mayor de esta tra. de la granada, por el alma de S.E. el jefe de estado fallecido.




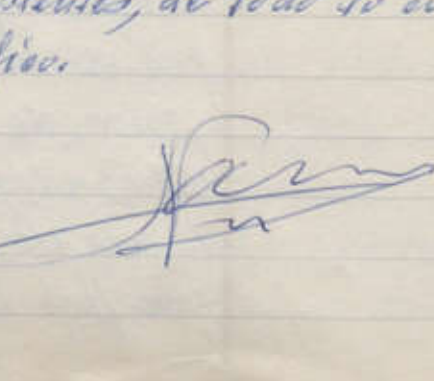
Posteriormente, la Presidencia realce la figura del nuevo Rey de España Don Juan Carlos I, en quien toda la nación tiene puesta su fe de un futuro esperanzador, y al quien tan ligado está la Ciudad de Llerena y Corporación por haberme concedido el honor de aceptar, junto con su soberana esposa Doña Sofía, siendo Príncipes de España, el nombramiento de Alcaldes Perpetuos y de Honor de esta Ciudad.

En virtud de todo lo expuesto, se adoptaran, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La Corporación Municipal ratifica su profundo dolor por el fallecimiento del eminente Caudillo de España Excmo. Sr. Don Francisco Franco Bahamonde.

SEGUNDO: Ratificar la adhesión a su majestad Don Juan Carlos I Rey de España a quien se le enviará el siguiente telegrama:

" Rogamos a SS.MM. acepten nuestra felicitación a su tan querido y pueblo de Llerena, deseándoles largo y fecundo reinado, pedimos a Dios ayuda, asistencia, acierto, orden, paz y prosperidad que espera España. Nombre propio y Corporación Municipal ratificamos nuestra mayor inquebrantable adhesión, patentizándoles en nuestro respeto cuando siendo Príncipes de España nos concedieron el alto honor aceptándonos título Alcaldes Perpetuos y de Honor de la Ciudad, muy respetuosamente, Francisco Alcega Zumbano, Alcalde de Llerena. Y no siendo otro el objeto de su venida, por su Presidencia se declara levantada la sesión, siendo las diecinueve horas, extendiéndose de presente esta que debería ser firmada por los señores asistentes, de todo lo cual, como Secretario prestatari, certifico.



Francisco de L.
[Signature]

Natilde Diaz

Deliberación para hacer constar que en sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, del Pleno municipal, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Llerena, 26 de Noviembre de 1975

El Secretario

[Signature]

16

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 6 de Diciembre de 1975.

SEÑORES ASISTENTES	En la ciudad de Llerena (Badajoz) a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.
Alcalde-Présidente	de mil novecientos setenta y cinco.
Francisco Alvarozumbano	Previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Alvarozumbano, los señores Causajales relacionados al margen, que son siete de los ocho que de hecho y modo de derecho componen la Corporación, habiendo faltado en ausencia D. Julián Jiménez Romero, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno municipal en este día.
Causajales	
Don Roberto Hernández Rojas	
Don José Vázquez Acerares	
Don Jerónimo Primo Buján	
Don Matilde Díaz Guillero	
Don José Salido Salas	
Don Zenón Luis Paz	
Don Antonio Navarro Rodríguez	
Secretaría auxiliar	
Don Cayetano Rodríguez Pacheco	

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura de las actas de las dos últimas sesiones, ya que en última instancia como punto único el informe de la Presidencia con motivo del fallecimiento del Causajal de Espina, Excmo. Sr.

D. Francisco Franco Bahamonde, siendo aprobados por unanimidad excepto la última frase del párrafo cuarto del punto 3º, "AGUA POTABLE" del acta de la sesión del día 5 de Noviembre pasado, que dice "según sentencia firme del Tribunal Supremo" y debiera decir "según sentencia de la Audiencia Provincial".

SEGUNDO.- CESION DE TERRENOS AL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LA CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS.

Se somete a estudio por la Corporación la propuesta verbal efectuada por la Delegada de la Vivienda de esta Provincia al Sr. Primo Benjumea, de construir en esta localidad cien viviendas, por el Instituto Nacional de la Vivienda, en lugar de las cincuenta programadas por la Obra Social del Hogar y Arquitectura y a cuyo efecto este ayuntamiento hizo donación de los terrenos necesarios y en el sitio conocido por el "Cerrillo y Cementeiro". Tras amplia deliberación, durante la cual quedó de manifiesto la indisponibilidad, sin previo expediente de retrocesión, de los terrenos ya cedidos en virtud de escritura pública a la Obra Social del Hogar y desconociéndose el número de metros cuadrados necesarios para realizar las obras propuestas, así como su clase y categoría, la Corporación, por unanimidad, acordó: Ofrecer un terreno suficiente para la construcción de cien viviendas por el Instituto Nacional de la Vivienda, solicitando de la Delegada Provincial especifique las características de las mismas y el número de metros cuadrados necesarios para en consecuencia poder determinar el lugar e iniciar el correspondiente expediente de donación.

TERCERO.- SOLICITUD DE UN PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA LA TRAJIDA DE AGUA POTABLE.

Seguidamente se expone la necesidad de iniciar, sin demora, la petición de préstamo al Banco de Crédito Local, de que ya se trató en sesión anterior, por Secretaría se explica que está iniciado el expediente de presupuesto extraordinario pero que hace falta conocer el importe de los proyectos de la traida de agua desde la madrona y de las demás obras a las que va a ser destinados el importe del préstamo para poder seguir los trámites iniciados.

por ellos, en escrito fechado el 19 de febrero de 1973 y dirigido a este Ayuntamiento, a favor de los usuarios de la Carretera de los Labradores para que estos pudieran pasar a través de la finca de su propiedad situada en el lugar conocido por Gallo y Gallina de este término municipal, pudiendo circular por él con sus aperos y ganados, era con carácter temporal por un periodo de dos años, cuyo plazo ha terminado el día 19 de febrero de 1975, replicando se dió las ordenes oportunas para que dejara de pasar por el sitio antes mencionado. La Corporación, considerando que en el escrito de concesión del derecho de paso se manifiesta expresamente que sería por un periodo de dos años, "renovables por otros dos años más, si tal paso resultara necesario para los fines indicados", por unanimidad acuerda: Que continuando la necesidad objeto de la concesión hecha por los Sres. Lara Saizaga, se considera renovada de conformidad con su estado escrito, reiterándose el agradecimiento Corporativo por su cooperación en la solución del problema creado a los usuarios del camino rural Carretera de los Labradores.

SEXTO: INFORMES DE LAS COMISIONES

Por la Presidencia se informa de la concesión de poder concertar con el Dr. Nilaplana Rubio la prestación de servicios para funcionarios y beneficiarios en atención a su colaboración en la reapertura de la Maternidad Comarcal de la S.S., de esta ciudad y para cuya gestión se encarga al Sr. Hernandez Rojas.

Por Doña Matilde Diaz se da cuenta del desarrollo de los trabajos que se están llevando a cabo en orden a la ambientación y mutualización de los niños para poder elegir a quella clase de actos que los sea más conveniente e interesantes, para así programar los actos culturales que se van a desarrollar en esta ciudad con la ayuda y colaboración del Diputado Provincial, Presidente de la Comisión de Cultura Sr. Pedraja, a cuyo efecto se está realizando una encuesta.

El Sr. Narquez Alvarez informa sobre los tra-

bajos de aforo que se están realizando en el municipal de La Madrona con resultados muy satisfactorios.) siendo necesario a los efectos del expediente de concesión administrativa del derecho al aprovechamiento de las aguas de dicho caudal, que se está tramitando en la Comisaría de aguas de Guadalupe, determinar los tarifas municipales que han de regir por el servicio de abastecimiento, se acuerda, por unanimidad, mantener las actuales.

Se informa sobre la estranera que de en el Diario Hoy no se diera publicidad a ciertos actos celebrados en la ciudad con la amplitud que en localidades aún más pequeñas suele hacerse.

Finalmente se informa sobre los hechos ocurridos en una de las paradas nocturnas, que motivaron una ríñá de la que fueran exarantes dos forenses de la localidad.

) no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose en presente acta que firman los señores asistentes, conmigo el secretario accidental, de que certifico.

E. Alon

[Handwritten signatures and names]
Jonabada
Natalde Diaz

Disiigencia Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asunto de que tratar.

Hercera, 10 de Diciembre de 1975
El secretario.
[Signature]

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno Municipal correspondiente al día de la fecha, no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Llerena, 24 de Diciembre de 1975

El Secretario

17 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de Diciembre de 1975

SEÑORES ASISTENTES

En la ciudad de Llerena (Badajoz) a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. Previa convocatoria girada al efecto, se reunieron en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gabriel Hernández Pardo Francisco Alvear Zambrano, dos señores Concejales relacionados al margen, que son siete de los ocho que de hecho y número de derecho componen la Corporación, habiendo justificado su ausencia D. Zenón Luis Par, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno Municipal en este día, así como D. Antonio Navarro Rodríguez Irujo de mi, el Secretario accidental.

Secretario accidental

D. Angel B. Hurtado Padua declara abierto el acto que se desarrolló conforme al siguiente orden del día:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De orden de la Presidencia, por Secretaría se dió lectura del acta de la sesión última celebrada el día 6 de los corrientes, siendo aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- INFORME SOBRE MATERNIDAD

Por la Presidencia se expone que la reapertura del Centro Maternal de la Seguridad Social en esta ciudad ha motivado profunda satisfacción tanto en el ámbito local como en el de la Comarca dando las expresiones de agradecimiento de la clase laboral beneficiaria encuentran eco que también lo reconocen, de las restantes familias

130
cunto la concesión de un servicio tan necesario y de la cual esta Corporación debe sentirse plenamente satisfecha. Por todo ello, en este momento, que aunque no llegas a estas circunstancias nuestro agradecimiento eterno siempre presente, es de reconocer que la ayuda excepcional del Excmo. Sr. D. José Martínez Estrada ha hecho posible el lograr que la Maternidad Comarcal de la Seguridad Social esté prestando nuevamente sus servicios; soliendo de los señores componentes de la Corporación que reconociendo el sentir unánime de esta población y de las de la Comarca, así como de sus respectivos ayuntamientos, se adopte acuerdo de agradecimiento al Sr. Martínez Estrada.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó: expresar el agradecimiento, en nombre de la Ciudad y Comarca y propio, al Excmo. Sr. Don José Martínez Estrada por su valiosa ayuda prestada en favor de la reapertura de la Maternidad Comarcal de la Seguridad Social en esta localidad, con la fundada esperanza de lograr la urgente ampliación de dicho Centro, vestos las necesidades que presenta la Comarca y Zona afluente al mismo.

Seguidamente los señores Cecientes de Alcalde Hermano de Rojas y Núrquer Alvarez, informaron de la situación en que se encuentra el puesto de Anestésista de dicha maternidad, aún no cubierto a causa de una pequeña diferencia económica existente entre lo ofrecido al Sr. Salido Alvarez y lo pretendido por este. Tras amplia deliberación, la Corporación, por unanimidad, acordó: 1.º Que junto a la certificación del acuerdo anterior se enviara al Sr. Martínez Estrada escrito acompañado de fotocopia del remitido a este Ayuntamiento por el Sr. Borcasadas en que informara sobre el estado en que se encuentra la petición del Sr. Salido, rogándole pudiera activar su solución. 2.º Que hasta tanto se resolviera favorable o desfavorablemente su situación, conceder al Sr. D. Angel Salido Alvarez 6.000 ptas. mensuales, por los trabajos que pudiera prestar y siempre que se paga cargo del puesto de Anestésista de la Maternidad Comarcal.

TERCERO.- INFORME SOBRE EL AGUA.-

a continuación, también los Cuyentes de Alcalde Sr. Nor-
maides Rojas y Narquez Alvarez, informarán sobre las gestio-
nes hechas en su reciente viaje a Badajoz dando manteni-
rán conversación con el Ingeniero de la Excmo. Diputación
Provincial D. Cesar Nila Ruiz respecto a la traida de agua
de la madrona, habiendo prometido dicho Sr. Ingeniero
que pasado el día diez del próximo mes de enero se des-
plazará a esta Ciudad con un equipo de sandistas para
realizar el sondeo correspondiente y hacer un pozo de
unos veinte o 30 metros para así evitar la posibilidad
de la escasez de la caudal sacada de agua me-
diante las bombas correspondientes instaladas en el
mismo caudal pudiera producir una merma en el
mismo que impediría continuar la extracción de
agua. Se interesa informe sobre el estado en que se
encuentra la solicitud de préstamo al Banco de Crédito
Local de España, dándose cuenta, por Secretaría, de que
ya se ha hecho petición al Sr. Director de dicho Banco
para que se abra cuenta para tal fin, estando por úl-
timar la cantidad importe de los presupuestos o proyec-
tos para enviar edictos de referencia que deberá ser pu-
blicado en el B.O. de la Provincia y continuar en transi-
tación junto al correspondiente presupuesto extraor-
dinario. La Corporación, por unanimidad, acordó:
Que se gestione rápidamente la tramitación para
la petición de préstamo al Banco de Crédito Local de
España, sobre la base de 13.000.000.- Pesetas.

CUARTO. INFORME DE LAS COMISIONES

Por el Sr. Narquez Alvarez se informa de la ges-
tión llevada a cabo ante el Ilmo. Sr. Presidente de la
Excmo. Diputación, para la reforma del edificio mu-
nicipal sito en la calle Calvo Sotelo, 29 de esta ciudad
y quien ha facilitado la pauta a seguir para la obten-
ción de un anticipo reintegrable. Se acuerda, por una-
nidad, que a partir del día primero de enero pró-
ximo se inicie la petición al Ilmo. Sr. Presidente de
la Diputación Provincial, de un anticipo reint-

degrable para realizar la reforma del edificio municipal
nro en la calle Nuevo Hotel, 23 de esta ciudad.

Continúa el Sr. Narquez dando cuenta de su cuenta, punto
con el Sr. Hernandez Rojas, a la Delegación Provincial de la
Vivienda quien les ha prometido solucionar, antes de marchar
de vacaciones, la autorización a este Ayuntamiento para
que pueda proceder a la venta del Grupo de 16 viviendas sub-
vencionadas, propiedad del mismo. Tambien sobre sus deseos
de llevar a cabo el Plan de Ordenación Urbana de esta ciudad
y construcción de 100 viviendas para lo que deberá surtir de
su plano de la localidad indicando el lugar donde hayan
de ubicarse

Por el Sr. Primo Benjumea se da cuenta de la reco-
lección para la Campaña de Navidad, acto para la entrega
de juguetes por Reyes magos y para lo cual desea instalar
altavoces en los balcones del Ayuntamiento, utilizando el
salón de sesiones donde el Párroco dirigirá unas palabras a los
niños, así como actuaciones de los niños y Decanos.

Se informa sobre la falta de abastecimiento de carnes
en la Plaza de Abastos observada en otros días, así como de
los irregulares cierres que se producen en los Bares de la locali-
dad, acordándose la obligación de los Trabajadores que vendan en
la Plaza de Abastos, de tener abastecido de carnes los respectivos
puntos y enviar escrito a los dueños de los Bares a fin de llegar
a establecer la manera de que los cierres por descanso del per-
sonal sean turnados y ordenados y no, como viene ocurriendo,
de manera arbitraria.

Por el Sr. Hernandez Rojas se informa sobre los reunio-
nes con los vecinos por jóvenes de esta ciudad

no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presi-
dencia levanta la sesión dando lugar a la reunión de horas, extendi-
dose en presente acta que firman los señores asistentes, con-
migo el Secretario accidental de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]
Marta de Dios

✓ Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de Enero de 1976.

SEÑORES ASISTENTES
Alcalde Presidente
D. Francisco Alvar Zambrano
CONCEJALES
D. Alberto Hernández Rojas
D. José Nájera Álvarez
D. Jerónimo Primo Benjumea
D. Zenón Luis Par
D. José Sabido Salamanca
D. Antonio Navarro Rodríguez
D. Matilde Díez Arrellano
Secretario

En la ciudad de Mérida, a catorce de Enero de mil novecientos setenta y seis.
Presión convocatoria girada al efecto, con designación del objeto, se reunieron en la Casa Consistorial, en sesión pública ordinaria, los señores Concejales unidos al margen y que son parte de los autos de hecho y nuevo de derecho que campean en esta Corporación, habiendo asistido en comparecencia D. Julián Prieta Romero; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Alvar Zambrano y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Casanovas García.

1ª ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

D. Juan B. Casanovas García
Siendo las dieciocho horas treinta minutos, por el Sr. Presidente se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

2ª HOMENAJE A D. FERNANDO ROBINA DOMÍNGUEZ.

Seguidamente y por el Sr. Presidente se hace saber a los señores reunidos que de acuerdo con actos anteriores se había procedido a formular el correspondiente programa de homenaje póstumo al que fue Alcalde de esta Ciudad D. Fernando Robina Domínguez; quedando fijado de manera definitiva para el próximo día 21 de los corrientes, segundo aniversario de su muerte, con misa a las doce de la mañana y seguidamente un acto público.

192
eau descubrimiento de un busto de D. Fernando Robina, entrega del
Título de hijo Predilecto de la ciudad y la actuación de alguna perso-
nalidad de los señores, porblemente interviniera el que fue Presidente
de la Excm. Diputación Provincial Sr. Cisneros

a estos actos se invitara a las autoridades provinciales así
como a aquellas nacionales que vivieran entonces en motivo de
su fallecimiento y al Príncipe de España, por si decidiera su presen-
cia, al ser Alcalde Perpetuo de la ciudad

Por los señores Causajales se queda enterado, acordando se
lleven a cabo dichos actos, con invitación al pueblo en general, Alcal-
des de la Provincia y de más autoridades, así como, de que
por parte de las autoridades se desplaze una comisión al Ce-
menterio municipal para depositar una corona de flores
en su Tumba.

3.º - ESCRITO DE D. VALENTIN ROBINA CANDALIJA

A continuación se somete a la consideración de los se-
ñores Causajales, el escrito presentado por D. Valentín Robina
Candalija, sobre reversión de un trozo del patio de las Hermani-
titas de los pobres, que en su día fue cedido por el interesado
mientras se desarrollase sus actividades, a fin de poder dar
salida a su línea urbana hacia la calle conocida por las
Hermanitas, quedando el resto a favor de este Ayuntamiento

Viso el contenido de dicho escrito, el plano que adjunta
y de más informes, se acuerda que por el interesado se
aporte documentación o información justificada sobre
la cesión a este Ayuntamiento de tales terrenos o mejor
al Arco de las Hermanitas de los pobres, y a la vista de
todo ello, se estudiara tal reversión en la inteligencia de
que si ello fue como manifiesta el interesado y se produce
beneficio para ambos partes se reservara favorablemente
tal petición.

4.º - ESCRITO DE D. JESUS GARCIA CALDERON

A continuación se somete a la consideración de los se-
ñores Causajales la petición formulada por D. Jesús García
Calderón, Maestro de Obras de este Ayuntamiento, por la
que solicita el pago de una factura por materiales y trabajos
extraordinarios realizados a este Ayuntamiento, así

Como la demanda de una gratificación dado el escaso sueldo que disfruta y los continuos trabajos que realiza para el Ayuntamiento, no pudiéndose dedicar a trabajos fuera del Ayuntamiento.

Después de un cambio de impresiones sobre el particular y de estudiar el problema con detenimiento, los señores concejales oído el parecer del Secretario-Interventor y del Concejal delegado de obras, se acuerda conceder al interesado una participación en el importe de licencias de obras del 1,50% recaudación municipal, autorizándole a extraer mensualmente la cantidad de tres mil pesetas; esta participación será sobre los proyectos de obras que inter venga directamente, es decir, no participará en aquellos que usen el correspondiente proyecto y presupuesto técnico.

52 EXPEDIENTE LICENCIA DE AUTO-TAXI

Se remite a la consideración de los señores Concejales el expediente tramitado con motivo de la concesión de una Licencia de auto-Taxi, Nacante en esta Ciudad, del que resulta:

a).- Que con fecha 13 de Noviembre ppto, se solicita del vocal judicial del Grupo Local de auto-Taxis el correspondiente informe sobre las personas que reunirán las condiciones fijadas por dos Ordenes de 11-5-74 y 4-11-74, al propio tiempo que se le comunicaba que quedaba abierto un plazo de Diez Días para presentar las correspondientes peticiones.

b).- Que por el vocal judicial se presenta escrito solicitando la amortización de la plaza o en su caso la ampliación del plazo para presentar las peticiones, cosa que no se pasa a acuerdo dado que con anterioridad se había pronunciado al respecto.

c).- Que con fecha 13 de Diciembre ppto, y dentro de los plazos marcados, se presenta petición por D. José Pedroso García, perteneciente al Grupo de auto-Taxis de esta localidad de adjudicación de dicha licencia, a cuyo efecto propone el vehículo P-7102.

d).- Que en la vista de tal propuesta, se acordó

información de las condiciones técnicas o de comodidad de dicho vehículo, de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento Nacional de Auto-Caris, se infirma de que el mismo se halla deteriorado en su interior, rota la tapicería interior y cajas no ancladas, así como la falta de volante.

e).- Que por otra parte dicho vehículo fue matriculado en 8 de Septiembre de 1961, tiene pues catorce años, ha permanecido ya al servicio público en esta Localidad y fue dado de baja por renovación de material.

La Corporación Municipal y por unanimidad acuerda:

1ª.- Que no procede autorizar la puesta en servicio del vehículo propuesto por considerar no reúne las condiciones técnicas y de comodidad necesarias en esta clase de servicio.

2ª.- Que no obstante se le concede un plazo de diez días para que presente certificado de la Jefatura de Industria de que dicho vehículo reúne las condiciones necesarias para dedicarlo al servicio público o, en su caso, proponer otro vehículo, con aportación de certificación de la Delegación de Industria de reunir tales características; bien entendido que transcurrido dicho plazo sin haber presentado dicha documentación, se entiende renuncia a la concesión de referida licencia.

6ª.- PRESUPUESTO BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL

Seguidamente se remite a la consideración del Pleno para su aprobación, si procede, del Presupuesto de la Biblioteca Pública Municipal, por un importe total de 11.800 pesetas para el ejercicio de 1976; por lo señores Concejales se presta su aprobación en los términos reducidos.

7ª DEUDORES DE DISTINTOS ARBITRIOS MUNICIPALES

Seguidamente se dio cuenta de 11 relaciones de deudores a la Hacienda Municipal, del pasado ejercicio y anteriores, aprobándose los mínimos y acordándose pase a la agencia ejecutiva para su cobro por la vía de apremio.

8ª.- INFORME DE INTERVENCIÓN

Seguidamente y por el Secretario-Interventor que suscribe se procede a informar sobre el anteproyecto del presupuesto ordinario de esta Corporación para el actual ejercicio de 1976, el cual será difícilmente nivelado por no existir correlación

entre los ingresos que concede el nuevo Estatuto de la Ley de Regimen Local, y los que quedan suprimidos por el mismo, ya que al quitar el recurso para pago del mayor gasto de personal y que este ayuntamiento perciba en cantidad importante tendría dificultades importantes para la nivelación presupuestaria, por lo que se habrá de estudiar la posible modificación de algunas ordenanzas municipales o poner el hecho en conocimiento de la Superioridad a los efectos de adopción de algunas de las medidas para la nivelación presupuestaria.

Por otra parte se manifiesta que debido a que el Sr. Alcalde Presidente se ausenta con relativa frecuencia de la ciudad, se interrumpe la vida económica de este ayuntamiento, ya que se carece de sus correspondientes autorizaciones para obtener dinero de las correspondientes oficinas bancarias dando este ayuntamiento tiene cuentas corrientes, por lo que sería aconsejable autorizar a otra persona del ayuntamiento para estas operaciones extraordinarias.

Después de un cambio de impresiones se acuerda de que una vez redactado el correspondiente auto proyecto por el Secretario-Interventor se someta a la consideración e informe de la Comisión de Hacienda, para buscarle la solución conveniente para la nivelación presupuestaria y en cuanto al segundo punto el Sr. Alcalde manifiesta que para las operaciones Bancarias autoriza al primer Teniente de Alcalde D. Alberto Hernandez Rojas, para que una vez reconocida pueda en sus ausencias, con las firmas del Interventor y Secretario extraer dinero de las Cuentas Bancarias de este ayuntamiento.

9º.- ESCRITO BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

A continuación se da cuenta del escrito del Director General 2º del Banco de Crédito Local de España de fecha 9 de los corrientes, por el que se comunica se ha decidido en principio abrir una cuenta de crédito a este ayuntamiento, por importe de 2.700.000 pesetas

en concepto de préstamo a largo plazo y 5.040.000 pesetas, como anticipo del 80% de las contribuciones especiales a imponer en razón de las obras de captación de aguas para el abastecimiento de esta ciudad, a cuyo efecto se solicita determinados documentos que este Ayuntamiento debe emitir a la mayor brevedad posible.

Por el Secretario-Interventor se dice que este Ayuntamiento debería solicitar un solo préstamo para todas las obras que tiene pendientes, tales como la canalización de los molinos y la reparación de la Casa Cuamistorial.

Por los señores Caucejales se estudia tal propuesta y por todos ellos se dice que es tener que solicitar el crédito para todas las obras retrasaría la tramitación de todo el expediente, ya que no se halla redactado el correspondiente proyecto; por lo que se debe solicitar únicamente el crédito correspondiente para la obra de captación de aguas, sin perjuicio de que se continúe la tramitación del proyecto y presupuesto de la obra de canalización de los molinos y otras obras y una vez obtenidos se soliciten los créditos correspondientes.

10.- PRESUPUESTO DE LA EMPRESA CURIAL S.A.

Seguidamente se da cuenta del presupuesto presentado por la Empresa S.L. Curial de Edificación y Pavimentos, por el que propone el precio de 205 pesetas m² de badén de macadam calizo y triple riego asfáltico de la Plaza del Generalísimo.

Después de un cambio de impresiones se acuerda presentar su aprobación al presupuesto presentado, y que refrenda obra por ser de máxima importancia para la calle de referencia, se reunen a los interesados afectados por las obras para ponerlos de acuerdo en la forma de llevar a cabo esta obra y su pago, procediendo a medir los fadrados de las fincas afectadas a fin de señalarles el importe aproximado de las contribuciones especiales a satisfacer por cada una de los propietarios, y si ello no ocurriese se impondrían las contribuciones especiales correspondientes, con la tramitación del correspondiente expediente de contribuciones especiales.

11.- PRESUPUESTO DE NICHOS DE TERCERA CATEGORIA

El Ayuntamiento se remite a la consideración del Pleno el presupuesto para la construcción de 24 nichos de tercera cate-

goria en el Cementerio Municipal, por un importe de 73.706,50 pesetas.

Por la Corporación Municipal, se acuerda prestarse su aprobación, y que dado que es urgente la construcción de los mismos dado la falta de ellos, se acuerda declarar urgente su construcción y que se lleven a cabo los mismos por cuenta directa en la cantidad propuesta.

12. MODIFICACION DE LA ORDENANZA DE PLUS-VALIA

Seguidamente se remete a la consideración del Pleno, la necesidad de llevar a cabo la modificación de los valores del suelo de esta ciudad, para el próximo Trienio de 1976 a 1978, a los efectos de tenerlos en cuenta para la ejecución del impuesto de incremento de valor de los terrenos.

Después de un cambio de impresiones se acuerda por unanimidad elevar los valores de los terrenos para el próximo Trienio en razón de 15 pesetas m² para cada una de las distintas categorías de calles, acordándose se estudie por la Comisión de Hacienda la nueva clasificación de las vías urbanas, a estos efectos.

13. DEUDA MUTUALIDAD

A continuación se da cuenta del escrito 912 de fecha 27 de Diciembre ppdo, de la Oficina Provincial de su Municipal, por el que se comunica que este Ayuntamiento adeuda a dicha Mutualidad por diversos saldos del periodo 1960 a 1974 la cantidad de 1.018,572 pesetas.

Se examina la misma, así como el informe del Interventor por el que se dice que la deuda es líquida y que no se ingresan con la debida puntualidad las cuotas correspondientes.

Quedan enterados de esta deuda, no disponiendo este Ayuntamiento de los correspondientes medios económicos para hacer frente a esta deuda.

14. IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Se da cuenta de la necesidad de imponer contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial, en razón de las obras de captación de aguas

para el abastecimiento de esta localidad en el rito conocido por la Madrona.

Después de estudiar el presente asunto y de sus amplios, cambio de impresiones, de los informes del Secretario-Interventor, del que se desprende la obligatoriedad de su imposición con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento de Haciendas Locales; se acuerda por mayoría de votos, es decir, por siete votos a favor y uno en contra, el del Sr. Luis Ruiz; la imposición de contribuciones especiales, por aumento de valor y beneficio especial en razón de estas obras de captación de aguas.

Fue a los efectos de esta imposición, y dado que este Ayuntamiento no dispone de ^{la} ordenanzas correspondiente, se acuerda tomar como base para el beneficio especial, el de 1200 pesetas por Cabera de familia y en razón del aumento de valor el siguiente imponible de las fincas urbanas afectadas por estas obras.

15.º ESCRITO DE D. CESAR VILA RUIZ

Seguidamente se aprueba la minuta de honorarios de D. Cesar Vila Ruiz, por la redacción del Proyecto de captación de aguas para esta ciudad, por su importe de 192.973,75 pesetas; acordándose su pago en la forma correspondiente.

16.º ESCRITO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Dada cuenta del escrito de la Universidad de Extremadura por el que se solicita el ingreso de las cantidades fijadas en el presupuesto ordinario de Ayuntamiento como aportación al sostenimiento de la misma, en la cuenta corriente del Banco de Santander de Badajoz; La Corporación municipal acuerda por unanimidad de que dicho ingreso se efectúe a la mayor brevedad posible, ya que se halla previsto en el vigente presupuesto ordinario de este Ayuntamiento.

17.º INFORMES DE LAS DISTITAS COMISIONES

Por el Sr. Salcido Salamanca, Delegado de Festajeo, se informa y presenta a la aprobación de los señores Caucejales, la cuenta de Festajeo del pasado ejercicio de 1975, la cual arroja un saldo a favor de 11.001 pesetas; la cual es aprobada por todos los señores asistentes, agradeciendo la labor realizada y la claridad de las cuentas presentadas.

Por el Sr. Hernandez Rojas, se informa sobre la

maternidad en esta ciudad y su puesta en marcha con la Terna de posesión de los médicos Titulares así como de las gestiones llevadas a cabo para que los mismos sean retribuidos adecuadamente y este Ayuntamiento se sea libre de los gastos correspondientes.

Así mismo se informa de la puesta en marcha de la Escuela de Subnormales y los problemas surgidos, estando pendiente de gestiones y conversaciones con maestros especialistas para que su apertura tenga lugar, informando proximo de todas las gestiones que se realicen; así como, de la necesidad de realizar visitas al Delegado y Secretario de Educación y Ciencia para la resolución de este problema vital para nuestra ciudad.

Así mismo y a su propuesta se acuerda solicitar presupuesto para dotar a la Policía Municipal de los correspondientes uniformes.

Así mismo se informa de la necesidad de llevar a cabo la obra de alcantarillado de la calle Corvisuel; acordándose que tan pronto se disponga de personal de paro obrero, se indique al Maestro de Obras la necesidad de realizar dicha obra.

Así mismo se acuerda, se repare y se adquiera la Parada de Semetales para la próxima campaña.

Por el Sr. Primo Benjumea se informa sobre la necesidad de realizar gestiones para editar un libro de la ciudad, en el que se recoja toda la tradición, historia y problemática de la misma, acordándose realizar gestiones con personas conocedoras de la ciudad para llevar a cabo este programa a cuyo fin el Sr. Primo Benjumea se entrevistara con personalidades en esta materia, en la ciudad, solicitando su colaboración.

Así mismo, propone llevar a cabo una campaña divulgadora y de obtención de fondos para la creación de un gran Parque Municipal, acordándose remitirlo a un profundo estudio.

El Sr. Primo Benjumea informa sobre la necesidad de cautivar en la ciudad con el conocimiento

del grado de subnormalidad de los diferentes niños existentes en la misma, para poder ayudarlos en alguna medida a través de las diversas organizaciones que se están llevando a cabo en el país, acordándose que en principio se solicita la colaboración de maestros especialistas en la materia en esta ciudad y en otros especiales o que así lo aconsejen trasladarlos a Badajoz para la fijación del correspondiente coeficiente de subnormalidad.

Por el Sr. Narguez Alvarez, se informa sobre las obras llevadas a cabo en el caso de los Hebrmanitas y en el Grupo de 16 viviendas propiedad de este Ayuntamiento.

Por último por la Srta. Diaz Arullano, se informa sobre la programación que se va a llevar a cabo en esta ciudad de actos culturales durante el actual año, prometiendo dar cuenta tan pronto disponga de correspondiente programa, ofrecido por D. Francisco Pedraja; se queda enterados solicitando conocer el mismo a la mayor brevedad posible.

Por último, se declara urgente el estudio de la petición formulada por D. Joaquín Lucateo Haberman, cobrador de arbitrios, contratado de este Ayuntamiento, en solicitud de que se le aumente el sueldo que tiene percibiendo de 7500 pesetas mensuales, dado que está al servicio de este Ayuntamiento durante las veinticuatro horas del día incluso los domingos.

Así se acuerda, y teniendo en cuenta que se ha de canjear en el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se acuerda procede elevar el sueldo del mismo a la cantidad de 12.000 pesetas mensuales teniendo en cuenta la gran labor que desarrolla en el cobro de los distintos arbitrios de este Ayuntamiento.

no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta esta sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos, firmando los señores asistentes, como el Secretario, de que doy fe.

[Handwritten signature]


[Handwritten signature]

Natilde Diaz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha, no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Llerena, 28 de Enero de 1976


El Secretario



Diligencia.- Para hacer constar que la sesión ordinaria del Pleno municipal, correspondiente al día de la fecha no se celebró por ser insuficientes los asuntos de que tratar.

Llerena, 14 de Febrero de 1976

El Secretario



2 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día
12 de febrero de 1976.



SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

En la Ciudad de Mérida a doce de febrero de mil no-
vecientos setenta y seis.

D. Francisco Alvar Zambrano

previa convocatoria girada al efecto, con designación del

Caucesales

objeto, se reunirán en la Casa Consistorial, los señores Cauces-

D. José Nasquer Acero

jales, anotados al margen, y que son ocho de los nueve que de

D. Julián Justo Romero

bedos y ocho de bedos componen esta Corporación; bajo la pre-

D. Alberto Hernandez Rojas

sidencia de D. Francisco Alvar Zambrano, y con asistencia del

D. Antonio Navarro Rodríguez

infrascripto Secretario de la Corporación D. Juan-Bautista Ca-

D. Zenón Luis Paz

sanova Jaraín.

D. Jerónimo Primo Benjumea

1.ª ACTA DE LA SESION ANTERIOR

D. Manuel de Dios Arriola

Siendo las diecinueve horas, por el Sr. Presidente, se declara

D. José Salido Salamanca

abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura

Secretario

del acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por una-

D. Juan-B. Encinas Jaraín

nimidad.

2.ª.- PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO OBRA NUEVA CAPTACION

Y CONDUCCION DE AGUAS A LA CIUDAD

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de
la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto,
es el de proceder a la discusión y votación, definitiva del
Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de
la obra de una nueva captación de aguas para el abaste-
cimiento público y su traida, cuyo proyecto fue aprobado
en sesión de fecha catorce de enero, y expuesto al público por
término de quince días no se presentó contra el mismo, recla-
mación de ningún género.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de los par-
tidos de gastos e ingresos que en dicho presupuesto se detallan,
las cuales fuerán discutidas ampliamente por la Corporación
y hallándola ajustada a las disposiciones vigentes, se acordó
por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido pre-
supuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los
gastos en la cantidad de CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL pesetas,
y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó se expusiera al público por el

plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia a los efectos prevenidos en la rigurosa Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

3.º.- EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Dada cuenta de los documentos confeccionados que integran el expediente de distribución de las contribuciones especiales, por aumento de valor y beneficio especial, que se han de imponer a las personas afectadas por las obras de nueva captación y traida de aguas para el abastecimiento de esta ciudad, según presupuesto, relaciones, base de reparto, cantidad a repartir y cuotas individualizadas de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores asistentes, se acuerda por unanimidad:

Primero.- aprobar la distribución de las contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial, que han de imponerse a las personas afectadas por las obras de nueva captación y traida de aguas para el abastecimiento de esta ciudad, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del reparto, según Presupuesto, por un total importe de CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL pesetas, y cantidad a repartir SEIS MILLONES TRESCIENTAS MIL pesetas, según relación de contribuyentes y cuotas individuales que empiezan en D^a Eugenia Escoto Peña y termina en Josefa Mendosa Mañtero.

Segundo.- Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las contribuciones especiales, mediante exposición al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días hábiles y ocho más siguientes para su examen y reclamación por los interesados, previo anuncio en el Boletín oficial de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se termina la Sesión, siendo las veinte horas diez minutos, firmando los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifica



Natal de Día

[Handwritten signatures]

3 Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 12 de febrero de 1976.

SEÑORES ASISTENTES

Alcalde

En la ciudad de Llerena, a las veinte horas quince minutos, del día doce de febrero de mil novecientos setenta y

seis.

Concejales

D. José Narguer Alvarez Sr. Alcalde

D. Julián Jesta Romero Alcalde y Concejales

D. Alberto Hernández Rojas

D. Antonio Navarro Rodríguez

D. Zenón Luis Paz

D. Jerónimo Primo Benjumea

D. Matilde Díaz Arillas

D. José Subido Salamanca

Secretario

D. Juan B. Comino Soria

Previo convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento, los señores

que al margen se expresan, campo-

mentos del Pleno de la Corporación Municipal, con el

fín de proceder a la discusión y aprobación definitiva

del Presupuesto ordinario de este municipio para el

ejercicio de 1976; cuyo proyecto ha sido formado con acor-

de con lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido

de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascripto Secretario, de orden del mismo, pro-

cedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y

gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fue-

ron ampliamente discutidas por la Corporación, y

encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes

y a las necesidades y recursos de la Localidad se acordó

por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la

menor modificación, el referido Presupuesto, quedando

en su virtud fijados definitivamente los ingresos

y los gastos del mismo en los términos que expresa

el siguiente resumen por Capítulos:

ESTADO DE GASTOS

- Capítulo 1º.- Personal activo - - - - -
 id. 2º.- Material y diverso - - - - -
 id. 3º.- Clases Pasivas - - - - -
 id. 4º.- Deuda - - - - -
 id. 5º.- Subvenciones y participaciones en Ingr.
 id. 6º.- Extraordinarios y de capital - - - - -
 id. 7º.- Reintegrables, indeterminados e imprevis.
Total del Presupuesto de Gastos

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- Capítulo 1º.- Impuestos directos - - - - -
 id. 2º.- Impuestos indirectos - - - - -
 id. 3º.- Casos y otros ingresos - - - - -
 id. 4º.- Subvenciones y participaciones - - - - -
 id. 5º.- Ingresos Patrimoniales - - - - -
 id. 6º.- Extraordinarios y de capital - - - - -
 id. 7º.- Eventuales e imprevisos - - - - -
Total del Presupuesto de Ingresos

RESUMEN

Importan los gastos - - - - -
 Importan los ingresos - - - - -

El ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local, acuerdo que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Con mismo se acuerda por unanimidad aprobar los taxes para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Con mismo, se examinan las Ordenanzas Municipales, que han estado en vigor durante el pasado ejercicio, y que procede o bien en proarrugar o modificación para el actual ejercicio, visto el informe de la Comisión de Hacienda al respecto, se acuerda por unanimidad, proarrugar las Ordenanzas Municipales que han estado en vigor

en vigor durante el pasado ejercicio de 1975, a excepción de la de Conservación de Cementerio Municipal, que se modifica con las siguientes tarifas: Precio de venta de nichos de 1ª categoría 8.000 pesetas; de 2ª categoría 4.500 pesetas

Así mismo, se crea un impuesto para la conservación de nichos que se cifra en 300 pesetas anuales para los nichos de primera y 200 para los de 2ª y 3ª categoría

no habiendo más asunto de que tratar, se levanta la sesión, siendo las veintinueve horas, firmando las señoras asistentes, conmigo, el Secretario, de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]
F. Al...
Natalde Díaz

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de febrero de 1976.

SEÑORES ASISTENTES
En su Ciudad de Huelva a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.
Se reunieron en sesión pública ordinaria, los señores Causales anotados al margen, y que son otros de los otros que de Pedro y nuevo de Desecho Campomayor, esta Corporación; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Alvarez Zambrano, y con asistencia del infrascripto Secretario de la Corporación, D. Juan Bautista Casanova Garcia.

1º.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Siendo las veintinueve horas, cinco minutos; por el Sr. Sr. al-...
Se declara abierto el acto, dando de su orden, por mí, el Secretario, lectura del acta de su sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad

2º INFORME DEL SR. ALCALDE.

Por el Sr. Alcalde, se comienza diciendo, que el día de ayer y por un equipo de Radio-Televisión Española, de Sevilla, se había procedido a graves asuntos de declaraciones de la Presidencia y de algunos señores Concejales, encargados de servicios, en relación con la problemática de esta ciudad, a fin de ser emitido, en el programa PAISAJES DEL MEDIO DIA, de Radio Nacional en Sevilla, por los señores Concejales se acuerda dirigir Carta a Radio Nacional en Sevilla, agradeciendo esta deferencia para con Huelva, al mismo tiempo, que se solicita comunicación, sobre fecha en que se va a emitir dichas declaraciones, a fin de ser escuchadas por la mayor audiencia posible de la ciudad.

Así mismo, se informa sobre la entrevista realizada con representantes de la Empresa Negarada, sobre los trabajos realizados de perforación de pozos y sus resultados, así como el importe de las obras realizadas, así como de las causas del aumento de sus precios y pago de las obras no realizadas de conformidad con los proyectos del servicio geológico, habiendo acordado en principio que por la Empresa, se presenten partes de los trabajos realizados, relación valorada de las obras, a fin de ser sometidos a este Pleno.

Así mismo, se informa de la visita realizada al Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación Provincial, en relación con los proyectos de abastecimiento de aguas a esta ciudad, desde la Madrona u Mojadas, así como de la solicitud de subvenciones para la reparación del camino de San Miguel, que no es posible, dado la existencia de un gran número de carreteras pendientes de su arreglo, y la posible petición de subvenciones para la reparación de edificios municipales.

Así mismo, se informa sobre la visita realizada al Ilmo. Sr. Delegado de Educación y Ciencia, en relación con los exámenes para la obtención del certificado de Solidadad, prometiendo arreglar el problema surgido en relación con la celebración de los exámenes en esta ciudad, para las próximas fechas.

200

Cambiéu infórma sobre la subvención que concede dicha Delegación para la reparación de dicho edificio.

Así mismo, se infórma sobre la visita realizada a la Delegación de Trabajo en relación con la subvención para mitigar el paro obrero en esta ciudad, a emplear en reparación de calles y otras obras de importancia de la ciudad.

Por el Concejal Sr. Narquez Alvarez, se infórma sobre la reunión de alcaldes tenida en Berlanga, de esta Comarca, a fin de solicitar conjuntamente subvenciones de Empleo Comunitario, así como el importe de los materiales a emplear en las mismas de una manera conjunta, Todos los pueblos de la Comarca a la Dirección General de Planes Provinciales.

Por el Sr. Hernandez Rojas, se infórma sobre el servicio de la Policía Municipal, su relación con los servicios nocturnos de los Cabos de dicha Policía, al haber sido nombrados agentes del servicio de vigilancia del Mercado.

Por los señores concejales se acuerda dirigir escrito al jefe de la Policía Municipal, su relación con los servicios de dichos Cabos de la Policía Municipal, que deben realizar el servicio que antes tenían marcado, es decir, deberían realizar los servicios nocturnos que anteriormente realizaban y el servicio de vigilancia, deberán hacerlo en las horas y días que tengan servicio diurno, acompañado si fuera necesario por una Guardia Municipal, que también estuviera de servicio, pero sin que esto impunga el quedar relevados del servicio nocturno.

Así mismo infórma sobre el mal estado de la Torre del Reloj Público y de las consecuencias que se pueden producir si no se efectúa una reparación urgente de la misma.

Cambiéu infórma sobre las conversaciones sostenidas con los industriales de la ciudad, su relación con la apertura y cierre de los establecimientos, acordándose a este respecto diligenciar escrito a los mismos a fin de que comuniquen la hora de cierre y apertura de cada uno de los establecimientos, así como, las fechas de descanso, semanal, si este se produjera en sábado por la tarde.

Así mismo se infórma sobre los parques públicos

y la limpieza de la Plaza del Pilar, de la forma existente.

3º LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1975

A continuación se remite a la consideración del Pleno, la liquidación del presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento del pasado ejercicio de 1975, redactado por Secretaría-Intervención, en el que consta el informe de la Comisión de Hacienda, del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, en Presencia de la vigente Ley de Regimen Local, los señores reunidos acuerdan prestarle su aprobación en los términos en que se halla redactada.

4º PETICION DE Dº NICOLASA RAFAEL DE LOS REYES

Seguidamente se da cuenta de la instancia presentada por Dº Nicolsa Rafael de los Reyes, en relación con la petición que formula sobre el aumento de la pensión que viene disfrutando como viuda de funcionario municipal, D. Celestino Rafael Burro, ya que la que disfruta en la actualidad 852 pesetas mensuales, no llega a satisfacer sus necesidades más imprescindibles; por todo ello, a la vista del informe emitido por el Secretario de la Corporación, el Pleno del mismo acuerda elevar la pensión total a Tres mil pesetas mensuales, sin perjuicio de que cuando la interesada perciba pensión o ayuda de otro organismo, se rebaje esta en la cantidad que se sea concedida.

5º INSTANCIA DE D. ROGELIO GUARDADO RODRIGUEZ

A continuación se da cuenta de la instancia presentada por D. Rogelio Guardado Rodriguez, por la que solicita la concesión del Patio de este Ayuntamiento, como en años anteriores, para su celebración de Bailes durante las fiestas y ferias de esta localidad.

Por diversos señores concejales se estudia esta propuesta y después de un cambio general de impresiones, se acuerda que dado que pudiera existir personas interesadas en esta explotación, se anuncie pública y libremente en dicho local, bajo la base de DIEBISIETE MIL QUINIENTAS pesetas, incluyendo la explotación obligatoria de ambigue en los días que se proceda dar Bailes.

